



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 72 — Año 2002 — Legislatura V

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Sesión plenaria núm. 77

Celebrada el jueves 12 y el viernes 13 de septiembre de 2002

ORDEN DEL DÍA

1) *Tramitación en lectura única especial del proyecto de ley de creación, por segregación, del Colegio Profesional de Psicólogos de Aragón.*

2) *Debate y votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley reguladora de consultas populares de ámbito local, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).*

3) *Debate y votación de la moción núm. 23/02, dimanante de la interpelación núm. 38/02, relativa al proceso de elaboración de proyectos de ley como la del Pirineo, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.*

4) *Debate y votación de la moción núm. 24/02, dimanante de la interpelación núm. 25/02, relativa al currículum educativo aragonés, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.*

5) *Debate y votación de la proposición no de ley núm. 32/02, sobre el acoso moral y psicológico en el trabajo, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.*

6) Debate y votación de la proposición no de ley núm. 80/02, sobre la descalificación de viviendas de protección oficial, presentada por el G.P. Popular.

7) Debate y votación de la proposición no de ley núm. 101/02, sobre el rechazo a la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza a fin de suprimir la condición de sistema general del campo de fútbol de La Romareda, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

8) Debate y votación de la proposición no de ley núm. 111/02, sobre seguridad ciudadana, presentada por el G.P. Socialista.

9) Debate y votación de la proposición no de ley núm. 119/02, sobre modernización de regadíos, presentada por el G.P. Popular.

10) Interpelación núm. 41/02, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la designación de Jaca como sede de unos juegos olímpicos de invierno, formulada por el diputado del G.P. Popular Sr. Palazón Español.

11) Interpelación núm. 44/02, relativa a las ayudas a los afectados por los incendios del 2001, formulada al consejero de Agricultura por la diputada del G.P. Popular Sra. Cobos Barrio.

12) Interpelación núm. 45/02, relativa al denominado «comando antitrasvase» creado por el Gobierno de Aragón, formulada por el diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra.

13) Pregunta núm. 445/02, relativa a precios de viviendas de protección oficial, formulada al consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el diputado del G.P. Popular Sr. Pérez Vicente.

14) Pregunta núm. 455/02, relativa a la provisión de puesto de trabajo de asesor técnico en el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, formulada al consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el diputado del G.P. Popular Sr. Pérez Vicente.

15) Pregunta núm. 458/02, relativa al acuerdo bilateral de financiación previsto en el artículo 48 del Estatuto de Autonomía de Aragón, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello.

16) Pregunta núm. 461/02, relativa a la Oficina de Aragón en Bruselas, formulada al consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales por el diputado del G.P. Popular Sr. Falcón Blasco.

17) Pregunta núm. 462/02, relativa al VI Programa Marco de la Unión Europea, formulada al consejero de Industria, Comercio y Desarrollo por el diputado del G.P. Popular Sr. Falcón Blasco.

18) Pregunta núm. 463/02, relativa a política industrial, formulada al consejero de Industria, Comercio y Desarrollo por el diputado del G.P. Popular Sr. Falcón Blasco.

19) Pregunta núm. 464/02, relativa al sector de los librerías, formulada al consejero de Industria, Comercio y Desarrollo por el diputado del G.P. Popular Sr. Falcón Blasco.

Preside la sesión, celebrada en el palacio de la Aljafería, el Excmo. Sr. D. José María Mur Bernad, acompañado por los vicepresidentes primero, Ilmo. Sr. D. Isidoro Esteban Izquierdo, y segundo, Ilmo. Sr. D. Ignacio Palazón Español, y por los secretarios primero, Ilmo. Sr. D. Bizén Fuster Santaliestra, y segundo, Ilmo. Sr. D. José Pedro Sierra Cebollero. Asiste a la Mesa el letrado mayor, Ilmo. Sr. D. José Tudela Aranda.

Están presentes en el banco del Gobierno el presidente del Gobierno de Aragón, Excmo. Sr. D. Marcelino Iglesias Ricou, el vicepresidente y consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, y los consejeros de Economía, Hacienda y Empleo; de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes; de Agricultura; de Salud, Consumo y Servicios Sociales; de Cultura y Turismo; de Industria, Comercio y Desarrollo; de Educación y Ciencia, y de Medio Ambiente.

SUMARIO

Proyecto de ley de creación, por segregación, del Colegio Profesional de Psicólogos de Aragón.

- El vicepresidente y consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Biel Rivera, presenta el proyecto de ley5114
- El diputado Sr. Bernal Bernal, del G.P. Chunta Aragonesista, defiende enmiendas5114
- La diputada Sra. Blasco Nogués fija la posición del G.P. del Partido Aragonés5114
- El diputado Sr. García Villamayor fija la posición del G.P. Socialista5114
- El diputado Sr. Queralt Solari fija la posición del G.P. Popular5114
- Votaciones5115

Debate y votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley reguladora de consultas populares de ámbito local.

- El diputado Sr. Lacasa Vidal, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), defiende la proposición de ley5115
- El diputado Sr. García Villamayor, del G.P. Socialista, interviene en el turno en contra5117
- El diputado Sr. Allué Sus fija la posición del G.P. del Partido Aragonés5118
- El diputado Sr. Guedea Martín fija la posición del G.P. Popular5119
- El diputado Sr. Bernal Bernal fija la posición del G.P. Chunta Aragonesista5120
- Votación5121
- Los diputados Sres. Lacasa Vidal, García Villamayor y Guedea Martín explican el voto de sus respectivos grupos5121

Moción núm. 23/02, dimanante de la interpelación núm. 38/02, relativa al proceso de elaboración de proyectos de ley como la del Pirineo.

- El diputado Sr. Fuster Santaliestra, del G.P. Chunta Aragonesista, defiende la moción5124
- El diputado Sr. Allué Sus fija la posición del G.P. del Partido Aragonés5126

- El diputado Sr. Pina Cuenca fija la posición del G.P. Socialista5127
- El diputado Sr. Bielza de Ory fija la posición del G.P. Popular5129
- Votación5130
- Los diputados Sres. Lacasa Vidal, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Fuster Santaliestra, Allué Sus, Pina Cuenca y Bielza de Ory explican el voto de sus respectivos grupos5130

Moción núm. 24/02, dimanante de la interpelación núm. 25/02, relativa al currículum educativo aragonés.

- El diputado Sr. Bernal Bernal, del G.P. Chunta Aragonesista, defiende la moción5135
- La diputada Sra. Calvo Pascual, del G.P. Popular, defiende enmiendas5136
- El diputado Sr. Franco Sangil, del G.P. Socialista, defiende una enmienda5137
- El diputado Sr. Lacasa Vidal, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), defiende una enmienda5139
- La diputada Sra. Blasco Nogués fija la posición del G.P. del Partido Aragonés5140
- El diputado Sr. Bernal Bernal fija la posición de su grupo respecto de las enmiendas presentadas . .5140
- Votación5141
- La diputada Sra. Calvo Pascual interviene en el turno de explicación de voto5141

Proposición no de ley núm. 32/02, sobre el acoso moral y psicológico en el trabajo.

- El diputado Sr. Yuste Cabello, del G.P. Chunta Aragonesista, defiende la proposición no de ley . .5142
- El diputado Sr. Alastuey Lizáldez, del G.P. Socialista, defiende enmiendas5143
- La diputada Sra. Costa Villamayor fija la posición del G.P. del Partido Aragonés5144
- La diputada Sra. Plantagenet-Whyte Pérez fija la posición del G.P. Popular5145
- El diputado Sr. Yuste Cabello fija la posición de su grupo respecto de las enmiendas presentadas . .5146

- Votación5147
- Los diputados Sres. Lacasa Vidal, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Yuste Cabello y Alastuey Lizáldez, y la diputada Sra. Plantagenet-Whyte Pérez explican el voto de sus respectivos grupos5147

Proposición no de ley núm. 80/02, sobre la descalificación de viviendas de protección oficial.

- El diputado Sr. Pérez Vicente, del G.P. Popular, defiende la proposición no de ley5148
- El diputado Sr. Fuster Santaliestra fija la posición del G.P. Chunta Aragonesista5150
- El diputado Sr. Martínez Sánchez fija la posición del G.P. del Partido Aragonés5151
- El diputado Sr. Becana Sanahuja fija la posición del G.P. Socialista5152
- Votación5153
- El diputado Sr. Lacasa Vidal explica el voto de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto)5153

Proposición no de ley núm. 101/02, sobre el rechazo a la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza a fin de suprimir la condición de sistema general del campo de fútbol de La Romareda.

- El diputado Sr. Lacasa Vidal, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), defiende la proposición no de ley5154
- El diputado Sr. Catalá Pardo, del G.P. Socialista, defiende una enmienda5156
- El diputado Sr. Fuster Santaliestra fija la posición del G.P. Chunta Aragonesista5157
- El diputado Sr. Allué Sus fija la posición del G.P. del Partido Aragonés5159
- El diputado Sr. Guedea Martín fija la posición del G.P. Popular5160
- El diputado Sr. Lacasa Vidal fija la posición de su grupo respecto de la enmienda presentada ...5162
- Votación5162
- Los diputados Sres. Lacasa Vidal, Fuster Santaliestra, Allué Sus y Guedea Martín explican el voto de sus respectivos grupos5163

Proposición no de ley núm. 111/02, sobre seguridad ciudadana.

- La diputada Sra. García Castelar, del G.P. Socialista, defiende la proposición no de ley5166
- El diputado Sr. Lacasa Vidal fija la posición de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto)5167
- El diputado Sr. Bernal Bernal fija la posición del G.P. Chunta Aragonesista5169
- El diputado Sr. Martínez Sánchez fija la posición del G.P. del Partido Aragonés5170
- El diputado Sr. Cristóbal Montes fija la posición del G.P. Popular5171
- Votación5173
- La diputada Sra. García Castelar y el diputado Sr. Cristóbal Montes intervienen en el turno de explicación de voto5173

Proposición no de ley núm. 119/02, sobre modernización de regadíos.

- El diputado Sr. Urbieto Galé, del G.P. Popular, defiende la proposición no de ley5174
- El diputado Sr. González Barbod fija la posición del G.P. Chunta Aragonesista5175
- El diputado Sr. Usón Ezquerria fija la posición del G.P. del Partido Aragonés5176
- El diputado Sr. Alonso Lizondo fija la posición del G.P. Socialista5178
- Votación5179
- Los diputados Sres. Lacasa Vidal, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), González Barbod y Urbieto Galé explican el voto de sus respectivos grupos5179

Interpelación núm. 41/02, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la designación de Jaca como sede de unos juegos olímpicos de invierno.

- El diputado Sr. Palazón Español, del G.P. Popular, formula la interpelación5180
- El consejero de Cultura y Turismo, Sr. Callizo Soneiro, responde5181
- El diputado Sr. Palazón Español replica5183
- El consejero Sr. Callizo Soneiro duplica5184

Interpelación núm. 44/02, relativa a las ayudas a los afectados por los incendios del 2001.

- La diputada Sra. Cobos Barrio, del G.P. Popular, formula la interpelación5186
- El consejero de Agricultura, Sr. Arguilé Laguarda, responde5188
- La diputada Sra. Cobos Barrio replica5189
- El consejero Sr. Arguilé Laguarda duplica5190

Interpelación núm. 45/02, relativa al denominado «comando antitrasvase» creado por el Gobierno de Aragón.

- El diputado Sr. Fuster Santaliestra, del G.P. Chunta Aragonesista, formula la interpelación ...5191
- El consejero de Medio Ambiente, Sr. Longás Vilellas, responde5192
- El diputado Sr. Fuster Santaliestra replica5193
- El consejero Sr. Longás Vilellas duplica5195

Pregunta núm. 445/02, relativa a precios de viviendas de protección oficial.

- El diputado Sr. Pérez Vicente, del G.P. Popular, formula la pregunta5196
- El consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Sr. Velasco Rodríguez, contesta ...5196
- El diputado Sr. Pérez Vicente replica5197
- El consejero Sr. Velasco Rodríguez duplica5197

Pregunta núm. 455/02, relativa a la provisión de puesto de trabajo de asesor técnico en el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo.

- El diputado Sr. Pérez Vicente, del G.P. Popular, formula la pregunta5198
- El consejero de Economía, Hacienda y Empleo, Sr. Bandrés Moliné, contesta5198
- El diputado Sr. Pérez Vicente replica5198
- El consejero Sr. Bandrés Moliné duplica5199

Pregunta núm. 458/02, relativa al acuerdo bilateral de financiación previsto en el artículo 48 del Estatuto de Autonomía de Aragón.

- El diputado Sr. Yuste Cabello, del G.P. Chunta Aragonesista, formula la pregunta5199

- El consejero de Economía, Hacienda y Empleo, Sr. Bandrés Moliné, contesta5199
- El diputado Sr. Yuste Cabello replica5200
- El consejero Sr. Bandrés Moliné duplica5200

Pregunta núm. 461/02, relativa a la Oficina de Aragón en Bruselas.

- El diputado Sr. Falcón Blasco, del G.P. Popular, formula la pregunta5200
- El vicepresidente y consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Biel Rivera, contesta5200
- El diputado Sr. Falcón Blasco replica5201
- El vicepresidente y consejero Sr. Biel Rivera duplica5201

Pregunta núm. 462/02, relativa al VI Programa Marco de la Unión Europea.

- El diputado Sr. Falcón Blasco, del G.P. Popular, formula la pregunta5202
- El consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, Sr. Aliaga López, contesta5202
- El diputado Sr. Falcón Blasco replica5202
- El consejero Sr. Aliaga López duplica5203

Pregunta núm. 463/02, relativa a política industrial.

- El diputado Sr. Falcón Blasco, del G.P. Popular, formula la pregunta5203
- El consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, Sr. Aliaga López, contesta5203
- El diputado Sr. Falcón Blasco replica5203
- El consejero Sr. Aliaga López duplica5204

Pregunta núm. 464/02, relativa al sector de los libreros.

- El diputado Sr. Falcón Blasco, del G.P. Popular, formula la pregunta5204
- El consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, Sr. Aliaga López, contesta5204
- El diputado Sr. Falcón Blasco replica5204
- El consejero Sr. Aliaga López duplica5205

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores diputados, ocupen sus escaños.

Vamos a dar comienzo a la sesión plenaria [*a las diez horas y diez minutos*], pero, antes de abordar el orden del día, permítanme que les dé la bienvenida de nuevo a la tarea parlamentaria después del paréntesis estival. Deseo que estas cortas vacaciones hayan servido para reponer fuerzas y que vuelvan todas sus señorías con muchas ganas de trabajar. Y les recuerdo que, para facilitar los debates, esta Presidencia aplicará con bastante rigor el reglamento en lo que hace referencia a los tiempos de las intervenciones. Como estoy seguro de que ustedes, este verano, han adquirido una sana costumbre de concretar en sus planteamientos, no será difícil el que esto lo podamos cumplir sin mayores problemas.

Y vamos a entrar en el orden del día, en primer lugar con la tramitación y lectura única especial del proyecto de ley de creación, por segregación, del Colegio Profesional de Psicólogos de Aragón.

Para presentar el proyecto de ley en nombre del Gobierno de Aragón, su vicepresidente, don José Ángel Biel, tiene la palabra.

Proyecto de ley de creación, por segregación, del Colegio Profesional de Psicólogos de Aragón.

El señor vicepresidente y consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (BIEL RIVERA): Gracias, señor presidente.

Señorías.

En este comienzo de este excitante curso político que nos aguarda, no viene mal que presentemos hoy la creación del Colegio Profesional de Psicólogos de Aragón.

Efectivamente, el Colegio Oficial de Psicólogos solicitó en su día la creación, por segregación, del Colegio Profesional de Aragón, y, de conformidad con la Ley de colegios profesionales, el Gobierno considera que concurre interés público en la creación de dicho colegio.

Además, el Estatuto de Autonomía atribuye a la comunidad autónoma la competencia exclusiva sobre colegios profesionales, por lo que se trata de ejercitar una competencia exclusiva de la comunidad autónoma a través de la creación del colegio profesional, que debe realizarse mediante ley de Cortes de Aragón, según dispone el artículo 8.3 de la Ley de colegios profesionales.

Terminar, señorías, diciendo simplemente que, respecto a la valoración de los efectos que puedan seguirse de la aplicación de la ley que se propone, específicamente se concretan en la ordenación de la profesión de psicólogos en Aragón, exigiendo para su ejercicio los títulos que capaciten para el mismo.

Y, en general, los efectos que puede reportar la creación del colegio son los propios derivados de la naturaleza de las corporaciones de derecho público, como son la representación exclusiva y la defensa de los intereses profesionales de los psicólogos en Aragón.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Biel.

En el turno de fijación de posiciones y defensa de las enmiendas, en primer lugar vamos a dar la palabra al Grupo

Parlamentario Chunta Aragonesista, que mantiene dos enmiendas, para que, luego, los grupos que así lo deseen puedan fijar la posición sobre las enmiendas y sobre el proyecto de ley.

Si no les parece mal, el señor Bernal, en nombre de Chunta Aragonesista, va a defender las enmiendas 1 y 2, que su grupo mantiene.

El señor diputado BERNAL BERNAL: Gracias, señor presidente.

Señorías.

Las dos enmiendas de Chunta Aragonesista, en realidad, es una formal y la otra es la que Chunta Aragonesista viene planteando en todos los proyectos de ley de creación de colegios profesionales: es esa enmienda, que hemos introducido en el resto de proyectos, en la que se indica que el Gobierno de Aragón pondrá los medios necesarios para que el censo de psicólogos de Aragón que se cree goce de la máxima fiabilidad.

Como consecuencia de la introducción en la disposición final, que es única en este proyecto de ley, de esta adición que nosotros queremos plantear, de ahí viene la segunda enmienda, en la que se plantea que las disposiciones finales sean dos.

Y no hay más que explicar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bernal.

Turno de fijación de posiciones. ¿Grupos que quieren intervenir?

Por el Grupo del Partido Aragonés, la señora Blanca Blasco.

La señora diputada BLASCO NOGUÉS [desde el escaño]: Sí, gracias, presidente.

Decir que a nosotros nos parecen bien las dos enmiendas de Chunta Aragonesista, creemos que son lógicas y coherentes. Y, aunque estaban implícitas en el texto, también es bueno que se vean reflejadas mediante su redacción.

Nada más, y gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Por el Grupo Socialista?

El señor diputado GARCÍA VILLAMAYOR [desde el escaño]: Sí.

El Grupo Socialista también apoyará las dos enmiendas de Chunta Aragonesista, así como —no puede ser de otra manera— la creación de un nuevo colegio profesional.

Y sirvan también estas palabras para felicitar a todos los componentes de ese colegio profesional cuando aprobemos esta ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

El señor diputado QUERALT SOLARI [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

También desde nuestro grupo, manifestar el apoyo a las enmiendas de Chunta Aragonesista y desear a los psicólogos,

ante la creación del nuevo colegio por segregación, una firme andadura. Sin duda, con el nuevo Plan de salud de Aragón, en el que su actividad se potencia, lo necesitarán.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Bien, pues entonces, fijadas ya las posiciones, procedemos a votar las enmiendas 1 y 2, de Chunta Aragonesista.

¿Votos a favor...? *[Pausa.]*

Creo que podemos pasar a la votación, puesto que las fijaciones de posiciones están ya hechas, y, por tanto, llamo a sus señorías a votar las enmiendas número 1 y número 2.

¿Votos a favor? Gracias. **Se aprueban por unanimidad.**

Votamos el conjunto del proyecto de ley, incorporando las enmiendas que acabamos de aprobar y, por tanto, de introducir.

¿Votos a favor? Gracias. **El conjunto también es aprobado por unanimidad.**

Terminada la votación, es ahora cuando procede la explicación de voto. ¿Los grupos que quieran hacer uso de ella? Muchas gracias.

Terminado, pues, el trámite de este punto primero del orden del día, pasamos al número dos, que es el debate y votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley reguladora de consultas populares de ámbito local. Ha sido presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Mixto).

Para la defensa de la proposición de ley, el señor Lacasa, en nombre del Grupo Mixto (Izquierda Unida de Aragón), tiene la palabra.

Debate y votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley reguladora de consultas populares de ámbito local.

El señor diputado LACASA VIDAL: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías.

Para iniciar este curso parlamentario, nada mejor que hacerlo con un texto legislativo, con una propuesta legislativa, en este caso dimanante de un grupo de esta cámara, porque no sólo el Gobierno tiene, como sabemos, la facultad reglamentaria de presentar proyectos de ley, sino que, desde la cámara, los grupos parlamentarios podemos impulsar también la actividad legislativa a través de la presentación de proposiciones de ley.

Y eso es lo que ha hecho, modestamente, Izquierda Unida, que tiene una pequeña representación parlamentaria en esta cámara, pero que a lo largo de esta legislatura creo que ha dado bastantes muestras de capacidad de presentar iniciativas legislativas. Recordemos sólo alguna aprobada, tan importante como la Ley de cooperación para el desarrollo, u otras que están en tramitación, por ejemplo, en las Cortes Generales, como la que otorga Seguridad Social a los becarios de investigación, u otras que, desgraciadamente, no fueron aceptadas y han decaído.

Y hoy presentamos un texto legislativo, para nosotros, muy importante desde el punto de vista de la perspectiva democrática. Para Izquierda Unida, la democracia es algo en construcción permanente, no es algo consolidado y conseguido en un único momento histórico. Por supuesto, hay un

hito, que es la Constitución española de 1978, que recupera un espacio de normalidad democrática arrebatado durante cuarenta años de dictadura y fija unas reglas de juego. Pero esa democracia, que tiene una expresión y un cenit cada cuatro años, cuando se convocan los procesos electorales, esa democracia no se limita, no debe limitarse al espacio de la competición electoral cada cuatro años, a la concurrencia electoral de los partidos políticos en distintos ámbitos cada cuatro años, y el resto del tiempo dejar abandonada esa tarea de generación democrática. Desde nuestro punto de vista, esto no es así.

Y también lo es desde el punto de vista de la Constitución española, porque, señorías, el artículo 23 de la Constitución española reconoce el derecho fundamental de los ciudadanos a la participación en los asuntos públicos directamente o por medio de representantes. Está claro: por medio de representantes, cuando hay elecciones, se eligen diputados y diputadas, se eligen concejales y concejalas u otros ámbitos de decisión, perfectamente lógico.

El sistema representativo es un sistema democrático valioso; nada que oponer. Ni esta iniciativa se opone ni quiere torpedear ni, mucho menos, desautorizar el sistema representativo de participación. Está perfectamente recogido. Pero la Constitución habla de la participación directa, señorías, también la participación directa es un derecho fundamental de los ciudadanos, y nuestra Constitución deja claro que es el Estado quien tiene competencia exclusiva sobre la autorización de las convocatorias de consultas populares, porque el artículo 149 contempla la posibilidad de que se ejerza esa democracia directa a través de la figura de la consulta popular. Por lo tanto, es una previsión constitucional que podemos y debemos desarrollar en estos momentos.

La Constitución también contempla distintas modalidades del referéndum, que se regularon a través de la Ley Orgánica 2/1980, de 18 de enero, sobre estas modalidades de referéndum. En esta ley de modalidades de referéndum hay una disposición adicional que excluye de regulación por esta ley de referéndum todo lo relativo a las consultas populares de ámbito municipal y las deriva hacia la legislación de régimen local, y es esta legislación de régimen local, la Ley reguladora de las bases de régimen local del año ochenta y cinco, la que establece la posibilidad de que los alcaldes, previo acuerdo por mayoría absoluta del pleno y autorización del Gobierno de la nación, puedan someter a consulta popular aquellos asuntos de competencia propia municipal y de carácter local que sean de especial relevancia para los intereses de los vecinos y vecinas, con excepción de los relativos a la Hacienda local.

Señorías, esta es una muy importante previsión constitucional en un principio y de desarrollo legislativo a través de la Ley de régimen local después, que permite —debería permitir en buena lid— que los ciudadanos se puedan pronunciar sobre asuntos de importancia, de trascendencia, que afectan al ámbito municipal, que son decisiones muy sentidas en muchas ocasiones por parte de los ciudadanos, y que en esas grandes decisiones, en función de una serie de criterios, se pueda consultar directamente a los ciudadanos y estos puedan emitir, sin carácter vinculante, evidentemente, su parecer al respecto.

Previsión constitucional, previsión de la Ley de régimen local, previsión que incluso se apuntó, se esbozó en su desa-

rollo, en la Ley de Administración local de Aragón del año noventa y nueve. Existe, señorías, un artículo 157 en la Ley de Administración local que regula —desde luego, con mucha parquedad, de una manera muy escasa y, técnicamente, muy corta— esta posibilidad de las consultas populares municipales. Tan es así esta dificultad técnica para poder desarrollar estas consultas que hasta este momento no se ha podido celebrar, desgraciadamente, ninguna de ellas en el ámbito de nuestra comunidad autónoma. Y, sin embargo, esta es una posibilidad que en otras comunidades autónomas también se está estudiando, se está empleando, y, por lo tanto, entendemos que debemos analizar la posibilidad de mejorar la legislación aragonesa en esta materia.

Pues bien, esta es la finalidad de esta proposición de ley: la finalidad de esta proposición de ley es que se pueda cumplir lo que la Constitución plantea, que los ciudadanos puedan participar directamente en los temas candentes de la vida municipal que tengan interés y trascendencia y que puedan ser sometidos a su escrutinio y a su deliberación.

Entendemos que esto, desde luego, redundará en un acercamiento de la democracia a los ciudadanos, en un reforzamiento del sistema democrático y en un avance en la participación, y ese es el objetivo de esta ley.

Y comenzamos a desgranar un poco cuáles son los contenidos del texto legislativo.

Está claro que los asuntos objeto de consulta popular son aquellos asuntos de competencia municipal de especial relevancia para los intereses de los ciudadanos afectados y que, como no puede ser de otra manera, quedan excluidas de la consulta las materias propias de la Hacienda local.

Esta consulta popular local se decidirá por sufragio universal, libre, igual, directo y secreto de los electores que componen el cuerpo electoral al que se refiere esta ley.

Introducimos una cláusula de salvaguardia para evitar la contaminación de estos procesos de participación directa de los ciudadanos, la contaminación de procesos electorales que pudieran incidir y pudieran coexistir con la celebración de estas consultas. Por eso hay un artículo 4 en el que hablamos de «períodos excluidos de la consulta», en los cuales en el momento en que se convoca cualquier tipo de elecciones, señorías (a diputados y diputadas de las Cortes de Aragón, o diputados y senadores a Cortes Generales, Parlamento Europeo, instituciones locales..., cualquier proceso electoral), en ese período no se podrán celebrar las consultas populares de ámbito municipal, porque entendemos que deben evitarse suspicacias, así como cualquier confusión y cualquier contaminación de un proceso que debe ser netamente participativo y circunscrito al tema objeto de la consulta, no abarcando una pluralidad de sujetos.

La circunscripción electoral, como no puede ser de otra manera, es el término municipal en cada momento.

Hay una previsión importante en relación con la iniciativa, que debe facilitar la iniciativa pero también debe tener unos requisitos de seriedad, una compatibilidad entre una facilitación de la iniciativa de consulta popular y también, a la vez, un rigor y un respeto a una seriedad que creo que debe ser característica de este tipo de consultas.

Por eso, la iniciativa puede proceder de la propia corporación municipal. La propia corporación municipal, por acuerdo de los grupos políticos, por mayoría absoluta de los grupos políticos, puede entender que es positivo que se ana-

lice por parte de los ciudadanos un tema. Y, de hecho, cuántas veces no hemos escuchado a alcaldes y alcaldesas decir: yo tengo mayoría, pero entiendo que se debe hacer lo que el pueblo considere más oportuno, más decisivo en relación con un tema muy concreto, que a veces ni siquiera pudo entrar en los programas municipales, porque en muchas ocasiones los temas se suscitan con posterioridad a que el programa electoral de los partidos sea redactado y haya sido presentado a los electores; muchas veces la vida va por delante y, en ocasiones, más allá de los programas electorales, a lo largo de los cuatro años de corporación municipal, aparecen temas nuevos y es bueno, en muchas ocasiones, poder consultar.

Por eso hay una previsión de que tenga la iniciativa la propia corporación municipal, o bien que pueda ser por solicitud de un grupo de vecinos sustentado en un número de firmas. Y planteamos de forma abierta, si se toma en consideración la ley, evidentemente —este es un tema de los que se deben pactar entre todas las fuerzas políticas—, hablamos, como criterio de partida, de un 10% de habitantes en poblaciones de menos de cinco mil habitantes, hablamos de un 5% de habitantes en las poblaciones de cinco mil a diez mil habitantes y hablamos de un 3% en poblaciones de más de cien mil habitantes. Estas son unas cifras, nos han parecido interesantes y las ponemos encima de la mesa, pero con total disposición a negociar su modificación.

Sólo podrían suscribir la solicitud vecinos del municipio que gocen del derecho de sufragio electivo en las elecciones municipales. Aquí sí que queremos encadenar un comentario, puesto que en esta cámara se debatió una proposición no de ley a iniciativa de Izquierda Unida, que ojalá podamos ver dentro de poco, relativa a que el sufragio activo en las elecciones municipales también puede ser ejercido por parte de la población inmigrante que lleve un determinado período de tiempo afincada en nuestro país. Ese uno de los objetivos, que nos parecía bien interesante porque es una manera de vincular a la población inmigrante en los procesos de decisión municipales, tanto en elecciones municipales como aquí, en las consultas populares municipales. Eso es posible, la Constitución lo permite, pero es difícil porque hasta ahora no ha facilitado el Gobierno central ese tipo de participación.

Y a partir de aquí, entra una serie de elementos de garantía democrática. Lo que esta ley mejora y desarrolla, en relación con las pocas previsiones que establece la Ley de Administración local, es que aquí se establecen todos los requisitos, todas las garantías, todos los procedimientos que dan una seguridad jurídica al proceso de celebración de las consultas populares desde todos los puntos de vista: desde el punto de vista de los promotores, pero también desde el punto de vista del conjunto de los ciudadanos, que tienen unos instrumentos y unos cauces y una garantía jurídica diferentes a este tipo de consultas.

Por lo tanto, están claramente establecidos los requisitos en el caso de que sean los ciudadanos quienes lo soliciten: debe presentarse una instancia anunciando el propósito, designando un representante, y deben establecerse unos pliegos de firmas debidamente autenticados por fedatarios públicos de distinto tipo, y esas firmas, solamente aquellas de las que se da fe de que cumplen todos los requisitos establecidos por esta ley, son únicamente las que son válidas y deben poder considerarse a los efectos de la convocatoria de la consulta popular municipal.

Bien, si se cumplen los trámites y las firmas son recabadas con arreglo a lo que la ley prevé y, por lo tanto, se pueden autenticar y queda claro que se ha superado el nivel mínimo de firmas, el alcalde someterá al pleno, en un plazo de treinta días, la solicitud de consulta popular municipal, puesto que debe ser el pleno de la corporación el que, por mayoría absoluta —recordamos—, debe solicitar su convocatoria.

Y establecemos que el pleno podrá denegar estas consultas en determinados supuestos: uno, cuando el asunto objeto de la iniciativa esté excluido de la consulta popular o no corresponda a la competencia municipal, es decir, son asuntos que no pueden entrar, bien porque no son competencia de la corporación municipal (no podríamos hacer pronunciar a una corporación municipal sobre un asunto de política exterior, sobre una competencia del Estado o de la comunidad autónoma, está claro, solamente sobre competencias propias de las corporaciones municipales), o bien porque, aun siendo competencia de la corporación municipal, se haya excluido de la consulta popular en la propia previsión legal (y ahí están los asuntos de la Hacienda local); también se podrá denegar cuando no vaya acompañado del número de firmas exigido o, por último, cuando se haya solicitado en un período de los excluidos, en uno de esos períodos —llamémosles— contaminados políticamente, en los que no interesa mezclar un proceso de consulta popular con las elecciones en cada ámbito.

El acuerdo de celebración es por mayoría absoluta del pleno y debe contener los términos exactos de la consulta, plasmada en una o varias preguntas que sean de contestación rotunda e inequívoca, con un sí o con un no. La pregunta debe ser absolutamente clara e inteligible, y, por lo tanto, los votantes se pueden pronunciar en sentido afirmativo o negativo. A partir de aquí, el ayuntamiento solicitará la preceptiva autorización al Gobierno de la nación, que es competente con arreglo a la legislación básica de régimen local, y será tramitado a través del presidente del Gobierno de Aragón, quien dará traslado al Gobierno central de la solicitud de consulta popular municipal, para que el Gobierno central se pronuncie al respecto y dé curso y autorización a esa consulta que ha sido solicitada. Y a partir de aquí, se establecen unos cauces de convocatoria en los cuales, una vez recibida la autorización del Gobierno central, el alcalde puede ya convocar la consulta popular.

Y en el título segundo de la ley se establecen las garantías que decíamos desde el punto de vista de la Administración electoral: se establecen cuáles son los órganos de la Administración electoral, la juntas electorales de zona y las mesas electorales, donde, obviamente, se aplica la normativa de la Ley orgánica de régimen electoral general, con las particularidades necesarias que deben establecerse en relación con los procesos de consulta popular municipal; se establecen los medios materiales, personales y económicos para apoyar el ejercicio de la consulta; se establece y se aclara con total precisión quiénes son los titulares del derecho de sufragio y, por lo tanto, quiénes pueden expresar su voto y dónde lo pueden hacer (secciones locales y mesas electorales).

Y hay un título tercero, importante para garantizar la transparencia y la correcta participación de los ciudadanos en las decisiones que se sometan a la consulta popular municipal, como es la campaña de información. Debe existir una campaña de información, cuya duración oscilará entre los diez y los veinte días, en los cuales se garantiza, de alguna

manera, la posibilidad de que los grupos que solicitan la convocatoria de esa consulta municipal, sean grupos políticos o sean grupos de ciudadanos, tengan acceso a espacios y lugares gratuitos y tengan también presencia en los medios públicos de comunicación, de manera que puedan transmitir su mensaje con total claridad y puedan invitar a los ciudadanos al voto en un sentido o en otro.

Y también una campaña institucional...

El señor PRESIDENTE: Concluya, señor diputado.

El señor diputado LACASA VIDAL: Voy concluyendo, señor presidente.

Una campaña institucional que garantice la participación, la información, para que los ciudadanos puedan participar con total libertad.

Bien, junto con las normas evidentes y habituales en relación con el desarrollo de la jornada electoral, con el escrutinio y con las cláusulas de garantía democrática y jurídica que se establecen a través de los recursos electorales pertinentes, se culmina el proceso de participación en las consultas populares municipales con una disposición adicional en la que se establece que el Gobierno de Aragón prestará a los ayuntamientos la cooperación y asistencia técnica que estos necesiten para la celebración de las consultas populares.

Pues bien, señorías, este es, en apretada síntesis, el contenido de una ambiciosa proposición de ley, que tiene veintiséis artículos y varias disposiciones adicionales y finales y que plantea —y, con esto, concluyo— un ambicioso reto para la democracia de nuestra comunidad autónoma, y es contar con un instrumento hábil, con un instrumento potente que permita que los ciudadanos hagan realidad lo que el artículo 23 de la Constitución preconiza: su participación a través de la democracia representativa cuando se convocan elecciones y los partidos políticos que a ella concurren, pero que también puedan ejercer la participación de manera directa, como la Constitución nos propone, y puedan tomar decisiones importantes o, por lo menos, con ese carácter no vinculante, puedan también ayudar a marcar la agenda política en el ámbito municipal.

Esto que planteamos hoy aquí es algo absolutamente normalizado en muchos países, en algunos de los países más avanzados del mundo, que tienen desde hace mucho tiempo, muchas décadas en algunas casos, procesos de consulta y participación directa de los ciudadanos, y que tan buenos resultados de cohesión democrática y articulación social están dando en estos países.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Para consumir el turno en contra, ¿algún grupo?

El Grupo Socialista. En su nombre, el señor García Villamayor tiene la palabra.

El señor diputado GARCÍA VILLAMAYOR: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías.

Consumo el turno en contra en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, estando de acuerdo con muchas de las explicaciones que ha planteado el portavoz de Izquierda Uni-

da, pero entendiendo que, en el tiempo, no sería adecuado el que nos planteáramos esta proposición.

Voy a explicarlo, sobre todo porque, estando de acuerdo con la participación democrática y, desde luego, con profundizarla cada vez más, no cabe duda, pero ahora mismo entendemos que la propia ley que tenemos vigente, la Ley de Administración local, en su artículo 157 establece bastantes más garantías en este proceso que la propia proposición que plantea el portavoz de Izquierda Unida, y a ello me referiré. Desde luego, es una proposición la que plantea con la cual no cobraría derechos de autor, y me voy a referir a algunos artículos.

Claro, es difícil defender en esta cámara por parte de un parlamentario el que, dentro de las competencias establecidas en el artículo 141 de la Constitución (por lo tanto, materias no delegables a las comunidades autónomas) y que la propia Ley de Administración local establezca que podría ser necesario o que podría haber un informe por parte del Gobierno de la comunidad autónoma, que un parlamentario de esta cámara nos plantea en la proposición que desaparezca ese informe que podría plantear la comunidad autónoma. Claro, esto nos hace pensar varias cosas.

Yo creo que en esta cámara tenemos la representación de los ciudadanos, de los aragoneses, y no debemos ejercer otro tipo de policía. Yo vería bastante más razonable esta postura desde la posición de cualquier ayuntamiento, un ayuntamiento o un concejal, que planteara: «no quiero tener el informe de la comunidad autónoma», y, como es una competencia no delegable por parte del Gobierno, el Gobierno que sea el que lo acceda.

Pero, claro, aquí hay varias teorías también, señor Lacasa, varias teorías, y yo voy a plantear tres teorías.

Hay una teoría que es la del Gobierno. En la propia Ley de Administración local, cuando establece los porcentajes, en algunos de los cuales tampoco estoy de acuerdo con su proposición... Porque, claro, en esta comunidad autónoma es muy difícil poder establecer un porcentaje del 10% para municipios de menos de mil habitantes, porque ¿qué puede significar? Pues mire, señor Lacasa, puede significar que muchos pueblos, como tenemos en nuestra comunidad, de doscientos habitantes, con ese porcentaje que usted pretende establecer, con veinte personas que se junten, que puede ser un núcleo familiar, pues tengan que ir a una consulta popular. Entendemos que los porcentajes, tal y como están establecidos en la propia Ley de Administración local, son más ajustados.

También entendemos que en otras comunidades autónomas, como la comunidad autónoma andaluza, pues puede haber otros porcentajes legítimos. Es absolutamente diferente.

Pero entendemos también, cuando hablo de que no cobraría usted derechos de autor... Claro, cuando leemos el artículo 9.2 de la ley autónoma andaluza, establece también, igual que la Ley de Administración local, que haya un informe por parte del Gobierno, y la sorpresa es cuando en el texto que usted nos plantea este informe no es necesario. Entendemos que eso no es correcto.

Pero, hablando de las diferentes teorías que hay sobre la descentralización, le voy a explicar tres solamente, tres, y usted va a conocer alguna, porque le haré algún relato del Congreso de los Diputados en el 2001, con iniciativas también de este estilo.

Mire, hay tres posiciones: una es la Ley de Administración local —por cierto, coincidente con la ley andaluza, coincidente, salvo en los porcentajes; es exactamente igual—; luego está el texto que usted nos plantea, que nos habla de que no sea necesario o que no se tenga por qué hacer el informe del Gobierno de Aragón, y luego hay otra postura también, defendida en una sesión en el parlamento por alguien que usted conocerá bien, porque es miembro de su partido y fue una iniciativa del Grupo Mixto, el señor Saura, de Iniciativa per Catalunya-Verds, y el señor Rejón, portavoz de Izquierda Unida. Era una tramitación en la cual se hablaba de dos cosas: primera, el tema de los referéndum locales y, segunda, el pasar el que los informes fueran por la comunidad autónoma, o sea, una delegación de lo establecido en el artículo 149 de la Constitución que pasara al 150.

Decía el señor Rejón en aquella sesión: «Por todo lo anterior, las dos proposiciones del Grupo Parlamentario Mixto son especialmente oportunas e interesantes, porque abordan un tema que no debería levantar ampollas entre las procelosas relaciones entre la Administración general del Estado y las comunidades autónomas», y continuaba.

Por tanto, tenemos tres modelos: uno, el que tenemos vigente en nuestra comunidad autónoma; otro, el que usted nos plantea hoy, y otro, el que se defiende por parte de los parlamentarios de Izquierda Unida en el Congreso de los Diputados. Yo le voy a decir una cosa: evidentemente, el que más me gusta es el artículo 157 de la Ley de Administración local, porque creo que, además, es el que tenemos, una ley muy nueva, y además porque, en el nuevo proceso que nos estamos dando en nuestra comunidad autónoma, también tendremos que hablar dentro de poco de los referéndum o de las convocatorias a nivel comarcal.

Por lo tanto, esta iniciativa, que está bien, pero, previsiblemente, será para el futuro cuando tengamos todo el desarrollo de las comarcas y entonces podremos hablar de una ley que lo regule. Pero, entre las dos iniciativas que se plantean, pues yo le voy a decir una cosa, señor Lacasa: a mí me gusta más la del señor Rejón, pero solamente desde mi óptica como diputado de estas Cortes, y a usted también le debería gustar más que la delegación de competencias para los referéndum fuera de la comunidad autónoma y no del Estado. ¿Por qué no avanzamos así?

Pero, claro, eso es difícil, porque para eso se necesitaría, evidentemente, una reforma constitucional, está claro. Pero lo que le pido es que seamos consecuentes, que nos demos cuenta de en qué cámara estamos actuando y que actuemos como parlamentarios de nuestra cámara.

Iniciativas como esta, lo siento, pero ahora mismo no son oportunas, y creo que más adelante la podríamos apoyar.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado. ¿Para fijar posiciones?

En nombre del Grupo del Partido Aragonés, señor Allué.

El señor diputado ALLUÉ SUS: Gracias, presidente.

Señorías.

Señor Lacasa.

Para nosotros, para el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, el artículo 157 de nuestra Ley aragonesa de régimen local sí que regula adecuada y suficientemente esta ma-

teria y sí que puede ser útil para promover la participación ciudadana a través de las consultas populares. Creemos que garantiza suficientemente el derecho de los vecinos a ser consultados y no creemos, por lo tanto, que el escaso uso de este instrumento de participación ciudadana en los asuntos locales, al que usted hace referencia en su iniciativa, se deba a la parquedad en su regulación o, al menos, no sería sólo por esa circunstancia.

A la parquedad en su regulación, que al menos está regulado, porque aquí lo teníamos regulado desde 1999, insisto, en la ley aragonesa, en el artículo 157, cosa que no ocurría, por ejemplo, en Andalucía, cosa que no recogía ni recoge la Ley del régimen local catalán. El artículo 41 de la Ley del régimen local de Cataluña remitía al desarrollo reglamentario, pero el artículo 41 de la Ley del régimen local catalán en ningún caso es el artículo 157 que nos ofrece nuestra ley aragonesa.

Es posible que esas circunstancias del poco uso de este derecho se deriven también a otros factores —se ha hablado de ello ya—, y es verdad, y también podemos reflexionar sobre eso. Estamos en una democracia que se consolida día a día, que hay muchos más cauces de participación, de expresión libre de la opinión, y es posible que eso, para muchos ciudadanos y ciudadanas, para movimientos vecinales, sea suficiente y desmotive en cierto modo a utilizar esta legítima vía, que, evidentemente, es una legítima vía y que debemos promocionar, ¡no faltaría más!

No obstante, hay dos aspectos —ya lo ha dicho anteriormente el portavoz del Partido Socialista en su iniciativa— que ponen de manifiesto claramente cuál es la intención.

En primer lugar, porque reduce el porcentaje del número de vecinos exigible para que el alcalde de cualquier municipio pueda someter al pleno la solicitud de consulta popular, usted lo reduce a la mitad, lo reduce a la mitad. Tanto el artículo 157 de nuestra ley aragonesa como el artículo 6 de la andaluza de consultas populares y el artículo 2 del reglamento de la catalana, por poner dos ejemplos, utilizan prácticamente los mismos porcentajes, los mismos; sin embargo, usted los reduce a la mitad, y se dan cifras dispares: por ejemplo, en un municipio de cinco mil habitantes, según nuestra ley reguladora, harían falta mil firmas de vecinos para poder proceder a la solicitud de consulta, y según el porcentaje que usted plantea, quinientos; en un municipio de dos mil, harían falta cuatrocientos, y según la modificación de la iniciativa que usted plantea, doscientos; en un municipio de cincuenta mil..., bueno, de esos no tenemos..., de dieciocho mil, en principio serían dos mil trescientos, y usted plantea novecientos; en una ciudad como esta, como la de Zaragoza, donde serían aproximadamente seiscientos mil, usted plantea que sean dieciocho mil vecinos, cuando con el porcentaje que nos señala el artículo 157 serían treinta y cinco mil. Es decir, usted, sistemáticamente, reduce a la mitad las exigencias de este porcentaje.

Por cierto, que trae causa también, al leer estos artículos, recordar cuál es la realidad rural y poblacional de nuestra comunidad autónoma, porque, fijese, la letra «C» sólo se aplicaría a un municipio, que es Zaragoza; la letra «B», entre cinco mil y cien mil habitantes, sólo a veintidós (dos, más de veinte mil, y sólo veinte más, de cinco mil), y la letra «A», los de menos de cinco mil, pues es la que se aplicaría, prácticamente, a setecientos siete municipios, de los cuales seis-

cientos quince son de menos de mil habitantes y más de cuatrocientos, de menos de quinientos habitantes.

Me refiero a esto porque lo estimamos importante, no creemos que sea oportuno rebajar tantísimo los porcentajes: se podrían crear determinados abusos por parte de movimientos vecinales o agrupaciones familiares que podrían estar, continuamente, haciendo uso indebido de este derecho.

Y el otro punto que también ha sido observado es que tampoco entendemos la eliminación que hace en su iniciativa del informe de la comunidad autónoma sobre la conveniencia de efectuar la consulta a la vista del interés general. No parece coherente, desde nuestro punto de vista, que la consulta popular sea autorizada por el Gobierno de la nación pero, en cambio, el Gobierno de la comunidad autónoma no tenga cabida en aquella, aunque sólo sea ofreciendo su criterio. Teniendo en cuenta, además, que este informe de la comunidad autónoma también está previsto en la ley de consultas populares andaluza y también está previsto en el propio reglamento de consultas populares de la comunidad catalana.

Por lo tanto, creo que son argumentos suficientemente sólidos para poder rechazar hoy la toma en consideración de esta proposición de ley.

Nada más, y gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Popular, el señor Guedea tiene la palabra.

El señor diputado GUEDEA MARTÍN: Señor presidente. Señoras y señores diputados.

Con brevedad, vamos a fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular sobre esta iniciativa del Grupo Mixto, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida, en relación con esta proposición de ley que nos ha presentado sobre consultas populares.

Sinceramente, creo que la iniciativa legislativa que presentó en su momento el Grupo Izquierda Unida es una iniciativa, como la que vamos a ver en la tarde del Pleno de hoy, claramente vinculada a su futuro político en la campaña electoral a la alcaldía de Zaragoza. Creo que es fundamental, e, indudablemente, su partido político quiere obtener una representación en el Ayuntamiento de Zaragoza y, al hilo de eso, nos presenta cuestiones, claramente, de tinte electoral y circunscritas a la capital de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En segundo lugar, la iniciativa, que se presenta desde un grupo político sin que, hasta el momento, tengamos noticia de que ninguno de los setecientos treinta municipios aragoneses haya pedido la modificación de un régimen jurídico de una materia que les afecta, nos parece que es escasamente respetuosa con ese principio de autonomía local, constitucionalmente garantizada. Y creo que, al igual que en estos momentos estamos tramitando una ley de coordinación de policías locales de Aragón y nos llegan desde las asociaciones de municipios, desde los municipios, desde los concejales de los ayuntamientos, alcaldes de diferentes ayuntamientos, propuestas, sugerencias, críticas y demás, creo que nunca ha habido en los municipios aragoneses ninguna petición para llevar a cabo esta reforma del artículo 157 de la Ley de Administración local de Aragón.

En tercer lugar, entendemos desde el Grupo Parlamentario Popular, y por eso votaremos en contra de esta iniciati-

va, que la regulación que en estos momentos tenemos en la legislación básica estatal, en el artículo 71 de la Ley reguladora de las bases de régimen local, y en la ley autonómica, en el artículo 157 de la Ley de Administración local de Aragón, es totalmente correcta, cumple perfectamente su función y no entendemos que haya ninguna necesidad de reforma de lo mismo.

En cuarto lugar, hay que recordar que la Ley de Administración local de Aragón fue una ley impulsada y presentada desde un Gobierno presidido por el Partido Popular, en la cual recogíamos esta materia, y hay que señalar que consiguió un consenso muy notable esta Ley de Administración local en su paso por las Cortes. Coincidió con un pacto local que se formalizó en aquel año noventa y nueve para la modificación también de ciertas leyes básicas del Estado, y consideramos que existe en estos momentos un régimen jurídico de la Administración local contenido en esta ley y que debemos ser muy prudentes y muy serios al iniciar una reforma del mismo. Y, desde el Partido Popular, entendemos que ese consenso inicial que se logró en el año noventa y nueve debe mantenerse para cualquier reforma de calado importante en la Administración local aragonesa.

En quinto lugar, no tenemos noticia de que ningún municipio aragonés haya aplicado ni haya solicitado la aplicación del artículo 157 de la Ley de Administración local de Aragón, ni tampoco que haya criticado o se haya visto imposibilitado de celebrar consultas locales por el hecho de la regulación existente. Por lo tanto, tampoco entendemos que pueda haber ahí una necesidad para su reforma.

Hemos consultado a la doctrina científica lo de los especialistas en régimen local que han estudiado la Ley de Administración local de Aragón y la Ley de bases de régimen local, y nunca hay una crítica a la regulación que hicimos en su momento de las consultas populares, y creo que también es importante tener por sexto argumento ese respeto a la doctrina científica existente.

En cuanto a la jurisprudencia, ni el Tribunal Constitucional ni el Tribunal Supremo ni el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en ningún momento, han tenido que solventar un litigio sobre esta materia que nos abriese las puertas a decir: hay algún problema en la legislación aragonesa, hay algún problema en la realidad municipal aragonesa que nos hace necesaria la reforma del artículo 157.

Tampoco conocemos, ni creo que se haya dicho en las intervenciones de los grupos parlamentarios, ninguna sentencia que obligue a un replanteamiento de la materia.

Por otra parte, y en octavo lugar, es importante reconocer que, en estos momentos, en Aragón hay dos asociaciones de municipios: una, evidentemente, más importante en cuanto al número de miembros que tiene de asociaciones de municipios y provincias, que en ningún momento, igual que hacen llegar a estos grupos parlamentarios y hacen llegar a la sociedad sus propuestas en financiación o en cualquier otra materia, pues, realmente, no ha habido ni una sola petición tampoco desde estas asociaciones en las cuales se incitase a los grupos parlamentarios a plantear una reforma de la Ley de Administración local en esta materia.

En noveno lugar, tampoco conocemos que haya existido ningún conflicto en ningún ayuntamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón por aplicación del artículo 157, por lo

cual, a lo mejor, lo que estamos haciendo es crear conflictos allí donde no los hay.

Tampoco creo, al hilo del primer punto de mi intervención, y es su candidatura a la alcaldía de Zaragoza, que la reforma que usted quiere plantearnos aquí solucione los problemas que ha habido en el Ayuntamiento de Zaragoza, no ahora, sino tradicionalmente, desde hace muchos años, en cuanto a la configuración de sus barrios rurales o los intentos y los procedimientos que hay de segregación por constitución en nuevo municipio de alguno de esos barrios rurales.

Entendemos que esta ley de consultas populares tampoco soluciona una cuestión: que cada partido político, cuando concurra a las elecciones en el año 2003, en su programa electoral tendrá que llevar qué es lo que quiere hacer en cuanto a la organización administrativa de estos barrios rurales y si está o no por la segregación, por la constitución de nuevos municipios en el entorno de Zaragoza.

Y, por último —creo que algún portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra ya lo ha dicho—, entendemos que, dado el mapa municipal que en estos momentos tenemos en Aragón (setecientos treinta municipios, pero ya sabemos que, me parece, sobre veinticinco superan los cinco mil habitantes), entendemos que en este sistema de consultas populares para pequeños municipios, que son la mayoría de los ayuntamientos aragoneses, realmente, una ley que pueda haber, como en Andalucía o en otra comunidad autónoma, donde la estructura municipal es totalmente distinta, puede solucionar algún problema, pero que, en esta materia, aquí, no nos va a solucionar ningún problema.

Por lo tanto, el Partido Popular votará en contra de esta proposición de ley formulada por el Grupo Izquierda Unida. Nada más, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Hemos concluido el debate y, en consecuencia, vamos a proceder... Perdón, nos quedaba la intervención del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista.

Tiene la palabra el señor Bernal en este momento.

El señor diputado BERNAL BERNAL: Gracias, señor presidente.

Señorías.

No cabe duda de que la participación de la ciudadanía en cualquier actividad pública es una manera de socialización de la política, visto desde un punto de vista amplio. Ello puede ayudar —y nosotros estamos convencidos de que ayuda— a profundizar en la democracia y es una forma, en todo caso, de ampliar la esfera de lo público para hacerla extensible a otras esferas de la sociedad civil, fortaleciendo esa sociedad civil. Nosotros creemos esto firmemente. Y no cabe duda de que esa participación ciudadana puede quedar reflejada en importantes decisiones (decisiones políticas, decisiones de gestión...) a través de diferentes aportaciones que reflejen, que contengan las diversas sensibilidades y las diversas demandas sociales.

En ese sentido, el artículo 23 de la Constitución regula o prevé esa proclama del derecho de participación ciudadana, y, en concreto, las consultas populares en los entes locales quedan recogidas en el artículo 71 de la Ley de bases de régimen local, así como en el artículo 157 de la Ley de Administración local de Aragón.

En ese contexto, una iniciativa como la que plantea el señor Lacasa, nosotros creemos que, en sentido amplio y genéricamente, sí puede servir para profundizar, para canalizar, para vertebrar esa participación ciudadana mediante la reglamentación de las iniciativas de las consultas populares de ámbito local. Aunque también es verdad que, en definitiva, lo que hace es intentar desarrollar la iniciativa, la convocatoria, la Administración electoral, la campaña, el voto, el escrutinio, etcétera, de este tipo de consulta, mediante una proposición de ley en la que, además, desarrolla el artículo 157 de la Ley de Administración local, como ya he indicado.

Quizá también es cierto, nosotros pensamos que, en lugar de intentar reglamentar de esta manera, cabría la posibilidad de solicitar, a través del marco del artículo 150.2 de la Constitución, la posibilidad de que los gobiernos autonómicos, con la audiencia de los entes locales implicados, pudieran autorizar consultas populares a realizar por estos entes locales. Nosotros entendemos que, de esa forma, se reforzaría la consolidación del Estado autonómico, por un lado, y, por otro, se daría un fuerte impulso a dichas consultas populares, además de suprimir una importante serie de trabas burocráticas para su autorización, no ya tanto mediante la reforma constitucional, como indicaba el señor García Villamayor, sino, simplemente, mediante la reforma de la ley orgánica que regula las distintas modalidades de referéndum, así como la Ley de bases de régimen local.

Pero, a excepción de este desarrollo de la Ley de Administración local, todo lo demás, tal y como lo plantea el señor Lacasa, es prácticamente extraído —se ha indicado ya también por parte de algún portavoz anterior— de la Ley orgánica que regula esas diversas modalidades de referéndum a las que me he referido y de la normativa que se refiere a la materia de Administración electoral.

Nosotros creemos que se podría plantear algún problema si el asunto de la Administración electoral se basa en las facultades que tienen las juntas provinciales y de zona, tal y como se prevé. ¿Por qué? Porque las juntas electorales y las de zona no son órganos permanentes, sino que se disuelven a los cien días de celebradas las elecciones. Aparte de ello, la Administración electoral no tiene competencias para activar la junta electoral central ni la provincial ni las de zona en procesos electorales paralelos a los electorales y, en general, aquellos que no están regulados en la Ley orgánica electoral general.

En el caso de Aragón, si se tomara en consideración esta proposición de ley, nosotros creemos que, en el caso de Aragón, está constituida la Junta Electoral de Aragón, que sí es órgano permanente. Por lo tanto, conectándolo con la anterior sugerencia que he hecho, sí que encajaría más, porque la Junta Electoral de Aragón es órgano permanente y, a su vez, puede activar —esta sí— las oficinas del censo electoral, con lo que el posible problema que se plantearía de la otra forma quedaría zanjado. Y de esa forma, además, creo que no cabría una afirmación de que la proposición de ley pudiera caer en un vicio de competencias o de inconstitucionalidad.

Por otro lado, creemos que no es necesario reformar la Ley de Administración local, tal y como se solicita en esta proposición de ley, mediante la pretendida rebaja del tanto por ciento del número de solicitudes necesarias firmadas por vecinos que ya prevé en estos momentos la Ley de Administración local en su artículo 157.2. ¿Por qué? Porque, con la

actual redacción de ese artículo, nosotros creemos que se sigue priorizando la capacidad de los vecinos de solicitar una consulta si el ayuntamiento no lo hace. Y con ello se sigue evitando, además, una posible resistencia o un estatismo por parte de las administraciones locales y no se menoscaba el ejercicio, totalmente legítimo, de los ayuntamientos, al contrario: nosotros entendemos que se refuerza, porque la última palabra, finalmente, la tiene el ayuntamiento.

Sobre todo porque creemos que, si queremos abordar una reforma de la Ley de Administración local, sería más conveniente iniciar esa reforma con todo aquello que se quiera cambiar o modificar tras estos años de funcionamiento de la Ley de Administración local, para ir a una mejora sustancial y global de la misma, más que para este aspecto concreto.

Más bien, nosotros creemos que se podría hacer, sin reformar la ley, a través del desarrollo de este artículo 157 de la Ley de Administración local, por medio de un decreto que reglamente este asunto en cuestión a partir de la disposición final primera de la Ley de Administración local, de tal manera que se fijara un procedimiento (las formas, los plazos...) para estas consultas populares de ámbito local directamente.

En consecuencia, nosotros, globalmente, estamos de acuerdo con el objetivo que se persigue con esta iniciativa, no tenemos ningún inconveniente en que se tome en consideración y votaremos a favor de la toma en consideración. Pero si esta comienza su tramitación, evidentemente, introduciríamos todas estas enmiendas y otras a las que no me refiero.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Ahora vamos a proceder a la votación.

Ruego a sus señorías que utilicen adecuadamente los turnos de fijación de posiciones y los turnos en contra, para poder ordenar mucho mejor los debates.

Procedemos a la votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley reguladora de consultas populares que acabamos de debatir. Señorías, ¿votos a favor de la misma? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones? **La votación ha dado como resultado seis votos a favor, sesenta en contra y ninguna abstención.**

Abrimos ahora el turno de explicación de voto.

En primer lugar, el señor Lacasa, en nombre del Grupo Mixto (Izquierda Unida).

El señor diputado LACASA VIDAL: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero agradecer el voto favorable de Chunta Aragonesista a esta toma en consideración.

En segundo lugar, señorías, quién iba a decirlo, ¿verdad?, a quienes estuvimos en aquella mesa redonda, hace ya unos meses, en el barrio de Las Fuentes, invitados por la asociación El Tranvía para hablar de participación ciudadana, cuando en el curso de aquel debate, entre otras propuestas, Izquierda Unida, a través de mi persona, formuló esta sugerencia de que debería modificarse la legislación aragonesa en la dirección en la que hoy he presentado esta proposición de ley. En aquella mesa redonda, en la que estaba la señora Rosa Borraz, del PSOE; el señor Octavio López, del PP; la señora Montse Costa, del PAR, y el señor Miguel Gargallo, de Chunta Aragonesista, todos estuvieron absolutamente encan-

tados y dijeron que, extraordinariamente, compartían el criterio que formulaba Izquierda Unida. Por lo tanto, uno se animó, porque vio que tantos y tan ilustres representantes de la vida política y de los partidos hoy aquí representados apoyaban esta idea; hoy ha recibido uno un pequeño contratiempo, y supongo que también quienes participaron en aquella mesa, que han visto que sus partidos, finalmente, no han tomado esas decisiones.

Señorías, Izquierda Unida ha pretendido hacer aquí lo posible, no buscar lo imposible. Por eso, señorías, no hemos propuesto reformar la Constitución, que nos lo pide el cuerpo, señorías, a nosotros nos gusta esa idea de reformar la Constitución (reformar el Senado, otros mecanismos de participación de las comunidades autónomas en la vida europea, mecanismos de federación entre comunidades autónomas..., el otro día lo hablábamos, ¿verdad?, las de la antigua Corona de Aragón, ¿por qué no podríamos tener el mecanismo de federación?), muchas cosas que yo reformaría de la Constitución.

También lo de los referendos, también: que se pudieran convocar con más facilidad a nivel estatal, que los autonómicos se pudieran convocar, que no hay previsión para... O sea, hoy hablamos de la posibilidad de convocar consultas municipales y no podemos consultar un referéndum autonómico, ¡fíjense ustedes qué contradicción! Y hoy me gustaría traer a esta cámara una ley que dijera: «ley para hacer los referendos, las consultas autonómicas». ¡Pues no puedo! No podemos, no hay anclaje constitucional, no he podido traer esta ley hoy aquí, a esta cámara. Pero sí podía traer la ley de consultas municipales.

Claro, podía haber dicho: réformese la Constitución para que las convoquen las comunidades autónomas..., totalmente de acuerdo, cuando ustedes quieran, ya saben que tienen el voto nuestro para esa reforma constitucional. O artículo 150.2, como pidieron Iniciativa per Catalunya con el apoyo de Izquierda Unida en el ámbito estatal, 150.2, para que la convoque la... Totalmente de acuerdo, señorías. Pero hoy se trataba de hacer lo posible en la cámara aragonesa, que lo posible era tomar o no en consideración esta ley con las reglas del juego que nos vienen definidas por las Cortes Generales, que yo las cambiaría, pero son las que están definidas. En ese sentido, creo que tenía toda su importancia la toma en consideración de esta iniciativa, una iniciativa que habla de consultas municipales, yo he intentado explicarlo así.

La presencia del Gobierno de Aragón. Ya digo que me gustaría que autorizase esas consultas el Gobierno de Aragón, pero, en todo caso, hay luego una iniciativa —la veremos; el Grupo Socialista ha hecho mucho hincapié en esta cuestión—, una iniciativa que habla de la autonomía municipal. La autonomía municipal es muy importante, yo la defiende, y, por lo tanto, teniendo en cuenta el criterio de que es la corporación municipal la que pide la consulta —porque es la corporación municipal la que la pide— y que suponemos la mayoría de edad de la corporación municipal cuando pide la consulta, no entendemos que existan criterios de oportunidad por parte de un Gobierno autonómico para vulnerar el criterio de oportunidad de la corporación municipal.

Es cierto que se tiene que someter a la autorización del Gobierno de la nación. No es lo que nosotros querríamos, pero viene marcado por la Constitución y el desarrollo constitucional y, por lo tanto, no podemos cambiarlo. Pero no cre-

emos que haya que añadir una nueva traba para la libre voluntad de la corporación municipal, que lo ha decidido con lo que eso supone —porque todos sabemos que, cuando uno convoca a sus ciudadanos, está abierto a cualquier resultado—, pero entendemos que la madurez de las corporaciones municipales es suficiente como para que eso permita que se autoricen sin mayores problemas.

Hay otras cuestiones que han salido en el debate que, sin duda, serían muy interesantes para incluir en esta ley, sin duda (por ejemplo, un apunte que se ha hecho por parte del PSOE en relación con las comarcas muy sugerente), pero creo que el ámbito es la mejora de la ley. Creo que, si esto es así, mejórese la ley, incorpórese ese elemento, que me parece un elemento interesante, y si encaja, si es posible técnicamente, me parece otra posibilidad para incorporar, pero se podía hacer perfectamente en el trámite de aportación de enmiendas parciales a esta iniciativa legislativa.

De la misma manera, cuestiones técnicas discutibles en relación con el procedimiento electoral, en cuanto a si es la junta electoral de zona o si debemos remitirnos a la Junta Electoral de Aragón. Es un tema que podíamos haber analizado desde un punto de vista técnico y con la frialdad de la tramitación parlamentaria, incorporar o no incorporar este tipo de cuestiones.

Pero yo creo que no debemos eludir el problema de fondo. Hoy, señorías, tres partidos políticos de esta cámara han vetado la posibilidad concreta y real de poner en marcha los procedimientos de consulta populares municipales. Yo creo que aquí ha habido una alianza de tres partidos políticos (Partido Popular, Partido Socialista y Partido Aragonés) que han votado «no» porque no quieren dar la palabra a los ciudadanos para que se pronuncien en torno a cuestiones importantes de la vida política. Y lo demás son excusas de mal pagador, porque son partidos políticos que, efectivamente, ostentan numerosas alcaldías y no quieren de ninguna manera que los ciudadanos, en ocasiones, puedan pronunciarse y, a lo mejor, no pronunciarse en la dirección deseada por cada uno de sus representantes.

Pero yo les digo, señorías, que esto es algo que pasa en muchos países y se entiende como enriquecimiento, y no como una contradicción: esto pasa en Suiza, esto pasa en Estados Unidos, esto pasa en tantísimos países en los cuales democracias muy añejas tienen consultas populares planteadas a los ciudadanos sobre numerosos temas de importancia. Por lo tanto, no entendemos esa reticencia, sólo la entendemos desde una posición defensiva, desde una posición a la contra, desde una posición temerosa, y no desde una posición de apertura y desde una posición que creemos que es de ensanchamiento claro de la democracia.

Y, desde luego, muy mal he tenido que defender la iniciativa legislativa para que alguien entendiera —en concreto, las filas del PP— que esta iniciativa va vinculada a una determinada candidatura de alcaldía de una determinada ciudad, en este caso de la capital de Aragón. Yo creo que, realmente, se explica uno muy mal, porque cuando analizamos esta iniciativa nos damos cuenta, y ahí el PAR sí que ha desgarrado perfectamente a qué se refería en cada ámbito municipal, se refiere a setecientos treinta municipios de Aragón que, con arreglo a este desarrollo legislativo, podrían perfectamente gozar de la facultad de solicitar la convocatoria de estas consultas populares. Setecientos treinta municipios, de

los cuales Zaragoza es uno. Es cierto: seiscientos treinta mil habitantes, pero es uno de los setecientos treinta municipios.

Y en cuanto al requisito, que es un elemento muy importante, de firmas para poder acceder o no a esta posibilidad de consulta popular municipal, desde luego, hemos dicho desde el primer momento que estábamos dispuestos, y eso hubiéramos podido debatirlo y negociarlo en el trámite de enmiendas; estábamos, como no puede ser de otra manera, completamente abiertos a ese estudio y ese análisis.

Pero nosotros, a diferencia de lo que ha señalado aquí Chunta Aragonesista, sí estamos convencidos de que es necesaria una rebaja en ese volumen de cifras, y lo estamos porque la experiencia nos indica que, hasta ahora, no se han podido convocar ese tipo de consultas porque es un número de firmas muy importante. Porque hay una cierta contradicción: cuando estamos recogiendo las firmas correspondientes a un referéndum —recuerden, quinientas mil firmas para el referéndum en todo el Estado—, eso, en Aragón, cuando hemos hecho la cuenta, porque Izquierda Unida ha hecho alguna que otra iniciativa legislativa popular o ha participado en alguna de ellas, significaba quince mil firmas, quince mil firmas teníamos que recoger en Aragón para contribuir al paquete global de las quinientas mil en el ámbito del Estado para que se convocase un referéndum de los que prevé la Constitución, quince mil firmas. Pues bien, hoy, con arreglo a lo que hoy propone Izquierda Unida, para la ciudad de Zaragoza, por poner el ejemplo más claro y más inmediato, son dieciocho mil firmas, como ha señalado el señor Allué, y en el ámbito de Aragón serían muchísimas más. Llévelo a la extrapolación. Por lo tanto, no estamos disparando por elevación, estamos ajustando bastante el tiro.

En consecuencia, creo que, en ese sentido, debería haberse entendido que la posibilidad de desarrollar realmente consultas populares municipales venía de la mano de esta iniciativa legislativa de Izquierda Unida.

Y creo además que, en realidad, hoy ha sido un artificio para demostrar que, en la práctica, los tres partidos mayoritarios de esta cámara no quieren, abominan de la participación directa de los ciudadanos y quieren seguir con el sistema actual, sin la posibilidad de que se convoquen estas consultas populares municipales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

El Grupo Socialista. Señor García Villamayor, explicación de voto.

El señor diputado GARCÍA VILLAMAYOR: Gracias, señor presidente.

La verdad es que no llevaba intención de subir a la tribuna para explicar el voto, pero, después de la magnífica explicación dada por el portavoz de Izquierda Unida, donde está claro que ya estamos, prácticamente, en campaña electoral y donde se dicen cosas particularmente graves... Dice: «los tres grupos mayoritarios vetan la posibilidad de tramitar la proposición que afecta a la participación...».

Mire, yo creo que se lo he explicado por activa y por pasiva, señor Lacasa: el problema de la proposición que usted planteaba es que no mejoraba lo existente, no mejoraba lo existente, porque en lo único que podía mejorar, pero según

usted, que es un criterio subjetivo, es en los porcentajes de los ciudadanos. ¿En qué más mejoraba lo existente?

Porque, claro, cuando no se necesita el informe de interés general por parte de la comunidad autónoma, oiga, ¿a qué estamos jugando? Si yo entiendo como legítimo que aprovechemos las tribunas para intentar hacer todo tipo de política, lo entiendo; pero es que hay veces en que hay que ser también consecuente, ¿eh?, señor Lacasa.

Mire usted, en esta proposición nos planteaba autonomía municipal a tope, autoridad municipal; la comunidad autónoma no tiene nada que decir. Y, seguramente, en alguna que veremos a lo largo del debate de hoy por la mañana y continuaremos viendo durante esta legislatura, usted estará diciendo lo contrario: «¡Oiga, Gobierno de Aragón!, ¡aprietele a la autonomía municipal!». Oiga, ¿en qué quedamos?, porque es difícil estar con Dios y con el Diablo.

Pero le puedo asegurar y se lo he planteado... Hombre, además, en la época en que estamos, que queda poquísimo tiempo ya para agotar la legislatura, yo creo que es difícil que esta proposición hubiera salido adelante, pero le he dado algún dato. Previsiblemente, en las siguientes sí que será mucho más oportuno, porque tendremos el mapa estructural de todas las comarcas. ¿Por qué no se puede hacer un referéndum comarcal?, ¿por qué no? ¿O por qué no tiene que haber un informe del Gobierno? ¿Quién hace el informe?, ¿quién lo hace?

Entonces, señor Lacasa, en el fondo, estamos de acuerdo. Previsiblemente, en las formas, no, porque, desde luego, no mejoraba lo ya existente. Si usted se aplica y nos plantea otra cuestión que mejore lo existente, ¡pues claro que votaremos a favor! Pero lo que no le debo admitir es que diga que estamos vetando la participación ciudadana. Pero ¿qué dice usted? Pero ¿qué dice usted? Aquí, ¡qué vamos a vetar la participación ciudadana! Simplemente, no nos gusta un criterio subjetivo de porcentajes que usted da.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Grupo Popular. Señor Guedea.

El señor diputado GUEDEA MARTÍN: Señor presidente. Señoras y señores diputados.

En primer lugar, hemos votado en contra de esta proposición de ley porque entendemos que la forma de solucionar los problemas que tiene nuestra comunidad autónoma y la Administración local es una saturación de leyes de todo tipo, de toda materia, para intentar regular absolutamente todos y cada uno de los problemas que se plantean.

En segundo lugar, creemos sinceramente que la participación de los ciudadanos aragoneses en la Administración local está perfectamente regulada en los artículos 152 a 157 de la Ley de Administración local de Aragón. Regula las consultas populares, pero también regula otra serie de cosas, como son las asociaciones de vecinos, los medios de participación ciudadana, la asistencia a las sesiones y los derechos de los ciudadanos frente a las corporaciones locales (artículo 153), que establece unos estatutos jurídicos de todos los ciudadanos aragoneses, en cuanto vecinos de un municipio, perfectamente correcto y equiparable en un Estado de derecho y una sociedad democrática).

Y, evidentemente, claro que tiene que ver la presentación de esta iniciativa, por más que usted quiera negarlo, con su futura candidatura municipal, porque lo hizo coincidir con una consulta, que no era una consulta oficial, sino una consulta promovida por un grupo de ciudadanos o por una coordinadora, que se celebró en un barrio rural de Zaragoza que está en trámites de segregarse o no del municipio de Zaragoza. Por lo tanto, creo que su iniciativa también tenía un clarísimo tinte electoral que no podemos desconocer, como volveremos a ver a lo largo del Pleno de hoy.

Por todo ello, entendemos que era total y absolutamente innecesario modificar el actual régimen jurídico de las consultas populares en nuestra Comunidad Autónoma de Aragón.

Nada más, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Punto siguiente del orden del día: moción número 23/02, dimanante de interpelación relativa al proceso de elaboración de proyectos de ley, que ha sido presentada por el Grupo Chunta Aragonesista.

Para la presentación y defensa de la moción, el diputado señor Fuster tiene la palabra.

Moción núm. 23/02, dimanante de la interpelación núm. 38/02, relativa al proceso de elaboración de proyectos de ley como la del Pirineo.

El señor diputado FUSTER SANTALIESTRA: Gracias, señor presidente.

Señorías.

Esta moción es relativa al proceso de elaboración de proyectos de ley como la del Pirineo, y no deberíamos entrar más en el caso concreto que motiva la presentación de la moción, a no ser que ocurriera, como ha ocurrido, que no tengamos la posibilidad ya de debatir en esta cámara sobre la ley del Pirineo. Que no tengamos la posibilidad porque el Gobierno no se ha atrevido, los grupos que sustentan al Gobierno no se han atrevido a debatir y a defender las bondades de este proyecto de ley y han evitado que se produzca un debate de totalidad donde pudieran convencernos de estas bondades.

Justamente, decía anteayer el señor presidente del Gobierno, el señor Iglesias, que iba a presentar esta ley tal cual en la próxima legislatura. Mucho presuponer es eso, empezando por presuponer su propia continuidad en la presidencia y presuponer que tendrá el valor de presentar una ley tan plagada de errores, tan plagada de incertidumbres, con tantas carencias y deficiencias como se han detectado en la fase previa de tramitación de este proyecto de ley.

Mal ejemplo damos si, en lugar de aprender de los errores, en lugar de corregir escarmentando, lo que hacemos es reincidir y anunciar que seguiremos cometiendo los mismos errores si nos dan la posibilidad —se supone o habría que haber dicho— los ciudadanos aragoneses.

Yo le diría al responsable máximo del ejecutivo que, si tan convencido está de las bondades de este proyecto de ley, si tan maravilloso y tan conveniente es para el territorio aragonés y para el territorio específicamente del Pirineo aragonés, ¿cómo es posible que renuncie voluntariamente a defender aquí su posición y a intentar convencernos? Cuando uno

está convencido de algo, debería estar convencido también de que puede, incluso, convencer a los demás.

Y, sin embargo, ¿parece ser que la única razón de que se retire es la falta de consenso? No, señorías. La falta de consenso era el mal endémico del proyecto de ley. El proyecto de ley, a pesar de lo anunciado reiteradamente, se presentó sin ningún consenso, ni político, con los grupos parlamentarios, ni social, con los colectivos afectados, con las asociaciones de municipios del Pirineo, con las organizaciones agrarias, ni, por supuesto, con las organizaciones conservacionistas, ecologistas... No tenía consenso con nadie. Se presentó aquí, a pesar de lo anunciado por activa y por pasiva en esta misma cámara, a pelo. Se presentó al albur de la carrera olímpica previa de Jaca con Granada, y unos días después de la superación frente a Granada de la candidatura olímpica de Jaca, se presentó —más que se presentó, yo creo que se arrojó— a las Cortes para que aquí se hiciera lo que se quisiera. Así ha salido, y consecuencia de ello es esta iniciativa que hoy presentamos y las valoraciones que todos hemos podido ir conociendo.

Pero no, no es cierto, esa no es la razón, ni la falta de consenso. Y si la razón es que no va a salir adelante, por esa razón, los grupos que no tenemos mayoría de Gobierno no deberíamos presentar nunca ninguna iniciativa, porque, previsiblemente, puede no salir adelante. O el Partido Socialista, en el Congreso de los Diputados, no presentaría iniciativas, porque, si no está de acuerdo el PP, que tiene mayoría absoluta, ¿para qué la van a presentar, si no va a salir adelante? Se supone que, para defender unas posiciones, para que calen en la sociedad unas posiciones de las que uno está firmemente convencido.

Pues ustedes, señores de la mayoría del Gobierno, no estaban nada convencidos de esta ley, porque, si no, la hubieran mantenido y hubieran permitido que hubiera discurrido su devenir normal. Llega el debate de totalidad, se defienden las posiciones y resulta lo que, soberanamente, esta cámara decida. Pero no ha sido así, no se ha presentado, se ha hurtao el debate a esta cámara y se retira una ley, pero, además, con la desfachatez de anunciar que se presentará en los mismos términos la próxima legislatura.

No sé qué pasará en la próxima legislatura: ¿habremos cambiado todas las demás leyes?, ¿el marco jurídico y el ordenamiento jurídico aragonés habrán cambiado de arriba abajo y ya no tendrán los problemas que tienen? O las carencias, las omisiones en los territorios que deja fuera, las carencias formales de todo tipo, los informes jurídicos que hablan y opinan sobre esta ley, ¿serán buenos de repente y la presentaremos tal cual? Yo creo que un poco más de seriedad, señores de la mayoría del Gobierno, un poco más de seriedad y un poco más de responsabilidad.

Y, precisamente producto de la tramitación y la presentación y la forma de hacer la presentación de esta ley, presentamos por nuestra parte, en el mes de junio, una interpelación en la que se nos respondió por parte del vicepresidente del Gobierno y responsable de esta materia, de ordenación del territorio, que, por supuesto, la ley se tramitaría y que, si había algo que mejorar, que se hiciera a través de las enmiendas parciales. Y ya dijimos que, desgraciadamente, esta ley no admitía enmienda, en el sentido de que las enmiendas parciales no podían solucionar y dar respuesta a las graves ca-

rencias y deficiencias que tenía el proyecto de ley de engarce jurídico, de engarce en el ordenamiento jurídico aragonés.

Y como pensamos que algunas de las deficiencias, precisamente, vienen motivadas por la ausencia de seguir un procedimiento formal adecuado para esta ley, es por lo que presentamos la moción que hoy sometemos a la consideración de sus señorías.

¿Qué queremos que se haga? Pues queremos, planteamos y parece razonable de todo punto que aquellos proyectos de ley que tengan una especial y/o importante incidencia en el ordenamiento jurídico de la comunidad autónoma, basándonos para ello tanto en la cantidad y cualidad de las modificaciones legales que se introduzcan respecto a nuestro ordenamiento jurídico como en su repercusión, en este caso sobre el modelo territorial aragonés, esas leyes no pueden venir desnudas. Una ley que altera veinte leyes importantes de esta comunidad autónoma no puede venir sin soporte jurídico, no puede venir sin informes previos que acrediten el engarce desde el punto de vista jurídico y en el entramado de la comunidad.

Y esta ley, señorías, vino absolutamente desnuda, vino amparándose en que no era preceptivo hacerlo, lo cual no quiere decir que no fuera conveniente —como ya demostramos que lo era—, vino sin informe de la Comisión Jurídica Asesora. Bien, no era preceptivo y el Gobierno podía disponer y considerar que no fuera conveniente, a pesar de que, efectivamente, no siendo preceptivo, podía serlo.

Pero es que tampoco vino con los informes de los servicios jurídicos. Se pidieron y resulta que no existían formalizados, no existían informes jurídicos formalizados. ¿Cómo se puede presentar en una cámara parlamentaria?, ¿cómo se puede traer un proyecto de ley que resulta que no tiene dictamen previo de la Comisión Jurídica Asesora, dada su envergadura —estamos hablando de proyectos muy especiales, como es este caso—, y que, además, no tiene informes técnicos formalizados por los servicios jurídicos de la Dirección General de Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón ni de ningún otro, porque ninguno se formalizó y ningún otro se pudo presentar ante los requerimientos de este grupo parlamentario ante esta cámara?

Parece de todo punto razonable que, cuando se pretende dar la vuelta de abajo arriba, como ocurría con este caso, a nuestro ordenamiento jurídico, al modelo que nos hemos dado —mejor o peor, pero el que tenemos— de ordenación territorial, cuando no se respeta y se ignora que tenemos una Ley de ordenación territorial del año noventa y dos, que tenemos una Ley de directrices generales de ordenación territorial del año noventa y ocho o una Ley urbanística del año noventa y nueve, cuando se ignora todo esto, cuando se modifican de una tacada del orden de dieciocho o veinte leyes importantes aragonesas, parece de todo punto razonable que habrá que justificarlo, habrá que acompañarlo de la documentación adecuada

Pues lo que queremos es escarmentar, aprender de la ocasión, corregir los errores y que no vuelva a suceder. Ese es el sentido del primer punto de nuestra moción: que se incorporen a esos expedientes de proyectos de ley esos dictámenes, esos informes, lo que proceda en cada caso, para evitarnos que, como en esta ocasión, las Cortes tuvieran que pedir informes previos a sus servicios jurídicos, con el resultado de

ser informes demoleedores para las pretensiones que se incluían en esta ley.

Y en segundo lugar, porque quizás también de ahí puede derivar el problema que nos ocupa, entendemos que, con independencia de la regulación que en estos momentos hay respecto al régimen de incompatibilidades, por cuestiones de ética y de sentido común, a veces hay que saber hasta dónde puede uno llegar y dónde no debe llegar.

Y pensamos, y plantearé más adelante iniciativas al respecto en esta dirección, que no es razonable que quienes son miembros de la Comisión Jurídica Asesora (y que, por tanto, pueden tener que informar el requerimiento del Gobierno aragonés) o, porque desde el punto de vista formal así esté exigido, quienes tengan que pronunciarse y emitir dictámenes sobre proyectos de ley, sobre propuestas de normativas que el Gobierno de Aragón vaya a hacer, no puedan ser juez y parte, es decir, no hayan sido quienes también, previamente, hayan sido los redactores de un proyecto o un anteproyecto o un borrador de ley o hayan dirigido el equipo que los haya redactado. No parece razonable que quienes redactan borradores y anteproyectos de ley sean, a su vez, los encargados de ser juez y parte, emitiendo dictámenes desde la Comisión Jurídica Asesora. Es decir, que no parece razonable que desde el Gobierno de Aragón se encarguen los proyectos, los borradores, los anteproyectos de ley a aquellos juristas que son miembros de esa Comisión Jurídica Asesora. Esto es como si el Gobierno central, pongamos por ejemplo, fuera encargando proyectos de ley a los miembros del Tribunal Constitucional o a otro órgano equivalente, o a los miembros del Consejo de Estado.

Con independencia, digo, de lo que estrictamente se refiere a las incompatibilidades recogidas en la Ley de Administración o en la Ley del Presidente de la comunidad autónoma, cuya modificación habrá que plantear quizás, con independencia de eso, parece razonable que, a fin de evitar que pueda condicionar los dictámenes que ese órgano consultivo pudiera emitir, no se encarguen esos informes previos o esos proyectos de ley o anteproyectos o borradores de ley a aquellos a los que luego se les va a pedir informe sobre ellos.

Aunque ellos se abstengan de actuar y aunque, personalmente, aquel jurista que ha dirigido la elaboración de un anteproyecto de ley se abstenga de pronunciarse y de opinar en la Comisión Jurídica Asesora cuando se le pide, a nadie se le escapa que sus compañeros, evidentemente, estarán condicionados, porque hoy les toca a ellos enjuiciar un proyecto de ley elaborado por su compañero, que se sienta a su lado en esa Comisión Jurídica Asesora, y al día siguiente, a su compañero, que se sienta a su lado en la Comisión Jurídica Asesora, le tocará evaluar o emitir un dictamen y pronunciarse sobre el proyecto que ha elaborado el compañero que se sienta al lado.

El sentido común dice que hemos de evitar esos condicionantes, que hemos de evitar esas impropiedades. Como mínimo, hemos de tener esa cautela que impida que se pueda ser juez y parte en una misma cuestión y que puedan pronunciarse con objetividad, libres de condicionantes.

Yo creo que parece razonable, y esa debería ser la enseñanza, entre otras muchas, que debiéramos sacar del error político importante que supone la tramitación y la presentación en esta cámara de un proyecto de ley de suma importancia, como este de la ley del Pirineo, que, desde nuestra

perspectiva, como sus señorías seguramente ya sabrán, defendemos que sea la ley de la montaña aragonesa, una ley que afecte a todos aquellos municipios que reúnan las características de zona de montaña y, por tanto, también los municipios de la sierra turolese o municipios de los somontanos del Pirineo que, por cuestiones administrativas, no están en las cuatro comarcas del Pirineo y que, sin embargo, tienen, lógicamente, características de montaña, como acredita el hecho de que en estos momentos estén recibiendo las ayudas de las zonas desfavorecidas de montaña.

Aunque no es de extrañar que en esta materia se produzca tanta precipitación, porque vemos que no aprendemos de los errores, porque vemos cómo el otro día se desestima la candidatura olímpica de Jaca y el Gobierno de Aragón, sin ni siquiera consultar a la propia ciudad interesada, unos días después ya dice que hay que presentar la candidatura de 2014.

¿Seremos siempre tan torpes e incapaces de aprender de los errores, sentarnos a reflexionar y a reposar y a ver por qué suceden las cosas, antes de volverse a plantear y lanzarse a tumba abierta, dándonos siempre de cabeza contra la pared reiteradamente, sin reflexionar mínimamente? No cometas en esto también, señorías, los mismos errores.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Esta moción no tiene enmiendas presentadas y, por tanto, procede ahora el turno de los grupos parlamentarios no enmendantes.

El primero en intervenir, por el Grupo del Partido Aragonés, será el señor Allué.

El señor diputado ALLUÉ SUS: Gracias, presidente.

No lo puede evitar usted, señor Fuster: en estos temas, acaba hablando siempre de Jaca.

Acabó también hablando de Jaca y de su alegría, que veo la alegría que ha demostrado el Grupo Chunta Aragonésista porque Jaca no haya pasado el corte para los juegos de 2010, cosa que, al menos al Grupo del Partido Aragonés, al Partido Aragonés, nos entristece, y, desde luego, ya hemos hecho público también nuestro comunicado de apoyo para seguir insistiendo en este tema, que es lo que deberían hacer ustedes, por cierto.

Pero, bueno, vamos a ver si centramos el tema un poco, porque creo que se está hablando de cosas distintas y que no tienen nada que ver, porque, seguramente, una cosa es la moción y los puntos de la moción que usted trae aquí a debate, que se derivaba de la interpelación anterior, y el 90% de lo que usted ha dicho, prácticamente, no tiene nada que ver con ninguno de los dos puntos que usted nos ofrece aquí.

La moción es la relativa al proceso de elaboración de proyectos de ley como los de la ordenación, protección y desarrollo del Pirineo aragonés..., que, en la interpelación, usted dijo: «Si no hay ninguno, si no hay ninguno como este». Por lo tanto, en primer lugar, ya debería titular de otro modo la propia moción, ya lo debería hacer, pero bueno...

En esta se nos pide, primero, que instemos al Gobierno de Aragón a solicitar e incorporar a los proyectos de ley el dictamen de la Comisión Jurídica, de los servicios jurídicos, cuando aquellos tengan una especial o importante incidencia en el ordenamiento jurídico, y, además, que el Gobierno se abstenga de encargar la redacción y los informes previos de

los borradores o anteproyectos a aquellos juristas que sean miembros de la Comisión Jurídica Asesora, a fin de evitar que se condicione —que se condicione— al resto de los miembros.

Todo ello, desde nuestro punto de vista, en un alarde de demagogia por parte de su grupo parlamentario, a través de una propuesta absolutamente indeterminada, infundada, indefinida y, por lo tanto, carente de rigor, llegando incluso a cuestionar malintencionadamente la profesionalidad, la solvencia y la capacidad de los juristas que son miembros de la Comisión Jurídica Asesora.

Sobre el proceso de elaboración, claro, resulta una obviedad, pero habrá que recordarlo, porque, claro, dice usted aquí cada cosa que pone en entredicho el seguimiento de la legalidad de este Gobierno en la iniciativa y en la elaboración de los proyectos de ley. Claro, pues hay que leerse el artículo 26 del texto refundido de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón, que establece que «en los supuestos en los que así lo indique el ordenamiento jurídico, los anteproyectos de ley deberán ser sometidos al informe del órgano consultivo», artículo que remite, por tanto, a los artículos 56 y 57 de la misma ley, que, como usted dice, establece los dictámenes preceptivos y los dictámenes facultativos.

Y este es el marco legal que tenemos, este. Por lo tanto, en ningún momento encontramos en la legislación que los proyectos de ley deban contar preceptivamente con el dictamen de la Comisión Jurídica Asesora. ¿Por qué? Está claro: esto es una decisión discrecional del Gobierno de Aragón. Ustedes, en cualquier caso, podían haber planteado otro tipo de iniciativa, una iniciativa de modificación de la ley actual.

Y, en cualquier caso, ¿qué hubiese pasado si se incorporase el informe de la Comisión Jurídica Asesora?, ¿podría cambiar las cosas?, ¿las cambiaría realmente? ¿No podría haber aquí, igualmente, enmiendas de devolución a un texto y podría devolverse? Podemos hacer el caso que tengamos que hacer al informe de la Comisión Jurídica Asesora, pero, de cualquier forma, seguramente no cambiaría la realidad de las cosas tal y como han ocurrido.

Creemos, por lo tanto, que la actual normativa ofrece plenas garantías, plenas garantías, en la tramitación de los proyectos de ley remitidos a las Cortes por el Gobierno de Aragón, y el Gobierno de Aragón está cumpliendo la normativa.

Tampoco hemos visto en ningún caso que el texto haya sido recurrido por nadie en los tribunales, achacando ninguna lesión a los principios de seguridad jurídica ni nada por el estilo. En ningún caso.

Además, el texto que nos presentan, los dos puntos, nos ofrece, al menos, algún problema de entendimiento, algún problema de interpretación.

Dice usted: «proyectos de ley que tengan una especial o importante incidencia en el ordenamiento jurídico». No dice «que tengan una incidencia en el ordenamiento jurídico», ¡no!, ¡no! Digo «importante incidencia». ¡Ah!, si es importante, entonces tiene que ser medido con otra vara de medir. «Es importante o es especial, ¡no!, ¡no!, es que es especial...». Bueno.

En cualquier caso, usted se refiere a «la especial o importante incidencia en el ordenamiento jurídico, atendiendo al número de artículos, cualidad de las modificaciones legales, así como su repercusión sobre el modelo territorial aragonés». ¿Estos deben ser los criterios objetivos que deben

determinar que un proyecto de ley incida de forma especial o de forma importante en el ordenamiento jurídico?, ¿estos?, ¿algunos más?, ¿estos solos, o algunos más? En cualquier caso, saltándonos a la torera lo que establecen preceptivamente los artículos 56 y 57 del texto refundido de la Ley de Presidente y del Gobierno de Aragón.

Y si es así, si ya llegamos a los criterios objetivos claros que deben emplearse para analizar cuándo debe ser un proyecto de ley o analizar cuándo un proyecto de ley incide de forma especial o importante en el ordenamiento jurídico, podríamos también llegar a la conclusión de que existe una jerarquía no aparente de leyes, diferentes leyes, porque unas leyes inciden de forma importante y otras leyes no inciden de forma importante. ¿Y por qué?, ¿por qué sí y por qué no?

La ley que hemos aprobado esta mañana, la Ley del Colegio Profesional de Psicólogos, ¿es importante?, ¿no es importante?, ¿incide?, ¿no incide?

Cualquier texto de ley de comarcas que venimos aprobando sistemáticamente (esas influyen también en el modelo territorial aragonés), ¿deberían venir también avaladas por el informe de la CJA o de servicios jurídicos?

La Ley de medidas de comarcalización (también, por ejemplo, es importante, ¿verdad?), ¿incide?, ¿no incide?, ¿no sería importante?

¿La Ley del Instituto de la Juventud? ¿La Ley de régimen matrimonial y viudedad, que la tenemos ahora en esta casa? La Ley de la Plataforma Logística, ¿es importante?, ¿no es importante?, ¿es breve?, ¿es sencilla?

Lo que ocurre es que, según la redacción de este primer párrafo, todas estas y muchas otras deberían, lógicamente, pasar por el informe de la CJA, según la redacción del artículo 1, todas estas y prácticamente la totalidad. En una interpretación extensiva, prácticamente todas... Sí desde mi punto de vista: en una interpretación extensiva, absolutamente todas. Pero, lógicamente, esto no puede ser, entre otras cosas porque la Comisión Jurídica Asesora no puede estar todo el día informando proyectos de ley, como usted se imagina y sabe muy bien por qué.

Por lo tanto, el primer punto de la moción es, desde nuestro punto de vista, absolutamente indeterminado y no se puede, en cualquier caso, privar del carácter discrecional al Gobierno en esta decisión, a salvo de lo previsto en el artículo 56 del texto normativo.

Ahora bien, el segundo punto, desde nuestro punto de vista, raya en lo absurdo, cuando no en la mala fe, cuando no en la mala fe. Usted acaba ahora de decir, además, que es una improcedencia. ¿Es una improcedencia cumplir el artículo 53, señoría?, ¿es una improcedencia cumplir el artículo 53, que lo tenemos para algo? ¡Es que la ley preveía, precisamente, la situación que usted denuncia en su iniciativa! ¡Es que la ley, precisamente, está previendo esa situación! Es que establece que «la misma obligación de abstención deberá observarse cuando la Comisión Jurídica Asesora deba emitir dictamen en relación con asuntos o materias en las que algún miembro de la Comisión Jurídica Asesora haya intervenido como asesor o representante de parte interesada en su resolución». ¡Pero si es que está en la ley!

La ley ya preveía esta situación. Por lo tanto, usted, ¿para qué se pone a denunciarla? ¿Quién se cree usted que es para cuestionar la capacidad, la profesionalidad, el rigor objetivo y científico de estos juristas de reconocido prestigio, que

como tales son elegidos? Con esta iniciativa, ustedes ponen gratuitamente en entredicho el normal funcionamiento de un órgano colegiado que ejerce la función consultiva suprema del Gobierno de Aragón... Que, por cierto, el propio texto, en el punto 3 del artículo 53, establece que «debería pronunciarse la Comisión Jurídica Asesora si se establece alguna iniciativa normativa que afecte a su organización o funcionamiento o composición».

Porque, ¿quién se va a fiar ahora?, ¿quién se va a fiar ahora de los miembros de la Comisión Jurídica Asesora? Porque lo mismo les puede condicionar un dictamen que haya hecho un miembro que sea de la Comisión Jurídica Asesora como quien haga un dictamen, cualquier catedrático o jurista al que se le encargue un dictamen, y el miembro de la CJA lo lee y dice: «¡Ay!, pues bueno, pues ahora me ha convencido y cambio de opinión». ¡Claro! Les puede condicionar cualquier dictamen, el de un miembro de la CJA y el que no sea miembro de la CJA, sólo que, para un miembro de la CJA, se prevé en la ley, precisamente, su abstención.

Se supone que estas personas están a salvo de estos condicionamientos... Condicionamientos o condicionantes. «Que puedan condicionar»: a saber lo que quiere usted decir con «condicionar». ¡Aclárenoslo! ¿Qué es lo que teme?, ¿qué es lo que está temiendo? ¡Pues denúncielo!, ¡denúncielo!, por si alguien tiene algo que contestar.

Por eso, a estas personas se les exige un régimen de incompatibilidades; por eso, se les exige acreditarse en miembros de reconocido prestigio, con más de diez años de ejercicio profesional; para eso precisamente. Ellos están, en principio, a salvo de estos condicionantes, por eso son juristas de reconocido prestigio, pero a ustedes seguramente igual les da, igual les da.

Todavía están las palabras del diputado Bernal en la apreciación por la Comisión Institucional de las personas propuestas por la Diputación General de Aragón como miembros de la Comisión Jurídica Asesora, en 1995. ¡Si ustedes ya venían con estos cuentos! Decía: «¿Que estas nueve personas propuestas tienen la condición de juristas de reconocido prestigio y cumplen las condiciones señaladas en la ley? Pues sí, sí que las cumplen. Y se podría hablar de otras cosas, pero la ley fija que hablemos de eso, no que hablemos de otras cosas, de determinadas tendencias o de conocidas trayectorias de algunos de ellos...». Pues ya está, ustedes ya no creen en el reconocido prestigio de estas personas ni en la función objetiva que debe hacer la Comisión Jurídica Asesora.

Por lo tanto, insisto en la actitud demagógica de esta moción, que trae causa de un problema que, desde nuestro punto de vista, nada tiene que ver con lo que ustedes están defendiendo en la moción. El PAR, por lo tanto, no va a entrar en el juego de este disparate.

Nada más, y gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Pina tiene la palabra.

El señor diputado PINA CUENCA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías.

Resulta ahora que la prudencia política, el tratar de enmendar un posible error o una situación en la que no se tie-

ne el acuerdo político suficiente, es un acto de cobardía, al no tramitar un proyecto de ley y retirarlo a la búsqueda de mayores consensos políticos para que sea perdurable en el tiempo y eficaz al servicio de los ciudadanos. Ahora resulta que esa prudencia política es un acto de cobardía, según la turbiedad expresiva a la que nos tiene acostumbrados algún representante de Chunta Aragonesista.

Señorías, estamos debatiendo una moción subsiguiente a una interpelación que pretendía saber cuál era la política de este Gobierno de coalición PSOE-PAR en la tramitación de determinados proyectos de ley. Pero eso era una argucia parlamentaria a la que nos tienen acostumbrados para hablar de la ley del Pirineo, y se ha demostrado muy recientemente en la oportunista actuación del Partido Popular, que, cuando ha visto que tenía votos suficientes como para ser derrotado el proyecto, ha intervenido y se ha atrevido a salir a dar opinión, ya digo, con un sentido muy oportunista.

Estamos viendo, pues, una moción que hablaba de un procedimiento en la elaboración de las leyes, y estamos hablando de la ley del Pirineo porque el Gobierno ha tenido la prudencia de buscar mayores acuerdos y consensos políticos para que sea aceptada y perdurable y eficaz en el tiempo, como decía.

Quiero empezar con una afirmación rotunda: la tramitación del proyecto de ley del Pirineo ha sido absolutamente transparente, en un proceso dialogado y con un procedimiento correcto desde el punto de vista legal y jurídico, que quede bien claro. Todo eso ha sido. El diálogo se podría haber reservado para el debate parlamentario, ha habido un diálogo con los colectivos, como, objetivamente, se reconoce en todas partes, y ha habido un proceso de una transparencia social tremenda desde el principio y ha habido un procedimiento ajustado a Derecho en todo momento.

Ustedes, me permitirán la expresión, demuestran poca vocación de gobierno con estas actuaciones turbias, este tratar de pescar en río revuelto, mezclando, con una pretensión de judicializar la vida política, los informes de unos y otros. A mí me parece que un partido con vocación de gobierno debe tener otra actitud ante las cosas para no crear confusión en la propia opinión pública.

Creo que hay que ser muy consecuente, además. ¿Qué credibilidad tienen ustedes respecto de los informes o de la opinión de los afectados en la ley del Pirineo, cuando ustedes se oponen radicalmente, radicalmente, a la candidatura de Jaca, sea la de 2004, la de 2010 o la de 2080, se oponen radicalmente? Están yo creo que un poco desautorizados moralmente para tratar de mezclar estos argumentos cuando los manejan tan mal, su crédito se desvanece porque no apoyan la candidatura.

Luego cuando mezclan los informes de unos y otros tratando de hacer una guerra de buenos y malos, que unos informes jurídicos son mejores que otros, etcétera, yo creo que deberían ser un poquito más cuidadosos. Esa actitud torticera de judicialización, de mezclar los informes, ya digo, y la catadura de esos informes (unos son los buenos, porque a mí me interesa que los sean, y los otros, los malos, como si fueran los determinantes de la actitud política).

Ustedes han tenido un procedimiento tan correcto que saben lo que piensan las asociaciones del Pirineo, los ayuntamientos del Pirineo, los distintos partidos políticos, y tenían el escenario de las Cortes para producir el trámite; pero

como han anunciado que no hay mayoría suficiente como para sacar adelante la ley, el Gobierno, actuando en consecuencia, lo retira. ¿Y eso les repugna? Pues me parece muy bien, pero no confundan una cosa con otra y no mezclen la calidad o no de una ley con el procedimiento de elaboración de las leyes y los informes pertinentes que debería, en su opinión, recabar el Gobierno, en su opinión. Porque el Gobierno, si cumple la legalidad, tiene que usar de su capacidad discrecional para actuar como en conciencia crea, y hacer ustedes la crítica política, pero no una crítica de otra índole, comparando informes, etcétera, etcétera.

Insisto: el proyecto de ley del Pirineo, que ha sido el tema recurrente, el tema final de su interpelación, se ha tramitado de una manera transparente, dialogada y con procedimiento legal correcto.

Nosotros intentamos, a la moción subsiguiente a esa interpelación, enmendarla, pero nos parecía que un partido político tan preocupado por una ley tan trascendente como esta —se hartan de citar las leyes más o menos importantes de ámbito autonómico o estatal a las que afecta—, preocupados por esto, no se han dirigido a ningún grupo político para anunciar sus intenciones e incluso comunicar sus descubrimientos y decir: «¡Hombre!, daos cuenta». Usando el parlamento, un parlamento profesional, que no sólo tiene la escenografía de este momento, sino que se vive el día a día en los despachos, en las salas de comisiones, en los pasillos, en todos los sitios donde los diputados y los grupos políticos pueden hablar de los proyectos importantes para esta comunidad, a ustedes no se les ha ocurrido, ni siquiera ante la alarma y el escándalo que les producía el trámite parlamentario, decir: «Oye, estáis en un error, no vayáis por aquí, hombre, atended a esto...», no.

Yo creo que ustedes, los procedimientos parlamentarios, más allá de la turbiedad, de enmarañar las cosas y luego, para buscar la escenografía que más les conviene... Yo lo critico, pero, en fin, lo respeto, esa es su actitud. Ustedes verán si ese es el camino que más les interesa. Yo no voy a hacer lo que a usted le gusta decir, señor Fuster: «A enemigo que yerra, no distraerlo», o «a adversario que yerra, no distraerlo». Pues bueno, ustedes verán si ese es el procedimiento que les parece más adecuado.

Decía que queríamos enmendar especialmente la parte segunda de su moción subsiguiente. Porque, imagínense ustedes, en una comunidad pequeña como esta, con personalidades y con profesionales de los que no andamos sobrados, si tuviéramos una Comisión Jurídica Asesora de prestigio, que es gratuita, ¿íbamos a condicionar que no pudiesen trabajar? ¿Quién aceptaría el nombramiento de algo que debe ser un honor personal y profesional y que debe estar al servicio de la comunidad con sus informes y sus reflexiones, quién acudiría si tenía vetado el procedimiento?

Bueno, pues ya verán ustedes el escándalo que puede producirse hoy. En una sintonía, que ya tiene sus precedentes, entre la CHA y el PP, hoy podemos ver una confluencia extraña de intereses, porque unos y otros han visto que era manera de revolver al Gobierno —cosa que me parece muy legítima, ¿verdad?, esa es su obligación además—. Pero esta mezcla sí que es extraña, ¿verdad? Si al PP le extrañaba la mayoría que obteníamos para sumar treinta y cuatro votos, no vean ustedes la extrañeza que les debe de producir sumar treinta y cuatro votos hoy, en esta cámara, entre el Partido

Popular, Izquierda Unida y CHA... Bueno, razón democrática, ustedes la tienen si alcanzan esa mayoría. Ya veremos cómo se suscita el resultado de la votación, que no quiere desvelar el Partido Popular hasta el último minuto, vamos a ver qué sucede con eso.

Decía que queríamos enmendarla, pero no para invertir los términos y decir lo contrario de lo que... Buscar el espíritu sano del segundo punto de la moción y buscar algo que no trastocará lo que estaba tratando de razonar: la solvencia, el reconocimiento y el prestigio de los miembros de la Comisión Jurídica Asesora. Ya por otra parte lo dice la Ley del Presidente y todas las disposiciones atinentes al asunto de que tratamos: que no pueden opinar de algo en lo que están trabajando profesionalmente. Pero desistimos de la idea porque el proceso que han llevado esta interpelación y esta moción hacía imposible el entendimiento, por eso lo dejamos y vinimos aquí a debatir limpiamente, como lo estamos haciendo.

Quiero denunciar, para terminar, la posición del Partido Popular: hasta que Izquierda Unida, en su consejo político, no dijo qué iba a hacer con la ley del Pirineo, no ha dicho ni mu. Hoy ha convocado una rueda de prensa para anunciar su posición, y ya el otro día, sorprendentemente, en cuanto se enteró del voto de Izquierda Unida, puso el grito en el cielo sobre este procedimiento, en el que nos va a ilustrar a continuación de una manera profusa el interviniente del Partido Popular. Bueno, las incoherencias se mostrarán abiertamente.

Y quiero terminar reiterando lo fundamental de mi intervención: los procedimientos, si son atinentes a la legalidad vigente, los determina el Gobierno en uso de su legítima discrecionalidad. Y en lo concerniente al proyecto de ley del Pirineo, este ha sido tratado con una extraordinaria transparencia y publicidad, con un diálogo exhaustivo y con una corrección legal irreprochable.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado.

Es el turno ahora del Grupo Parlamentario Popular, y su diputado señor Bielza tiene la palabra.

El señor diputado BIELZA DE ORY: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías.

Señor portavoz del Partido Socialista, se ha equivocado de medio a medio, y va a ver usted a lo largo de mi exposición por qué no le quería decir nada antes: para que se equivocara, para que se quedaran al aire sus vergüenzas. Ya lo verá usted.

Mire, el Grupo Popular, en relación con la moción presentada por Chunta Aragonesista, arrastrada por el proyecto de ley del Pirineo, está de acuerdo en que dicho proyecto ha sido elaborado de forma inadecuada jurídica y, sobre todo, no lo olviden, políticamente. Pero tiene serias dudas de que esta moción sea la manera pertinente, la iniciativa parlamentaria idónea para abordar futuras situaciones similares.

Desde luego, el Partido Popular no quiere que se repita lo que ha ocurrido con el proyecto de ley del Pirineo, tanto en forma como en contenido. Un proyecto de ley que, como se ha dicho desde esta tribuna, ha sido criticado por todos los colectivos afectados del Pirineo y de fuera del Pirineo, desde los ecologistas hasta los empresarios de la nieve (fijese usted,

señor Pina, en el arco de críticas), pero, en medio, todos los demás, incluido el alcalde socialista de Sabiñánigo, que decía que este proyecto de ley no atendía a razones sociales y económicas del Pirineo. Apúnteselo, apúnteselo, señor Pina, que es desde sus propias filas desde donde han recibido las mayores críticas.

Pero fijese usted en la forma de este proyecto de ley, que ha suscitado que, desde el mes de febrero, desde la Mesa de las Cortes se hayan solicitado prórrogas y más prórrogas por parte del Partido Popular, de Chunta Aragonesista e, incluso, del Partido Aragonés. ¿Cabe mayor contradicción?, ¿cabe mayor contradicción que desde el grupo de donde procede el proyecto de ley se pida la penúltima prórroga, señorías?

Pero fijese sobre todo en que Chunta Aragonesista, en su debate anterior, se apoyó en un informe de los servicios jurídicos de las Cortes y lo tachó de demoledor. Bueno, nosotros estamos de acuerdo, pero estamos de acuerdo también, señor Fuster, en que el informe que hicieron los mismos servicios jurídicos de las Cortes respecto de la enmienda a la Ley de ordenación del territorio de Aragón, ese informe —lo recordará usted— era tanto o más demoledor, porque tachaba de posible inconstitucionalidad. Y, sin embargo, ustedes e Izquierda Unida con ustedes votaron a favor. ¿Por qué? Pues, sencillamente, señorías, porque era una manera de darle palos al Plan hidrológico nacional, al Partido Popular. ¿Verdad que sí? Era una forma de dar palos. Les daba igual que el informe fuera demoledor; ahora, no.

Pues, mire usted, a nosotros nos importa ese informe y este informe y aquel que concernía a la creación del partido judicial de Zuera, que también criticaban los servicios jurídicos, y a ustedes les dio igual: en ese momento, eran amiguetes del Gobierno y sus compañeros, el que está al lado, el señor Lacasa, incluso formaba parte de ese tripartito famoso, que se ha venido abajo. Porque, miren ustedes, al final son treinta cuatro votos, señor Pina, y nada más, lo que les sustenta a ustedes y lo que ha sustentado este proyecto de ley del Pirineo, porque en cuanto no han tenido el voto, lo han retirado, no han sido capaces de dialogar con estos bancos. Nosotros no hemos recibido ni una sola propuesta para consensuar.

Y, fíjense ustedes, nada de oportunista, nada de oportunista la actitud del Partido Popular desde el comienzo de la legislatura.

Pero no me quiero ir del argumento, y es que les decía que no estamos de acuerdo en la forma, en el procedimiento con el se ha elaborado este proyecto de ley del Pirineo. Pero no nos parece la iniciativa adecuada, porque, mire —eso sí que lo ha dicho de pasada el portavoz del Partido Aragonés—, la iniciativa adecuada probablemente sea cambiar la Ley del Presidente en lo que respecta al funcionamiento de la Comisión Jurídica Asesora, pero no una iniciativa del tenor que nos ocupa hoy.

Y, por otro lado, respecto del segundo punto, «abstenerse de encargar la redacción de anteproyectos de ley a juristas de la Comisión Jurídica Asesora», cuando, al ser de reconocido prestigio —se ha recordado aquí, se ha recordado desde esta tribuna—, puede darse el caso de que alguno sea el único especialista que haya sobre el tema —puede ser—, y resulta que ya está mandado en la propia ley que se debe abstener.

Ahí no vemos inconveniente ni vemos la forma pertinente; ahora, este grupo sí que está de acuerdo con usted en una

cuestión que subyace, y es que se van acumulando en la misma persona, sea especialista o no, la mayor parte de los dictámenes encargados por el Gobierno PSOE-PAR, y esto no nos gusta. Este grupo entrará en ello en tiempo y forma, con una iniciativa parlamentaria si ha lugar, pero no creemos que sea el procedimiento el que ha iniciado Chunta Aragonesista en la mañana de hoy.

Entre tanto, quiero expresar otra vez que no estamos de acuerdo ni con la forma ni con el contenido ni con el fondo que ha arrastrado todo esto, que es el proyecto de ley del Pirineo.

Señor Pina, ahora le voy a demostrar a usted que está totalmente equivocado en el juicio de oportunismo que ha hecho sobre el Partido Popular. Nosotros no hemos entrado en esto en la mañana de hoy, llevamos entrando desde el principio de la legislatura, señor Pina; desde el principio, desde esta tribuna y desde esta voz que habla en este momento, el Partido Popular señaló la dificultad que iban a tener estos socios, el PSOE y el PAR, para llevar a cabo cualquier ley que afectara al territorio, y esta es una ley, ante todo, de ordenación del territorio. ¿Y por qué? Pues, sencillamente, porque están viciados de origen, porque la ley del noventa y dos, se lo vuelvo a recordar, la Ley de ordenación del territorio aragonés, la ley marco de toda la política territorial, está tocada del ala con estos socios de Gobierno, porque la presentó el PAR y la quiso hundir el PSOE. El PSOE no la votó y, a los dos años después de la moción de censura, presentó un texto alternativo que no salió adelante, y lo recuerdo, era el señor don Isidoro Esteban, lo recuerdo porque, como en este momento, y se repite la historia, Izquierda Unida le retiró su apoyo. ¡Qué casualidad!

Pero, miren, esto pone de manifiesto las contradicciones. Se lo advertimos: no vayan por esta línea. Ese proyecto de ley que han anunciado ustedes en el discurso de investidura y en el pacto de Gobierno no lo sacarán adelante, y no lo han sacado adelante.

Yo le recomendé al señor Biel —y perdón por el «yoísmo»— que acudiera a la actualización de las directrices del Pirineo y de las comarcas pirenaicas, que habían sido derogadas, sencillamente, por una cuestión procedimental, porque la Ley de directrices generales de ordenación del territorio no se produjo hasta después, en el año noventa y ocho. Pero ahora ya estamos en 2002, era la oportunidad de actualizar, de no meterse en aventuras, porque, con la Ley de ordenación del territorio de Aragón del noventa y dos, no pueden gobernar ustedes juntos el territorio de Aragón, y se ha demostrado, y máxime cuando el presidente de este Gobierno da la espalda a la política territorial aragonesa; eso sí, habla mucho de los desequilibrios territoriales españoles, pero incluso consiente y dice que va a traer otra ley, un proyecto de ley del Pirineo, que es malo para la ordenación del territorio del Pirineo y es peor para la ordenación del territorio aragonés.

Por todo ello, nosotros, que no actuamos con ningún sentido oportunista... Recuerde usted la intervención del señor Palazón cuando habló del Plan de la nieve: ya habló de este proyecto de ley y dijo que presentaba serias contradicciones con respecto a trece leyes autonómicas y a cinco del Estado y muchas más pegas.

Y no me venga usted con esas, porque estaban presentadas las enmiendas el lunes, trabajo de todo un curso por par-

te de este grupo, noventa y tres enmiendas parciales, por si no pasaba adelante la enmienda a la totalidad que nosotros habíamos presentado por razones de falta de igualdad, de igualdad jurídica, de igualdad socioterritorial, y por conculcar también la seguridad jurídica. Habíamos presentado noventa y tres porque teníamos un ánimo constructivo.

Pero nadie de este Gobierno ha venido a hablar de ese famoso consenso que querían en la ley del Pirineo, ni para los afectados —señor Iglesias, en el Pirineo se lo han criticado— ni para este arco parlamentario, porque, por perder un voto, por perder el voto de Izquierda Unida, no se retira una ley, señor Iglesias, ahora que me escucha. Lo he dicho antes y lo repito: no se retira una ley, y eso lo ha dicho Chunta, si uno cree en su proyecto de ley, y usted, que es un hombre del Pirineo, lo tenía que haber defendido aquí hasta el final, lo tenía que haber consensuado. Nosotros le hemos puesto encima de la mesa unas enmiendas para mejorar, para construir, para sacar adelante el Pirineo; ustedes, al retirarla, no han querido ningún tipo de debate.

Bueno, pues por las dos razones, porque no estamos de acuerdo con ustedes y porque tampoco estamos de acuerdo con los de arriba, es decir, con los que ha presentado la moción, porque no es la iniciativa parlamentaria adecuada, nosotros nos vamos a abstener.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Hemos concluido el debate y vamos a proceder a la votación de la moción número 23.

Señorías, ¿votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones? **El resultado ha sido: seis votos a favor, treinta y dos en contra y veintisiete abstenciones.**

Turno de explicación de voto, si procede.

Señor Lacasa.

El señor diputado LACASA VIDAL [desde el escaño]: Muchas gracias, señor presidente.

Hemos votado a favor de la moción que presentaba Chunta Aragonesista, y nos congratulamos de que la capacidad de augur del portavoz del Grupo Socialista sea pequeña. En su capacidad de predicción del futuro, no ha tenido mucho acierto, y en el voto que hemos producido junto con Chunta Aragonesista no hemos detectado ninguna extraña confluencia de intereses.

Antes se ha planteado que esta votación iba revelar una extraña alianza de intereses. No sé si se refería a la alianza anterior, que ha provocado que PP, PAR y PSOE votaran en contra de la iniciativa legislativa de Izquierda Unida, pero, desde luego, parece que aquí no se ha producido esa extraña confluencia de intereses.

En todo caso, el voto de Izquierda Unida estaba decidido sin saber el voto del Partido Popular; no sabíamos cuál iba a ser el voto del Partido Popular y nos hemos enterado a lo largo de la mañana.

¿Por qué hemos votado que sí? Bueno, efectivamente, esto viene de la tramitación de la ley del Pirineo. Nosotros compartimos mucho las palabras que dijo el alcalde de Jaca y compañero socialista, señor Villarroya, cuando decía: «Me alegro profundamente de que hayan retirado la ley del Pirineo, porque eso permitirá que en una legislatura posterior se pueda llegar a acuerdos más importantes».

Desde luego, este proyecto de ley, y por eso presentamos la enmienda a la totalidad de devolución, no reunía los requisitos políticos y técnicos para poder salir adelante en esta legislatura. Con esa convicción hemos actuado. No lo hacía desde el punto de vista jurídico, y ahí hemos visto el informe de estas Cortes de Aragón, un informe que se ha calificado de demoledor, de duro, lo que se quiera; pero no es muy normal —creo que es la primera vez, por otra parte— que un informe jurídico del parlamento tome posición antes de que entre a debatirse una ley de estas Cortes. Yo creo que es algo nuevo en la tramitación parlamentaria, pero significativo. Con un informe jurídico que analizaba las enormes complicaciones técnicas que producía la ley del Pirineo que presentaba el Gobierno, realmente, no era el mejor clima para entrar a analizar este proyecto. Y, de hecho, eso ha parecido pesar en algunos grupos, que han ido pidiendo prórrogas sucesivas en la tramitación del proyecto de ley.

Por cierto, no Izquierda Unida, que nosotros no hemos presentado ninguna solicitud de prórroga; por lo tanto, no teníamos ningún especial interés en que no se tramitase prestamente. Y, es más, hemos hecho los deberes, como ha señalado otro portavoz: presentamos la enmienda de devolución, pero hemos presentado un paquete de enmiendas parciales, porque nosotros, como hacemos siempre, si hubiera salido adelante la tramitación, estábamos allí para debatir en la ponencia nuestras enmiendas parciales, que pretendían transmitir la preocupación que muchos colectivos tienen ante esta ley.

Porque es verdad que no sólo había un problema técnico jurídico: había un problema político de fondo, porque todos hemos conocido la expresión de rechazo casi unánime que se ha producido en los afectados por esta ley. Y esa es una situación real, porque se han tenido que hacer, seguramente, muchas componendas de intereses, porque se ha tenido que intentar contentar a unos y a otros y, al final, todos han salido descontentos, todos: agricultores y ganaderos, porque no encontraban reflejada la agricultura y ganadería de montaña; alcaldes de los municipios de la montaña, porque no entendían que eso fuera positivo para el desarrollo de sus intereses; los ecologistas... En definitiva, casi todos los que tenían alguna palabra que decir al respecto. Por eso, esa ley no podía salir adelante.

Además, estaba tocada y herida de muerte a raíz del fracaso del proyecto olímpico Jaca 2010. La ley incluía una cláusula...

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Señor Lacasa, le ruego que vaya terminando.

El señor diputado LACASA VIDAL: Voy terminando.

Incluía una cláusula de excepción que hacía que, a través de la invocación del concepto Jaca 2010, se pudiera revertir todo lo que la propia ley indicaba en materia de protección; luego, si se cae Jaca 2010, realmente, la ley pierde una buena parte de virtualidad. Por eso presentamos la enmienda de devolución y por eso estábamos convencidos de que no era el proyecto ni el momento adecuado para tramitarla.

En cambio, nos ha parecido razonable la propuesta que hacía Chunta Aragonesista de incorporar —y, si hay que hacer modificaciones legislativas, háganse— a los expedientes el mayor número de informes cuando se tocan temas de trascendencia jurídica.

Y, en segundo lugar, despejar, en el camino de la Comisión Jurídica Asesora, cualquier asomo de colusión de intereses en cuanto que una persona o varias personas de la Comisión Jurídica Asesora sean los hacedores habituales de leyes del Gobierno de Aragón. Ahí, creo que también es conveniente despejar esta cuestión, despejar la cuestión de que la Comisión Jurídica Asesora es plenamente independiente en relación con el Gobierno, y esa plena independencia, cuando siempre encargan los proyectos de ley a miembros de la Comisión Jurídica Asesora, pierde una parte de su prestancia y de su virtualidad. Por lo tanto, entendíamos que también tenía sentido el segundo punto de la moción de Chunta Aragonesista, y por eso la hemos votado a favor.

Esa es la explicación, y no hay ninguna extraña conjunción de intereses, que, finalmente, se ha visto que no existía. Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Lacasa.

Señor Fuster, tiene la palabra.

El señor diputado FUSTER SANTALIESTRA: Gracias, señor presidente.

Me tranquiliza ver que la abstención del Partido Popular demuestra que la abstención también es posible y que no es ningún pecado hacerla, porque, a lo largo de este último mes, la verdad es que empezaba a tener serias dudas sobre si uno podía abstenerse en alguna votación.

Pero, yendo al caso que nos ocupa, agradecemos, por supuesto, el apoyo de Izquierda Unida y también el apoyo «moral» —entre comillas— del Partido Popular, aunque no se haya traducido directamente en el voto de la iniciativa, porque nosotros somos conscientes de que una moción, evidentemente, no es el instrumento para modificar los efectos de una ley, aunque sí es —pensamos— el instrumento adecuado para expresar la voluntad o la tendencia por la que pensamos que debe producirse.

Por eso —ya lo he dejado entrever antes, pero, por si ha quedado alguna duda, lo digo y lo afirmo ya— vamos a presentar una proposición de ley de reforma de la Ley del Presidente que intente dar respuesta a este problema que hemos detectado y que, salvo los propios grupos del Gobierno, todos los demás grupos de la cámara hemos visto. Sabemos todos de qué estamos hablando, aunque no hace falta que lo explicitemos de una forma demasiado ostentosa —o «estentórea», que decía alguno, efectivamente—, no hace falta que insistamos más. Todos sabemos de qué estamos hablando y vamos a intentar corregirlo con la presentación de esa iniciativa.

Pero hoy se trataba de fijar posición y de un pronunciamiento político por parte de esta cámara y de los grupos de esta cámara respecto a estas actitudes o esta situación o esta forma de hacer las cosas.

Dice que no hay ningún caso como este. Evidentemente, no, este solo, pero mañana puede haber otro, y, de hecho, el propio presidente anuncia que va seguir habiéndolo, que se va a presentar el mismo más adelante, luego fíjese si puede haber casos iguales o parecidos.

No nos pongan ustedes en nuestra boca ni intenten enfrentarnos con los autores de los informes o con los juristas de reconocido prestigio.

Mire, dice que utilizamos unos informes en vez de otros: no, que es que no hay ningún otro informe, señorías, que es que todos los informes van en la misma dirección, porque, si hay alguno favorable, lo debe tener el Gobierno y el Gobierno se lo ha guardado en el cajón, no habrá querido mandarlo a las Cortes, y, por tanto, no hemos tenido posibilidad de conocerlo, nosotros no conocemos oficialmente ni un solo informe que sea favorable. En cambio, sí conocemos todas las opiniones de todas las organizaciones y colectivos, que, como a nosotros, las habrán hecho llegar a todos los grupos parlamentarios o habrán tenido reuniones donde hayan planteado sus problemas, sus dificultades y los problemas que pudiera tener esta iniciativa.

Si hubiera informes, ¿qué habría cambiado? Pues no lo sé. Yo creo que si ustedes, como Gobierno, hubieran tenido un informe, como tuvieron luego como grupos parlamentarios aquí, yo estoy convencido de que no lo hubieran presentado, hubieran intentado hacer modificaciones antes de presentarlo y hubieran presentado otro proyecto, y yo creo que hubiéramos ganado. Por tanto, se demuestra la conveniencia de los informes previos, que siempre son positivos; incluso en el supuesto de que no se haga caso de ellos o de que se ignoren desde el punto de vista de que no se cambien los términos de una propuesta, siempre es positivo tener los informes y conocer los efectos que puede tener una iniciativa.

No nos hagan poner en entredicho a los juristas, que estamos encantados de que haya juristas de reconocido prestigio, y si, en lugar de diez, me ponen ustedes quince, pues perfecto, fenomenal. Nadie está dudando de eso, a todo el mundo nos parece bien. Lo que nos parece mal, y se lo han dicho ya, casi burdamente, en la última intervención, es que parezca que sólo hay unos juristas, que, casualmente, son los mismos que están en un sitio y en otro. Eso es lo que parece mal, y creo que parece mal a todo el mundo, y creo que todos los grupos parlamentarios tienen alguna información que se les ha remitido por algún profesional, al respecto de esta cuestión.

¿Que el diálogo se podía reservar al trámite parlamentario? Me gusta, señor Pina, que usted haga esta afirmación. En la ley de lenguas, ¿por qué no hicieron ustedes que el diálogo y la búsqueda del consenso también se hubieran producido aquí, en sede parlamentaria? Parece que sólo interesa para algunas cosas. En esto sí que, por lo visto, el diálogo y el consenso se puede alcanzar en fase parlamentaria; en lo otro, no, lo otro tenía que ser previo. Pues le recuerdo que tanto en un caso como en el otro, ustedes han anunciado reiteradamente, empezando por el presidente en su discurso de investidura y el vicepresidente en sus varias intervenciones al respecto, que no presentarían nunca este proyecto si no venía precedido de un consenso, no sólo político, sino social, de los colectivos, de los municipios de la montaña, del movimiento ecologista, de agricultores, etcétera, etcétera.

Usted sabe que este proyecto vino aquí sin ningún consenso. De que hubo tibios encuentros y de que hubo reuniones previas, todos somos conocedores; de que, al final, vino sin el respaldo de ningún colectivo, todos somos conocedores también. Por eso se da el caso de muchos alcaldes de su propio partido que le han dicho que la retiren y que han salido ayer en los medios de comunicación alegrándose de que se haya retirado esta ley. No es que nos alegremos nosotros, evidentemente.

Si llevamos seis meses diciendo esto, nos acusa el señor Pina de no decir, de no informar, de no haber buscado en ningún momento ningún pasillo de encuentro para intercambiar opiniones o para decir. ¿Pero cómo nos dice esto, señor Pina, si hemos prorrogado el plazo de presentación de enmiendas de esta ley durante meses y meses, si es una ley que ha estado aquí congelada, prácticamente, durante seis meses, si hemos hecho públicas y notorias nuestras posiciones, si hemos dicho las deficiencias que había, hemos pedido los informes, etcétera, etcétera? ¿Cómo me dice que no hemos dicho nada? Oiga, no sé si ustedes no lo han oído. Por lo visto, muchos alcaldes suyos y muchos ciudadanos del Pirineo, desde luego, sí que lo han oído, y muchos ciudadanos...

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Señor Fuster, le ruego que vaya terminando.

El señor diputado FUSTER SANTALIESTRA: Gracias, señor presidente. Acabo enseguida.

Por tanto, ¿ha sido un procedimiento transparente? No digo que haya habido ocultismo, pero ¿que ha sido dialogado? Falso, no ha sido un procedimiento dialogado.

Y, desde luego, que ha sido legal e irreprochable, pues bueno, a la vista de los informes me remito. No los nuestros, que fueron previos al propio de las Cortes de Aragón, que fueron los que nos hicieron actuar o mantener la posición que tenía; me refiero a todos los que haya. Enséñenlos ustedes, y sobre todo esos del Gobierno de Aragón, que deben ser fabulosos y magníficos cuando no se han presentado aquí y cuando no se han traído.

Por tanto, yo no sé si hay que estar más meses, si seis es insuficiente para decir una posición o para defender unas posturas, pero, en fin, nos parece que era razonable y demás.

En todo caso, hemos comprobado que el Partido Popular también estaba conforme en que la ley ha sido elaborada equivocadamente, que ha habido un proceso desgraciado de elaboración, y, en consecuencia, contamos con su apoyo —espero— y con su acuerdo y el de la cámara para modificar las deficiencias que hemos visto aquí, en la Ley del Presidente, en esa modificación que ya les he anunciado, en la parte en la que estábamos de acuerdo, evidentemente. Seguro que nos podremos poner de acuerdo y podremos aprender del error, que es de lo que se trata con estas iniciativas: aprender del error y no persistir en él.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Fuster.

El señor Allué tiene la palabra.

El señor diputado ALLUÉ SUS: Gracias, presidente. Con brevedad.

Parece que tenía remedio, parece que el PP había presentado sus enmiendas, IU había presentado sus enmiendas: podríamos haber hecho un buen trabajo en esta cámara, salvar el proyecto y adelante, se podría haber salvado, ¿verdad?; pero, en fin, el Gobierno ha tomado la decisión que ha tomado y bien que lo ha explicado, evidentemente; no hay un consenso suficiente en la cámara, no hay una mayoría absoluta y, por lo tanto, lo devuelve y ya está.

Sí que ha sido debatido y dialogado, señor Fuster, y se lo dijo el señor Biel en la anterior interpelación, sí que ha sido debatido y dialogado, y es muy difícil, es verdad, buscar y encontrar el equilibrio que nosotros sí que buscamos entre todo el sector proteccionista y todo el sector desarrollista; pero se ha hablado con todos los colectivos y algunas cuestiones de todos estos colectivos estaban incluidas en el proyecto y otras no se podían incluir, pero, evidentemente, es muy difícil contentar a todos.

Pero, al margen de esto, es evidente que ustedes, Chunta Aragonesista, deben asumir las consecuencias del error de su moción. Ustedes exigen al Gobierno seriedad y responsabilidad, están exigiendo seriedad y responsabilidad a un gobierno que está cumpliendo con la ley, y yo le pido, le exijo seriedad y responsabilidad para traer iniciativas que desde mi punto de vista no tienen sentido y que ponen en peligro el normal funcionamiento de un órgano colegiado. Yo no estoy diciendo que si el Gobierno está encargando a un determinado jurista más o menos..., que al parecer el señor Bielza dice que nos va a traer una iniciativa legislativa. Usted está diciendo: «a fin de evitar que puedan condicionar los dictámenes que este órgano consultivo puede emitir». Esta frase es muy grave desde nuestro punto de vista, pero muy grave; usted está diciendo que se condicionan los dictámenes que este órgano consultivo puede emitir, por lo tanto, que no valen para nada.

Y, como le he dicho antes, me puede dar lo mismo que sea un dictamen de un miembro que sea de la CJA como que no lo sea; esta es la cuestión. Usted está sembrando una inquietud que, evidentemente, no puede ser aceptable para estas Cortes, y, por lo tanto, no puede ser aceptable para este grupo parlamentario, y por eso, lógicamente, le rechazamos la moción.

Nada más, y gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Allué.

Señor Pina, tiene la palabra.

El señor diputado PINA CUENCA: Gracias, señor presidente.

Quiero empezar este turno agradeciendo al Partido Popular que a pesar de los yoísmos y los celicos hayan actuado con responsabilidad y hayan hecho un buen uso de esa abstención parlamentaria.

Lo que vamos a hacer nosotros a partir de ahora es decirles a los ciudadanos aragoneses que no tenemos votos suficientes para sacar adelante las leyes como nos gustaría y desde una visión progresista y reequilibradora de esta tierra; eso es lo que vamos a hacer permanentemente a partir de ahora: decir que no tenemos la mayoría suficiente como para sacar adelante los proyectos de ley, y que no los queremos sacar solo con una mayoría suficiente de un voto. Esto es lo más importante que tenemos que hacer a partir de ahora, y que nadie se engañe.

La CHA: ¿cuál es el balance de la CHA? Pues consiguió parar todo: que no se regule el agua, que no salga la ley del Pirineo, se felicitan de que no salga Jaca 2010... Pues es fabuloso: es un balance fastuoso, ¿verdad?

Miren, ¿saben cuándo se pueden hacer las críticas, señores del PP, señores de la CHA? Cuando se consulta, cuando

se tiene vocación de hablar con la gente. Y hay que matizar mucho sus juicios reduccionistas sobre lo que dicen los alcaldes del Pirineo, porque el presidente ha hablado, el informe está, y ¡claro que hacen críticas! Primero porque se les da opción. Y ¡no van a aplaudir! Si dijeran que están de acuerdo con el Gobierno, dirían: «¡vaya crítica!, ¡están pactadas de antemano!, ¡esto es una filfa!». Se critica porque se da audiencia y se da trámite. Hasta nos pone el ejemplo: «¡Fíjense que contradicción!: el Partido Socialista, tiene un alcalde que critica...». Bueno, es una muestra de nuestra libertad y de nuestro talante. ¡Pues no van a estar aplaudiendo cerradamente!: tendrán matices que enriquecerán el proceso. Pero como a ustedes eso no les interesa, sino que o cortan el balcao o aquí se acaba la fiesta... Es lo único que les interesa. Y nosotros vamos a esforzarnos especialmente ahora en decirle a la sociedad aragonesa que lo que nos interesa es más apoyo para hacer cosas, porque, si no, no podemos sacar adelante lo que queremos.

Esta es una ley específica del Pirineo, no es una ley de montaña, que nadie lo confunda; estamos hablando de la ley del Pirineo —¿se dan ustedes cuenta?—, no del procedimiento que usted invocaba a través de esa utilitarista —por decirlo benéficamente— interpelación que nos ha traído esta moción. Yo me alegro también de que Izquierda Unida no se haya visto mezclada con el PP en una votación —yo no tengo vocación de augurar nada—: me alegra muchísimo.

Yo creo que vamos a seguir —para terminar— recabando los mayores apoyos sociales: con votos en el momento electoral y continuamente con el diálogo con los agentes sociales, con los ayuntamientos, con la gente del Pirineo, para sacar adelante este proyecto.

El presidente del Gobierno ha anunciado su voluntad de traer una ley específica del Pirineo en la próxima legislatura: efectivamente, eso es lo que hará. Ahora, como esta no encuentra el cauce adecuado para salir con perspectivas de futuro y como estamos entrando en la recta electoral, es la prudencia política lo que ha ejercido este Gobierno de coalición, y es la voluntad política de una parte del Gobierno, expresada por su presidente, que dice que traerá una ley con el máximo consenso posible, pero específica del Pirineo, la próxima legislatura. El que no lo entienda que se ponga a revisar el cerumen de sus oídos.

Así estamos y así iniciamos una etapa. Yo invitaría a que en la sana discrepancia no mezclamos las cosas que no conviene mezclar, y, sobre todo, que utilicemos —aun en la vorágine de la controversia y de la búsqueda electoral— una posición más constructiva, porque en Aragón somos poquitos y nos necesitamos todos para sacar este barco adelante.

Gracias, señor presidente.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señor Pina.

Señor Bielza, tiene la palabra.

El señor diputado BIELZA DE ORY: Muchas gracias, señor presidente. Señorías.

Nos hemos abstenido porque, como hemos dicho al final de la intervención anterior, no es una iniciativa adecuada —y me alegra mucho que el señor Fuster lo haya reconocido así y diga que va a aprovechar para presentar una rectificación o una alternativa a la Ley del Presidente—, y porque, evidente-

mente, no queremos que se vuelvan a cometer los desafueros que ha llevado a cabo este gobierno PSOE-PAR en la elaboración del proyecto de ley sobre el Pirineo, que —recuerdo aquí— era uno de —yo creo— sus tres proyectos estrella, proyectos legislativos. Ninguno de los tres va a salir en esta legislatura: ni el de lenguas ni el del Pirineo, y me temo que tampoco el referente al área metropolitana. Ya les dije que estos dos últimos —y lo vuelvo a recordar— estaban viciados de origen y que difícilmente iban a poder producir nada, puesto que son las antípodas — o lo eran, en el noventa y dos— en materia de ordenación del territorio.

Y nos hemos abstenido con un sentido negativo hacia el Gobierno y hacia la persona de su presidente porque no es forma de producir proyectos que atentan contra el modelo territorial de Aragón, que es impropia de un presidente que dice luchar por la superación de los desequilibrios territoriales, pero le interesan los de Murcia, por lo visto, no los que se puedan producir entre el Pirineo y los demás. Entre otras cosas porque ese proyecto de ley dibujaba mal el Pirineo, lo identificaba con las cuatro comarcas más pirenaicas, eso sí, pero dejaba fuera otros territorios. Es que, además, el proyecto de ley, en algunos apartados, resulta que abordaba otros espacios de montaña; por eso les dicen desde ahí que hagan una ley de montaña, no una ley del Pirineo, porque no se sabe, a veces, si es una ley del Pirineo o si es una ley de la montaña.

Contradice —se lo digo seriamente— la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón en muchos puntos; contradice —en menor medida, porque ahí estábamos de acuerdo— la Ley de directrices generales de ordenación del territorio del noventa y ocho; contradice mucho más fuertemente la Ley Urbanística de Aragón, aprobada en la anterior legislatura: la contradice de tal manera que, miren ustedes, en la exposición de motivos —se adivina quién es el que hace la exposición— dice que la ley aprobada en la legislatura anterior es demasiado liberal, que hay que atarla más en corto, y luego viene un artículo noveno, el de Jaca —llámese 2010 o llámese con otra fecha—, que resulta que dice que todo se someterá a la candidatura, y una candidatura, evidentemente, tiene unas exigencias en materia urbanística. ¿En qué quedamos?: ¿la ley urbanística es muy liberal?: ¿hay que corregirla a fondo donde dice «directrices generales de ordenación del territorio, directriz para los municipios»? Ustedes habían puesto en el proyecto de ley «prohibición, prohibición, prohibición», pero luego todo se consiente desde el artículo noveno. ¿Es así o no? Es la contradicción permanente: solo en ese aspecto: podríamos entrar en mucho más.

Por eso, nosotros nos hemos abstenido, pero con una crítica muy negativa a un gobierno que ha aceptado una elaboración que decía que iba a consensuar... No la ha consensuado con nadie: tiene a los colectivos del Pirineo en contra, desde empresarios hasta ecologistas; tiene al arco parlamentario mayoritariamente en contra. No es capaz de dialogar. Ha perdido un voto y ya se ha acabado el diálogo. O sea, que es el diálogo de los votos. Cuando se tiene el voto treinta y cuatro se traen las leyes a las Cortes. Con nosotros no han hablado. Se dijo en principio que se iba a hablar con nosotros. No se ha hablado para nada. Y nosotros —como les he recordado— nos hemos trabajado la ley, todo el grupo: noventa y tres enmiendas para hacerla mejor si pasaba el trago de la enmienda a la totalidad, porque no sabíamos lo que iba a

hacer Izquierda Unida. No me hable de oportunismo, señor Pina, porque nosotros para nada sabíamos lo que iba a hacer Izquierda Unida.

Nosotros hemos trabajado de principio a fin esta ley. Nos hemos encontrado con la tristeza de que el Pirineo y la montaña aragonesa van a estar cuatro años más sin ley; pero hubieran bastado las directrices y era mucho más fácil hacerlas pactándolas. Pero, mire, da la sensación, señor presidente, nacido en el Pirineo, que usted ha estado de espaldas, que usted ha ido a vender un producto que no se ha leído. ¿Cómo ha consentido la marginación de la agricultura, del sector primario? —yo creo que usted proviene de ahí, de la agricultura y de la ganadería—, ¿cómo ha consentido eso? Todo es turismo; nada es agricultura. ¿Cómo ha consentido que se produzcan esas contradicciones urbanísticas?

Da la sensación —mire usted— que los proyectos que trae el señor Biel, los proyectos de política territorial, son proyectos que tienen al paio a los departamentos del PSOE. Y les recuerdo: programa de gestión territorial —lo dije desde esta tribuna—: las fichas del señor Velasco, del señor Larraz y de la señora entonces consejera de Educación estaban vacías o semivacías, no se habían completado, no se habían completado. ¿Qué pasa?: ¿eso de la política territorial le toca solo a ese señor? No, señor: la política es de usted, señor Iglesias, y usted nos ha traído aquí un mal proyecto, muy mal elaborado, con serias contradicciones, aunque, evidentemente —como acabo de decir—, la fórmula de Chunta Aragonesa no es la más adecuada.

Da la sensación, señor Iglesias, de que usted está presidiendo dos gobiernos, o, quizá, un reino, que es el suyo, y el Gobierno, que es del señor Biel. Perdóneme, pero da esa sensación.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Señor Bielza, le ruego que vaya terminando.

El señor diputado BIELZA DE ORY: Termino.

Señor Iglesias, como le ha recordado en más de una ocasión el presidente de mi grupo, el señor Alcalde, gobierne de una vez, coordine los proyectos de ley, haga de presidente de un gobierno que necesita mucha más coordinación en materia de política territorial. Ya se ha pasado el tiempo de aquello que se le ofreció desde nuestras filas al señor Biel de poder pactar una nueva ley de ordenación del territorio, las enmiendas, no esa del PHN, que es la que les preocupaba, que tiene visos de anticonstitucional, con respecto a la que los servicios jurídicos en aquella ocasión también fueron demolidores; no, no: sobre aspectos fundamentales, porque cuando ha entrado la comarcalización en danza tiene serias contradicciones con lo que se ha producido legislativamente después de aquella Ley de Ordenación del Territorio de Aragón del años noventa y dos.

Y, por favor, señor Iglesias, no sea reincidente; no diga que después del 2003 va a volver a traer este proyecto de ley. Hombre, aprenda un poquito de sus errores, aprenda un poquito: de sabios es rectificar, escuche a la calle, escuche al Pirineo, que le dice que no, que no es ese proyecto de ley; escuche a los servicios jurídicos, que le dicen que no, que no es la forma de proceder; escuche a la oposición, que le tiene mucho que decir, que le tiene mucho que enseñar en esta materia.

No es cuestión, señor Pina, de tener los votos suficientes. Si no tienen votos suficientes, vayan a la cuestión de confianza, porque me temo que si esa es la disculpa es que no quieren gobernar sino que quieren ocupar sillones.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Bielza.

Debate y votación de la moción número 24/02, dimanante de la interpelación número 25/02, relativa al currículum educativo aragonés, presentada por el Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista.

Para la presentación y defensa de su moción tiene la palabra el señor Bernal.

Moción núm. 24/02, dimanante de la interpelación número 25/02, relativa al currículum educativo aragonés.

El señor diputado BERNAL BERNAL: Gracias, señor presidente. Señorías.

En el último Pleno, la última sesión plenaria del pasado período de sesiones, tuvo lugar la interpelación que en nombre de Chunta Aragonesista planteé relativa al currículum educativo aragonés.

Con ocasión de aquel debate con la señora consejera de Educación y Ciencia traté de poner las bases de un debate en torno a la manera de abordar algo que desde el punto de vista de mi grupo parlamentario es crucial, es un leitmotiv de la educación aragonesa. Por sus propias características, el currículum educativo aragonés, sobre el que estuvimos debatiendo sobre su definición, sobre sus características, sobre sus perfiles, sobre sus objetivos, sobre su modelo... Porque quiero recordar que por ambos lados se reconoció que no se trataba de aplicar un currículum existente tradicionalmente, proviniendo de la Administración general del Estado, al que se le hacían unos retoques, al que se le introducían unos retazos, unos retales, unos cosidos, unos pegados, y con eso tirábamos para delante.

Traté de poner el dedo sobre la filosofía que debía sustentar este edificio y traté de decir que, si los cimientos no estaban bien contruidos, si los cimientos estaban mal, difícilmente se podría aspirar a construir un edificio digno, perdurable y en el que disfrutáramos de la calidad de vida que nos ofreciera en el ámbito educativo. Esto es, se trataba de elaborar un currículum *ex novo*, partiendo de la realidad de las competencias de las que disponemos desde hace cuatro años, cuando se produjo la transferencia a la comunidad autónoma de las funciones y servicios de la educación no universitaria. Y esas bases, esos cimientos se llaman fuentes epistemológicas, se llaman metodología, se llaman estructura de este diseño y se llaman los distintos apartados de los objetivos, de los contenidos, de las actitudes y valores; es decir, lo que pretendíamos defender era un currículum con una unidad ideológica, con una estructura sólida, consistente, compacta y coherente.

Y fruto de aquel debate es la presentación de esta moción, que trata de fijar un horizonte lo más consensuado posible, lo más constituyente posible, porque entendemos que esta es la piedra angular en torno a la que se debe configurar la sociedad aragonesa del futuro. Puede parecer que son pa-

labras grandilocuentes las que digo, pero estoy firmemente convencido de que es así; el currículum educativo aragonés, en sentido amplio —como ahora trataré de explicar—, es la piedra angular de la sociedad aragonesa del futuro, de los ciudadanitos y ciudadanitas del futuro, o ciudadanazos y ciudadanazas, dada la altura que van teniendo los nuevos ciudadanos aragoneses.

Por eso es por lo que nosotros creemos que ha llegado la hora de comenzar a trabajar este asunto en serio, muy en serio, cuatro años después de que se produjera esta transferencia de funciones y servicios. Esta es una cuestión importante, y creo que es importante que las Cortes lo reconozcan así, es importante para contribuir al conocimiento y valoración de nuestras características como comunidad diferenciada y para el fortalecimiento de nuestra autoestima como pueblo, para el fortalecimiento de una sociedad que está aquí y ahora en Aragón a principios del siglo XXI.

Por eso entendemos que será bueno disponer... No hemos puesto ninguna fecha adrede, pero hemos dicho de una manera socorrida pero consciente «lo antes posible». ¿Por qué? Porque se han incumplido ya todos los plazos, se han incumplido todos los plazos a los que se comprometió el propio presidente del Gobierno, aquí presente, a lo largo de debates importantes de política general, en los que se comprometió a fechas concretas para que estuviera elaborado este currículum. Puesto que se han incumplido por dos ocasiones ya, yo creo que ahora se trata de que esté lo antes posible, pero que sea un trabajo serio, concienzudo y sólido.

Y por eso planteamos instar al Gobierno de Aragón en cuatro apartados. El primero para que se elaboren las bases curriculares sólidas en las que se asiente un sistema educativo aragonés que nosotros planteamos que debería caracterizarse por el aprecio del conocimiento como un valor en sí mismo, que refleje la comprensión como algo que constituye un instrumento básico en el proceso de formación, de liberación de las personas. Otro objetivo: que forme ciudadanos y ciudadanas críticos, responsables y, sobre todo, también, que estimule y promueva la satisfacción por el trabajo bien hecho; igualmente, que forme profesionales bien cualificados en los diversos niveles y actividades, y que fomente, desde luego, el...

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Señor Bernal, señor Bernal, un momento por favor.

Señorías, ruego que guarden silencio.

Puede continuar.

El señor diputado BERNAL BERNAL: Que fomente, como digo, el que nadie se sienta marginado y que permita hacer un diagnóstico precoz de los problemas de aprendizaje, vinculado a ello el que estimule y retroalimente el proceso de aprendizaje, fomentando el desarrollo de capacidades de todo el alumnado y, sobre todo, también evitando situaciones de exclusión social.

Y que promueva, evidentemente, algo en lo que no creo que haya que tener ninguna especie de complejo de inferioridad, que promueva algo que es una realidad aquí y ahora, a principios del siglo XXI, en el sur de Europa, que esto se llama Aragón, y no se llama Murcia o Castilla y León o Galicia o Sicilia; se llama Aragón, y, en consecuencia, que haya una

identificación del sistema con la pertenencia aquí y ahora a esta sociedad.

En segundo lugar planteamos que se elaboren los diseños curriculares área por área y nivel por nivel. Lo digo porque fue objeto de debate entre la señora consejera y yo el 28 de junio. Hay distintas maneras de abordar esos desarrollos curriculares. Nosotros somos firmes partidarios y creemos que la mejor vía es la de hacerlo área por área, nivel por nivel, tanto en los objetivos como en los contenidos, en las actitudes y valores y en la metodología.

¿Para qué? Para que el alumnado que estudia en Aragón pueda conocer —cosa que el alumnado que tradicionalmente hemos venido estudiando en Aragón no hemos podido conocer— la realidad geográfica e histórica aragonesa, nuestra demografía, nuestras instituciones, nuestro derecho, nuestras lenguas y literaturas, nuestro patrimonio natural, nuestro patrimonio cultural, nuestros recursos biofísicos y la utilización sostenible de los mismos, así como la evolución de las actividades económicas a lo largo de la historia y los retos que tenemos planteados como sociedad de cara al futuro.

No son palabras grandilocuentes —insisto—; son principios fundamentales que deben verse reflejados en el sistema educativo, que deben verse reflejados en los conocimientos, en los libros de texto y en las actitudes a enseñar. Por eso me interesa recalcar —y más en los tiempos que corren— que esto lo decimos siempre desde una inequívoca vocación de solidaridad y de interconexión con el conjunto de los pueblos de España, de Europa y del mundo.

Instamos también al Gobierno de Aragón para que este proceso no se haga como se ha venido haciendo; que se haga de una forma más participativa, asumiendo más la trascendencia que tiene esta piedra angular, y que sea también de una manera más transparente, porque etapas ha habido a lo largo de esta legislatura en las que este proceso en concreto ha estado más bien llevado de la mano del descontrol.

Y, finalmente, para no hacer una moción excesivamente larga, introducimos un punto cuarto en el que rogamos al Gobierno también que se cumpla con las diversas resoluciones y acuerdos que ya hemos adoptado en estas Cortes en las cuestiones relativas al currículo. ¿Qué quiero decir con esto? En estas Cortes se han aprobado mociones, se han aprobado proposiciones no de ley, en la mayoría de las ocasiones, al menos el grueso de esas iniciativas, por unanimidad, por unanimidad: estoy pensando ahora mismo en la introducción de los idiomas extranjeros y del segundo idioma obligatorio; estoy pensando en la articulación del sistema de orientación, y estoy pensando en una serie de iniciativas en que en todas ellas se decía «y esto deberá ser contemplado en el currículo». Para no reiterar todas las iniciativas que ya han sido aprobadas en estas Cortes con proposiciones no de ley, con resoluciones o con mociones, lo que pretendemos con este punto cuarto es que lo que ya la cámara ha asumido y ha dicho, incluso —ya digo— por unanimidad, evidentemente, deba ser contemplado también en ese currículo, porque así la cámara lo ha resuelto.

Señorías, no me gustaría —aunque estamos en el inicio del curso político y parece que hay que comenzar a tomar posiciones de no sé qué tipo—, no me gustaría utilizar o usar el debate sobre el currículo educativo, desde luego, por parte de mi grupo ni como arma arrojadiza ni como toma de posición ventajista, y tampoco me gustaría que algún grupo lo hi-

ciera, ni siquiera el Gobierno. Lo que me gustaría es que de una vez por todas analicemos, debatamos y concluyamos algo que en otras ocasiones, pero sin un debate tan amplio, hemos dicho los distintos grupos parlamentarios: que el currículo educativo aragonés es global, es genérico, es transversal y, desde luego, es la piedra angular de nuestra educación y yo creo que, en esa medida, de la sociedad aragonesa del futuro.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Bernal.

Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Calvo.

La señora diputada CALVO PASCUAL: Gracias, presidente.

Desde el Grupo Parlamentario Popular preferiríamos no tener que debatir esta iniciativa hoy, pero no por el hecho de que proceda de Chunta Aragonesista; preferiríamos no tener que debatirla, y mucho menos a estas alturas —y tengo la impresión, por la forma en que el portavoz del grupo propo- nente ha terminado su intervención, de que no le va a gustar lo que voy a decir, pero es lo que desde el Grupo Parlamentario Popular sentimos—, no nos gustaría tener que debatirla a estas alturas porque, desde luego, después de tres años y después de tres cursos, pone de manifiesto el fracaso de la política educativa de un gobierno durante toda una legislatura. Un gobierno que inició esa legislatura, un gobierno que, como venía sobrado, echó por tierra el trabajo que la comunidad educativa y este propio parlamento habíamos hecho, despreciando el modelo educativo que el anterior ejecutivo le dejó en herencia y que bien podría haber servido como la base inicial para lo que hoy nuevamente le estamos pidiendo.

El fracaso de un gobierno que, a fecha de hoy, después de tres años, se ha mostrado incapaz de diseñar un proyecto de política educativa a medio plazo y de definir qué es lo que quiere de la enseñanza aragonesa y cómo quiere formar a los aragoneses y a las aragonesas del presente y del futuro. El fracaso de un gobierno que no ha visto más allá de los conflictos del día, de las presiones de la gestión del momento, de las reivindicaciones de unos y de las exigencias de otros, y, en definitiva, de un gobierno que ha estado muchas veces más ocupado en denunciar unas hipotéticas injerencias del Gobierno central en sus competencias, que, realmente, en desarrollar su capacidad para ejercerlas.

Desde luego, y lo decía el anterior portavoz sobre el currículo propio, ha habido muchos anuncios, ha habido muchos compromisos, demasiados compromisos —diría yo— del ejecutivo ante esta cámara. Quiero recordar que ya en septiembre del año noventa y nueve íbamos a iniciar el curso 2000-2001 con un currículo propio; en junio del año 2000 las palabras fueron «está ya ese currículo elaborado», tanto que estaba a punto de ser publicado, vamos, como que en unos días iba a ser remitido al Consejo Escolar de Aragón para su análisis. Desde entonces, desde ese momento en que ya prácticamente estaba elaborado e iba a ser publicado, han transcurrido, como sabemos, dos años. Fue un compromiso también (con fecha, incluso) en el Pacto por la educación; fue un compromiso en la comunicación que el Gobierno envió a estas Cortes; ha sido un compromiso recurrente en to-

das y cada una de las comparecencias que ha habido ante esta cámara para explicar las prioridades del departamento.

Hasta qué punto el disponer de un currículum propio en nuestra comunidad autónoma era una aspiración de la comunidad educativa, que quiero recordar que la Ley de los consejos escolares de Aragón (una ley de mayo de 1998: antes, evidentemente, de asumir las competencias) establece ya la creación, en el seno del Consejo Escolar de Aragón, de una comisión específica para realizar el seguimiento de la implantación del currículum aragonés. Pues bien: ese órgano ha visto cómo se ha renovado ya la mitad de sus componentes, de ese consejo escolar inicial, del constituyente, y, desde luego, se renovará también la segunda mitad de ese consejo escolar sin haber visto un papel sobre la mesa, y supongo que la comisión no desaparece porque su existencia es un mandato legal, pero ya desapareció la comisión de financiación y recursos educativos antes de que el departamento respondiera sus solicitudes de información.

Quiero resaltar con esto, con el hecho de que la propia ley ya estableciese la creación de esa comisión, la importancia que todos los grupos parlamentarios —eso sí, hay que decir que aquel era otro momento político y, evidentemente, había otro gobierno—, los mismos que estamos hoy aquí en esta cámara, le dimos al asunto del currículum propio y, sobre todo, al seguimiento de lo que sobre ese asunto aquel gobierno pudiera hacer. Pues bien, este Gobierno no ha hecho nada sobre al asunto o al menos nada tangible. Hemos tenido borradores, hemos tenido anuncios, entre borrador y borrador se fue la señora Alejos-Pita, llegó la señora Almunia, con ella llegan más compromisos, más borradores, pero nos hemos vuelto a pasar otro curso viéndolas venir con borradores que igual podrían implantarse en Aragón que en Castilla y León.

Por eso compartimos genéricamente la iniciativa de Chunta Aragonesista, aunque con algún matiz. Uno de ellos realmente importante y que hemos planteado en primer lugar ya como consideración previa incluso a los considerandos que dan lugar al texto dispositivo, y es que nos decía el portavoz de Chunta Aragonesista que este aspecto era crucial para su grupo parlamentario; para nosotros también lo es, pero el diseño de un currículum propio, tal como se plantea en esos considerandos previos, a nuestro juicio puede ser importante, como para Chunta Aragonesista, pero no puede ser exclusivamente importante para lograr una mayor valoración de los hechos diferenciales de nuestra comunidad autónoma o para fortalecer nuestra identidad. Efectivamente lo es, pero, sobre todo, a nuestro juicio es fundamental para construir un sistema educativo que esté adecuado a nuestras necesidades y que esté adecuado a lo que queremos que sea la educación aragonesa.

Por eso, esta era una de las cuestiones más importantes y por eso se entendía la solución de las competencias como una buena oportunidad para ello, y hemos querido destacar la virtualidad del currículum propio en esta primera enmienda, teniendo en cuenta el planteamiento que hace después también (aunque luego lo matiza en el punto dos) de promover la identidad del alumnado en cuanto a la pertenencia al pueblo aragonés y no a otros, que lo hemos visto limitado en exceso.

Hemos presentado tres enmiendas a los apartados 1.a, e y f, que entendemos que mejoran la redacción de estos pun-

tos y que, en definitiva, reflejan la importancia de la educación como un instrumento compensador de desigualdades que permite la realización personal y que contribuye y debe contribuir al progreso de la comunidad autónoma, aunque entendemos que no debemos pretender que la educación por sí sola evite situaciones de exclusión social. Obviamente puede contribuir a evitarlas, pero no debe cargar en exclusiva y en solitario con esa responsabilidad.

Proponemos una redacción más genérica para el punto dos, sin llegar a desmenuzar la multiplicidad de aspectos que debería abordar el diseño curricular; estamos —y voy terminando, señor presidente— de acuerdo en que el proceso del diseño del currículum debe articularse de una forma responsable, debe articularse con la mayor participación posible y de una manera transparente, y entendemos que con esa redacción ya es suficiente carga de profundidad para el Gobierno, ya es suficiente que se lo tengamos que apuntar, porque entendemos que con esta afirmación ya estamos diciendo que hasta ahora no ha sido así o al menos no lo ha sido en la medida que hubiera sido deseable. Pero de ahí a reflejarlo en la moción, tal como lo contemplaba Chunta Aragonesista, nos parecía un poco fuerte. Un poco fuerte no por la actitud de la consejería, pero sí porque ha habido personas implicadas, ajenas al departamento, que seguro que han puesto todo el rigor en su trabajo y que de alguna manera podrían verse salpicadas por esta valoración, que, por otra parte —ya digo—, compartimos en cuanto a lo que ha sido la manera de hacer del ejecutivo.

Y, por último, proponemos la supresión del punto cuarto aunque tengamos el mismo interés que Chunta Aragonesista en exigir al Gobierno que cumpla los acuerdos de esta cámara; pero yo creo que por principio no deberíamos ser nosotros mismos los que cuestionásemos desde estas mismas Cortes el caso que el ejecutivo pueda hacernos, al tiempo que desde aquí nosotros destinamos iniciativas a la educación, porque entonces me falla la mayor. Si después del debate de una comunicación que se supone que constituye un procedimiento y un trámite parlamentario con cierto empaque, partimos de la base de que el Gobierno arrincona las resoluciones que puedan derivar de ella, no sé qué interés y qué caso creemos que pueda hacerle a esta moción.

Entiendo que el recordatorio en ese punto cuarto hace que nosotros mismos pongamos en solfa cuál es el sentido de nuestra propia labor y entiendo que, al menos en el Departamento de Educación, bastante la desprecia ya el ejecutivo.

Gracias, presidente.

El señor vicepresidente segundo (PALAZÓN ESPAÑOL): Muchas gracias, señora Calvo.

Se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista de modificación con número de entrada 3227; para defenderla tiene la palabra su portavoz, señor Franco.

El señor diputado FRANCO SANGIL: Gracias, señor presidente. Señorías.

De nuevo estamos ante un debate de una moción que tiene una importancia transcendental para lo que es la formación de los ciudadanos y ciudadanas de Aragón y, en definitiva, para lo que queremos de una sociedad de hoy y de futuro.

Los anteriores portavoces que han intervenido en esta moción han dejado claro también esta importancia y la transcendencia de una buena definición de lo que es un currículum, tanto para el individuo en su singularidad como para la sociedad en la que tiene que enmarcarse. Pero, a la par que es importante definir un currículum —y la propia señora consejera lo dejó muy claramente aquí en la interpelación de la que ha tenido derivación esta moción—, a la vez, el currículum es un tema complejo, un tema muy complejo. Complejo porque, en definitiva, un currículum, un diseño curricular, es el eslabón entre lo que tiene que ser la teoría de la educación y la práctica de la educación, entre lo que son las intenciones de una sociedad con lo que quiere de la educación y cómo se lleva a la práctica en las aulas esa educación y esa enseñanza. Es complejo porque no solamente es identificar y estudiar lo propio de Aragón, que sí, pero también es elevar hacia todo lo que tiene que ser un ciudadano del siglo XXI en Aragón y en el mundo. Por lo tanto no es una cuestión sencilla.

Tampoco es sencilla porque no solamente es hablar de conocimientos y no solamente es decidir qué tipos de conocimiento queremos que tengan los alumnos y alumnas en su propia formación para cuando tengan que desarrollarse individualmente como personas, individualmente como profesionales, pero también en el conjunto de una sociedad articulada que debe crecer y que debe mejorar. Si ya en sí sería difícil saber qué tipos de conocimiento necesitamos para ser competentes en nuestra profesión y en nuestra sociedad, porque, como todos ustedes saben, los conocimientos, la información se multiplica, se multiplica conforme pasan los años, y cuanto más nos acercamos en la historia al momento presente más se han multiplicado y más se multiplicarán, como digo, es difícil decir qué tipo de conocimientos tienen que tener: qué contenidos. Pero es que los contenidos de la educación no solamente son conocimientos y son conceptos, sino que en esa concepción tiene que haber también objetivos, tiene que haber actitudes, tiene que haber valores, tiene que haber normas, tiene que haber destrezas, estrategias..., en definitiva, tiene que haber un planteamiento de educación integral, porque, si no, estaríamos haciendo un currículum que no sería un currículum educativo, sino que en todo caso sería un currículum que solamente tuviera que ver con una parte explícita del mismo y que dejara una parte importante para un currículum oculto que quedara al arbitrio de quien lo pudiera utilizar en un momento o en otro.

Por lo tanto no solamente estamos hablando de contenidos, no solamente estamos hablando de conceptos, sino que estamos hablando también de metodologías, de secuencializaciones y de evaluación del propio sistema, no solamente del alumno sino del propio sistema. Todo eso lo tiene que recoger un currículum, y tiene que hablar el currículum de cómo aborda una situación, compleja en estos momentos, de una sociedad plural a la que cada vez van incorporándose más alumnos y alumnas de distintas culturas. Y lo tiene que abordar el currículum, si quiere ser un currículum que responda a las necesidades educativas del momento. Y tendrá que abordar también el currículum cómo aborda la atención a la diversidad y cómo aborda la tutoría y la orientación de los alumnos, y cómo aborda la prevención de las dificultades, o si lo queremos hacer fuera del currículum y hacemos

unos currícula distintos para unos alumnos y distintos para otros; tendrá que abordarse ese planteamiento.

Por lo tanto, el tema del currículum, siendo capital e importante porque define lo que se quiere hacer con el alumno y lo que se quiere que sea el ciudadano del presente y del futuro, no es algo sencillo, y me remito a la compleja y abundante literatura que sobre los currículum, sobre los currícula, hay en este momento en el mercado.

De acuerdo entonces con la importancia del currículum, de lo que es un diseño curricular, nuestro grupo ha planteado una enmienda al punto tercero de la moción de Chunta Aragonesista, porque nosotros sí que queremos que haya y que se logre y que se alcance un currículum participativo y, de hecho, allí está en la página web del departamento colgado —entre comillas— el borrador del decreto de bases y los borradores de los decretos de currícula o de currículum de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria obligatoria.

Queremos un currículum responsable, y la señora consejera ya lo dejó claro también en la interpelación, y de allí surge todo el planteamiento que estamos haciendo: la complejidad del currículum no quiere decir que tengamos que hacer un currículum de trámite para salvar el expediente y poder decir que tenemos un currículum. Y esto es algo que es compartido por otras comunidades autónomas, donde el avance es un avance que se mide, se sopesa y que, en todo caso, sea algo que no tengamos que modificar inmediatamente.

¿Transparente? Evidentemente, si está el currículum, se tendrá que asentar en bases técnicas, pero, evidentemente, en la dirección política, en la dirección social, en definitiva, en el consenso y el acuerdo de una comunidad educativa, que tiene que decir cómo quiere que sean sus alumnos y cómo quiere que sean sus ciudadanos.

Pero hemos hablado de complejidad y yo quiero en este momento —y acabo ya, señor presidente— también decir otra dificultad que tenemos en este momento para abordar el tema del currículum. No iba a aludir mucho al tema de Madrid, pero toca, ya que la señora portavoz del Partido Popular me ha dado pie, evidentemente, y entonces entramos. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha anunciado y ha puesto un borrador de la futura ley —entre comillas— de educación para la calidad, y, evidentemente, en esa ley ha anunciado cambios en las normativas básicas, que afectarán a esta comunidad autónoma como a las otras dieciséis —entendiendo— del Estado español, de España. Y esto no solamente lo digo yo, no solamente lo dice la consejera, sino que también en alguna comunidad gobernada por el Partido Popular han expresado explícitamente que van a abordar los cambios en el currículum porque el Gobierno central ha anunciado cambios en la normativa básica, que nos obligará a ir detrás de esa normativa básica. Porque volvemos siempre a los mismo, señora Calvo: es que si hubiera...

El señor vicepresidente segundo (PALAZÓN ESPAÑOL): Señor Franco, por favor, vaya concluyendo.

El señor diputado FRANCO SANGIL: Sí, señor presidente; enseguida acabo.

Señora Calvo, si hubiera un buen diálogo, un buen entendimiento, un buen espacio para poder hablar de algo que compete al Gobierno central, que sí, pero de algo que com-

pete también a las comunidades autónomas, no tendría que ir la comunidad autónoma detrás de lo que hace el Gobierno central, algo que ha pasado ya y que hemos visto en los decretos de mínimos últimamente modificados.

Pero también tenemos una complejidad y hemos defendido en todo momento que no queremos solamente que un currículum aragonés sea con una visión localista —y que creo que el propio portavoz de Chunta Aragonesista ha dejado claro—, sino que queremos que sea un currículum que sea con una visión universal; pero, si bien tenemos el peligro de ir hacia el localismo, también tenemos en este momento un peligro en la uniformidad que pretende el Ministerio de Educación, que con evaluaciones muchas veces desde una perspectiva..., con exámenes desde una perspectiva única, quiere intentar homologar y uniformar...

El señor vicepresidente segundo (PALAZÓN ESPAÑOL): Señor Franco, señor Franco: su tiempo ha concluido con creces. Le ruego que en medio minuto diga lo que tenga que decir. A continuación le retiraré la palabra.

El señor diputado FRANCO SANGIL: Correcto, señor presidente; le agradezco su generosidad.

Simplemente quiero decir que el currículum no solamente no tiene que ser desde una visión local, sino que tampoco tiene que ser con una visión uniformista de una España que ha aceptado una Constitución con unos pueblos diversos, que tienen que tener en cuenta su propio crecimiento y su propio desarrollo.

Gracias, señor presidente.

El señor vicepresidente segundo (PALAZÓN ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Franco.

A continuación tenemos una última enmienda, una novena enmienda, de supresión, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), con el número 3228, que va a ser defendida por el señor Lacasa.

El señor diputado LACASA VIDAL: Muchas gracias, señor presidente.

Vamos a defender, voy a defender la única enmienda que nuestro grupo ha planteado, pero desde una perspectiva —ya lo anuncio al inicio de mi intervención— totalmente constructiva, creo que sintonizando con lo que el portavoz de Chunta Aragonesista ha planteado, en la necesidad de que esta moción se apruebe y, sobre todo, el contenido de esta moción vaya dirigido desde un punto de vista no partidista, desde un punto de vista no sesgado por prejuicios ideológicos, sino que vaya fundamentalmente a buscar el mejor currículum aragonés que podamos elaborar entre todos y entre todas, contando con la opinión y con la experiencia de muchos profesionales, que, desde hace mucho tiempo ya, están trabajando en esta dinámica, y que creo que hay que completar su trabajo, para dentro de poco tiempo poder tener en los distintos niveles educativos de Aragón ese currículum propio que desde Aragón nos permita dar una perspectiva diferencial y positiva a nuestra educación.

Yo quiero decir que compartimos básicamente los objetivos y las propuestas de la moción que presenta Chunta Aragonesista, sobre todo, en tiempos como los que están co-

riendo de cuestionamiento de la comprensibilidad en la educación, de retrocesos en relación con medidas positivas que ha habido y que hemos apoyado, que incluso consideramos que eran insuficientes pero que las apoyamos en su momento, como la LOGSE, que hablaba de esa comprensibilidad, y, por lo tanto, de no solo entender el proceso educativo como un proceso de aprendizaje memorístico de los contenidos, sino de todo un proceso de valores, de destrezas y de capacidades de trabajo. Creo que todo eso debemos ponerlo en valor, la moción de Chunta Aragonesista lo pone en valor y lo sitúa perfectamente en el primer punto de esa moción.

Es decir, el objetivo es construir ciudadanos y ciudadanas de este siglo, del siglo XXI, construir ciudadanos con habilidades para socializarse, en primer lugar para socializarse, para ser personas, para desarrollar sus capacidades de trabajo en comunidad, y, en segundo lugar, para dotarlos de una perspectiva profesional, de una perspectiva de desarrollo de su propio itinerario y de sus propias capacidades de trabajo. Por lo tanto, creo que está bien planteado ahí.

El segundo punto creo que también está muy bien orientado, en torno a la explicación de que un alumno aragonés acabe conociendo muy bien cuáles son todos los elementos fundamentales —y se citan aquí—: geográficos, históricos, demográficos, institucionales, culturales..., de todo lo que es la historia de Aragón. Por lo tanto creo que está perfectamente definido y eso en un marco —me gusta particularmente que el punto segundo lo incluya— de interconexión propia de la historia de Aragón con el resto de pueblos de España, de Europa y del mundo. Por lo tanto, no es una visión sesgada, localista, aldeana, sino con una visión claramente universalista, porque los chicos y las chicas, los jóvenes aragoneses, deben salir formados del sistema educativo con una visión o amplitud de miras.

Y era en este ámbito de valoración positiva del punto segundo de la moción de Chunta donde yo veía algún problema, y de hecho ya hemos presentado una propuesta de supresión del punto 1.g, porque ese punto 1.g hablaba de promover la identificación del alumnado con su pertenencia al pueblo aragonés. Y a mí algo se me quedaba un tanto cojo en esta expresión, puesto que el segundo punto hablaba perfectamente de ese carácter universalista de la educación en Aragón, que por supuesto parte, como no puede ser de otra manera, de que primero tienes que conocerte a ti mismo, y, por lo tanto, a partir del autoconocimiento podemos comprender también a los demás. Pero entendía que, así como en el punto segundo quedaba muy clara esa visión universalista, en el punto 1.g quedaba excesivamente reducido en un punto excesivamente reduccionista con una exclusiva identificación con el pueblo aragonés.

Yo creo que el objetivo de un currículum aragonés no debe buscar probablemente promoción de elementos identitarios como tales. Yo creo que tiene que poner al servicio del alumno, del estudiante, un bagaje de conocimientos para que cada uno sepa cómo insertarse posteriormente en las distintas realidades, desde el punto de vista ideológico y también desde el punto de vista del sentimiento identitario; porque en sociedades plurales, y esta lo es, hay identidades plurales. Hay quien en esta comunidad autónoma se siente más aragonés que español, otros que se sienten más españoles que aragoneses y otros que se sienten —la mayoría— tan aragone-

ses como españoles; por poner un ejemplo, simplemente, desde el punto de vista identitario.

Por eso me parecía oportuno eliminar un tanto la carga desde ese punto de vista, pero creo que no va a haber ningún problema, porque, en lugar de una enmienda de supresión, que es lo que teóricamente iba a defender yo en esta tribuna, hemos alcanzando un acuerdo —y el portavoz podrá explicarlo mucho mejor que yo—, en el que también se incluye una mejor redacción para este punto 1.g, y, por lo tanto, creo que con eso quedaría salvada esta posible redacción no ajustada a lo que yo creo que es un espíritu equilibrado de una moción que debe extenderse al conjunto del alumnado aragonés.

Y, en relación con el punto tercero, creo que compartiremos también la propuesta de transacción que se va a plantear, porque creo que se han hecho muchos esfuerzos desde personal técnico y desde profesionales para desarrollar el currículum aragonés, y creo que hay que completar esos esfuerzos, pero no creo que debamos tener una carga valorativa negativa de lo que se ha trabajado hasta ahora, sino que, en todo caso, valoremos lo que hay pendiente por hacer, y, por lo tanto, en ese sentido nuestro grupo también apoyará una redacción en esas circunstancias.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor vicepresidente segundo (PALAZÓN ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Lacasa.

En el turno de intervención de los grupos parlamentarios no enmendantes, tiene la palabra la portavoz del Grupo del Partido Aragonés, señora Blasco.

La señora diputada BLASCO NOGUÉS: Gracias, presidente.

En principio quiero decir que desde el Partido Aragonés estamos absolutamente de acuerdo con esta moción en todo lo que es su redacción, pero también, y en aras de la casi unanimidad, unanimidad que parece ser que puede haber después de una serie de transacciones que el portavoz de Chunta Aragonésista parece que ya ha llevado a cabo con los grupos, creemos que es bueno, es bueno: estamos de acuerdo con la moción y estamos de acuerdo también en que se negocie con los grupos y, sobre todo, en temas tan fundamentales como es el currículum aragonés.

No podía ser de otro modo en mi partido, el Partido Aragonés, un partido nacionalista moderado, que siempre ha presentado resoluciones a favor del currículum, un partido que en todos los gobiernos en los que hemos estado hemos instado a la transferencia educativa, que ya tenemos desde el año noventa y nueve, y también desde el Gobierno hemos instado y hemos impulsado a lo que se ha realizado hasta ahora con respecto al llamado currículum aragonés.

Para el PAR, precisamente, tener la transferencia educativa no solamente era gestionar los recursos que nos da y que nos transfiere el Estado para gestionar directamente, sino que para el PAR era precisamente un motivo importantísimo en la realización y en el desarrollo del Estatuto el tener las competencias educativas, porque era precisamente tener el instrumento para que no solamente nuestro pueblo se conociera, se identificara y supiera sus señas de identidad, que por supuesto las sabe, pero que las aprendiera desde la escuela, sino que el aragonés debía conocer también, implicarse e in-

tegrarse en todo el movimiento que existe a nivel universal; es decir, que para nosotros la educación no debía ser una cosa concreta de que Aragón aprenda solo lo que es Aragón, sino que se viera mucho más. Por ello siempre hemos estado en contra de que Aragón sea una asignatura, una materia, sino que Aragón esté transversalmente y que en la escuela el niño aprenda a sumar en aragonés, no solamente la lengua, sino que también sepa sumar, multiplicar, que sepa los volúmenes, la física y que aprenda Aragón en todo lo que es el currículum a nivel transversal. Creemos que es importante.

Hay que recordar que otras comunidades autónomas que llevan mucho más tiempo, no solamente gestionando la educación, sino que realizaron muy rápidamente su currículum, están viendo, con unos resultados y unas evaluaciones negativas, que realmente un currículum muy limitado a su propia realidad es negativo, porque estos resultados a nivel de niños, a nivel de jóvenes, de la educación no solo como conocimiento, está llevando a un fracaso en la integración de su formación a nivel de empleo precisamente fuera de su comunidad autónoma.

Desde el PAR, y creo que desde todos los grupos, no queremos que este fracaso se produzca precisamente por el currículum, sino al revés: que sea un instrumento —repito— para la buena formación de nuestros jóvenes, de nuestros niños y que se lleve —vuelvo a repetir— de una manera transversal en todo lo que es la educación.

Creemos también que, desde hace unos meses, en el Departamento de Educación, están unos equipos de profesionales trabajando sobre unos documentos que ya han visto la luz en algunos casos, el currículo especial de diseño, sobre temas de diferentes formaciones profesionales, que es importante; pero también pensamos que hay que resaltar la labor de estos profesionales que están trabajando de manera voluntaria. Hay un documento base que todos podemos conocer —ya se ha dicho— en la hoja a través de Internet, un documento base en que creo que todos los grupos tuvimos ocasión en su momento de colaborar, y, realmente, aunque desde el PAR pensamos que se puede hacer mucho más y que hay que hacerlo sin prisas, pero sí que hay que hacerlo bien, porque creemos que merece la pena recordar que, tal y como dice la moción, muchas resoluciones se han aprobado en esta casa y que realmente hay que seguir trabajando para que el currículum sea una realidad, porque desde el PAR también creemos que el currículum es lo que hará que Aragón empiece a caminar desde la escuela, y es desde la escuela desde donde realmente también se hace Aragón.

Por ello nada más, votaremos a favor con las transacciones acordadas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora diputada.

El grupo proponente puede hablar ya de su posición con respecto a las enmiendas.

El señor diputado BERNAL BERNAL: Gracias, señor presidente.

En relación con las enmiendas presentadas, no podemos aceptar las enmiendas 1, 2, 3 y 5 porque entendemos que más o menos dicen lo mismo que el texto, y no creemos que lo digan de una manera mejor, en ese caso; hay otras que creemos que sí, como voy a explicar ahora.

La enmienda 4 sí que dice también prácticamente lo mismo que nuestros puntos de la propuesta 1, *e y f*, y, en consecuencia, sí que aceptamos la enmienda 4; la enmienda 4 sería una transacción que, con esa redacción, sustituiría los puntos *e y f*.

También creemos que mejoran la redacción las enmiendas 6 y 8 (la 6, del PP, y la 8, del PSOE), y vamos a incluir la enmienda número 8 con ese texto en el punto 3.

Y, finalmente, las enmiendas 7, del PP, al punto 4, que quedaría con una transacción, y, donde el punto 4 dice o arranca con «cumplir las diversas resoluciones», sería «integrar en el diseño curricular las diversas resoluciones».

Y, finalmente, la enmienda número 9, de Izquierda Unida. Lo ha dicho también ya el portavoz de un partido estatal, de ámbito estatal (estatales somos todos, pero de ámbito estatal) como es el señor Franco. No creo que haya precisamente en Aragón ningún peligro de no sé qué cosas, de no sé qué fantasmas, porque si analizamos la historia reciente —llamamos «reciente» a los dos últimos siglos, simplemente a los dos últimos siglos: desde 1800—, no creo que alguien pueda decir que más bien de lo que se ha pecado es de lo contrario. En todos los sistemas educativos que hemos conocido quienes aquí hemos estado y desde nuestros abuelos para acá, que es cuando se comienza a generalizar la educación y el sistema educativo, no creo que se haya pecado precisamente de explicar solo lo aragonés; más bien de lo que se ha pecado —pero este es otro debate que tendrá lugar con una proposición no de ley próxima en esta cámara— es de ocultar lo aragonés, y creo que estamos en unos momentos en los que no se trata de tener ningún complejo.

Por eso, el punto 2 de nuestra moción es muy claro cuando habla de una inequívoca vocación de solidaridad e interconexión con el conjunto de los pueblos de España, de Europa y del mundo. Y, en ese sentido, el punto 1.g quedaría redactado de la manera siguiente: «que explique el sentido histórico y contemporáneo de pertenencia al pueblo aragonés».

Pasaremos luego el texto exacto a los servicios de la cámara; el resto de portavoces conocen con exactitud estos textos que acabo de desgranar ahora.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bernal.

Entonces, señorías, con las modificaciones y aclaraciones que el portavoz de Chunta Aragonesista ha explicado en la tribuna, si no hay inconveniente, vamos a proceder a una votación de conjunto con las introducciones a que se ha hecho referencia y cuyo texto se nos remitirá a la Mesa.

Procedemos, pues, a la votación.

Señorías. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Entonces es aprobada por unanimidad.**

¿Algún grupo quiere explicar el voto?

Gracias, señorías.

¿Sí? Doña Marta Calvo, por el Grupo Popular, puede explicar el voto.

La señora diputada CALVO PASCUAL: Gracias, presidente.

Yo simplemente quiero agradecer, por una parte, el esfuerzo del grupo proponente por llegar a acuerdos, y resaltamos desde luego esa voluntad que ha mostrado para alcanzarlos. Evidentemente hemos tenido que dejarnos algunos

matices por el camino, pero creo que entre todos hemos logrado un texto razonable.

A pesar de haber alcanzando un texto razonable, yo también tengo que decir que realmente soy moderadamente escéptica sobre que realmente esta iniciativa vaya a servir de impulso al ejecutivo, y más después de escuchar —tengo que decirlo— al portavoz socialista hacer el canto que ha hecho a la dificultad y a la complejidad del proceso. Una complejidad que yo desde luego reconozco, pero que entiendo que el Gobierno debe superar ya de una vez, porque, de alguna manera, con esa intervención estaba reconociendo las dificultades y la escasa capacidad del Gobierno para abordar el asunto.

Hablaba de los cambios propuestos por el Gobierno central. Señor Franco, durante nada más y nada menos que tres cursos previos a los anuncios de modificaciones de propuestas por parte del Gobierno central, durante tres cursos, el ejecutivo autónomo ha estado renunciando a su capacidad de desarrollar el 35% del currículum. Si las reformas, en definitiva, del Gobierno central nos podrían haber pillado con tres cursos de andadura, incluso si hubiesen puesto el currículum en marcha previamente a esos anuncios, incluso hubiera tenido el Gobierno autónomo más autoridad para poder criticar las propuestas del Partido Popular, porque incluso podría haber planteado alternativas.

Fijense: ha habido un momento previo a la votación en que un diputado de mi grupo me preguntaba que qué íbamos a hacer con esta iniciativa. Evidentemente, he dicho «sale por unanimidad». ¿Saben cuál ha sido la respuesta? «¡Ah!, bueno, claro, si llevamos ya tres años hablando de esto, ¿no?» O sea, que incluso diputados que ni pertenecen a la Comisión de Educación de esta cámara nos han escuchado hablar demasiadas veces ya de lo mismo.

Entendemos desde el Grupo Parlamentario Popular que le toca ya al ejecutivo, y lo hemos dicho en múltiples ocasiones. El Gobierno dispone en materia educativa de un acuerdo social y dispone también de un acuerdo político sobre la educación que queremos para los aragoneses, y, después de esos acuerdos y después de este nuevo acuerdo de hoy, le corresponde al Gobierno establecer los cimientos sobre los que quiere basar el proyecto educativo para esta tierra, y esos cimientos son dos: uno lo estábamos abordando hoy: el diseño de la enseñanza, el diseño del currículum, y, por otra parte, la planificación de la oferta mediante el mapa escolar y la planificación de los centros necesarios para acogerla a través de una red de centros que tenga visión de futuro y que, por otra parte, sea adecuada a nuestro territorio.

Sin esas dos bases, sin una temporalización de las medidas que hasta ahora hemos venido acordando y sin una previsión presupuestaria a medio plazo para alcanzar esos acuerdos y materializarlos, desde luego, los acuerdos que aquí podamos adoptar o los acuerdos que pueda adoptar el ejecutivo fuera o dentro de esta cámara, no tienen ningún valor.

Sinceramente, creemos que ya que este ejecutivo no ha sido capaz en materia educativa de gestionar de acuerdo con una planificación, al menos, si debería dejar preparadas estas bases para dejar una herencia al próximo ejecutivo que vaya más allá del hecho de tener que abordar los gastos progresivos de los últimos acuerdos y compromisos y de los que veremos, desde luego, que ha ido iniciando y anunciando en este último año.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Pasamos al punto siguiente, que es el debate y votación de la proposición no de ley número 32/02, sobre el acoso moral y psicológico en el trabajo.

Ha sido presentada por Chunta Aragonesista y su diputado señor Yuste tiene la palabra para la presentación y defensa de la proposición no de ley.

Proposición no de ley núm. 32/02, sobre el acoso moral y psicológico en el trabajo.

El señor diputado YUSTE CABELLO: Señor presidente. Señorías.

El acoso moral, lo que se conoce con el anglicismo *mobbing*, es uno de los males sociales de nuestro tiempo. Estamos hablando de una agresión psicológica que se desarrolla en los centros de trabajo y que, aunque no sea algo realmente novedoso, sí que está adquiriendo en estos últimos años el reconocimiento público necesario para poder ser identificado, acotado, perseguido y erradicado, un reconocimiento desde que el psicólogo Heinz Leymann, en los años ochenta, sentara las bases de esta distorsión laboral.

La abundante literatura producida en las últimas décadas coincide perfectamente en la definición de acoso moral. Mary France Irigoyen, en su ensayo titulado precisamente *El acoso moral*, lo define como: «Cualquier manifestación de una conducta abusiva, y especialmente los comportamientos, palabras, actos, gestos y escritos que puedan atentar contra la personalidad, la dignidad o la integridad física y psíquica de un individuo, o que puedan poner en peligro su empleo o degradar el clima de trabajo».

Por tanto, se trata de una agresión contra la dignidad personal y la integridad psicológica del trabajador mediante la realización reiterada de conductas, como la humillación, el trato vejatorio, las acusaciones falsas, las amenazas, la atemorización, la difamación ante compañeros, clientes o superiores, la restricción de medios para poder desempeñar adecuadamente su trabajo, la discriminación negativa frente a otros compañeros, el no reconocimiento de los resultados de su trabajo, entre otras muchas posibles actuaciones.

El acoso moral busca que el trabajador abandone voluntariamente la empresa mediante el desgaste psicológico para conseguir que el empleado se autoexcluya. Por eso se da mayoritariamente en empresas que no quieren o no pueden proceder a un despido; lamentablemente, se vienen detectando bastantes casos de esta práctica en las administraciones públicas y en el sector público, lo que nos parece especialmente grave.

Sin embargo, al contrario de lo que sucedería si se tratara de una agresión física, resulta más difícil de constatar. La sociedad todavía no está plenamente sensibilizada ante esta agresión, e incluso la víctima tarda demasiado tiempo en darse cuenta de lo que está ocurriendo realmente. Por eso, cuando siente la necesidad de acudir a la asistencia psicológica, suele ser demasiado tarde, cuando los daños ya se han agravado.

Hace unos años, el acoso sexual en el trabajo se encontraba en una situación parecida, y, sin embargo, hoy la sociedad lo afronta con mayor sensibilidad, incluso los legislado-

res ya lo han tipificado como delito laboral. Probablemente, el acoso moral y psicológico en el trabajo siga ese mismo camino, el camino que últimamente ha recorrido el acoso sexual; en ese sentido, debemos ser conscientes de que estamos ahora dando los primeros pasos en esa dirección.

La definición, pues, está clara, pero resulta más difícil conocer la dimensión real del problema en un territorio determinado. Un estudio de la Organización Internacional del Trabajo, la encuesta de la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y Trabajo del año 2000, cifra en tres millones el número de trabajadores y trabajadoras que fueron víctimas de acoso moral en los ocho estados de la Unión Europea donde se realizó la encuesta. Según esa encuesta, setecientos cincuenta mil trabajadores sufrían acoso moral en el Estado español, es decir el 9% de los trabajadores sufre acoso moral según la OIT. Más recientemente, un estudio de la Universidad de Alcalá de Henares eleva ese porcentaje al 15%.

No nos consta que existan estadísticas a nivel autonómico, pero podríamos estimar a partir de esas encuestas de ámbito estatal que en Aragón podríamos estar hablando de entre cuarenta y cinco mil y setenta y cinco mil trabajadores y trabajadoras víctimas de acoso moral; realmente se trata de una cifra escalofriante. Tengamos en cuenta que esa fría estadística nos está hablando de miles de tragedias personales, de tragedias familiares; no olvidemos que el acoso moral prolongado debilita la integridad psicológica de la víctima, lo que se traduce en ansiedad, frustración y pérdida de la autoestima, aunque la sintomatología más específica es el trastorno por estrés postraumático.

Obviamente, todo esto tiene repercusiones negativas en la vida del trabajador, no solo laboral sino también social y familiar. La mayoría de los hijos de las víctimas tienen problemas psicológicos, por ejemplo. También tiene su impacto en el clima de trabajo y en la propia productividad de la empresa donde se produce el acoso. Según un estudio de la OIT, las empresas españolas por culpa del acoso moral pierden cada año unos veinticinco millones de euros (aproximadamente, cuatro mil millones de pesetas), porque el acoso moral repercute también en pérdida de eficiencia y de competitividad. También se podría cuantificar el cuantioso coste médico que provoca el acoso moral: se habla de seis millones de euros al año en el Estado español solo en bajas.

Por lo tanto, el problema humano ha ido creciendo, la percepción de esa práctica perversa ha ido creciendo hasta que el acoso moral ha entrado en la agenda política. Diversas iniciativas de la oposición para afrontar este problema han sido rechazadas por la mayoría absoluta del PP en el Congreso de los Diputados. Entonces, nosotros consideramos conveniente abrir este debate en las Cortes de Aragón para que el Gobierno de Aragón empezara a cumplir con su tarea en el ámbito de sus competencias, aunque sin olvidar que la parte más importante de los medios para resolver este problema reside todavía en el Gobierno español. Ese es el sentido de la proposición no de ley que Chunta Aragonesista somete hoy a la consideración de la cámara.

Perseguimos fundamentalmente cuatro objetivos: que las personas afectadas por este tipo de conducta sean capaces de identificar que son víctimas de un acoso; que se realice una amplia labor informativa y preventiva en todos los ámbitos sociales, y más concretamente en los ámbitos laborales; que

se consiga el reconocimiento legal de esta figura para dotar al trabajador de un amparo jurídico, y que se dé una protección sanitaria suficiente para tratar las consecuencias médicas de este tipo de violencia psicológica.

Nuestra iniciativa pretende, en primer lugar, que el Gobierno de Aragón ejerza sus competencias en prevención de riesgos laborales.

Para ello, proponemos que a través del Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral el acoso moral sea considerado riesgo laboral y se realicen campañas informativas entre trabajadores y empresarios para que se incluya en la campaña de prevención de las empresas y en el mapa de riesgos laborales de cada centro de trabajo. Que en aplicación del acuerdo bilateral de cooperación, se prepare a la Inspección de Trabajo para detectar el acoso y se incluya la vigilancia y control de los planes de actuación de la inspección. Que se difundan entre los facultativos del Servicio Aragonés de la Salud y de las mutuas de accidentes de trabajo las consecuencias del acoso para su diagnóstico. Que se fomente la asunción de responsabilidades por parte de las entidades gestoras de los accidentes de trabajo en el tratamiento, cura y rehabilitación del mismo. Y, finalmente, que el Gobierno de Aragón realice un plan específico para la Administración pública aragonesa, incluidos organismos y empresas públicas, para evitar esas prácticas, para erradicar esas prácticas de nuestra propia Administración.

Y, en segundo lugar, queremos emplazar al Gobierno español a utilizar sus competencias para acabar con el vacío legal con que nos encontramos en la actualidad a la hora de enfrentarnos ante este cáncer social. Un vacío legal que está obligando a los jueces a innovar y a dictar sentencias que puedan resultar contradictorias. Creemos, por lo tanto, que el Gobierno central debe actuar mediante la inclusión del acoso moral, es decir, de sus consecuencias en el catálogo de enfermedades profesionales, con los derechos que ello conlleva, mediante la reforma del Estatuto de los Trabajadores, para incluir el acoso moral como infracción laboral muy grave, y mediante la reforma de la Ley de prevención de riesgos laborales para que el incumplimiento de la normativa al respecto lleve aparejada las sanciones muy graves, así como mediante las modificaciones laborales precisas para que una víctima de acoso moral pueda despedirse con una indemnización equivalente a la del despido improcedente.

Desde Chunta Aragonesista creemos que los poderes políticos deben dar ya una respuesta a esta lacra, que afecta a decenas de miles de trabajadores en Aragón, a cientos de miles de trabajadores en el Estado español y a millones en la Unión Europea. Por eso pido a todos los grupos parlamentarios su voto favorable a esta iniciativa.

En todo caso, confío en que la presentación de esta iniciativa parlamentaria y el debate de hoy contribuyan a esa labor informativa y preventiva, absolutamente imprescindible, que debe concienciar a las víctimas del acoso moral de lo que están sufriendo, y al conjunto de la sociedad ante la necesidad de erradicar esas conductas.

Ya se han constituido en Aragón asociaciones de afectados por el acoso moral; de hecho, una de ellas comparece la semana que viene en la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos de esta cámara. Y yo espero que desde las Cortes de Aragón y desde el Gobierno de Aragón se pueda responder como la situación merece.

No tengo la menor duda de que la labor preventiva de las comunidades autónomas, junto a las denuncias públicas de asociaciones, sindicatos y medios de comunicación, harán absolutamente inevitable, más temprano que tarde, las reformas legislativas que hemos propuesto en esta iniciativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Esta proposición tiene enmiendas del Grupo Socialista, y para su defensa el diputado señor Alastuey tiene la palabra.

El señor diputado ALASTUEY LIZÁLDEZ: Gracias, señor presidente.

Nos gustaría, en primer lugar, resaltar la oportunidad del debate. Recientemente, ante iniciativas parecidas en el Congreso de los Diputados, una de las razones aducidas por el grupo que tiene mayoría absoluta para rechazarlas fue la falta de oportunidad del debate.

Yo creo que la oportunidad del debate viene dada por la actualidad del problema, un problema que hace un tiempo estaba oculto, pero que poco a poco va aflorando a los medios de comunicación, normalmente, mediante la actuación judicial y mediante la publicidad de sentencias, que están protegiendo a los trabajadores frente a los abusos que se puedan producir, en cuanto a su dignidad, como trabajadores en las empresas.

Es un problema creciente. Las distintas estadísticas que se están publicando respecto a este problema van dando cada vez cifras más altas. El señor Yuste hace un momento recordaba algunas que a algunos les pueden parecer exageradas, pero que, evidentemente, van a depender mucho de cómo en el futuro se defina jurídicamente el acoso laboral.

Es un problema que, seguramente, afecta a unos sectores más que a otros, y normalmente está afectando más al sector servicios, porque vivimos en una sociedad cada vez más competitiva, en la que las empresas —digamos— intentan forzar la productividad de los trabajadores en busca de una mayor competitividad. Sin duda, un mercado laboral tan precario como el español facilita la presión psicológica sobre los trabajadores, trabajadores que no se sienten protegidos por una estabilidad en su puesto de trabajo. Dicen también las estadísticas que es un problema que afecta más a las mujeres que a los hombres, se ejerce mayor presión sobre las mujeres, y es un problema, en definitiva, que no tiene en este momento una salida jurídica, pero sí que la está teniendo a través de la protección de los derechos básicos de los trabajadores en los juzgados.

Por tanto, el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados, que consideraba que era el momento oportuno para legislar sobre este tema, planteó una proposición de ley que, como sus señorías sabrán —y, si no, les informo yo ahora—, fue rechazada por los votos en contra del Partido Popular. Una reforma legal que pretendía básicamente, en lo que es una de las líneas de la iniciativa que presenta hoy CHA, reformar la legislación estatal para proteger a los trabajadores y a las trabajadoras españoles de los posibles abusos.

En primer lugar, esa proposición de ley hacía una definición de lo que es el acoso moral y psicológico en el trabajo, e introducía esa definición tanto en el Estatuto de los Trabajadores como en la Ley de la Función Pública. Esa misma

proposición de ley intentaba proteger a los afectados invirtiendo la carga de la prueba en los casos en que un trabajador dijera que estaba sufriendo acoso moral y psicológico en el trabajo a través de una reforma de la Ley de Procedimiento Laboral, y, por último y básicamente, esa proposición de ley intentaba que la extinción de empleo por acoso moral fuera considerada como despido improcedente y, por tanto, fuera objeto de la misma indemnización que ese tipo de despido.

Fue rechazada —repito; ese mismo día se trató otra proposición de ley de Izquierda Unida en el mismo sentido— porque el Partido Popular entendió que no era oportuno. Yo no sé si estaba en el mismo caso que hemos visto esta semana pasada, que el Grupo Popular en el Congreso de los Diputados no ha considerado oportuno tomar en consideración una proposición de ley del Grupo Socialista sobre los malos tratos a las mujeres. Parece que el partido que tiene mayoría absoluta en el Congreso de los Diputados y sustenta al Gobierno de la nación no considera oportuno nada que no sea iniciativa política de ese mismo grupo.

Nos parece que la toma en consideración de esa proposición de ley hubiera llevado ya a debate parlamentario algo que la sociedad está demandando; pero, a falta de ese debate, nos parece bien que el Grupo Parlamentario de la CHA presente esta iniciativa, que nos da ocasión de debatir y plantear ante la opinión pública un problema que en muchos casos permanece oculto, y, sobre todo, de permitir que el Gobierno de Aragón pueda ya tomar medidas concretas, el Gobierno de Aragón sí, acerca de lo que está pasando en Aragón con el acoso laboral.

Está claro que la proposición no de ley de Chunta Aragonesista tiene dos líneas muy claras: una afecta al Gobierno de Aragón, otra afecta al Gobierno de la nación, y estamos básicamente de acuerdo en lo que se plantea en esa proposición no de ley con algunas matizaciones que han motivado nuestras enmiendas.

Uno de los problemas —el señor Yuste lo ha dicho y yo creo que es preciso recalcarlo— que tienen aquellos que están siendo acosados psicológicamente en su puesto de trabajo es el desconocimiento del problema. Yo diría que incluso las centrales sindicales, que protegen a los trabajadores en sus derechos, no han tomado todavía conciencia plena de este problema. Por tanto nos parece muy bien que se intente a través del Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral que los trabajadores, los delegados de prevención, todos los agentes implicados en la protección de la salud de los trabajadores, tomen conciencia del problema, igual que nos parece bien que los inspectores de trabajo reciban una información adecuada, que se informe a los facultativos, que se realice —y yo creo que ese es el núcleo de la primera parte de la proposición no de ley de CHA— una labor de información por parte del Gobierno de Aragón para que los agentes sociales se impliquen en la prevención de este problema.

Simplemente hemos introducido una enmienda en uno de estos puntos, que es en lo que se refiere a la aplicación de un plan de prevención del acoso moral y psicológico en la Administración pública, porque entendemos que precisamente son los agentes sociales que tienen representatividad en esas administraciones públicas aragonesas quienes tienen que implicarse en la difusión del problema. Esa será o esa es la primera enmienda que hemos propuesto al Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista.

Y ¿cómo no vamos a estar de acuerdo en lo que propone respecto a la actuación del Gobierno central, si ya habíamos presentado nosotros una proposición de ley en el Congreso que incidía justamente sobre esos mismos aspectos! He citado antes algunas de las características de esa proposición de ley y por tanto no voy a repetirlas.

Aquí viene la segunda enmienda del Grupo Parlamentario Socialista a la propuesta de CHA, que es que técnicamente no nos parece razonable incluir en el catálogo de enfermedades profesionales el acoso psicológico, porque no encaja desde nuestro punto de vista en la definición que la Ley General de Seguridad Social da a enfermedad profesional. No encaja porque, señor Yuste, le leeré cuál es la definición de la ley y usted entenderá que es difícil, desde el punto de vista técnico, encajar el acoso moral y psicológico en ese concepto: «Se entenderá por enfermedad profesional la contraída a consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta ajena en las actividades —se refiere a actividades concretas— que se especifiquen en el cuadro que se apruebe por las disposiciones de aplicación y desarrollo de esta ley, y que esté provocada por la acción de elementos o sustancias que en dicho cuadro se indiquen para cada enfermedad profesional». No entendemos, por tanto, que el acoso moral y psicológico, que esta siendo calificado por los jueces como accidente laboral, pueda ser incluido en un catálogo de enfermedades profesionales.

Por tanto vamos a apoyar básicamente esta proposición no de ley, esperamos que sean aceptadas nuestras enmiendas, y nos alegramos de que hoy a nivel político, en el órgano de mayor expresión de la voluntad popular aragonesa, se empiece a hablar de un problema de difícil definición, pero que no por ello deja de tener consecuencias muy graves para los trabajadores afectados.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado. Por el Grupo del Partido Aragonés, la señora Costa tiene la palabra.

La señora diputada COSTA VILLAMAYOR: Gracias, presidente. Señorías.

Recientemente asistí a la presentación de Asacapt, una asociación aragonesa contra el acoso psicológico; asociaciones similares han surgido en la mayoría de las autonomías. Precisamente, esa presentación se hizo en el palacio de la Aljafería. A través de sus palabras yo descubrí lo que realmente significaba el *mobbing*, la envergadura de este problema que afecta a alrededor del 15% de la población, y —fíjense— España es el país europeo con mayor tasa de jóvenes menores de treinta años acosados moralmente. Definiría *mobbing* como las reiteradas actitudes, palabras, escritos..., en definitiva, comportamientos que lesionan la dignidad o integridad psíquica del trabajador y ponen en peligro o degradan sus condiciones de trabajo.

Nuestra legislación no regula ni define este acoso moral, y es la primera disfunción que da lugar a todo tipo de dificultades a la hora de evitar y combatir este tipo de situaciones. Francia, Suecia... han aprobado leyes, y la Unión Europea, a petición del Parlamento Europeo, estudia una legislación que se incorporará obligatoriamente a todos los países comunitarios. Esta futura legislación europea fue la excusa precisamente que sacó el Partido Popular para votar «no» y Conver-

gencia abstenerse, ante una proposición de ley presentada por el PSOE, en mayo pasado, y apoyada por Izquierda Unida, PNV y Grupo Mixto, que no fue aprobada, naturalmente.

El profesor Iñaki Piñuel, que dirige el barómetro Cisneros, un estudio anual sobre *mobbing* en España, define al acosador como «una persona con una tremenda capacidad superficial de encanto, es mentiroso compulsivo, un experto en debilidades humanas, halaga siempre al superior, no le afecta emocionalmente lo que hace, destruye a una persona sin dejar huella». Todos hemos encontrado personas con este perfil a lo largo de nuestra vida. Existen en toda agrupación humana, incluso en muchas familias. Decía el reconocido psiquiatra Rojas Marcos: «cuando encuentres estas personas, aléjate, porque el menor daño que pueden hacerte es crear dentro de ti pensamientos y sentimientos negativos».

Lo que ocurre, señorías, es que no puedes abandonar el trabajo si no tienes otro, y en el trabajo, además de la personalidad del que ejerce el *mobbing*, suelen unirse otros componentes: encubrir la propia mediocridad profesional y moral, eliminar a un competidor forzando su despido o abaratándolo si eres jefe. Normalmente, el *mobbing* suele ejercerse desde el superior, pero también existe el acoso horizontal entre dos empleados o de un grupo de trabajadores hacia un compañero. Los cuadros directivos tampoco se libran y una revista americana, tras un estudio realizado entre ejecutivos, sacó la conclusión de que un 30% padece algún tipo de neurosis, debido a diferentes acosos, y añadía que «las empresas dirigidas por psicópatas tardan cincuenta y ocho meses en ser rentables, frente a las que llamaríamos sanas, que tardan una media de treinta y siete».

Nos encontramos ante un tema complejo, con una amplia gama de variantes, que destruye a la persona, no favorece a la empresa, disminuye la productividad y favorece el absentismo, y no es fácil de definir. Según el informe Cisneros, al que he hecho referencia antes y al que también hace referencia en la exposición de motivos el portavoz de Chunta, los colectivos más afectados por el *mobbing* son la Administración pública, sanidad, educación, medios de comunicación y, señorías, partidos políticos. Termino con una noticia aparecida ayer en los medios de comunicación: un juzgado de Barcelona, por primera vez en España, ha admitido por la vía penal a trámite una querrela por acoso moral: al trabajador —pobre— le habían colocado la mesa de trabajo en el centro de la sala donde estaba el resto de trabajadores y no le daban ninguna actividad que hacer, había causado ya baja laboral por depresión en varias ocasiones.

Señorías, el *mobbing* es una práctica que va en aumento, creciendo en las sociedades desarrolladas, que requiere una atención especial; ha llegado el momento de una legislación al respecto, de un plan de actuaciones desarrolladas de acuerdo con los sindicatos.

Desde el PAR, con las enmiendas, si son aceptadas, del Partido Socialista, que consideramos oportunas, nuestro voto será afirmativo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Popular, la diputada señora Plantagenet tiene la palabra.

La señora diputada PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ: Gracias, señor presidente. Señorías.

En primer lugar diré que el acoso moral en el lugar de trabajo no es un fenómeno nuevo. Aquí no queremos que se presente esta situación de una manera banal, sino como algo que ya se lleva estudiando muchos años y que, en base a todos los informes que nosotros poseemos y tenemos, evidentemente, es conocido por todos nosotros.

Ya Leymann, como muy bien ha dicho el representante de Chunta Aragonesista, definió en los años ochenta este *mobbing*, como ahora se llama, como una patología sociolaboral, una situación en que una persona o un grupo de personas ejercen una violencia psicológica extrema de forma sistemática y recurrente, como una media de una vez por semana, durante un tiempo prolongado como una media de unos seis meses —se atrevía incluso a concretar— sobre otra persona o personas, respecto a la que normalmente se mantienen una relación asimétrica de poder, en el lugar de trabajo, con una finalidad concreta. Esta finalidad realmente es destruir las vías de comunicación que tiene el trabajador o la víctima, destruir su reputación, perturbar el ejercicio de sus labores y lograr que esta persona —que tiene una finalidad, y yo creo que este es el objetivo que había que determinar— acabe abandonando el lugar de trabajo.

Evidentemente, el Partido Popular no puede permitir ni permite que ningún tipo de conductas abusivas atenten contra la dignidad, la integridad física y —¿cómo no?— psíquica de la persona, poniendo en peligro su puesto de trabajo o deteriorando el ambiente laboral.

Ya se ha nombrado —yo no voy a repetir lo que han dicho mis predecesores en el uso de la palabra— la fundación europea asentada en Dublín, que hay doce millones de personas que aquejan o padecen este tipo de patología. Yo creo que es preciso matizar las consecuencias, que son realmente graves, perjudiciales, del acoso moral en el trabajo, que realmente tienen un interés general para la convivencia general, pero también, evidentemente, tiene unas consecuencias en varios sectores: fundamentalmente, quien primero lo padece es la persona, con unas consecuencias reales para la salud, porque aparecen unos problemas muy importantes de depresión, de enfermedades psicosomáticas, e incluso les llevan a coger permisos de enfermedad de larga duración; por lo que hay un coste económico muy importante para las empresas. También afecta muchísimo sobre el rendimiento no solamente de la persona que trabaja sino de todos los compañeros de trabajo, porque se crea un clima muy malo, porque interfiere en las relaciones, porque está afectando, evidentemente, sobre la accidentabilidad. Hay algunos estudios que están relacionando perfectamente la calidad del clima laboral con la posibilidad de tener accidentes laborales. Influye sobre el núcleo laboral y familiar, y está influyendo sobre la comunidad.

Todo esto es real y lo estamos viendo. Por eso, a la hora de tratar este tema, lo tenemos que tratar con la suficiente rigurosidad, que a mí me parece que en este momento no se está planteando así, con el suficiente rigor con que debemos plantearlo. Por eso, las consecuencias de este acoso laboral, unánimemente admitidas por todos, por todos los expertos, por todos los organismos internacionales, son de tan extrema gravedad como para que ustedes, para que el Estado actúe

con toda su fuerza punitiva con los fines de represión y de prevención general.

Esta es una situación muy similar, o que puede ser comparada a la problemática que se planteó en el tema de violencia familiar. Se trata de una violencia —guardando la distancia— que es identificable pero que se da en los lugares de trabajo. Por encima de las particularidades observables, evidentemente, es una conducta violenta verificable, pero que se oculta, porque muchas cosas pasan desapercibidas en el entorno de trabajo.

Yo sí que quiero hacer una pequeña reflexión sobre la evolución sociojurídica que ha tenido el reconocimiento del rechazo de la violencia moral en el ámbito familiar, que ha sido sostenida gracias a asociaciones que lograron involucrar a las administraciones públicas, a la judicatura, a la fiscalía, en orden a llevar a cabo, al fin y al cabo, unas reformas legislativas cuando se reformó el Código penal y la ley orgánica. Ahora mismo contamos con herramientas jurídicas mejorables, pero que ciertamente son útiles para la protección de las víctimas y la persecución del delito de violencia psíquica familiar.

Pues algo así, lo mismo tenemos que hacer en el ámbito del acoso moral. Estamos asistiendo en estos momentos a una serie de iniciativas en distintas comunidades autónomas como son Navarra, País Vasco, Castilla-La Mancha, Cataluña, Madrid..., en las que se están sucediendo una serie de iniciativas que nos quieren apresurar o forzar —yo no querría decir acosar— a dar pasos apresurados que luego tendríamos que desandar, algo por lo cual no se hubiera procedido debidamente.

Por eso son importantísimos los informes de la Fiscalía General del Estado. Estamos desde el Gobierno de la nación realizando un trabajo de reflexión y un estudio riguroso, dedicado especialmente a la normativa vigente, concebida como sistema jurídico, pues solo desde el análisis de la legislación actual podemos ofrecer una vía adecuada para decidir si es preciso legislar el acoso laboral, en qué términos debe redactarse una futura ley de acoso. Una precipitación en una publicación de una norma sobre el *mobbing* puede producir, como ha ocurrido en otras ocasiones, una paralización o una dificultad mucho mayor para la protección de los derechos vulnerados por el acoso psicológico.

Para nosotros es importante distinguir el proceso psicológico de acoso como acción, como conducta en sí reprochable, perseguible, sancionable, de las lesiones psicológicas que produce. Yo creo que esto tiene un debate importante jurídico.

También me gustaría indicar que aunque el acoso moral no se encuentra regulado específicamente en nuestro ordenamiento jurídico de manera expresa, desde luego, sí que existen los principios generales de normativa vigente para poder extraer suficientes elementos: ahí tenemos las numerosas sentencias que se están dando.

Por ello nosotros creemos en este momento, y como ustedes señorías saben, que existe y se ha aprobado una moción en el Senado que insta al Gobierno central a que defina el acoso laboral. Se ha aprobado una proposición no de ley en el Congreso de los Diputados, que insta para que se trabaje de acuerdo con la Unión Europea. Yo creo esta es la razón de por qué nosotros, mi grupo parlamentario, no vamos a apoyar esta iniciativa. Estamos pendientes de la definición a ni-

vel europeo, a nivel de la legislación europea, de definir exactamente qué se conceptúa como acoso moral. En tanto que esta definición no se haga, en tanto esta definición a nivel europeo no se produzca, nos parece que no es el momento oportuno de legislar o dar unas normas en base al *mobbing* porque podrían sufrir posteriormente algún tipo de modificación.

Creo que se ha debatido este tema suficientemente en el Congreso de los Diputados. Todos los grupos parlamentarios que están en este momento en la cámara tienen representación política excepto el grupo del PAR; saben cómo estamos, saben que el Gobierno de la nación trabaja y ha trabajado en el Senado, ha trabajado en el Congreso, está trabajando en la Unión Europea, está trabajando en la Comisión de Empleo, están participando los sindicatos y están participando los empresarios, y estamos pendientes de que se publique la directiva concreta que defina qué es el acoso moral, para posteriormente legislar.

En tanto eso no se produzca nos parece improcedente, totalmente banal, el que nos estemos aquí pronunciando, cuando es algo que tendría que modificarse.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora diputada.

¿El grupo proponente puede ya manifestar su posición respecto de las enmiendas?

El señor diputado YUSTE CABELLO [desde el escaño]: Muchas gracias.

Señor presidente, nosotros hemos alcanzando una transacción entre el texto de la proposición no de ley y el texto de la segunda enmienda del Grupo Socialista, transacción que ha sido consultada y cuenta con el pláacet de todos los grupos y que paso a leer a continuación. El apartado 1.f sería: «Realizar, previa negociación con los sindicatos representativos en su ámbito, un plan de actuación específico para la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, incluidos sus organismos públicos y empresas públicas, a fin de evitar la existencia de estas prácticas sobre el personal perteneciente a la misma». Este es el texto que entregaré a continuación a la Mesa.

Sin embargo, con respecto a la enmienda número 1, del Grupo Socialista, no podemos hacer lo mismo, no podemos aceptarla. Ellos pretenden suprimir la incorporación del acoso al catálogo de enfermedades profesionales, y lo que queremos nosotros es que se dé al acoso moral la misma salida que se le ha dado al acoso sexual, con las debidas garantías, por supuesto. Pero nosotros entendemos que, si las consecuencias psicológicas lo implican, las víctimas del acoso moral deben recibir el mismo tratamiento jurídico y las mismas indemnizaciones que la enfermedad profesional, que es la misma salida que se le ha dado a las víctimas de acoso sexual.

Por ello pedimos la votación separada del apartado 2.a. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Yuste.

Pues entonces vamos a proceder a la votación. En primer lugar del apartado 1, en el punto 1, en todos sus apartados, con la enmienda que se ha aceptado, con la transaccional que se ha aceptado del párrafo f. Sometemos a votación esa pri-

mera parte. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Ha obtenido treinta y ocho votos a favor, veintiséis en contra y ninguna abstención.**

En el punto 2 empezaremos por votar el apartado a. ¿Votos a favor del mismo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Este apartado ha obtenido seis votos a favor, cincuenta y ocho en contra y ninguna abstención.**

Y ahora vamos a votar en bloque los apartados b, c y d del punto 2. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Este ha obtenido treinta y ocho votos a favor, veintiséis en contra y ninguna abstención.**

Concluida la votación, ¿alguien quiere utilizar la explicación de voto?

Señor Lacasa.

El señor diputado LACASA VIDAL [desde el escaño]: Sí, muchas gracias, señor presidente, y con toda brevedad.

Simplemente para decir que hemos votado todos y cada uno de los puntos de la proposición no de ley que presentaba Chunta Aragonesista, puesto que compartimos plenamente los objetivos de la misma en relación con el grave problema que suponen el acoso moral y psicológico en el trabajo, y, por lo tanto, la necesidad de tomar medidas en todos los ámbitos. Puesto que aquí las competencias están repartidas, hay ámbitos que son de decisión estatal —se recuerdan adecuadamente algunas pistas para actuar en el ámbito del Congreso de los Diputados y del Senado; esperamos desde luego que tenga más eco y más receptividad de lo que han tenido hasta este momento—; pero también hay cuestiones que el Gobierno de Aragón puede empezar a desarrollar y, particularmente, a través del Instituto de Seguridad y Salud Laboral, puede hacer numerosos programas y seguimientos, y también con la Inspección de Trabajo, que creo que es el elemento sustancial de esta proposición no de ley, que es lo que desde aquí podemos empezar ya a hacer para ir reduciendo el campo del acoso moral y psicológico en el trabajo.

Por lo tanto, esperamos que esta proposición no de ley signifique empezar, primero, a tomar conciencia del problema y, en segundo lugar, a adoptar las soluciones pertinentes. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Señor Yuste: Chunta Aragonesista.

El señor diputado YUSTE CABELLO: En deferencia a los invitados que han seguido el debate desde la tribuna, voy a intervenir desde aquí para agradecer en primer lugar a los grupos parlamentarios que han apoyado esta proposición no de ley, al Grupo Socialista, al Grupo del PAR y a Izquierda Unida, su voto favorable.

Quiero expresar también la satisfacción de Chunta Aragonesista por la aprobación de esta iniciativa. Supone un compromiso para el Gobierno de Aragón, que debe ahora actuar en el ámbito de sus competencias ante esta lacra social. En estos momentos, la información es importantísima, en estos momentos la prevención es importantísima, porque la mayoría de los trabajadores y trabajadoras que sufren acoso moral no son conscientes de ello, han perdido la confianza en sí mismos, creen que el mal ambiente en el trabajo es culpa suya, y ese es el principal desencadenante de los daños que sufren en la salud, la ansiedad, el estrés, la depresión y

los daños también que sufren en la convivencia laboral y familiar.

Por eso es importante, muy importante, la labor que le corresponde desarrollar al Gobierno de Aragón a través de todos sus instrumentos: del Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral, de la Inspección de Trabajo, del Servicio Aragonés de la Salud: de todos los instrumentos que el Gobierno de Aragón tiene en su mano.

Lamento, sin embargo, que el Gobierno central no quiera corregir la laguna legal existente al respecto. Yo no sé cuánto tiempo tiene que pasar para que el Gobierno central tome una iniciativa legislativa para intentar regular el acoso moral en el trabajo y, desde luego, para intentar corregir sus efectos, y yo lamento en este caso que el Grupo Popular no haya apoyado nuestra iniciativa. Bueno; puedo comprender que no apoye el apartado 2, porque, evidentemente, es obediencia debida al jefe, eso es lo que hay, y es normal que el Grupo Popular no le quiera poner problemas al Gobierno central. Pero yo no sé por qué no se ha apoyado el apartado 1: ¿es que el Gobierno de Aragón no puede actuar, no puede trabajar en el ámbito de sus competencias en esta materia?; ¿es que ustedes no quieren que el Gobierno de Aragón trabaje? Bueno: ¿por qué el Gobierno de Aragón no puede hacer cosas en prevención, en información?

Sinceramente, no sé, señor Alcalde, tenga cuidado, porque me parece que la señora Plantagenet-Whyte ha vuelto de las vacaciones un poco blandita con el Gobierno. Creo que es bueno que recuperen un poquito de energía en este tema por lo menos, donde coincidimos el conjunto de la cámara, y permítame la broma para empezar el curso político.

Por lo tanto, satisfacción por la aprobación de esta iniciativa; tenemos expectativas del trabajo que pueda desarrollar el Gobierno de Aragón en cumplimiento del acuerdo parlamentario que se ha adoptado hoy, y, desde luego, tenemos también la esperanza de que, más temprano que tarde, la madurez del debate social obligará a las Cortes Generales a legislar sobre el acoso moral en el trabajo, y ojalá que sea pronto.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señor Yuste. Señor Alastuey.

El señor diputado ALASTUEY LIZÁLDEZ [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

En primer lugar para agradecer que Chunta Aragonesista haya tenido en cuenta una de nuestras enmiendas, aunque haya sido mediante una transacción. Lamentamos que lo que a nosotros nos parece una incorrección técnica de difícil encaje en esta proposición no de ley haya sido aceptada (la hemos votado en contra). Pero lo importante es que la mayoría de la proposición no de ley ha salido adelante.

Yo creo que lo importante también es algo que manifestaba ahora el señor Yuste. De acuerdo en que alguien pueda pensar que es un momento malo o no es el momento adecuado para cambiar la normativa estatal y abordar este problema; pero, cuando estamos hablando de una labor de concienciación, de una labor de información y de una labor de información a los trabajadores y a los propios agentes sociales para que tomen conciencia del problema, no entendemos

por qué el Grupo Parlamentario Popular no le pone deberes a este Gobierno, que los asume gustosísimamente respecto a este tema.

Y, respecto a el apresuramiento, mire, señora Plantagenet, poco antes del verano hubo una huelga general contra un decreto, apresurado, que trataba de reformar un mercado de trabajo que no tenía ningún problema, y ahí hubo un apresuramiento total. Sobre el tema del acoso laboral se lleva discutiendo en el parlamento español —y usted lo ha recordado— desde hace más de un año. Países europeos que no tienen ninguna pinta de ser apresurados en casi ningún tema, y que normalmente en materias sociales están bastante adelantados, no tienen ningún empacho en legislar sobre el acoso moral y psicológico. Yo creo que será hora de que el Gobierno central explique por qué no acepta ningún tipo de iniciativa que no venga de su propio caletre. Porque resulta que están muy preocupados ustedes por algunos temas, como es la violencia doméstica, pero no pueden aprobar una proposición de ley del Partido Socialista.

Yo le voy a recordar cuál es el procedimiento parlamentario: se toma en consideración un ley y a continuación se debate y se modifica según los criterios de las mayorías. Ustedes tienen una mayoría absoluta, y, si todas estas materias siguen sin regularse, la culpa es suya y se lo tendrán que explicar ustedes a los afectados.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Alastuey.

Señora Plantagenet, tiene la palabra.

La señora diputada PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ: Gracias, señor presidente.

Yo también voy a salir a la tribuna en deferencia a las personas que nos han venido a escuchar en este debate. Porque yo creo que no podemos banalizar, que es lo que se quiere intentar: banalizar una problemática grave.

El Gobierno de la nación —y lo voy a volver a repetir— está trabajando en el tema del acoso laboral. Ya hay una moción aprobada en el Senado, que es lo mismo que estamos haciendo aquí; hay una proposición no de ley en el Congreso aprobada; están trabajando a nivel legislativo... Poco se puede hacer si simplemente hacemos una modificación y no se hace una definición.

A nivel europeo se está trabajando en los grupos de trabajo que incluso hay dentro de la Comisión de Trabajo y Empleo. Por repetirlo más veces, las actitudes personales en el trabajo no se cambian, evidentemente. Lo que hay que hacer es legislar, y para poder legislar tienen que identificar, y para poder identificar..., porque nosotros podemos salir muy contentos diciendo que vamos a apoyar, que Chunta Aragonesa sale muy contenta porque dice que apoya, que apoya, que se solidariza; pero luego, en el momento de la verdad, hay que legislar, y eso se ve cuando se votan las leyes.

Entonces, nosotros, con la prudencia debida, sabiendo que tenemos que legislar y con responsabilidad de gobierno, legislamos cuando se define y en orden a lo que se dice, se dictamina en leyes superiores. Y primero está en Europa, en la Comisión, y estamos a punto de que se dé una definición concreta, que se defina qué es el acoso, el perfil, de modo que luego podamos en nuestra legislación, evidentemente, con todos los países europeos, hacer una legislación concreta.

Bien poco haríamos en Aragón, evidentemente, si sacáramos nosotros una ley y al cabo de dos días cambiara la directiva europea. Por eso digo que está a punto de salir, saldrá este año y habrá que ver.

Ahora ustedes me dirán que por qué no hemos apoyado al Gobierno de Aragón. Pues, evidentemente, no es que haya venido blandita; es que no tengo ninguna confianza en el Gobierno de Aragón, porque normalmente dilapida, porque gastarse dinero en realizar folletos, libros, es una tontería si dentro de nada vamos a tener perfectamente definido y legislado el tema, para que hagan la prevención según la normativa existente.

Ustedes saben que está el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, y ya en el año 1998 se hicieron las modificaciones oportunas, e incluso en el 2000 se ha editado un libro donde se recoge el acoso laboral... Señorías, le digo al Gobierno de Aragón que los inspectores y el nuevo Instituto Aragonés de Trabajo estudien muy bien el libro, ese libro donde se recoge el acoso laboral, que es del Instituto Nacional de Trabajo, y que vayan y realmente vigilen que esta práctica no se produzca.

Pero, por favor, no gasten dinero en hacer más libritos. Copien el que el Gobierno de la nación ya tiene editado.

Nada más, y muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señora Plantagenet.

Debate y votación de la proposición no de ley número 80/02, sobre la descalificación de viviendas de protección oficial, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Para la presentación y defensa de la proposición no de ley tiene la palabra el señor Pérez.

Proposición no de ley núm. 80/02, sobre la descalificación de viviendas de protección oficial.

El señor diputado PÉREZ VICENTE: Muchas gracias, presidente.

Señorías, hace aproximadamente un año, el departamento de obras públicas modificó los criterios que se venían aplicando en nuestra comunidad para la concesión de la descalificación de viviendas de protección. Y estos criterios se cambiaron mediante circulares internas. Se podría haber elegido otro procedimiento, pero el Gobierno decidió que unas circulares internas eran suficientes para cambiar radicalmente el criterio que se venía aplicando en nuestra comunidad autónoma, y, por lo tanto, su aplicación —porque eran circulares internas— supuso una forma inesperada, y al mismo tiempo también generalizada, de dar respuesta a las solicitudes de las familias aragonesas, y además sin ningún tipo de publicidad.

Estas circulares, indudablemente —todos somos conscientes de ello—, crearon confusión entre los ciudadanos y ciudadanas aragonesas, las familias que estaban interesadas. Dieron lugar también a muchas, a bastantes quejas de familias aragonesas respecto a este tema concreto de la descalificación de viviendas, porque incluso algunas de estas familias —y así lo manifestaron y así se comprobó— habían concertado, se habían comprometido, habían firmado préstamos hipotecarios, y también habían efectuado el reintegro de las

subvenciones que exigía y que exige la ley para estas situaciones. Familias —indudablemente, todos lo sabemos también— cuya composición, el número de miembros de las familias, se había incrementado. Muchas de estas familias fueron parejas, fueron jóvenes que accedieron a una vivienda de protección, y con el transcurso de los años habían tenido hijos; por lo tanto, los metros cuadrados útiles de estas viviendas les son insuficientes y tienen que acceder a otro tipo de vivienda.

Por lo tanto, este procedimiento, además, fue criticado públicamente por la Unión de Consumidores de Aragón, y además ya se trató en estas Cortes, y, tanto por el fondo como por las formas, el propio Justicia de Aragón tuvo que intervenir emitiendo una doble recomendación al Gobierno y al consejero de obras públicas en concreto. Estos son los antecedentes en nuestra comunidad autónoma.

Y, ya en ese momento, algunas voces cualificadas aseguraron que esta medida adoptada por el Gobierno de Aragón, por la Diputación General de Aragón, era radicalmente desproporcionada, y era una medida intransigente, que no se podía ni se puede generalizar en este tema y que el departamento había cometido un tremendo error al no dar publicidad a estas normas internas.

Nosotros coincidimos en que estas formas de actuar del Gobierno, en este caso del Gobierno de Aragón, no fueron, no son correctas, porque hasta ese momento la concesión había sido automática durante años, siempre y cuando se cumplieran los requisitos que los interesados conocían. Por lo tanto, no nos parece, y no nos pareció en su momento, adecuado que la modificación de ese criterio —y repito: una modificación radical—, que esa modificación se llevara a cabo por dos circulares internas, que, desde nuestro punto de vista, ni tienen naturaleza de norma jurídica ni contaron con la publicidad adecuada.

Por lo tanto, desde el Grupo Popular hemos venido planteando una serie de iniciativas (no solo en vivienda sino en concreto en cuanto a la descalificación de las viviendas de protección) y siempre hemos mantenido un criterio que hoy seguimos manteniendo y seguimos pidiendo al resto de grupos de la cámara: que estas modificaciones siempre se hagan bajo los principios de igualdad ante la ley y de seguridad jurídica para los ciudadanos.

El responsable de vivienda del Gobierno de Aragón aseguró en el mes de enero de este año, hace pocos meses, que se estaba redactando un proyecto de ley, que ya existía un borrador de ese proyecto de ley y que en el mes de febrero se aprobaría en el Consejo de Gobierno. Veo que asiente el Grupo Socialista a mis manifestaciones, con lo cual ya no tengo que decir nada, salvo que, después de ocho meses —estoy hablando del mes de enero—, de lo dicho a lo hecho no hay nada, y, por lo tanto, en lo hecho no hay nada de lo dicho. No es el único incumplimiento, no es la primera vez que incumple el departamento en este tema.

Este incumplimiento también se puede comprobar con respecto a un compromiso que se acordó por unanimidad en estas Cortes, por los cinco grupos políticos, en una proposición no de ley que presentó en su origen Chunta Aragonesista pero que, luego, con la aportación de todos los grupos, lo que aprobamos no se parecía nada a la proposición no de ley que se presentó; pero sí que se concretaron una serie de cuestiones, y, entre otras cuestiones, en su punto tercero, se esta-

blecía la obligación del Gobierno de presentar en estas Cortes un proyecto de ley que contemplaría en concreto normas para esta descalificación, y se decía textualmente: «en el siguiente período de sesiones de su aprobación». Por lo tanto, se tenía que haber presentado en el año 2001 y en el último período de sesiones, y estamos en el último período de sesiones del año 2002.

Por lo tanto, vemos que tampoco ese acuerdo de las Cortes se pudo cumplir; no hemos escuchado ninguna razón por parte del Gobierno, sino simplemente que va a presentar un proyecto de ley —esperamos que, si no en los acuerdos de estas Cortes, por lo menos en esta legislatura— donde se contemplara una serie de cuestiones.

Pero es que la descalificación voluntaria de viviendas de protección oficial, hasta el día 1 de agosto del año 2001 —que es cuando interviene el departamento para decir que no se aceptara ninguna solicitud de descalificación—, conllevaba un procedimiento que se centraba en que los interesados pedían un impreso en el departamento correspondiente; acompañaban la fotocopia de la escritura de propiedad; acompañaban el certificado del registro de la propiedad de esa titularidad de vivienda y de la libertad de cargas de esa vivienda; efectuaban una declaración suscrita por el propietario de que la descalificación no ocasionaba perjuicios a terceros, facultad que la Administración tenía y podía comprobar; también facilitaban una declaración de que la vivienda no se encontraba alquilada, y al mismo tiempo un certificado de la entidad de crédito indicando la cuantía de la subsidiación concedida por el ministerio —ahora sería de Fomento— y de los intereses del préstamo, incluso incluida la fecha de cancelación del préstamo. Esto es lo que hacía una familia aragonesa cuando tenía una necesidad y tenía que acudir a la Administración; creo que son datos suficientes para comprobar y ver la situación de esa familia.

Pero es que, además de la devolución de esos beneficios que hubiera podido obtener el interesado, incluso los que en su momento hubiera aportado y concedido la administración concedente (el ministerio, esa subsidiación de intereses o una subvención a fondo perdido en los casos que fuera oportuno; al ayuntamiento correspondiente, la devolución de las bonificaciones de plusvalías y las partes proporcionales de bonificación de la licencia de obras también; a la Dirección General de Tributos de la Diputación General de Aragón, de esas transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados)..., entonces, a la vista de todo esto, y sobre todo, si no había perjuicios para terceros, se resolvía por parte de los servicios provinciales del departamento de obras públicas, y, si no se resolvía siempre favorablemente, sí que es cierto que en la mayoría de los casos se resolvía favorablemente.

La situación desde el día 1 de agosto por parte del departamento, y así lo asume el consejero en uno de sus informes, es que políticamente asumen que no se conceda ninguna —da igual las circunstancias de las familias aragonesas—, que no se descalifique ninguna vivienda. Y dan una serie de razones, y hay tres textos legales que pueden influir o que pueden orientarnos a la hora de facilitar la descalificación de viviendas, y en el único que se basan —porque los otros dos dicen lo contrario— es en uno del año sesenta y ocho, de hace casi cuarenta años; es el único resorte que ha encontrado la Administración actual para hacer buenas esas circulares —repito— sin ningún tipo de publicidad, porque estas circulares no sir-

ven para innovar el ordenamiento jurídico porque no forman parte del ordenamiento jurídico. Y, además, creo que las administraciones —creemos desde el Grupo Popular—, en todo caso, deben respetar en sus actuaciones los principios de buena fe y de confianza legítima, algo que hasta ahora, y desde el 1 de agosto, desde el departamento de obras públicas, con este tipo de medidas, pensamos que no se viene concediendo.

Y, además, a nuestro juicio, la Administración no puede adoptar y aplicar este criterio amparándose en la discrecionalidad que la ley le otorga, ya que, para no caer en la arbitrariedad, no puede ser contraria, sobre todo, a un principio constitucional de igualdad ante la ley y de seguridad jurídica, y no, desde el 1 de agosto, unos no, y hasta el 1 de agosto, otros sí.

Por lo tanto, acogerse a un régimen de protección es voluntario para los ciudadanos, los aragoneses, y, por lo tanto, tan voluntario debe ser incorporarse a este sistema de protección establecido para las viviendas como abandonar este sistema protectorio y sus limitaciones, sobre todo si con anterioridad se han devuelto las cantidades percibidas, si no existen derechos de terceros perjudicados, o la limitación temporal del ejercicio de este derecho pueda justificar esa denegación de la solicitud de descalificación.

Creo que son datos a tener en cuenta y no...

El señor vicepresidente segundo (PALAZÓN ESPAÑOL): Señor Pérez, por favor, vaya concluyendo.

El señor diputado PÉREZ VICENTE: Ya termino, presidente. Muchas gracias.

Por todo ello nos parece oportuno solucionar este problema utilizando una norma de rango legal, algo que en algunas comunicaciones el propio consejero reconoce, una norma que plantee y que resuelva cuestiones como fijar el momento en que nace el derecho a obtener la descalificación, que pueda establecer los límites de esta descalificación, la extensión de la norma e incluso el grado de retroactividad, si fuera posible, que es algo que en su momento habría que debatir.

Señorías, el Gobierno de Aragón tiene la competencia exclusiva en materia de vivienda, según lo establecido en nuestro Estatuto de Autonomía. Por lo tanto, consideramos que es necesario que se regule en una norma este procedimiento, los requisitos para esa descalificación de protección oficial, y, a pesar de incumplimientos anteriores —termino, presidente—, como decimos en nuestra proposición no de ley, que en el plazo de seis meses presente ante estas Cortes esa normativa que fije todo este procedimiento. Por lo menos, habremos conseguido que antes de que acabe esta legislatura esté presentado y esté resuelto el tema.

Gracias, presidente.

El señor vicepresidente segundo (PALAZÓN ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Pérez.

Al no haberse presentado enmiendas a esta proposición no de ley, es el turno de intervención de los grupos parlamentarios no enmendantes.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, señor Fuster.

El señor diputado FUSTER SANTALIESTRA: Gracias, señor presidente.

Señorías, tiene razón, efectivamente, el portavoz del grupo proponente respecto al incumplimiento de los plazos y los anuncios hechos reiteradamente en esta misma tribuna por parte de los portavoces de los grupos del Gobierno y del propio director general también en relación con la presentación de una ley que, incluso, está recogida en la transcripción de la intervención, que tenía un nombre concreto de «protección de las características sociales de la vivienda», etcétera; era la denominada ley de la vivienda, de la que habíamos ido hablando y que hemos convenido en hablar de ella, que, efectivamente, se iba a presentar a finales del año 2001 y estamos, efectivamente, en el último período de sesiones del año 2002 y no se ha presentado.

Por tanto, este es un debate que ya tuvimos con motivo de la comparecencia del director general de ISVA en el mes de febrero, bueno, en su nuevo cargo, aunque todavía en aquella fase estaba en fase transitoria, y lo que iba a hacerse en semanas, han transcurrido, pues, esos ocho meses y estamos exactamente igual que estábamos.

Vayamos, de todos modos, al fondo de la cuestión que nos ocupa: el problema de la descalificación de la vivienda.

Podemos estar de acuerdo con el fondo, con la intención de controlar, de restringir el número de descalificaciones ante unas cifras y unas previsiones que aparecieron de repente con unos incrementos que no parecían justificados, o que no parecía que respondieran a las necesidades habituales de descalificación que podían darse. Y entendemos y comprendemos la posición del Gobierno de intentar responder, de alguna forma, ante esa situación, ante esa coyuntura.

Lo que no podemos ya entender ni respaldar es que esa posición que pudiera ser transitoria para unas fechas o para unas semanas, para unos momentos determinados, sea la decisión o la fórmula definitiva de no resolver el problema. No podemos entender que un año después de que se cambiara de criterio, ya que no de normativa, puesto que, efectivamente, tan solo unas circulares, y la normativa y la legislación aplicable —muy vieja, por cierta— sigue siendo exactamente la misma, no es razonable que sin cambio de normativa, se produzca un cambio real en los efectos que los ciudadanos perciben de la actuación de la Administración. No es posible que los ciudadanos supieran o —entre comillas— «tuvieran garantizado» en aquellos momentos, hace un año, que cada vez que se presentaba una petición, una solicitud de descalificación, presentando la documentación pertinente, cumpliendo con la tramitación establecida, se obtenía la descalificación, y que de repente, ahora, nadie, ni presentando la documentación ni sin presentarla, pueda obtener esa descalificación. Entre el tono y el nada, hay siempre un abismo, entre una postura y la otra, hay posiciones intermedias que consideramos razonables.

Por tanto, vemos y valoramos la intencionalidad positiva del Gobierno en el intento de tener ese proceso de descalificación —no olvidemos que eso significa la pérdida de un patrimonio y de una inversión pública que se ha realizado por parte de los poderes públicos para que haya vivienda protegida, para que haya vivienda de protección oficial y, por tanto, para atender unas necesidades sociales—, entendemos que una descalificación masiva supone la pérdida de ese patrimonio y de ese esfuerzo inversor de las administraciones

en beneficio público y de quienes más lo necesitan, pero no puede ser que, en función y basándonos en eso, de repente aparezcan perjudicados, de repente aparezcan administrados, sin distinción de unos casos y de otros, y que haya desaparecido de hecho la opción real, la posibilidad real de descalificar las viviendas.

Sobre todo, porque el método —como ya dijimos en su momento—, el método de la circular interna no parece que sea un método adecuado, que no es publicado, que, por tanto, los administrados, los destinatarios o los afectados futuros o presentes no han tenido conocimiento de él, por lo que les genera evidentemente una indefensión, no saben qué ley va aplicar la Administración, y si tienen que basarse en la norma, en el hábito, en el derecho consuetudinario, es otra cosa distinta a la que ha venido haciendo la Administración, y es evidente que esa no puede ser la solución definitiva.

Desde el propio Gobierno se reconoció que era una situación transitoria y que se iba a dar respuesta a ella, pero ha transcurrido un año y no se ha dado, y es tiempo ya. Me parece excesiva e incluso excesivamente generosa la propuesta del Partido Popular de volver a dar otros seis meses para resolver esta cuestión. Si el propio Gobierno aquí ya, públicamente, se ha emplazado a presentar esa ley que recoja todas estas cuestiones, estas y muchas otras que tratamos al hilo de esta cuestión, y si se ha comprometido a hacerlo mucho antes, no entiendo ahora a qué viene esa generosa propuesta del Partido Popular de darle seis meses más sobre incumplimiento ya. ¡Es que ha pasado todo el tiempo ya, estamos fuera de plazo desde hace meses!

Creo que habría que presentar esa ley ya. Me gustaría conocer y espero conocer la posición de los grupos que apoyan al Gobierno para saber exactamente si eso ha desaparecido, se ha evaporizado o sigue pendiente y hay intención real de que esto llegue aquí, porque yo creo que la situación no puede continuar más de esta manera.

Si ha de ser mediante la presentación de esa ley de vivienda, pues, parece el instrumento adecuado; si ha de ser un reglamento que desarrolle esa ley de vivienda que puede tener aspectos más generales y un reglamento que la desarrolle, pues, puede ser el procedimiento adecuado. Lo que no parece un procedimiento adecuado es esta situación actual y que se prolongue por más tiempo.

Seguramente, habrá solicitantes que pudiéramos tildar hasta de especulativos en sus intenciones de enajenar estas viviendas y, por tanto, de descalificarlas previamente; seguro que hay circunstancias de ciudadanos que, realmente, ha cambiado su situación, que realmente deben cambiar de residencia, que tienen que comprar otra vivienda o que tienen que trasladarse de ciudad por motivos laborales verdaderamente, y, sin embargo, están en el saco común de todos y de todas las circunstancias.

Recuerdo que incluso se hizo un ofrecimiento desde el...

El señor vicepresidente segundo (PALAZÓN ESPAÑOL): Señor Fuster, por favor, vaya concluyendo.

El señor diputado FUSTER SANTALIESTRA: Sí, señor presidente, gracias.

Voy terminando.

Recuerdo un ofrecimiento del propio Gobierno de Aragón diciendo que se iba a gestionar la venta hacia otros posi-

bles destinatarios sin que se produjera la descalificación, venta a otros posibles usuarios que mantuvieran la condición de beneficiarios de vivienda protegida por parte de esas viviendas. Yo no sé si eso se está haciendo o no, pero la sensación que tengo, a raíz de las protestas y las denuncias de particulares que están intentando que se produzca esa descalificación, es que eso no está ocurriendo.

Señorías de la mayoría del Gobierno, convendrán conmigo, convendrán con nuestro grupo, convendrán con toda la cámara que esta situación no se puede demorar por más tiempo y que hay que dar una solución razonada y adecuada en el marco de esa nueva ley, en el marco de la normativa que consideremos oportuna, pero, desde luego, la transitoriedad no se puede convertir en la norma habitual de funcionamiento. Puede ocurrir unas semanas, puede ocurrir unos meses, pero un año después de que se detectó y de que estalló esta circunstancia, no puede mantenerse esa situación, razón por la cual, como con el fondo de la propuesta de que se solucione estamos de acuerdo, pues, esa es la razón por la que vamos a apoyar la iniciativa presentada por el Partido Popular.

El señor vicepresidente segundo (PALAZÓN ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Fuster.

Por parte del Partido Aragonés, tiene la palabra su portavoz señor Martínez.

El señor diputado MARTÍNEZ SÁNCHEZ: Señor presidente.

Señorías.

Parece ser, según el señor Pérez, que la descalificación de las viviendas protegidas acogidas a cualquier tipo de protección es muy fácil y ha sido muy fácil a lo largo de muchos años; parece ser que no había una normativa que regulara, puesto que cualquiera podía pedir la descalificación y —palabras textuales suyas— «la mayor parte de esas peticiones eran asumidas por los servicios provinciales y se les concedía la descalificación».

Pues, bien. Tengo que recordarle al señor Pérez que no es tan fácil, que eche mano de los textos legales y verá que no es tan fácil. Verá usted, por ejemplo, que en las viviendas VPO-promoción privada, hasta transcurridos treinta años no se puede descalificar; ahora bien, efectivamente, deja un fleco en el cual, bueno, se puede pedir la descalificación, pero no es tan fácil. Lo que dice la normativa es que transcurridos treinta años, se podrán descalificar, se descalificarán.

En VPO-promoción pública, de ninguna manera se puede descalificar, de ninguna manera se pueden descalificar. En las viviendas protegidas, declaradas protegidas por la comunidad autónoma, la duración mínima para poder descalificarse son diez años, y en las viviendas protegidas financiadas con cargo al Plan de Vivienda —usted debe saberlo perfectamente, puesto que su Gobierno algo tiene algo tiene que decir ahí; me refiero al Gobierno de Madrid, algo tiene que decir ahí—, tienen que transcurrir quince años. Luego no es tan fácil, no es tan fácil.

Ocurre, ocurre —y vamos al fondo de la cuestión— lo que viene ocurriendo en todos los debates sobre vivienda, sobre descalificación de vivienda: que ustedes tienen una concepción determinada del objetivo que cumple la descalificación y el Gobierno tiene otra concepción absolutamente distinta.

Su concepción del objetivo que cumple la descalificación es que hay familias en las que ha cambiado su condición en estos momentos, su situación y que necesitan descalificar las viviendas para venderlas y comprar otras, adquirir otras, puesto que su situación familiar es distinta. Y siempre hacen mención a los jóvenes, siempre hacen mención al joven que en su día adquirió una vivienda, bueno, pues, porque cumplía las condiciones para poder adquirirla, y en estos momentos ya no es tan joven, tiene una familia, tiene unos hijos, etcétera, etcétera.

En esta tribuna, le dije yo a usted, cuando se debatió el nuevo Plan de Vivienda hasta el 2005, le dije a usted que, por favor, hablaran con sus correligionarios en Madrid y se incrementara notablemente el alquiler o vivienda protegida destinada a alquiler en lugar de vivienda protegida destinada a venta, pero no se ha incrementado o se ha incrementado muy poquito. Y usted sabe perfectamente que el alquiler solucionarían en gran medida el problema de esa condición familiar cambiante, el problema del joven que, efectivamente, en un momento determinado no tiene una familia y en otro momento determinado sí la tiene.

¿Y cuál es el concepto del Gobierno, el objetivo que debe cumplir el Gobierno? Pues, que no se generen unas plusvalías que hemos pagado todos, que ha pagado toda la sociedad, para que vayan esos beneficios, esas plusvalías, vayan a unas manos estrictamente privadas. Esa es la concepción del objetivo de descalificación que tiene el Gobierno.

¿Y por qué en un momento determinado surge una circular del departamento? Está bien claro. Año noventa y cinco, noventa y seis y noventa y siete, no pasan de sesenta las descalificaciones que se piden; las descalificaciones pedidas por los propietarios en su momento no pasan en tres años de sesenta, sesenta cada año. Año 2001: nos encontramos con trescientas veintiuna. Es decir, ¿por qué ese incremento en la petición de descalificaciones? ¿O es que los jóvenes en un momento determinado se han incrementado tanto en sus familias como para que de sesenta pasen a trescientos veinte? ¿Se multiplica por cinco la cantidad de jóvenes? Eso no es así. Entonces, ante la duda del departamento, ante la sospecha de que se pueden generar unas plusvalías —como decía— que vayan a manos privadas, evidentemente, algo hay que hacer, y se adopta la medida o se toma la medida de mandar una circular a sus direcciones provinciales en las cuales se dice que, por ahora, en tanto en cuanto no haya una normativa más específica, una normativa con rango de ley, hasta ese momento no se descalifiquen más viviendas.

Pero, pero usted también obvia —y sabe perfectamente que lo está obviando— que en el último punto de esa circular dice lo siguiente: «Debe señalarse, por último, que en el caso de las solicitudes de descalificación, el Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón se ofrecerá al propietario para proporcionarle un comprador adecuado», «para proporcionarle un comprador adecuado». ¿Qué quiere decir? Que ese señor que ha cambiado su condición familiar, que quiere descalificar la vivienda, bueno, pues, ahí tiene un comprador; él es vendedor, su condición familiar se mantiene, no sufre ningún problema, pero ese señor percibe una remuneración de un comprador que cumpla los requisitos legalmente exigibles para cada tipo de vivienda, legalmente exigibles para cada tipo de vivienda. De esa manera no puede haber especulación.

En fin, en definitiva, con la circular se ha parado lo que es la descalificación, es decir, ese incremento tan brutal que ha habido en dos años ahora mismo se encuentra parado, y yo creo que se ha conseguido el objetivo. Y, efectivamente, tanto el consejero como los portavoces de los grupos que apoyamos al Gobierno hemos dicho en reiteradas ocasiones que el Departamento de Obras Públicas prepararía un proyecto de ley que mandaría a estas Cortes, donde se regularía —entre otros temas, entre otras cuestiones, y usted sabe que hay muchas más cuestiones— la cuestión referida a la descalificación de la vivienda.

Y, efectivamente, y seguro que usted se va a sonreír y va a decir: «¡hombre que casualidad!». Pues, sí, en dos, tres semanas, tal vez, este proyecto de ley, que ya está elaborado, estará en estas Cortes. Hombre, yo entiendo que desde la oposición se pida más celeridad al Gobierno: es su obligación, y lo entiendo perfectamente. Pero ustedes entenderán también que con las reiteradas ocasiones, con la cantidad de proposiciones no de ley y mociones que su señoría y algunas más han traído a esta cámara y que todas ellas tenían, cuando menos, un punto para incluir en esa ley, ¡hombre!, seamos un poco más magnánimos, no pidamos que se haga un proyecto de ley que, en teoría, debería ser un proyecto de ley normal y que no lo es, porque ustedes están trayendo continuamente cuestiones aquí a incluir en ese proyecto de ley, sean magnánimos y comprendan que aunque se retrase un pelín, lo importante es tenerlo.

Como digo, nosotros, dado que en varias semanas, en pocas semanas, va a estar aquí ese proyecto y que ya está elaborado, ¡hombre!, pues, aunque sea por una vez y sin que sirva de precedente...

El señor vicepresidente segundo (PALAZÓN ESPAÑOL): Señor Martínez, por favor, concluya.

El señor diputado MARTÍNEZ SÁNCHEZ: Acabo, señor presidente.

Muchas gracias.

... y sin que sirva de precedente, vamos a echarle a usted un cable y le vamos a apoyar la proposición.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente segundo (PALAZÓN ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Martínez.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz señor Becana.

El señor diputado BECANA SANAHUJA: Gracias, señor presidente.

Cada vez que este grupo parlamentario toma la decisión de apoyar una iniciativa presentada por el diputado del Partido Popular, me veo en la obligación de iniciar mi intervención diciendo que vamos a votar su iniciativa por el texto que ha presentado y no por las palabras con las que ha motivado la presentación y los juicios de valor que ha emitido durante su exposición.

Vamos a votar al texto, y lo vamos a votar porque el esfuerzo patrimonial y el esfuerzo presupuestario que ha hecho este Gobierno para conseguir el objetivo de calificar, de acabar esta legislatura habiendo calificado más de siete mil viviendas protegidas no tiene antecedentes en esta comunidad

autónoma. Y en consecuencia, con ese esfuerzo, y en consecuencia, con una política que va dirigida a facilitar el acceso de la vivienda a las clases sociales mayoritarias, en coherencia con ese objetivo, el Gobierno ha puesto en marcha la circular para evitar en un momento determinado la descatalogación de la vivienda y vamos a presentar una iniciativa legislativa, el Gobierno va a presentar una iniciativa legislativa en la que también se va a contemplar la descatalogación de la vivienda.

Y querríamos enmarcar las dos actuaciones, la actuación urgente —creo que ya lo ha explicado el portavoz que me ha precedido—, utilizando el instrumento de la circular, la intervención urgente para mantener la vivienda que ha sido construida con ayuda, con recursos públicos, mantener esa vivienda en el mercado a precios asequibles y mantenerla de forma sostenida, eso es compatible hacerlo de forma urgente, primero, con una circular, y, de forma definitiva, con un texto legal que va a llegar pronto a esta cámara.

Señorías, el precio de la vivienda sigue subiendo, y ha subido especialmente en estos últimos años, a pesar de aquellos decretos y de aquella actitud liberalizadora en materia de suelo que puso en marcha el Partido Popular, anunciando que eso nos iba a resolver definitivamente el problema del precio de la vivienda; a pesar de esas políticas liberalizadoras, el precio de la vivienda, el mercado libre de la vivienda sigue siendo inaccesible para una gran parte de la población.

Este precio es el que ha motivado en los últimos años el que se quiera hacer una aprovechamiento de las plusvalías en determinadas familias que han planteado la descalificación, y ahí se ha producido una colisión entre lo que es el beneficio individual, legítimo, y el beneficio social de la vivienda protegida, beneficio social que viene derivado de la necesidad que tenemos en estos momentos en que el mercado libre está como está y a la necesidad que tenemos las Administraciones públicas de mantener la vivienda protegida en el mercado a un precio controlado.

Desde esta óptica de primar el beneficio social frente al individual, se dictó la circular, para frenar una tendencia de descalificación voluntaria de viviendas de protección en un momento en el que el mercado de la vivienda seguía estableciendo un gran abismo entre el derecho a una vivienda digna y la capacidad adquisitiva de sectores muy amplios de la población. Pero no se cuenten medias verdades en esta tribuna, porque determinados tipos o determinados motivos de descalificación han seguido su trámite normal, como se seguía anteriormente. Es decir, aquí no se está frenando, por ejemplo, ningún expediente de descalificación que venga motivado por un cambio de residencia, no se está frenando ningún expediente de descalificación que venga motivado por un cambio de residencia.

Decía que coincidimos con el grupo proponente en la necesidad de elevar el rango de la norma que regule la descalificación de la vivienda protegida en nuestra comunidad autónoma. Por este motivo, el capítulo de la descatalogación está recogido ampliamente en el anteproyecto de ley de garantías de rentabilidad social de la política pública de viviendas, que ha elaborado el Gobierno y que, una vez sometido a los informes preceptivos, será remitido bastante antes del plazo que establece la proposición no de ley, será remitido a este parlamento para su debate.

Porque, insisto, señorías, el incremento de la escalada de precios del suelo y de la vivienda, a pesar de las medidas liberalizadoras del Partido Popular, que iban a poner freno a ese incremento, especialmente agravado en estos últimos años, hace imprescindible profundizar en los mecanismos de intervención de la Administración en el mercado del suelo y de la vivienda, para hacer posible el derecho constitucional al acceso a una vivienda digna.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Concluido el debate, procedemos a la votación de la proposición no de ley número 80, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor de la misma? Gracias ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba por unanimidad.**

Explicación de voto.

Señor Lacasa.

El señor diputado LACASA VIDAL [desde el escaño]: Muchas gracias, señor presidente.

Señor Pérez, enhorabuena: ¡por unanimidad! Es impresionante la capacidad de convicción que ha tenido, nos ha dejado desbarbolados.

Tenemos la promesa de la próxima ley, y creo que es importante que se tramite en esta cámara esa ley de rentabilidad social de la vivienda protegida.

Y como criterio, hemos votado a favor de que aquí se regule la descalificación de vivienda, pero queremos dejar, aunque sea de manera escueta, nuestro criterio fijado, y es que no se debe proceder de ninguna manera a una descalificación masiva de lo que es el patrimonio de la vivienda protegida, porque entendemos que ha sido un esfuerzo el que toda la sociedad ha hecho para poner en manos de los adjudicatarios una vivienda a precio muy económico en relación al mercado libre de la vivienda, que está absolutamente disparatado, y, por lo tanto, tienen que ser muy restringidas las condiciones para poder descatalogar y desclasificar la vivienda como protegida, porque, si no, nos encontramos con que, bueno, de alguna manera se podría favorecer la picaresca de quien se amparase en unas medidas favorables de la Administración y luego, a través de la vivienda protegida, intentase hacer negocio a los pocos meses o años.

Por lo tanto, hay que ser riguroso y habrá que ver qué medidas contiene ese anteproyecto de ley para tramitarlo en esta cámara.

En todo caso, estábamos de acuerdo en que se regulase y, por lo tanto, nuestro voto ha sido favorable.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Lacasa.

¿Algún otro grupo?

Señorías, suspendemos la sesión [a las catorce horas y cincuenta minutos], para reanudarla a las cinco de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Señorías, ocupen sus escaños.

Proseguimos con la sesión plenaria [a las diecisiete horas y quince minutos] con el punto número siete del orden del día: debate y votación de la proposición no de ley número 101, sobre el rechazo a la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, que ha sido presentada

por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Mixto).

Para presentar y defender la proposición no de ley, en nombre del grupo proponente, el diputado don Jesús Lacasa tiene la palabra.

Proposición no de ley núm. 101/02, sobre el rechazo a la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza a fin de suprimir la condición de sistema general del campo de fútbol de La Romareda.

El señor diputado LACASA VIDAL: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías.

Si ustedes creían que lo habíamos visto todo ya en el *hit-parade* de la especulación urbanística y del pelotazo fácil, porque habíamos visto cosas ya... Recuerden, en la legislación anterior, aquella venta por subasta de aquel solar en la salchicha del Actur, una jugosa operación también inmobiliaria en la que el anterior Gobierno, pues, sometió a subasta esa parcela y obtuvo tres mil millones de pesetas, y a partir de ahí, eso significó un encarecimiento y una repercusión del suelo en los pisos de la zona evidentemente impactante, y, desde luego, a partir de entonces, el Actur ya no es sinónimo de vivienda económica, sino que el Actur es, claramente, sinónimo de la vivienda a un precio muy elevado.

Y si en esta legislatura habían sonado otras operaciones importantes, como los solares de la calle Santiago, en la Plaza del Pilar, de la Jota, de Valdefierro, en fin, solares que el ayuntamiento de esta ciudad ha ido poniendo en esa subasta y en esa almoneda de la venta, yo creo que hemos llegado al paroxismo y a una operación que realmente tiene unas implicaciones muy importantes, que no han escapado a ninguno de los observadores sociales y a los informadores de la opinión pública que, realmente, han ocupado y seguirá ocupando muchas páginas y muchos comentarios, porque realmente es algo que preocupa a la mayoría de los ciudadanos de nuestra comunidad autónoma y, en particular, de la capital de Aragón, de la ciudad de Zaragoza.

Y me estoy refiriendo, obviamente, a la propuesta que el ayuntamiento, la mayoría municipal del Ayuntamiento de Zaragoza, ha planteado en relación a modificar el Plan General de Ordenación Urbana para reclasificar unos determinados suelos, los suelos que actualmente ocupa el estadio de fútbol de La Romareda y otras instalaciones públicas anexas, con la finalidad de pasar esos equipamientos para realizar viviendas libres y con eso financiar una determinada operación en la ciudad de Zaragoza.

Señorías, el campo de fútbol de La Romareda se configura... y así está establecido en el Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, que se aprobó recientemente, muy recientemente (estamos hablando del 13 de junio de 2001), una aprobación unánime en el Ayuntamiento de Zaragoza —la verdad es que hubo un importante apoyo, un importante consenso en esa aprobación del Plan—, y tan solo un año después, nos encontramos con una importante propuesta de modificación, que evidentemente ya no reúne aquel consenso inicial, aquello ya se ha roto, el encanto de la aprobación unánime del Plan General se rompe y ya estamos en el diseño y

estamos en el conflicto, importante conflicto en torno a la gestión de este Plan General de Ordenación Urbana.

Pues, bien, el campo de fútbol de La Romareda allí está clasificado como un sistema general y, más en particular, como un sistema de espacios libres públicos con uso deportivo. Estamos hablando de un campo de fútbol de casi veintisiete mil metros cuadrados, y al lado del campo de fútbol, pues, hay otras dependencias administrativas, en concreto, el área de Urbanismo del Ayuntamiento de Zaragoza, que también son sistema general y están encuadrados dentro del sistema de servicios, Administración pública, en el entorno de los dos mil metros cuadrados más. Son estos espacios y algunos anexos los que se pretenden ahora reclasificar.

¿Qué tenemos ahí hoy? Tenemos sistemas generales. ¿Y qué son los sistemas generales? Lo define claramente el Plan: «Son aquellos terrenos destinados por el Plan General al establecimiento de infraestructuras de comunicación y dotaciones de espacios libres públicos y equipamiento comunitario al servicio de toda o gran parte de la población, de modo que, debidamente relacionados, determinan la estructura general y orgánica del territorio, de acuerdo con el modelo de desarrollo adoptado por el Plan».

Es decir, estamos hablando de algo que nos pertenece a todos los ciudadanos, de algo que nos presta un servicio a los ciudadanos, de algo que es un bien común para los ciudadanos, y, además, algo que está ínsito dentro del Plan General como una estructura dentro de una estructura ordenada, es algo que permite la relación dentro del territorio, permite la ordenación del territorio y permite un esquema de trabajo dentro de la ciudad, que en estos momentos se quiere vulnerar y se quiere romper claramente.

Los espacios libres recreativos son esos espacios libres, predominantemente ocupados por determinadas zonas de recreo y esparcimiento, y en ellos se ubican instalaciones, entre otras, instalaciones deportivas, como es el caso del campo de fútbol de La Romareda. Pero no solo instalaciones deportivas, sino otro tipo de instalaciones al servicio de los ciudadanos, y anexo a ello —como decíamos—, usos de servicios destinados a las actividades propias de la Administración pública.

Pues, bien, señorías, decía que cualquier operación especulativa, cualquier pelotazo urbanístico del pasado se queda absolutamente corto y pequeño en relación a esta operación que ha acontecido o que está aconteciendo en La Romareda. Incluso, esta proposición no de ley se ha quedado obsoleta desde que se presentó hasta que sus señorías ven que se va a debatir. En el texto de esta proposición no de ley, hablábamos de lo que se comentaba entonces, a la altura del mes de junio de este año, hablábamos de un anuncio que hacían los regidores del Ayuntamiento de Zaragoza de edificar en torno a mil ciento cincuenta viviendas libres en ese espacio, y pensaban entonces, anunciaban la obtención de una plusvalía de ciento veinte millones de euros, lo que equivale a unos veinte mil millones de pesetas.

Pues, bien, señorías, borren ese cálculo, olvidense de ese cálculo, ese cálculo ya no es válido: el cálculo actual, provisional, porque todo será provisional, es de ciento cuarenta y cinco millones de euros (veinticuatro mil millones de pesetas de plusvalía) y en tan solo novecientas cincuenta viviendas: hemos descendido doscientas viviendas, pero ya el Ayuntamiento de Zaragoza parece que va a obtener cuatro mil mi-

liones más de los que inicialmente incluso se habían anunciado, una operación realmente impresionante.

Hay declaraciones de algunos expertos consultados al respecto, de algunas empresas consultadas, por ejemplo de Edificios y Chalets 2000, que adquirió los suelos del seminario, por lo que debe tener alguna experiencia en torno a estas cuestiones de las reclasificaciones y de los valores del suelo y de las plusvalías que se pueden obtener al respecto, y ha indicado su presidente, el señor Machín, que los pisos de La Romareda tendrán un elevado precio, que superaran los sesenta millones de pesetas, por lo que su venta dependerá mucho de los servicios y de la urbanización, «o son de calidad —dice el señor Machín— o será una locura».

Eso lo dice, parece, alguien bastante experto en la materia. Pisos, señorías, novecientos cincuenta pisos en el pleno corazón de la ciudad, novecientos cincuenta pisos a más de sesenta millones de pesetas por vivienda. Esta es una espectacular política social que el Partido Popular y el Partido Aragonés parecen querer impulsar en estos momentos en la ciudad de Zaragoza, y creemos que es un auténtico despropósito y una auténtica locura, y esperamos que esto pueda detenerse.

Creo recoger en esta intervención no solo la opinión de Izquierda Unida; desde luego, de muchos otros colectivos sociales, los colectivos vecinales se han expresado con claridad al respecto, han indicado que se estaban vulnerando principios fundamentales de un esquema urbanístico de la ciudad, que se estaban contradiciendo principios ordenadores básicos de muchos grupos políticos que aportaron al consenso, lógicamente, del Plan General, pero creo que, en general, de la opinión pública y de la opinión publicada. Me remitiré a una editorial de un importante medio de comunicación, pero no es el único —prácticamente, todos los medios de comunicación se han expresado en los mismos términos—, cuando dice lo siguiente: «No era lo pactado». Indica: «Mediante la previa recalificación del suelo para construir novecientas cincuenta viviendas, Atarés se ha salido con la suya, la ciudad no», «Atarés se ha salido con la suya, la ciudad no».

Ha sido necesario modificar el Plan General de Ordenación Urbana aprobado tras costoso consenso y que el PP no ha tenido inconveniente en alterar para lograr su objetivo recalificador. Como dice el viejo adagio foral aragonés, *pacta sunt servanda* (los pactos deben observarse), pero siempre y no sólo cuando conviene. Novecientas cincuenta viviendas no parecen una contribución al bienestar social y sí a la generación de un aumento del precio de la vivienda en la zona, ni contribuirán a mejorar la congestionada zona hospitalaria.

Esta es la opinión publicada, o un reflejo de la opinión publicada de uno de los más importantes medios de comunicación de esta comunidad autónoma, pero todos han ido en la misma dirección, todos. Cuando los medios de comunicación publicados van todos en la misma dirección, algo debería hacernos sospechar, porque pocas veces van todos en la misma dirección —piénsenlo, recuérdenselo ustedes—: normalmente, siempre unos tiran por un lado, otros tiran por otro, pero en este caso todos han ido en la misma dirección, en esta que acabo de citar y que acabo de ejemplificar con ese editorial.

Pero, señorías, lo que ha sucedido, que no es menor, que no es un incidente, que es —como digo— un jalón más, pero espectacularmente un salto cualitativo en esa política de re-

calificación y de especulación, y que contribuye al encarecimiento del precio de la vivienda, es algo que afecta, por supuesto, a Zaragoza, pero es algo que afecta en conjunto a todos los ciudadanos de Aragón. No puede ser de otra manera.

Uno de los objetivos de la política de vivienda, que se ha marcado la política de vivienda en estas Cortes de Aragón en esta legislatura, tanto en las comparecencias del consejero del ramo como en las intervenciones de muchos grupos parlamentarios que hemos ido incidiendo, insistiendo, procurando que se abarate el precio de la vivienda, que se haga a través, fundamentalmente, de un impacto fuerte de la vivienda protegida, que es la única que puede tirar a la baja y contener los precios de la vivienda, el mercado libre, sobre todo, en un momento en el que boom financiero parece desplazarse de los valores bursátiles, que siempre son dudosos, a estos valores inmobiliarios, sólo podemos combatirla con una gran presencia, una fuerte presencia, de la vivienda social, pues, no parece, señorías, que este tipo de políticas auspiciadas no por el mercado puro y duro, ante el cual podríamos tener reparos, pero podríamos decir que es un empeño de los promotores privados... No, no, señorías, cuando está sostenido e impulsado por alguna institución pública, por alguna corporación municipal, en este caso concreto, por la de Zaragoza.

Y no es un asunto ajeno ni mucho menos, sino todo lo contrario, al interés político parlamentario de estas Cortes de Aragón, porque, señorías, ese Plan General —y todos ustedes lo saben— tiene una aprobación definitiva que pertenece al Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón. El Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza no es aprobado definitivamente por la corporación municipal de Zaragoza: es aprobado definitivamente por el Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón.

¿Y qué dice nuestra Ley Urbanística? Nuestra Ley Urbanística, que, por cierto, fue aprobada en la anterior legislatura y con mayoría del Partido Popular..., por lo tanto, vamos a apelar, señorías, atención, a instrumentos legales no puestos en marcha por una mayoría de izquierdas: a instrumentos legales puestos en marcha por una mayoría de derechas. Por lo tanto, deberíamos ser capaces de cumplir lo que nosotros decimos en estos textos legales. Pues, dice el artículo 42 de la aprobación definitiva del Plan General que «la aprobación definitiva del Plan General corresponde a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio».

Punto dos de ese mismo artículo —este es el punto más interesante en relación a la aprobación definitiva—: «Sólo podrá denegarse la aprobación definitiva motivadamente por falta de cumplimiento de las prohibiciones y exigencias procedimentales, competenciales, documentales y materiales, establecidas en el ordenamiento jurídico, incluidas las determinaciones de las directrices de ordenación del territorio y de los planes de ordenación de los recursos naturales, así como cuando el plan no respete los principios de equilibrio territorial, justificación de la correcta organización de desarrollo urbano y coherencia con las políticas de vivienda, medio ambiente y patrimonio cultural de la comunidad autónoma».

Aquí quiero incidir, el artículo 42 —y aquí esto es una prueba de algodón también para el Gobierno de Aragón—, el artículo 42 pone en manos del Gobierno de Aragón y de la Comisión de Ordenación del Territorio, pone en manos del Gobierno de Aragón un instrumento importantísimo para poder evaluar si la modificación que se pretende hacer —que no

corrobore ya el consenso político—, si esa modificación del Plan General de Ordenación Urbana para hacer esta enorme operación de recalificación y de especulación urbanística se ajusta o no a los principios de equilibrio territorial —nosotros creemos que no—, justificación de la correcta organización del desarrollo urbano..., creemos que no, que esto rompe el desarrollo urbano.

Esta es una operación carente absolutamente de sentido, no sólo esta operación, por supuesto, de recalificación y de supresión de unos equipamientos en el corazón de la ciudad, en unas zonas de congestión debido al uso intensivo hospitalario del Miguel Servet, donde deberían estudiarse otro tipo de alternativas, otro tipo de servicios e infraestructuras. Por supuesto, con el proyecto, además —ese no nos toca hoy—, pero con ese proyecto de desplazar a Valdespartera el campo de fútbol de La Romareda, a varios kilómetros de la ciudad consolidada.

Por supuesto, hay una clara falta de coherencia con la política de vivienda, sobre todo, pero también de medio ambiente y patrimonio cultural de la comunidad autónoma. Hay una falta de coherencia por completo con la política de vivienda que debe defender cualquier gobierno autonómico, porque la política de vivienda que debe defender este Gobierno autonómico es hacia su abaratamiento y no hacia su encarecimiento.

Por lo tanto, señorías, no sorprenderá a nadie —y con ello termino, señor presidente— que este grupo parlamentario pida en estas Cortes un pronunciamiento claro para que nuestro Gobierno defienda en el Consejo de Ordenación del Territorio, defienda claramente el rechazo a la propuesta de reforma, de reclasificación prevista en la modificación del Plan General de Ordenación Urbana, por la que se pretende reclasificar como uso residencial de viviendas lo que hoy son sistemas generales en el campo de fútbol de La Romareda y dependencias administrativas anexas.

Creemos que esta posición política demostraría que el Gobierno de Aragón, todo el Gobierno de Aragón, se sitúa a la cabeza en la lucha contra la especulación en la ciudad de Zaragoza y a favor de la política de vivienda que debemos defender entre todos —así lo entendemos—, de vivienda social y de abaratamiento y de accesibilidad de la vivienda como un derecho básico que recoge la Constitución española.

Muchas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado.

Hay presentada una enmienda del Grupo Socialista, y para su defensa, el señor Catalá tiene la palabra.

El señor diputado CATALÁ PARDO: Señor presidente.

Señorías.

No voy a ser demasiado exhaustivo tampoco en mi turno, porque pienso que este es un tema eminentemente municipal, pero ni va a ser el primer tema del Ayuntamiento de Zaragoza que nos ha llegado, ni será el último tema, ni es la primera vez que voy a defender un tema del Ayuntamiento de Zaragoza y sospecho que tampoco va a ser la última vez que tenga que marcar la posición en esta cámara sobre estos temas. Y lo hago, además, en un turno de defensa de enmiendas, de enmiendas a la totalidad, en el sentido de que es una enmienda de sustitución.

Y querría, desde ese punto de vista, desde el principio, dejar clara cuál es la posición. Y mi posición —y se lo digo, señor Lacasa, con absoluta claridad— es que estoy básicamente de acuerdo con el fondo de su proposición no de ley, pero dicho esto, tengo que decirle que no estoy de acuerdo con la forma en que la ha presentado.

Yo creo que las formas, en política, son importantes, y cuando estamos hablando de relaciones entre distintas instituciones, las formas son básicas. Sí que es cierto que en las Cortes se puede y se deben discutir todos aquellos temas sobre los que nos parezca que hay que discutir. Siempre he combatido dialécticamente a los que han defendido que aquí, en las Cortes, exclusivamente hablemos de los temas de rigurosa competencia del Gobierno de Aragón. Pienso que no, que todo lo que pasa en Aragón, todo lo que pasa a los aragoneses, todo lo que puede influir en Aragón o a los aragoneses es susceptible de ser debatido en estas Cortes. Pero una cosa es el debate y otra cosa es la petición concreta que se hace a alguna institución o se hace a las Cortes para que tomen una decisión determinada.

Y desde ese punto de vista, el *petitum* que hacía el señor Lacasa, hemos visto, según nuestro criterio, que podía poner en riesgo el principio de autonomía municipal. Porque, desde nuestro punto de vista, solamente habría dos razones por las cuales las Cortes, el Gobierno de Aragón, una tercera institución, podría poner en cuestión un acuerdo legalmente establecido de otra institución, en este caso, de un ayuntamiento, y es que fuera un tema supramunicipal o que hubiera una conculcación evidente de la legislación o de la normativa, para que podamos llegar de hecho a anular ese acuerdo, porque, prácticamente, cuando se solicita que no se apruebe una petición que se hace, es, prácticamente, *de facto* una anulación de acuerdo.

Si trajéramos todos los temas de los ayuntamientos en los que pudiéramos no estar de acuerdo con ello, podría haber un colapso en estas Cortes de acuerdos o resoluciones de ayuntamientos que tendríamos que estar aquí constantemente discutiendo.

Cualquier consideración política de desacuerdo con el Ayuntamiento de Zaragoza, creo que puede ser debatida, pero difícilmente puede ser el argumento para solicitar la anulación de acuerdos. Entre otras cosas, porque la actuación que tiene el Consejo de Ordenación Territorial de Aragón no es discrecional: es cuasi reglada. Pero —también lo adelanto— me gustaría que ese Consejo Territorial encontrara dónde basarse para poder denegar la solicitud que hace el Ayuntamiento de Zaragoza. Pero, ¡dédosle tiempo!, ¡dédosle tiempo y dejémosle trabajar!, sin decirle desde aquí lo que tiene que hacer concretamente esa institución.

De ahí, señor Lacasa, que haya presentado esta enmienda, una enmienda en la que, de una manera expresa, quiero hacer salvaguarda del principio de autonomía municipal y le pido al Gobierno autónomo, le pido al correspondiente organismo que extreme sus cauciones a la hora de observar y de hacer trámite de este expediente.

Ya sé que hablar de rigor parece que, cuando lo pones encima de la mesa, es que otros expedientes no se hacen con rigor. No es ése el caso, es obvio. Lo que estoy aquí diciendo, y políticamente sí que quiero dejarlo muy claro, es que este expediente es un expediente que puede tener consecuencias importantes para la ciudad, que puede traer graves perjuicios

para esta ciudad y, por tanto, lo que le digo a ese organismo es que extreme esa rigurosidad para que se fije si la legislación actual la cumple o la deja de cumplir.

Porque yo no soy un experto en urbanismo, pero sí que he hablado con expertos en urbanismo que me indican, que me dicen, que me orientan a que la petición que está haciendo el Ayuntamiento de Zaragoza no es una mera modificación puntual del Plan General de Urbanismo, que podría tratarse de una modificación general del Plan de Urbanismo. Y en esa misma línea, apuntaba el propio informe jurídico del Ayuntamiento de Zaragoza, que abría la posibilidad, dejaba abierta la ventana, a que, realmente, esto fuera una modificación general porque está tocando elementos estructurales, urbanísticos, de la ciudad de Zaragoza.

En cualquier caso, lo que estoy pidiendo es que se estudie, que se vea, que el organismo correspondiente estudie el tema. Y no sólo de procedimiento, porque, efectivamente, si fuera solamente una modificación de plan general o una modificación puntual, habría modificación de procedimiento, sino que también entre en el fondo. Porque, en principio, se pretende desafectar un uso general deportivo y se pretende sustituirlo por viviendas libres, y punto, para obtener unas plusvalías —imagino— para gasto corriente del Ayuntamiento, para intentar cerrar el presupuesto que se les está desmadrando de mala forma.

Tendremos que exigir un exhaustivo estudio de necesidades, un exhaustivo estudio de necesidades, del conjunto de la ciudad sobre equipamientos, zona deportiva, sanitarias, etcétera y, específicamente, del polígono de La Romareda. Saber qué servicios tiene, con cuáles cuenta, con cuáles no cuenta y qué es lo que pasa cuando un servicio estructural como éste en la ciudad desaparece y no se sustituye por nada.

¿Se han estudiado en ese polígono de La Romareda las necesidades que tienen dos de los hospitales fundamentales y más importantes de la comunidad autónoma, el Hospital Miguel Servet y el Hospital Clínico? ¿Tienen los servicios cubiertos: sus necesidades de accesos, necesidades de aparcamientos, sus necesidades de ampliaciones, tienen necesidad de hospitales de día, tienen necesidad de hacer nuevos servicios para los zaragozanos? ¿Se ha tenido en cuenta el artículo 89.1 de la Ley de Urbanismo? Y lo leo textualmente, porque es corto: «Los bienes del patrimonio público del suelo, una vez incorporados al proceso de urbanización y edificación, deberán ser destinados a la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública o a otros usos de interés social», etcétera, etcétera. ¿De verdad que puede alguien negarse a que el organismo correspondiente extreme sus cauciones para que se cumpla esta normativa?

Pero, en fin, una vez que explico lo que es la propia enmienda que he presentado, también, y muy rápidamente, querría hacer algún comentario sobre la trascendencia política que tiene también la propia decisión que el Ayuntamiento de Zaragoza ha trasladado al conjunto de la ciudad.

Yo me pregunto que cómo es posible que la oposición al Ayuntamiento de Zaragoza, en un rasgo de generosidad con la ciudad y en un rasgo de responsabilidad con el conjunto de los ciudadanos, ofrezca el consenso para la aprobación del Plan general, es decir, se ponga de acuerdo con el equipo de gobierno del Ayuntamiento sobre cuáles son los usos, cuáles son los servicios, cuáles son las necesidades de esta ciudad y

su proyección en un futuro, ¿cómo es posible que al día siguiente eso se tire por la borda, en un rasgo —a mí me parece— de irresponsabilidad manifiesta? Para hacer una operación que, además, saben ustedes que afectará, fundamentalmente, a los precios del suelo de esta ciudad, la ciudad de Zaragoza, que es una de las ciudades en las que más se está encareciendo el precio del suelo. Saben que últimas operaciones ya han encarecido el precio de una manera importante, pero esto la va a encarecer todavía más.

¿Saben qué repercusión, realmente, va a tener en los suelos que se van a construir? Pero no ya en ese polígono, sino que es que en esta ciudad, cuando ponemos un límite por abajo, ya el siguiente precio es por arriba de ese precio que se ha marcado. Y digo: ¿es que alguien ha perdido el norte en esta ciudad? Porque supongo que esta decisión se ha adoptado por el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Zaragoza, ¿o no? Supongo que no será cierto lo que algún medio ha publicado: que esta decisión se toma en Madrid con arcanos propósitos. Insisto: creo que no. Pero me extraña que ningún miembro del Partido Popular haya salido a desmentirlo a la prensa pública.

Termino ya, señor presidente, solicitando al señor Lacasa que acepte la enmienda de sustitución que le he presentado, y, si así es, pues pido a todos los grupos que la apoyen, entre otras cosas, porque la ciudad de Zaragoza lo necesita y porque los ciudadanos de Zaragoza no entenderían que sus responsables políticos en esta cámara se negaran a que el Gobierno de Aragón hiciera lo que debe de hacer, que es aplicar la legislación vigente.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Es el turno de los grupos parlamentarios no enmendantes.

En primer lugar, Chunta Aragonesista.

El señor Fuster Santaliestra tiene la palabra.

El señor diputado FUSTER SANTALIESTRA: Gracias, señor presidente.

Señorías.

Hoy parece un día oportuno, después de casi más de un año que el Real Zaragoza no nos daba ninguna alegría, desde que ganó aquella final de la Copa del Rey en Sevilla, hasta ayer, su nueva victoria contra un equipo de primera división, de donde nunca debió salir, digo que parece un día oportuno para hablar de estas cosas.

Y quisiera empezar con esto porque creo que todos los grupos de la cámara y la sociedad aragonesa en su conjunto están convencidos de que hace falta un nuevo estadio de La Romareda, que hace falta un nuevo campo de fútbol para la práctica de ese deporte al máximo nivel, como viene haciéndose. Pero estar de acuerdo en que hace falta hacer un nuevo estadio no significa aceptar cualquier propuesta ni a cualquier precio. Y, desde luego, en este caso, el fin no justifica los medios.

Evidentemente, respecto a la propuesta que plantea el portavoz de Izquierda Unida en debate que ya se ha producido en el Ayuntamiento y que, evidentemente, su grupo no ha tenido oportunidad de participar, creo que es un buen momento para reflexionar al respecto también desde las Cortes de Aragón, habida cuenta de la incidencia que puede tener para el conjunto de la vivienda en Aragón —en Zaragoza,

pero en Aragón—, y teniendo en cuenta las repercusiones sin duda importantes que una decisión de esta naturaleza puede tener en el conjunto de la sociedad aragonesa.

Que el estadio actual de La Romareda no cumple algunas de las recomendaciones de la normativa FIFA, eso es cierto; que cualquiera que asista al campo con regularidad —y sin regularidad, también— puede comprobar que no se cumplen las condiciones mínimas ni siquiera de higiene, de accesibilidad o de seguridad, que tampoco se viene invirtiendo desde hace muchos años...

Todo eso es cierto, pero, sin embargo, también es cierto que la sustitución del actual estadio por otro situado fuera del centro disminuiría drásticamente la accesibilidad peatonal e incrementaría de forma importante la asistencia en vehículos, sobre todo si se tiene en cuenta que, en el caso de Zaragoza, la media de asistentes por partido es de unas veinte mil personas, de las cuales no menos de la mitad acuden a pie, un 30% en autobús y el resto, un 20%, en vehículos particulares. Es decir, hoy, la media es que de cada veinte mil espectadores que acuden a La Romareda, tan solo cuatro mil, aproximadamente, lo hacen en vehículos particulares.

Si la ubicación va donde está prevista, incluso en la última propuesta —la anterior, por supuesto, más aberrante todavía—, significa que lo que son cuatro mil se convertirán en más de veinte mil vehículos particulares circulando a la misma hora, en la misma dirección y procedentes de lugares parecidos.

La Romareda actual y la zona de su entorno, con el aparcamiento, supone una superficie de cincuenta mil metros. La propuesta del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Zaragoza es derribarla y construir más de mil pisos por los que se obtendrían unas plusvalías de más de veinticuatro mil millones de pesetas, unos ciento cuarenta y cuatro millones de euros.

¡Qué mejor ejemplo de operación especulativa que aquel que se lanza a todos los vientos desde la propia Administración! ¡Qué mejor ejemplo de especulación urbanística que aquel que se pregona desde los poderes públicos, que estarían obligados a evitarla y a combatirla! ¿Para qué queremos buscar mejores ejemplos? Para qué queremos buscar casuística en otros lugares, si la propia Administración, en un intento de superar por todo lo alto aquella famosa operación de la salchicha del Actur, que perdería cualquier tipo de importancia en los anales para los record Guines y para todos, con esta operación, ¿para qué queremos más?

Tomaré las palabras del portavoz..., del presidente del Grupo Socialista, de quien hoy ha habido una digna representación aquí... —sí, sálveme usted la expresión—: «Es una operación especulativa que va a elevar más aún el precio de la vivienda. El PP ha entrado en un año de liquidaciones y derribos. ¡Esto es un escándalo!».

Pues si el portavoz o presidente del Grupo municipal Socialista piensa que esto es un escándalo, que esto es una operación especulativa de tomo y lomo..., estoy convencido, debería estar convencido, para ser más exactos, de que el Partido Socialista, en el democrático, libre y correcto ejercicio de sus responsabilidades en aquellas áreas que son de su responsabilidad —en este caso, el señor Velasco, la de Obras Públicas—, estoy convencido de que..., supongo que tenían intención ya previamente de aplicar la ley en toda su integridad, porque su enmienda, la enmienda que defendía usted,

señor Catalá, impecable, un poco alargadita para que no se note muy bien lo que se quiere decir, pero usted lo que acaba de decir es que se cumpla la ley. Y yo estoy convencido de que no hay ningún grupo en esta cámara que no esté de acuerdo en que se cumpla la ley correctamente aplicada y con los criterios atinados.

Sin embargo, no sé por qué, me da la sensación de que igual todos no votan que se aplique la ley correctamente. Es una sensación, luego hablaremos. A lo mejor, votan todos y la tengo que envainar ¿verdad?

Pero, ustedes, ¿solamente querían decir que se aplique la ley, que se cumpla la legalidad vigente?, ¿o querían decir algo más? Aquí, evidentemente, hay un intento del Partido Socialista de no querer desmarcarse de su socio de Gobierno, que tiene posiciones difícilmente asumibles en esta materia en el Ayuntamiento de Zaragoza. Y a mí me gustaría que ustedes fueran más claros, ¿que no pasa nada! Si su portavoz, incluso presidente del grupo municipal, puede hacerlo en el Ayuntamiento de Zaragoza, ustedes aquí, con más motivo, pueden hacerlo. Si hablamos de otra Administración, de otra actuación y, además, es una competencia esta, la que hoy hablamos aquí, propia y específica de la comunidad autónoma. Podían, incluso, tener opinión contraria a su grupo, ¿podrían! Yo creo que deberían tener la misma, y si mantuvieran la coherencia, podrían votar sin ningún problema la propuesta en los términos en los que la plantea el señor Lacasa, de Izquierda Unida.

Pero, bueno. Incluso, aunque sea su texto, también me parece interesante, porque como estoy convencido de que todo el mundo no lo va a aprobar, aunque esté de acuerdo, y difícilmente se pueda justificar que no se está de acuerdo con el cumplimiento estricto de la ley, a pesar de eso, pues, bueno, parece interesante.

Sólo quisiera hacer dos reflexiones respecto al fondo de la cuestión, porque, al fin y al cabo, esta es una decisión política. Detrás de todo esto, detrás de la aplicación de la ley y que, evidentemente, no es una decisión graciable, ni arbitraria, y que la Administración tendrá que motivarla en un sentido o en otro, la que tome, hay una decisión política y una apuesta. Nosotros somos profundamente contrarios a la propuesta política que supone el traslado de ese campo y no la que defendemos, que es la ejecución de un nuevo campo en el lugar donde está, porque lo mejor que tiene La Romareda en estos momentos es el emplazamiento precisamente. ¿Por qué no hacer un estadio en ese mismo lugar? ¿Acaso en cincuenta mil metros cuadrados no hay espacio suficiente para hacerlo? ¿Por qué no hacer lo mismo que hicieron en otras ciudades con los estadios del Valencia y el Betis, en Valencia y Sevilla?

La respuesta es que sí que es posible hacer un estadio digno de alta calidad para la práctica y la asistencia al fútbol, sí que se puede remodelar el entorno y construir un aparcamiento subterráneo para dos mil vehículos, y hay ejemplos en Europa que pueden servirnos de referencia, si no queremos encontrarlos en el Estado español. ¿A quién no le gusta, por ejemplo —quien lo conozca—, el Amsterdam Arena, por ejemplo? Bueno, pues, cuando los holandeses se plantearon la construcción de ese estadio, pensaron en concentrar en un mismo lugar un complejo de cines, un teatro, un auditorio, salas de congresos y un campo de fútbol. ¡Fíjense qué casualidad! Todo eso ya lo tenemos en el entorno de nuestro

actual estadio de La Romareda: pabellón municipal de deportes, auditorio, centro cultural Universidad, escuelas municipales del antiguo cuartel de Palafox, cámara de comercio, centro audiorama, multicines... Todo eso. Qué ventaja, ¿no? Pocas veces se nos da esta posibilidad de que lo óptimo resulta que es lo que ya tenemos a mano.

Sin embargo, parece que hay siempre otros intereses y, en este caso, otros intereses, evidentemente, que sólo se explican desde el punto de vista de una operación especulativa, de una operación que tendría graves consecuencias para el precio de la vivienda en la ciudad y, sobre todo, para un entorno urbano que no tiene otra zona de equipamientos que es esa.

Cuando haya que aplicar la ley estrictamente, habrá que ver qué equipamientos tiene ese sector, dónde están las zonas de equipamientos de esa zona si nos las cargamos y colocamos ahí más de mil viviendas, mil viviendas de un precio que sus señorías pueden imaginar cuál será. Pueden imaginar también qué repercusión sobre el precio de la vivienda, no sólo en el sector, sino en el conjunto de la ciudad tendrán, porque recuerden ustedes que un solo solar en la salchicha del Actur tuvo un impacto directo, la especulación de esa operación tuvo un impacto directo en el precio del conjunto de la ciudad y, por ende, de Aragón. ¿Cuál no será en este caso, con una operación de más de veinticuatro mil millones de euros, el impacto que pueda tener?

Todo eso se puede evitar. Se puede construir un nuevo estadio que se pueda autofinanciar con el aprovechamiento de las esquinas para hoteles, para centros comerciales..., en una zona óptima. Se puede reservar espacio para aparcamientos del hospital o para futuros equipamientos de un hospital que tiene carencias importantes y que en el futuro se pondrán de manifiesto. Se pueden resolver muchos de los problemas de equipamiento de esa zona y, sin embargo, se está optando por una operación que queda bonita con las maquetas y que alguno se puede calentar viéndola, maquetas bonitas, muchos espacios, mucha inversión, mucha cosa...

Pero detrás de todo eso, ¿qué ofrecemos a la ciudadanía? Ofrecemos un ejemplo directo de especulación desde la propia Administración, desde la Administración que debería de ser la encargada de velar por que no se produzca, de velar y controlar los precios, de facilitar el acceso a la vivienda a los ciudadanos. Y, desde esa Administración, desde ese Ayuntamiento, estamos dando el ejemplo contrario.

Yo espero que el sentido común, si no la estricta aplicación de la ley, en la que también confío, sean capaces de parar esta iniciativa y se planteen alternativas más viables, más racionales, más convenientes para la ciudad de Zaragoza y, en consecuencia, más convenientes también para todo el país, para todo Aragón.

Nada más.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Es el turno del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés.

El diputado señor Allué tiene la palabra.

El señor diputado ALLUÉ SUS: Gracias, presidente.

Pero, entonces, señor Fuster, ustedes están de acuerdo en que no se reubique el campo, sino en reformar el campo,

¿no?, el campo de La Romareda. Hacer uno nuevo, pero en el mismo sitio. O sea, derruir, o sea, derribar y volver a edificar. Esta es la postura, ¿no? Pensaba que todavía ustedes estaban por la labor de la reforma, cuando hay informes municipales que dicen clarísimamente y contraindicando absolutamente la reforma del campo de La Romareda, que creía que era, hasta ahora, la posición que Chunta Aragonésista tenía en este tema.

Pero, en fin, iremos por partes.

Bueno, señor Lacasa, ha conseguido usted llevar el debate a estas Cortes. Usted, que ahora sí que creo que se le puede decir... Se lo han dicho esta mañana..., no sé si esta mañana era acertado, es posible que sí, pero ahora sí, ahora sí que se le puede decir a usted que está ejerciendo de candidato al Ayuntamiento de Zaragoza por Izquierda Unida y, claro, usted tiene aquí su escaño y tiene que ejercer aquí de concejal. Con lo cual, yo animo a todas sus señorías, nos trasladamos al Ayuntamiento y que allí, pues, nos haga sitio el señor Atarés —si hay sitio, si no, que se junten, pero seguro que sí—, unos en los escaños y otros en donde está el público, y hacemos ahí el debate. Y ya está, y tan ricamente.

Aquí estamos reproduciendo el debate que hace muy poco tiempo ha tenido lugar en el Ayuntamiento de Zaragoza, muy poco tiempo. Nuestros representantes políticos, ¿eh?, no cualquiera. Nuestros representantes políticos.

«Expediente número 717.976/02. Dictamen proponiendo aprobar, inicialmente, la modificación puntual del Plan general respecto de los suelos ocupados por el campo de fútbol de La Romareda, dependencias municipales de Urbanismo y entorno. Redactado de oficio por el Departamento de Ordenación y Gestión Urbanística.» Por el Departamento de Ordenación y Gestión Urbanística. Este es. Lo que estamos hablando aquí se habló hace cuatro días, y aquí lo tienen, se puede leer, se puede buscar... En fin, yo lo consigo, cualquiera de ustedes lo puede conseguir. Es adelantar un debate que ya hemos hecho anteriormente.

Así, podemos comprobar cuál es la posición del PP, expresada aquí por el señor Suárez; cuál es la posición de Chunta Aragonésista, expresada por el señor Gaspar; la del Partido Aragonés, expresada por el señor Blasco; la del Partido Socialista, expresada por el señor Berdié... Claro, no sale la de Izquierda Unida: la de Izquierda Unida no está.

Claro que, al hilo de lo que hablamos esta mañana, fíjese, comienza diciendo: «Al amparo de lo dispuesto en el reglamento de juntas municipales, juntas vecinales y de participación ciudadana, interviene y tiene la palabra don Alberto Andrés Casado, en representación de la Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza».

Fíjese, aquí hay un motivo, quizá, como le hemos dicho esta mañana, de los que, quizá, limitan un poco al movimiento vecinal a limitar la iniciativa de consultas populares, que sigo insistiendo que la tienen bien regulada en el artículo 157 de nuestra Ley aragonesa de régimen local, y usted podría utilizar una situación similar. Se puede usted ir al turno de ruegos y preguntas en el Ayuntamiento de Zaragoza y le dice: «señor Atarés, pido la palabra», y le expresa la opinión que tiene sobre este tema.

Porque creo que, sencillamente, reproducir los debates en estas Cortes que han tenido lugar en el Ayuntamiento de Zaragoza por concejales del Ayuntamiento de Zaragoza, legítimamente elegidos por la ciudadanía de este municipio, de

este pueblo, no sé por qué tenemos que reproducirlos aquí, cuando pertenecen a los mismos partidos políticos que están aquí representados y que, por lo tanto, valga la misma posición que ahí se posicionó por cualquier grupo político.

Evidentemente, yo no me voy a ir ni un centímetro de lo que en su día expresó nuestro representante en el ayuntamiento, nuestro portavoz en el Ayuntamiento de Zaragoza, Manuel Lorenzo Blasco.

Pero, en fin, usted nos ha dicho aquí ya su posición, nos la ha definido en la exposición de motivos de esta proposición no de ley, nos hace referencia a los artículos que deberían cumplir el Gobierno y la Comisión de Ordenación del Territorio: nos cita el artículo 42, que es cuando puede denegar el Plan General de Ordenación Urbana, y podríamos citar algunos más, muchos más, a fin de cuentas se trata de cumplir la ley, puesto que hay que cumplir la ley, todos. Los que hacen referencia a la denegación, los que hacen referencia a la iniciativa, al procedimiento, a la dotación; el artículo 89, donde se hace referencia hábilmente, por la enmienda del Grupo Socialista, que no el punto dos del artículo 89, sino el artículo 89 en general. El artículo 89 tiene un punto uno y un punto dos, que es la excepción, pero bueno.

Usted, pues, bueno, documenta su posición en esta exposición de motivos y luego nos hace el *petitum*. El *petitum*, en cierto modo... Bueno, la crítica, por nuestra parte, es, en cierto modo, similar a la que hacíamos esta mañana con el tema del proyecto de ley del Pirineo. Usted ya está intentando condicionar a aquellos que forman parte de los que tienen en principio la potestad de denegar, según la Ley Urbanística, el expediente que nos mande el ayuntamiento, porque eso es otra cosa.

¿De qué se pueden pronunciar ahora en el COTA? ¿De qué? Si no tienen ninguna documentación. Si el ayuntamiento no ha remitido todavía ninguna documentación para que el COTA se pueda pronunciar. ¿Sobre qué se tiene que pronunciar? Es más, si el COTA todavía se tiene que pronunciar sobre el texto refundido del Plan General de Ordenación Urbana, donde todavía La Romareda tiene la clasificación de servicios generales. Es así. Todavía no se ha pronunciado. Con lo cual, ¿por qué tenemos que adelantar y aventurar debates y condicionar posibles opiniones de gente que componen o de personas que componen el COTA, que no sólo son del Gobierno de Aragón? ¿Y las diputaciones provinciales? ¿Y los ayuntamientos? ¿Y el representante de la Confederación Hidrográfica del Ebro y de la del Júcar? ¿Y de los expertos que están nombrados, en fin, en función del decreto que regula la Comisión de Ordenación del Territorio y las comisiones provinciales de Ordenación del Territorio?

Ya estamos, en cierto modo, desde nuestro punto de vista, condicionando lo que en el Gobierno se tiene que hacer. Que les estamos diciendo: ¡cúmplase la ley! Claro, el PSOE, hábilmente: «cúmplase la ley». No sé si usted o no aceptará la enmienda, pero, claro, el PSOE nos dice: «cúmplase la ley». Pues, ¡claro!, hasta el PP puede aprobar eso: «cúmplase la ley». Sólo que, claro, esa enmienda tiene una trampa ¿no?, y los posibles perjuicios que pueda ocasionar la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, claro.

Nosotros, evidentemente, si en el ayuntamiento hemos manifestado una opinión y creemos en ella, pues, evidentemente, no podemos estar de acuerdo en aprobar la enmienda del PSOE, pero, evidentemente, claro, sería muy sencillo. Si

nos suprimen ese párrafo, yo creo que hasta el PP no tendría ningún problema. ¿El Gobierno, que cumpla la ley? Pues, claro, los sesenta y siete diputados cumplen la ley, pero, evidentemente, eso, nosotros, desde mi punto de vista, creo que distorsiona un poco también el *petitum* que usted, inicialmente, tiene en su propia proposición no de ley, como también le ha dicho el propio portavoz de Chunta Aragonesista.

Con lo cual, desde los argumentos expresados aquí y en el Ayuntamiento de Zaragoza y, por lo tanto, no hace falta que reproduzcamos aquí, nosotros vamos a rechazar su proposición no de ley.

Nada más, y gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado.

Es el turno ahora del Grupo Parlamentario Popular. Su portavoz, señor Guedea, tiene la palabra.

El señor diputado GUEDEA MARTÍN: Señor presidente. Señoras y señores diputados.

Discutimos ahora, como hemos anunciado esta mañana, una proposición no de ley de Izquierda Unida donde el, en este caso, diputado de Izquierda Unida vuelve a plantear una cuestión que, evidentemente, tiene un alcance, evidentemente, municipal, incluso estrictamente municipal y relativo a un tema de interés público indudable, pero creemos que, en este sentido, planteado de una forma un tanto anómala en esta cámara ¿no?

Usted, en su proposición no de ley, insta al Gobierno de Aragón a que rechace la modificación o deniegue la aprobación de la modificación que plantea el Ayuntamiento de Zaragoza.

Desde el punto de vista de estricta legalidad urbanística, que es a lo que debe sujetarse el Consejo de Ordenación del Territorio cuando analice la aprobación definitiva de esa modificación puntual, hay unos preceptos en la Ley Urbanística de Aragón que son los que deben ser aplicados (en este caso, los artículos 73 y 42), donde se señala que el Consejo de Ordenación del Territorio, en este caso, al tratarse —entendemos nosotros— de una modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana vigente en Zaragoza, lo que se trata es de cumplir ese artículo 73 en relación con el artículo 42.2, y que un informe negativo del Consejo de Ordenación del Territorio sería la razón por la cual caería o sería contraria al ordenamiento jurídico esa modificación puntual.

Pero, realmente, si observamos el artículo 42, que ya ha sido analizado por el portavoz de Izquierda Unida en su intervención, entendemos que difícilmente puede verse en el mismo un atisbo de ilegalidad en la actuación del Ayuntamiento de Zaragoza, de su equipo de gobierno.

Otra cuestión distinta es que Izquierda Unida no esté de acuerdo ni en que se haga un campo de fútbol nuevo en Zaragoza, ni que se modifique su actual emplazamiento, ni que se proceda —una apuesta que ha tenido el equipo de gobierno del Partido Popular en el Ayuntamiento de Zaragoza— por un desarrollo importante de Zaragoza en el sur y, concretamente, en Valdespartera, donde la instalación del nuevo campo de fútbol irá acompañada también —y eso es importante recalcarlo, cuando se ha hablado de especulación urbanística y de toda esta serie de cuestiones— de diez mil viviendas, de las cuales, la mayoría, serán de algún régimen de protección oficial de los que prevé el ordenamiento jurídico.

Por lo tanto, entendemos que para Zaragoza se apuesta desde el Partido Popular por un nuevo estadio de fútbol y se apuesta que la única forma —entendemos— de financiación del mismo es la venta de los terrenos en los que actualmente se ubica este estadio de fútbol. Cuestión que, indudablemente, no es nueva, porque aquí hay un diputado que en su etapa de concejal del Partido Socialista ya planteó esta solución y que nos lleva a la fórmula de financiar el nuevo campo de fútbol de Zaragoza.

Será uno de los destinos de esa venta de los terrenos del actual estadio de La Romareda, al mismo tiempo que se destinará para otros asuntos de competencia municipal que rodearán el entorno urbanístico de ese futuro estadio, como, al mismo tiempo, atender, fundamentalmente a instalaciones deportivas en algunos barrios de Zaragoza. Así está recogido en el expediente al que se ha hecho referencia por otros portavoces, que ha sido analizado por el pleno del Ayuntamiento de Zaragoza.

Y, al mismo tiempo, evidentemente, se van a poner en el mercado más viviendas libres en la zona de Romareda y se van a poner bastantes viviendas en el mercado de protección oficial en Valdespartera. Una ley de oferta y demanda nos hará que, evidentemente, cuantas más viviendas haya, evidentemente, más dificultades habrá para que el precio del metro cuadrado en Zaragoza siga subiendo como en los últimos años ha subido. Pero, realmente, tenemos que tener en cuenta que estamos en una economía de mercado: el que ha invertido en bolsa ha perdido dinero durante los últimos años, y el que ha invertido en inmuebles, pues, indudablemente, ha ganado, pero estamos en una economía de mercado, y así lo marca la Constitución.

En cuanto a la modificación, se ha dicho que el polígono afectado urbanísticamente, el distrito Universidad, iba a sufrir un deterioro importante por esta venta del patrimonio municipal. Eso nos parece que es una absoluta inexactitud, porque todos conocemos esa zona de Zaragoza y conocemos perfectamente que si analizamos los servicios que tiene, los equipamientos, la proximidad al parque, a la universidad, a los hospitales públicos o privados, o los centros educativos de primaria, secundaria e infantil que en estos momentos tiene, tanto públicos como privados, es una de las zonas de la ciudad de Zaragoza mejor equipadas. Por lo tanto, todos ustedes saben absolutamente que es cierto eso, que es una de las mejores zonas en estos momentos de Zaragoza.

Que no quieran que el Partido Popular desde el gobierno de Zaragoza haga la apuesta definitiva por un nuevo estadio para el Zaragoza, un estadio de fútbol, pues, evidentemente, estamos en política e, indudablemente, eso no le gusta para nada a todo el resto de los partidos políticos aragoneses, que el Partido Popular en el Ayuntamiento de Zaragoza haya apostado por esa situación.

Indudablemente, en el informe que se discutió —y no hago aquí, en cierta forma, más que repetir lo que allí se dijo por parte del equipo de gobierno municipal—, se ha optado por un determinado modelo de financiación de ese campo, que está abierto a ciertas posibilidades que pueda haber, y en el mismo se recogen las fórmulas de gestión de ese campo de fútbol. Indudablemente, ahí, el Partido Popular está abierto. Que ahí, algunas fórmulas que se apuntan tendrían en su momento un alcance autonómico, por cuanto puede contemplar-

se la participación de la comunidad autónoma en la futura financiación como en la gestión de ese campo de fútbol.

Pero entendemos que lo que se está haciendo es una operación urbanística dentro de una visión global de Zaragoza, en la cual entendemos que, hoy por hoy —y así se ha dicho—, el estadio de La Romareda no cumple los mínimos que debe cumplir un estadio de fútbol de la quinta ciudad de España y que aspira a realizar unos acontecimientos deportivos importantes, que ese estadio hay que hacerlo nuevo, se quiera o no, y que la fórmula de financiación, salvo que subamos los impuestos a los zaragozanos para que se pague ese nuevo campo de fútbol, es una operación de este tipo.

Entendemos que cumple perfectamente la legalidad urbanística y que, al mismo tiempo, al Consejo de Ordenación del Territorio no hay que recordarle desde las Cortes de Aragón que cumpla escrupulosamente en un asunto la legalidad urbanística, porque entendemos que las personas que lo componen y los funcionarios que le asesoran en todos y cada uno de los expedientes que, posteriormente, vemos publicados en el *Boletín Oficial de Aragón*, ese personal estará en todos los casos, sea el Ayuntamiento de Andorra, de Alcañiz, de Jaca o de Zaragoza el que ha tramitado un expediente a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio correspondiente o al Consejo de Ordenación del Territorio que ha cumplido escrupulosamente la legalidad urbanística, en estos momentos, la Ley Urbanística de Aragón y las disposiciones reglamentarias que lo apoyan.

Por lo tanto, desde el Partido Popular entendemos que el futuro candidato de Izquierda Unida ha querido traer una cuestión municipal estrictamente en estos momentos. En el futuro, puede haber una incidencia del Gobierno de Aragón que sería cuestión que, efectivamente, se podrá debatir en esas Cortes. Entendemos que se cumple escrupulosamente la legislación vigente autonómica, y, por lo tanto, no tenemos que recordarle al Gobierno de Aragón y al Consejo de Ordenación del Territorio que, al emitir ese informe, cumpla la legalidad urbanística, porque entendemos que eso está en un Estado de derecho, todo el poder ejecutivo está sujeto al ordenamiento jurídico y, por lo tanto, ahí debe cumplirse.

Y también hay que tener en cuenta que, efectivamente, el precio del metro cuadrado en Zaragoza, y como en cualquier ciudad de España, está fijado por una economía de mercado, y en unos sitios, indudablemente, se paga más que en otros. Hemos vivido en los últimos años una situación inmobiliaria que todos conocemos, pero que, indudablemente, nos hace pensar que el hecho de que haya más viviendas libres y más viviendas de protección oficial, como va a haber si sale adelante esta operación, indudablemente, no va a suponer ningún perjuicio para los zaragozanos, sino que, como en el caso de Valdespartera, va a posibilitar que muchos zaragozanos puedan acceder a una vivienda en propiedad o en régimen de alquiler, según los casos, como es su deseo.

Por lo tanto, votaremos en contra tanto de la iniciativa originaria de Izquierda Unida como de la enmienda del PSOE, que lo que trata es de justificar las incoherencias entre su actuación en el Gobierno de Aragón —o posible actuación en el Gobierno de Aragón— o en estas Cortes y su actuación en el grupo municipal del Ayuntamiento de Zaragoza.

Nada más, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

¿El grupo proponente puede fijar posición respecto de la enmienda?

Señor Lacasa.

El señor diputado LACASA VIDAL: Muchas gracias, señor presidente.

Señor Catalá, yo he querido traer esta proposición no de ley, sobre todo, porque vi unas declaraciones del presidente de nuestra comunidad autónoma, que hoy está ausente en este debate, no puede seguir el debate tan importante, pero citaré al presidente porque decía: «El presidente de Aragón es Marcelino Iglesias —aseguraba en Radio Zaragoza—, que seguía con mucha preocupación las informaciones periódicas sobre la cuestión», aunque evitó un pronunciamiento más claro hasta conocer los papeles. Decía: «No obstante, apuntó sus dudas acerca de la construcción de tantas viviendas junto a los dos principales hospitales aragoneses, el Ser- vet y el Clínico».

Yo vi que el presidente de Aragón estaba muy preocupado y he pensado que era bueno, para despejarle la preocupación, traer esta iniciativa a la cámara.

Y, además, no tenía los papeles entonces, pero como el señor Allué los tiene, que los ha enseñado aquí, pues, seguramente, se los pasará al señor Iglesias, y ahora ya, con los papeles, podremos...

Bien, hablando más en serio, señor Catalá, nos presenta una enmienda, yo creo que sobre la base de un cierto temor. Yo querría, primero, despejarle el temor. Mire: no hay ningún riesgo, absolutamente ningún riesgo, de que esta cámara se convierta en una especie de cámara de segunda lectura en relación a lo que sucede en las corporaciones municipales aragonesas, ¡ninguno! Pero porque la ley lo deja clarísimo. Y la ley —que no hicimos nosotros; que no hizo usted, básicamente—, la ley que hicieron ellos dice lo siguiente: «La aprobación definitiva del Plan general [artículo 42] corresponde a la Comisión Provincial, salvo cuando se trate de un municipio capital de provincia o de un plan conjunto de varios municipios de distintas provincias, supuestos en los que la competencia corresponde al Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón».

Es que es su ley, es que lo dijeron ellos, con la mayoría que tienen en la cámara. Es que no corresponde al ayuntamiento. Es que corresponde a la comunidad autónoma a través del Consejo de Ordenación del Territorio. Es que, ¡ojigan!, no me digan que esto es un debate sólo municipal, que es que no es verdad. Que es que no es verdad, con su ley en la mano. No es cierto. ¡No es cierto! ¡Es falso!

Y por eso, aquí, tenemos la legitimidad de hacer este debate, para que el consejero sepa cuál es la opinión de las Cortes e impulsemos en esa dirección al director general que nos observa atentamente desde la tribuna privilegiada. Porque es bueno que se haga este debate, democráticamente, es bueno que sepamos hacia dónde queremos dirigirnos.

Y tiene usted razón: sólo podemos actuar con la legalidad en la mano, sólo con la ley en la mano. Pero es que tenemos un instrumento importante, un potente instrumento legal en la mano. Porque es que el punto 2 de ese artículo 42, que el propio señor Guedea reconoce, no pone ninguna pega jurídica al asunto, y fijese que él es jurista, y podía haber dicho: no, no, esto no necesita pasar por el COTA o esto... No, no. Esto pasa por el COTA y, además, tiene la posibilidad de de-

negarlo, simplemente —además de otros muchos criterios que se cita—, cuando el Plan no respete los principios de equilibrio territorial, justificación de la correcta organización del desarrollo urbano y coherencia con las políticas de vivienda.

Pues, yo le pregunto: señor consejero de la vivienda, ¿qué opina usted de esto?, ¿qué opina usted de esto, señor consejero de la vivienda? Yo creo que tiene material, que el consejero de la vivienda tiene material, creo que tiene ganas, yo creo que tiene ganas...

El señor PRESIDENTE: Señor Lacasa.

Estamos ahora en que nos diga si acepta la enmienda o no la acepta.

El señor diputado LACASA VIDAL: Sí.

A ello voy, a ello voy, señor presidente.

Yo creo que tiene ganas y que va a poder conseguirlo con esta proposición no de ley.

Con esta proposición no de ley, que yo creo..., desde luego, la he formulado en esos términos y es la que más me gusta a mí, pero yo soy realista en esta cámara y entiendo que esta cámara la componemos muchos grupos, y yo sólo soy un diputado, modestamente, de sesenta y siete. Por lo tanto, entiendo que la enmienda que nos presenta el señor Catalá, con todas esas prevenciones que él ha dicho, pero que yo creo que le he intentado despejar con la ley en la mano, nos dice que «bajo la estricta observancia de la ley —nos gusta la palabra «estricto», pues es una palabra que refuerza— y teniendo en cuenta los perjuicios que para la ciudad de Zaragoza pueda tener esa modificación, extreme el rigor en el control de la legalidad».

Como estamos convencidos de que el control de la legalidad es lo que acabo de leerle antes, que es la facultad que tiene el Gobierno, el COTA, en la mano para, en función de los criterios de Ordenación, de Medio Ambiente, de todo esto que yo he citado... Con esto en la mano, tiene perfecta posibilidad de desarrollar esa negativa a la modificación por vía de ruptura de consenso que se plantea en estos momentos, yo estoy dispuesto en estos momentos, estoy en condiciones de poder asumir su enmienda, sabiendo que su enmienda tiene una carga de cierta ambigüedad, deja una parte final, sobre todo ese artículo 89 que sirve para un roto y sirve un descosido, pues la primera parte es positiva y la segunda es totalmente manga abierta, sabiendo que jugamos con una cierta ambigüedad en ese texto, pero sabiendo que yo prefiero salir de esta cámara hoy —como no me cabe ninguna duda— con un acuerdo no unánime, porque supongo que el Partido Popular lo votará en contra, pero un acuerdo apoyado por la mayoría de los grupos, porque entiendo que sus socios de Gobierno le apoyarán en esta enmienda que yo asumo plenamente como texto alternativo y es el que propongo que sometamos a votación de la cámara.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado.

Y una vez concluido el debate con la aceptación de la enmienda, que es una enmienda de sustitución, pues, por tanto, vamos a someterla a votación.

Señorías, ¿votos a favor? Gracias ¿Votos en contra? Gracias ¿Abstenciones? **La iniciativa ha obtenido veintisiete**

votos a favor, treinta y cuatro en contra y ninguna abstención.

Turno de explicación de voto, si ha lugar.
Señor Lacasa.

El señor diputado LACASA VIDAL: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, sí, sí, si a sus señorías les divierte este tema; yo creo que les gusta, les gusta.

Bien, curiosamente hemos asistido a una votación... yo pensaba, señor Catalá, que con los argumentos que usted había dado, con la prudencia y con —fíjese usted— toda la dosis de cautela que usted ha puesto en su intervención, en esa defensa —como no puede ser de otra manera— de la autonomía municipal y con esa justificación de la legalidad, yo pensaba que si no el voto unánime —me cabía lógicamente la sospecha de que el PP no nos iba a votar de ninguna manera... pero hemos visto como nos hemos quedado un tanto solos los grupos de la izquierda... El Gobierno, en particular, ha perdido a uno de sus componentes en el camino. Y parece que cuando lo urbanístico se asienta en el debate, el socio de Gobierno se escapa corriendo hacia otros campos, se va del campo de la izquierda y se ha ido corriendo hacia el campo del Partido Popular, hacia el campo de la derecha. Parece que esa es la situación en la que nos encontramos.

Señorías, no encuentro absolutamente ninguna justificación, y espero que el Gobierno... Porque el que no haya sido aprobada esta proposición no de ley... Por cierto, tampoco se aprobaban aquellas que decían los temas de los conciertos educativos, de los convenios..., ¿se acuerdan ustedes?, nunca se aprobaba ninguna, y luego el Gobierno hizo todos los convenios educativos, y por eso me da igual, porque no se ha aprobado esto, pero probablemente el Gobierno haga lo contrario de lo que hoy se ha debatido en las Cortes, y, por lo tanto, tengo la confianza de que aun no habiéndose aprobado nada, ni una cosa ni otra, en esta cámara, el Gobierno actúe, como decía la enmienda del PSOE, con observancia estricta de la legalidad y, además, como decimos nosotros, atendiendo a los intereses generales de los aragoneses y, por lo tanto, poniendo encima de la mesa esa posición a la hora de revisar la modificación del Plan General.

Yo creo, señorías, que cuando se ha argumentado que estamos en una economía de mercado, se ha dicho sólo una parte de la verdad y una parte de la realidad. La Constitución española dice que estamos en una economía de mercado, pero muy matizadamente, porque estamos en un Estado social y democrático de derecho. Y la parte del Estado social significa la presencia de lo público en la actividad económica, incluso se habla de la planificación de la economía, de la planificación democrática de la economía en la Constitución española. ¡Fíjense de lo que se habla en la propia Constitución española! Es una economía de mercado muy matizada y sometida, también, a la intervención desde lo público.

Y por eso, lo que es aberrante —y contra esto ha ido Izquierda Unida en esta proposición no de ley— es que desde lo público se marque el camino a la especulación en el sector inmobiliario privado, que lo intenten hacer los promotores privados, que intenten jugar con la compra de parcelas para esperar mejores tiempos, todo este tipo de cuestiones las sabemos. Pero que directamente el ayuntamiento de la ciudad, de la capital de Aragón y, por eso, con competencias es-

tas Cortes y este Gobierno de Aragón en relación a la misma, que esa institución sea la que lidere el proceso de especulación a través de la subastas de suelo, y en este caso de esta manera tan impactante, creo que tiene unas condicionantes muy importantes.

Yo no he querido traer... Otros portavoces han hablado en extenso de dónde debe ubicarse el campo de fútbol, el nuevo campo de fútbol, si no está en La Romareda. Este sí que es un debate que no he querido traer aquí, porque no corresponde, este sí que no corresponde. Aquí, en la proposición no de ley, no viene nada de dónde van los campos de fútbol de la ciudad de Zaragoza, yo, sobre ese tema no he querido incidir, aunque tengo mi posición, tengo mi postura, pero esto sí que no corresponde al debate de hoy.

Lo que hoy sí que corresponde es decir si estamos de acuerdo en que se modifique un Plan General de Ordenación Urbana, donde había un consenso y donde había unas implicaciones de una clasificación del suelo, que en estos momentos se pretende desvirtuar por completo. Yo creo que lo demás son absolutamente excusas de mal pagador.

¿Qué hay alternativas? Por supuestos que las hay: alternativas para la construcción de un nuevo estadio en la misma ubicación, alternativas para la construcción de un estadio en otro lugar de la ciudad de Zaragoza, pero de centralidad adecuada y que evite ese desplazamiento masivo en vehículos particulares; hay alternativas diversas y la financiación también tiene diversas alternativas, y más cuando hablamos del fútbol, en el cual intervienen intereses económicos muy importantes y hay financiaciones privadas que financian el fútbol, que, desde luego, de alguna manera, también tendrían que revertir en el beneficio del conjunto de los ciudadanos, y no sólo de unos cuantos, aunque sean muchos seguidores, muy legítimos, de un deporte espectáculo como es el fútbol.

Por lo tanto, yo creo, en ese sentido, que debe imperar la sensatez, y estaremos atentos, y en eso, sin duda, el consejero y el Gobierno en su conjunto saben que vamos a seguir atentamente su comportamiento, porque van a tener que someterse a la prueba del algodón, que es cuando llegue finalmente —ya está en información pública—, cuando llegue el expediente al Gobierno de Aragón, al COTA, vamos a ver cuál es la posición definitiva de este Gobierno bipartito, que hoy se ha escindido en dos, pero esperamos que la parte que predomine sea la del consejero que seguía el debate y no la de otro grupo que ha votado distinto y se ha alineado con la oposición.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.
Chunta Aragonesista.
Señor Fuster.

El señor diputado FUSTER SANTALIESTRA: Gracias, señor presidente.

Bueno, antes hacía alguna premonición que parece que no se ha alejado mucho y, al final, parece que el ladrillo pesa más que el agua en esta comunidad.

Señor Palazón, parece que al final todo es pactable y, además, como el señor Biel no le dice ni que sí ni que no, pues, queda claro que, efectivamente, todo es pactable.

Quisiera, en la explicación de voto, que es el turno que nos ocupa, además del nuestro, por las razones dichas de

apoyo a la iniciativa, a pesar de aceptarse la enmienda de tan poco contenido, pero de tanto contenido, según se quiera ver..., la enmienda, al final, lo que dice es que se cumpla la ley, cosa que no debe ser de gran novedad. Pero habida cuenta la dificultad para cumplirse las leyes en general... Ayer mismo, resaltaba nuestro presidente, el presidente de la comunidad autónoma, que parece que el artículo 48 tiene verdaderas dificultades para cumplirlo, y es un artículo de una ley orgánica de obligado cumplimiento para el Estado. Es un ejemplo, y todos podríamos hacer aquí una larga lista de leyes que no se cumplen, a pesar de que están legítimamente aprobadas, por tanto, no es poco que se cumpla la ley, aunque se haga en un caso puntual.

Pero lo que no acabo de entender es que desde los grupos parlamentarios del Partido Popular y del Partido Socialista se vote en contra de que se diga que se cumpla la ley. Si es que no dice otra cosa... [El señor diputado Martínez Gómez se manifiesta, desde el escaño y sin micrófono, en los siguientes términos: «ahí está la ley».] ¿Me he equivocado? Perdón. Sí, sí. No. Me he equivocado, me he equivocado.

El Partido Popular y el Partido Aragonés han votado en contra de: «bajo la observancia estricta de la ley, el respeto por la autonomía local, se extreme el rigor en el control de la legalidad en la tramitación del expediente de modificación mencionado». Verdaderamente, no hay gran cosa más en esta iniciativa. Ustedes han votado en contra de eso. Me gustaría saber si es que están en contra de que se cumpla esto o tienen alguna solución o alternativa mejor. De modo que, sinceramente, me sorprende.

Porque aquí, en este debate —y no nos engañemos, no nos engañemos—, en este debate, hay dos cosas que hay que decidir y sobre las que podemos discrepar: el lugar donde se ubique el estadio de La Romareda, y eso es mejor que se dilucide y se decida, lógicamente, en la administración competente, que es el ayuntamiento, y puede haber distintas posiciones; la nuestra, la he dicho antes, de mantener la ubicación haciendo un estadio nuevo, pero puede haber otras, mejores o peores, con mayores o peores argumentos. Lo que ya parece más discutible es el modo de hacerlo.

Y, señor Guedea, que no haya otra forma, que sea la única forma esa para obtener financiación y poderlo hacer, no estamos de acuerdo con eso, y mucha gente no está de acuerdo en que sea la única forma posible.

Puede hacerse en otro lugar y la propia revalorización de los terrenos que genere la ubicación en otro lugar puede financiarlo; puede hacerse en ese lugar y la propia instalación, con adjudicación de explotación de las esquinas y de otras partes de edificación del estadio puede autofinanciarse sobradamente también; puede haber otras zonas diferentes, etcétera, etcétera.

El que sea la única forma de financiación, en eso no estamos de acuerdo. Pensamos que no es la única forma. Puede que sea la mejor o por la que un grupo opte, pero no es la única forma. Ustedes optan por ésta, otros optan por otra y puede ser que hubiera una mayoría en esta cámara que pensara que no es la mejor, o podría ser que la hubiera en el ayuntamiento. Hombre, no nos gustaría que una decisión de esta envergadura, que va a hipotecar a futuras corporaciones municipales y futuros gobiernos aragoneses, se dejara justamente puesta la chinita en Flandes, allí metida, para que, al

final, a la siguiente corporación no le quedara otro remedio que hacer otra cosa. Es interpretable.

El artículo que invocaba el señor Lacasa y que ha invocado el señor Guedea y al que todos nos referíamos, ese artículo es interpretable. ¿Se está o no se está en contradicción con la política de vivienda del Gobierno de Aragón y de la comunidad autónoma, creando una bolsa importante de vivienda libre, carísima, en un lugar donde no hay otras viviendas de protección oficial y enajenando patrimonio público para obtener plusvalías en otros lugares y servicios y equipamientos en otros lugares? ¿Eso está en concordancia con la política de vivienda de la comunidad autónoma? Me admitirán sus señorías que, como mínimo, es dudoso. Se podrán tener distintas opiniones al respecto.

Es que la ley, a veces —para eso, tenemos jueces y para eso hemos hecho una profesión, que es el mundo del derecho—, la ley tiene distintas interpretaciones, y que esta política concreta contravenga la política de vivienda de hoy, del Plan de Vivienda estatal y aragonés, ¿la contraviene o no? Pues, será interpretable, y no sé si tendrá que ser el Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, el sentido común o los tribunales. Pero eso es interpretable.

No se puede dar por hecho que porque se reúnan formalmente los requisitos de un expediente se cumpla la legalidad. No, no. Ahí hay un pronunciamiento expreso que tendrá que hacer el Departamento de Obras Públicas y tendrá que pronunciarse sobre si esto respeta la política de vivienda de la comunidad autónoma o no. O si se respetan los criterios de Ordenación Territorial en vigor de esta comunidad autónoma, tendrá que decidirlo —a falta de que lo digan los tribunales si hay denuncias, que no las hay, que yo sepa—, tendrá que decidirlo el Departamento de Ordenación Territorial.

Por tanto, démosle a cada cual su decisión, dejemos al Ayuntamiento que tome las suyas, pero dejemos también al Departamento de Obras Públicas, competente en la materia, que tome también sus decisiones.

Nada más.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Señor Allué, por el Grupo del PAR.

El señor diputado ALLUÉ SUS [desde el escaño]: Gracias.

Brevemente, desde el escaño.

Mencionaba antes el señor Lacasa palabras del presidente Iglesias, y también tiene otras palabras. Dice: «No obstante, el presidente aragonés señaló que, antes de tomar una decisión al respecto, es necesario estudiar muy detenidamente toda la documentación que remita el Ayuntamiento de Zaragoza». ¡Claro que sí! Parece que la enmienda del PSOE está hecha a medida de las declaraciones del señor Iglesias, salvo por un apunte en concreto, que es el que se ha dejado el señor Fuster, que es que dice que para la ciudad de Zaragoza puede ser perjudicial la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, lo cual, evidentemente, es lo que al PP y al Partido Aragonés nos lleva a votar en contra.

Si se hubiese suprimido esa frase, pues, bueno, pues, claro, ¿quién se puede oponer a que el Gobierno cumpla la ley? Pero esto ya lo he dicho en mi primera intervención, con lo cual, señor Fuster, no nos venga diciendo que el PP y el Par-

tido Aragonés se están oponiendo a que el Gobierno cumpla la ley que es, precisamente, lo que queremos y es, precisamente, lo que va a suceder.

Hacia referencia también el señor Lacasa, otra vez, cuestionando lo que pueda suceder en un órgano colegiado como es la Comisión de Ordenación del Territorio, de la que forma parte no sólo el Gobierno de Aragón, sino representantes de otras Administraciones públicas, y ahora, ¿qué vamos a tener que hacer? ¿Que se encierren cada uno en su casita?: que no se vean, que no hablen, que no vean la tele y que no lean la prensa, hasta que llegue el momento de tomar una decisión al respecto. Pues, dejémoslos en libertad, que son personas mayores, y están elegidas conforme al procedimiento legalmente establecido, así es que ya se pronunciarán.

¿Y en qué no estamos de acuerdo? ¿En la remodelación del campo? ¿En la reubicación? ¿En el lugar de la reubicación? Porque, claro, en los usos a que se destina el solar, seguramente, es lo que mayor conflictividad tiene. Porque, claro, usted dice: no, es que hay otra alternativa; hay varias alternativas; hay una alternativa al Ayuntamiento, es decir, una alternativa, claro... Es que hay que tomar una decisión. Eso es la autonomía local: tomar una decisión. Así de claro. Si es que no tiene mayor explicación. Se ha tomado una decisión y, seguramente, con la voluntad de favorecer más a los intereses de Zaragoza y a su proyección desde el punto de vista nacional y desde el punto de vista internacional. Esta es la razón. Y esa es la redacción y la razón que nos lleva al Partido Aragonés a haber apoyado esa decisión que ha tomado el Partido Popular o el equipo de gobierno del Partido Popular en Zaragoza.

Lo otro sería..., pues, claro..., no hacer nada. Y nuestra política y nuestro eje programático no es no hacer nada, no es no hacer nada. Es apoyar y dar estabilidad y sacar la gestión adelante en cualquiera de las instituciones, aunque estén gobernadas por un partido político con el que tengamos nuestras diferencias, a pesar de que el señor Palazón diga que no hay problemas en pactar cualquier cosa... ¿O cómo era la frase? En fin... Bueno.

En cualquier caso, la cuestión es que el compromiso del Partido Aragonés es, precisamente, tanto con Aragón como con Zaragoza, dar estabilidad a las instituciones y, por lo tanto, sacar la gestión adelante. Y, por supuesto, que se cumpla la ley; no les quepa ninguna duda, que se cumpla la ley.

Nada más, y gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Allué.

¿Grupo Socialista?

¿Grupo Popular?

Señor Guedea.

El señor diputado GUEDEA MARTÍN: Señor presidente. Señoras y señores diputados.

En primer lugar, creo, hemos votado en contra de una proposición no de ley que, aunque admitida la enmienda de decir que la modificación era ilegal, cuando entendemos que la modificación es perfectamente legal, se convierte en recordarle al Consejo de Ordenación del Territorio que debe cumplir la ley.

Indudablemente, las Cortes no creo que estén para recordar al Gobierno que debe cumplir la ley en un Estado de derecho, porque, realmente, si estamos durante hora y media

discutiendo aquí una proposición no de ley para terminar diciéndole al consejero y al director general de Urbanismo, que están aquí presentes, que deben de cumplir la ley, realmente tendríamos que plantearnos el futuro de esta asamblea legislativa de una comunidad autónoma, porque realmente, yo, creo que no acabo de entender muy bien qué es lo que estamos haciendo aquí, si, al final, la proposición no de ley que hemos aprobado es esta.

Efectivamente, se ha citado el artículo 89 de la Ley Urbanística de Aragón, que, indudablemente, entiendo que La Romareda es un bien patrimonial en estos momentos y que los edificios anexos ahora serán unos bienes de dominio público que, para ser enajenados, deberán ser desafectados, pasarán a ser bienes patrimoniales... Entonces, a partir del artículo 87 —aunque no sea ésa..., puede ser una interpretación—, pasarían a ser patrimonio público del suelo, con respecto a lo cual tengo mis dudas, que lo que es patrimonio público del suelo pueda entenderse que el actual estadio de La Romareda es patrimonio público del suelo.

Yo entiendo que puede ser discutible, pero lo que está muy claro es que el artículo 89.2 permite claramente enajenar —ya digo, partiendo de lo que entendemos que pueda ser dudoso, que es considerarlo patrimonio público del suelo— La Romareda y los edificios anexos, y dice: «no obstante, la Administración podrá enajenar, mediante subasta [como se va a hacer], los bienes de patrimonio público del suelo, cuando el planeamiento urbanístico atribuye a los terrenos una finalidad incompatible con los fines señalados en el apartado anterior». ¡Que es vivienda libre! Que, efectivamente, no lo hemos escondido. Se va a destinar a vivienda libre, y las plusvalías que ahí se obtienen se invierten en Valdespartera, para construir el estadio y para realizar las viviendas de protección oficial correspondientes. Por lo tanto, es plenamente ajustada al ordenamiento jurídico aragonés la postura que el Partido Popular ha defendido en el Ayuntamiento de Zaragoza y que hoy ha defendido aquí en las Cortes de Aragón.

Y, efectivamente, apostamos porque Zaragoza... Y, en esto, podría ser discutible o no que desde el Ayuntamiento se construya este estadio, pero entendemos que Zaragoza, quinta ciudad de España, pues, indudablemente, se merece tener, hilando las posibilidades que se pueden hacer mediante esta operación urbanística, un estadio para la práctica del fútbol en alta competición, indudablemente, que nos sitúe al hilo de cómo está Sevilla ahora o está San Sebastián o está cualquier otra ciudad española. No vamos a estar siempre pensando en que por no hacer cosas, como quieren muchos grupos de esta cámara, nos quedemos en una ciudad tercermundista, cuando tenemos la posibilidad de hacer una cosa bien hecha. Y no hay más que acudir cualquier día a La Romareda para ver cuál es el estado actual de un campo que fue inaugurado en pleno franquismo por el señor Gómez Laguna, entonces alcalde de Zaragoza.

Es un estadio que, en su momento, pudo ser una cuestión importante, pero que, ahora, creemos que el nuevo estadio deportivo de Zaragoza va a ser una rampa de lanzamiento para una operación urbanística integrada en el sur de Zaragoza, tan importante como lo fue en los años cincuenta La Romareda, que también ocasionó, en su momento, dentro de la situación política sus más y sus menos en Zaragoza, pero creemos que es una apuesta importante por el futuro de

Zaragoza, ajustada plenamente a la legalidad y dentro de una economía de mercado, también es cierto.

Nada más, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

El punto siguiente es el debate y votación de la proposición no de ley número 111, sobre seguridad ciudadana.

Ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y para su defensa la diputada señora Amparo García tiene la palabra.

Proposición no de ley núm. 111/02, sobre seguridad ciudadana.

La señora diputada GARCÍA CASTELAR: Gracias, señor presidente.

Señorías.

El Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate en esta cámara una proposición no de ley acerca de la seguridad ciudadana. Puede resultar duro, incluso chocante, que hoy nos toque hablar sobre seguridad ciudadana.

Hace aproximadamente..., aproximadamente, no, ayer hizo un año que todos estábamos conmocionados por lo que estaba sucediendo en Estados Unidos: las torres gemelas caían en un atentado terrorista, esa inviolabilidad estadounidense, esa sociedad superprotegida americana, sufría un durísimo golpe en su línea de flotación, y algunos pensamos entonces que eso supondría que el gran gigante de la libertad estaría dispuesto a sacrificarla en aras de una hipotética seguridad.

Desgraciadamente, y con el paso del tiempo, se nos ha ido dando la razón, y hasta nuestra sociedad, algo más curtida en estos problemas, ha sido capaz de entender y de proponer que es capaz..., o de decirnos en *El sermómetro* del lunes que prefería la seguridad a la libertad sin darse cuenta de que quien no es capaz de aunar ambas cosas no merece ni la libertad ni la seguridad.

Esta no es una proposición para hablar del terrorismo. Están el dolor y el pesar que producen estos actos, y, a veces, pudiera parecer que el único objetivo de los ministerios del Interior y de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado es cuidar de estos atentados terroristas. Pero esta no es toda la verdad, y la gravedad de estos hechos, no puede ocultar ni puede restar la atención a los restantes problemas de seguridad y, por tanto, de libertad que afectan a todos los españoles y a todos los aragoneses.

Es, pues, del derecho constitucional a estar y sentirse seguro de todos los ciudadanos del Estado español y de nuestra comunidad autónoma sobre el que trata esta propuesta socialista: es el derecho, íntimamente ligado al desarrollo de la igualdad y de las libertades, sobre el que queremos hablar. Y es apostar por lo que se establece en los artículos 149 y 104 de la Constitución, en el que se encomienda al Gobierno, a través de las autoridades y de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, a sus órdenes, que son los encargados de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, de garantizar el ejercicio de la seguridad y de crear y mantener las condiciones adecuadas y remover los obstáculos que lo impidan.

Presentamos, pues, estas propuestas desde un profundo sentido del respeto y desde un profundo sentido de la res-

ponsabilidad, señorías. Sabemos que aquí no hay milagros, sabemos lo que cuesta lo que estamos proponiendo; aquí no hay magia, esto no se resuelve chascando los dedos; esto no es tan fácil como «el teníamos un problema y lo hemos resuelto»; esto no es el populismo de «la calle es mía y esto lo resuelvo yo en un mes, y, si no, los tanques en la calle». Ni siquiera se arregla recurriendo a los brincos y con el anhelante «si yo tuviera una escoba».

Por eso, tras el anuncio de la fiscalía en la presentación de la memoria de 2001, esperamos un tiempo prudencial ante el espectacular aumento de delitos que sucedía en Aragón, en nuestra comunidad autónoma. No creemos en milagros —ya lo he dicho—, pero sí creemos en un trabajo responsable que hacer y que no vemos; sí creemos en políticas transversales que aplicar para ayudar a resolver problemas de marginación y delincuencia que ustedes, el Partido Popular, en lugar de potenciar, se encargan de suprimir o de minimizar; sí creemos en la cooperación y en la recíproca lealtad entre los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado que se encargan sistemáticamente de boicotear, y sí en las mejoras, en la aplicación de la justicia que evite la reincidencia y la sensación de impunidad, que ustedes publicitan, pero que desgraciadamente no consiguen poner en marcha.

Creemos también en la posibilidad de apostar por una seguridad igual para todos los ciudadanos, y ustedes, lamentablemente, lo que prefieren es que esa apuesta la paguen los ciudadanos, pagándose y autofinanciándose una seguridad privada que duerma conciencias, aligere bolsillos y permita establecer ciudadanos de primera, segunda y regional preferente.

Cierto es, señorías, que desde que se presentó esta proposición, antes del período estival, han pasado algunas cosas que afectan indudablemente a la proposición. La primera de ellas, cronológicamente hablando, es el cambio al frente de la cartera de Interior del ministro del ramo. Como es claro y evidente, el cambio del ministro se corresponde con un cambio de los cargos de responsabilidad y, por lo menos, es de esperar que particulares obsesiones de sus predecesores y carreras por la sucesión no estén en el camino del trabajo del Ministerio del Interior en estos momentos.

En segundo lugar, las propuestas que el señor presidente del Gobierno, en el debate del Estado de la nación, y que se han concretado esta misma mañana, a pesar de que ya en febrero de este mismo año no se reconociera por parte del señor presidente que la seguridad ciudadana era un problema. No obstante, en el debate del Estado de la Nación se observaron que se reconocían las carencias y se proponía todo un catálogo de voluntades, desde la reforma de la justicia, la Ley de enjuiciamiento criminal, la celebración de juicios rápidos, la reforma del Código Penal, la revisión del sistema de prisión provisional y los veinte mil agentes más en la calle.

Son propuestas más propias de un primer debate de investidura que una evaluación de seis años de gobierno; a estas alturas, difícilmente, a los ciudadanos se les puede engañar con estas filfas, y ya saben a quién responsabilizar de la no política de seguridad. Ya no cuele y ya no se les puede echar la culpa ni a los extranjeros, ni a los inmigrantes, ni a los turistas, ni a los jóvenes alcoholizados y analfabetos, ni a los jueces, ni a los policías, y, por supuesto, ni a los socialistas.

A pesar de que practican ustedes una orfebrería contable de libro y un *lifting* estadístico y que cuentan con la colabo-

ración inestimable de sus medios de comunicación, no consiguen evitar la verdad: la verdad, señorías, no tiene remedio, y el Gobierno del Partido Popular ha conseguido, tras la puesta en marcha del llamado «Plan de Policía 2000», encontrarnos con el siguiente panorama, con la siguiente situación. Como las matemáticas no son el fuerte de este gobierno, me permitirán —y yo no quiero caer en la trampa saducea que monopoliza el debate de las cifras, no quiero entrar en desdibujar el discurso político— que hable exclusivamente de las cifras emitidas por la fiscalía, aunque hay otras bastante más contundentes de los propios cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado.

Como les decía, el actual resultado es que España tiene hoy el índice de criminalidad más alto de su historia. Si la media nacional se establece en 48,8 delitos o faltas por cada mil habitantes, para la ciudad de Zaragoza, estamos hablando de 55,44 delitos por mil. Una infracción penal cada seis minutos y veinte segundos, bastante lejos de los llamados «niveles aceptables de seguridad».

En estos momentos, hay ochocientos cincuenta municipios españoles que superan esa media nacional, de los cuales un medio centenar corresponden a nuestra comunidad autónoma. La criminalidad subió, en términos generales, entre el 2000 y el 2001, aproximadamente sobre un 10%. Sin embargo, algunas comunidades autónomas se dispararon: la nuestra fue una de ellas, con un 23,44% de criminalidad global, correspondiendo un 35,7% a Zaragoza. Baleares, un 38,58, y esto no es un problema de los gobiernos socialistas, porque también la Comunidad Valenciana se disparó a un 24,8% de criminalidad.

La criminalidad violenta creció desde el noventa y seis en torno a un 25%, dándonos un nada honroso quinto puesto de incremento en las cifras, en la media de la Unión Europea.

Asimismo, se da la tasa de homicidios más alta de la Unión, con un 2,61 por cada cien mil habitantes, y la criminalidad rural ha aumentando un 42%.

El crimen organizado, con más de doscientos grupos que nos utilizan como base logística o como lugar de reposo del guerrero, maneja en España por encima de los ciento ochenta mil millones de euros (según cifras reconocidas por el propio Ministerio de Economía). Cincuenta y una mujeres han sido asesinadas en lo que va del 2000, setenta y tres en el 2001, más de veinticuatro mil denuncias presentadas y más de cuatrocientas cuarenta mujeres asesinadas desde que gobierna el Partido Popular.

Para corregir esta situación, hay doce mil plazas vacantes de policías nacionales y de cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado. Sin embargo, hay más de cien mil efectivos de seguridad privada, algunos de escasa o de escasamente regulada profesionalidad.

En Zaragoza, durante este verano, se han llegado a las cifras más bajas de agentes en su historia, con menos de quinientos agentes. Ciudades como Calatayud sólo disponen de un agente de noche, y Jaca se cubre por alumnos en prácticas.

Respecto a la asignación de recursos, el porcentaje de asignación en gasto en seguridad pública sobre el PIB ha pasado del 0,63 en 1996 al previsto en el año 2002. Es de agradecer que hoy, en las intervenciones de la presentación de los nuevos planes para la policía, se hable de más de cinco mil millones de euros de inversión y de más de veinte mil policías en la calle. No sé dónde está el presupuesto y no sé dónde

de están los plazos. Hablar de que van a existir veinte mil policías más en la calle, cuando la capacidad de formación de los propios cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado establece que las cuatro mil plazas que se convocaron en febrero de este año no podrán ser efectivas hasta el 2005, y no se podría recuperar la plantilla que había en el noventa y seis hasta el 2009, es hablar, francamente, de lo que ustedes quieran, excepto de lo que realmente nos ocupa, que es el problema de seguridad que tiene este país.

Frente a este diagnóstico y aunque no tengamos competencias, el Grupo Parlamentario Socialista propone una serie de medidas que permitan paliar en lo posible la situación de penuria en medios y recursos que padecen los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado en Aragón. Reforzar su dedicación y profesionalidad y coordinar adecuadamente sus esfuerzos es otro de nuestros objetivos, adecuadamente coordinado mediante un plan autonómico de seguridad ciudadana que posibilite la respuesta a las demandas de una sociedad a la que sirven de manera ejemplar a pesar de todo.

Estas, señorías, no son las únicas propuestas que el Partido Socialista quiere hacer en el campo de la seguridad, sólo son, simplemente, las primeras, y todas ellas van encaminadas a frenar la impunidad, sea del ratero del tres al cuarto o del estafador de cuello duro y guante blanco; a priorizar y proteger y cuidar a las víctimas, tanto a la que sufre el tirón del bolso como a la que roban su pensión y sus ahorros a través de sociedades mercantiles; a evitar provocar situaciones racistas y xenófobas; a promover la integración de la inmigración; a asegurar la profesionalidad de la seguridad privada; a prevenir la causa de los delitos, y a promover programas educativos y de reinserción.

Todo ello, señorías, porque hace veinticinco años votamos por la libertad, y esta no existiría y no existirá en tanto la seguridad sea un privilegio y no un derecho de todos los ciudadanos del Estado español. Todos los que sabemos lo que cuesta la libertad, señorías, esperamos su apoyo.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora diputada.

Por los grupos parlamentarios, en primer lugar, Izquierda Unida (Grupo Mixto).

Señor Lacasa.

El señor diputado LACASA VIDAL: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías.

Señora García Castelar, convendrá conmigo en que este es un debate un tanto descafeinado, porque, desgraciadamente, en este Estado —en un Estado que hemos venido a decir o a denominar cuasi federal— no tenemos una estructura de seguridad en la cual las competencias también sean responsables las comunidades autónomas, también sean responsables de ese modelo global de seguridad, al menos de una parte sustantiva. A diferencia de estados federales, como Estados Unidos, como Alemania, en el que existen cuerpos de policía federal, por lo tanto, allí las comunidades, los *länder*, los territorios —llamémosles «los estados»—, en cada caso, tienen responsabilidades directas y también tienen cuerpos policiales propios para hacer frente a distintas situaciones.

Por lo tanto, carecemos de esas circunstancias, incluso en la más modesta de las pretensiones. Ayer estuvo el señor Arenas por aquí, y parece ser que a una sugerencia del Gobierno de Aragón en torno a siquiera destinar una compañía de policía nacional a los usos propios de la seguridad en la comunidad autónoma, la respuesta fue negativa, por lo menos, inicialmente negativa.

El debate de la seguridad ha cobrado una gran importancia en estos momentos, es una parte importante de la agenda política, yo creo que desmedidamente y creo que también intencionadamente por parte del Partido Popular. ¿En qué sentido? En el sentido de que ha intentado vincular determinada criminalidad con inmigración y, por lo tanto, está planteando un falso debate desde nuestro punto de vista, un falso debate que pretende ocultar otros debates más de fondo de la sociedad, pero que entendemos que puede funcionarle bien si alimenta determinados resortes de racismo y de xenofobia que pueden estar latentes en determinadas capas de la población.

Por eso, nuestro Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida ha presentado una proposición no de ley en el Congreso de los Diputados —donde hay competencias sustanciales en esta materia— en relación a la necesidad de impulsar políticas públicas de protección e integración social para aumentar las cotas de justicia social y con ello desactivar el caldo de cultivo de determinado tipo de delincuencia.

Y aquí es donde yo veo, señora García Castelar, que su proposición se queda sólo en la espuma, no va a la causa profunda de la delincuencia, especialmente de la pequeña delincuencia; yo creo que debemos profundizar en los contenidos de la delincuencia, que no son más que..., bueno, en muchas ocasiones, no son más que esa espuma, más que esa visibilidad de una situación latente, y atacar las causas de raíz, y, por supuesto, eso no quiere decir que no atacemos con igual intensidad a los efectos en la medida en que estos se manifiesten.

Nosotros estamos completamente en desacuerdo con esa campaña que hace el PP de identificar inmigración con aumento de la delincuencia. Es una campaña muy fuerte que viene desarrollándose en los últimos meses, es un discurso con el que el señor Aznar y la derecha española están intentando copar el espacio que en otros países europeos están ocupando las nuevas derechas, las derechas extremas que están apareciendo, se llamen Haider en Austria, se llamen Le Pen en Francia, se llamen Pin Fortuyn en Holanda, se llamen como se llamen, se llamen señor Bossi en Italia... Esas son las derechas emergentes que ocupan el espacio de racismo y de la xenofobia, y el PP no quiere que les salga otra derecha. El PP tiene un proyecto de ser el aglutinante de toda la derecha española, desde un centro liberal —por así decirlo— hasta esta derecha extrema, en la cual, también pretende incorporarla.

Y, por lo tanto, está haciendo ese discurso de endurecimiento de las políticas de seguridad y de identificación de delincuencia con inmigración. Nosotros discrepamos radicalmente de esta posición. Primero, porque es el propio PP el que alienta en determinados momentos comportamientos que marginalizan a los inmigrantes y los sitúan en la cercanía a la pequeña delincuencia... *[La señora diputada Juarros Lafuente, desde el escaño y sin micrófono, se expresa en los siguientes términos: «Hala, hala, hala».]* Sí, señorías, cuando..., señorías, señorías, cuando ustedes condenan a los in-

migrantes a la clandestinidad ilegal, cuando ustedes hacen eso —y no me vengan ahora con dobles fariseísmos y no me vengan ahora diciendo que no saben de qué va esta película—, cuando en un país hay miles, decenas de miles de inmigrantes clandestinos e ilegales, esa situación, ¿creen ustedes que objetivamente acerca o dificulta el acceso a la pequeña delincuencia?; ¿desespera o no desespera a los ciudadanos? Yo pregunto eso, pregunto eso.

Y hay otro dato muy significativo: cuando los inmigrantes están regularizados, su comportamiento es mucho más cercano a la pauta de normalidad y más alejado de la delincuencia. ¿Por qué? Porque saben perfectamente lo que ha costado llegar a regularizar su situación y tienden a evitar cualquier situación de riesgo que ponga en peligro lo que han conquistado. Luego, qué es mejor: ¿tener bolsas y bolsas de inmigrantes ilegales y clandestinos, o regularizar y que las personas puedan decentemente ganarse la vida, sin ser explotadas económicamente y sin intentar situarlas en esa marginalidad que, desde luego, en algunos casos puede acercarles a la delincuencia? Yo creo que es una pregunta que sería muy interesante que respondiesen, creo que sería muy interesante que respondiesen.

Pero es que, por otra parte, han manipulado claramente las estadísticas. No son ciertos los datos que ustedes han dado. El Gobierno ha afirmado que en el año 2000, el 40% de los detenidos por delito o falta penal eran extranjeros, y los datos oficiales demuestran —como ha puesto de relieve un instituto tan importante como es el Instituto de Estudios de Seguridad y Policía, con datos en la mano— que la cifra real fue un 28% (sesenta y cinco mil detenciones practicadas), frente al 71% de españoles (ciento sesenta y seis mil detenciones practicadas).

Por lo tanto, de los ciento sesenta y un mil delincuentes que podríamos conceptuar en este país, ciento veinticinco mil serían españoles y treinta y seis mil extranjeros, no más del 2,5% del total de nuestra población inmigrante, y tengan ustedes en cuenta lo que crece exponencialmente la población inmigrante, y en esa relación verán cómo no crece de la misma manera la delincuencia con lo que está creciendo la población inmigrante.

Por lo tanto, rechazamos de plano los símiles que hace el PP y la focalización que está haciendo el PP interesadamente para ocuparse y apropiarse de ese espacio de la derecha extrema que está apareciendo en Europa, que no quiere que en España sea diferente al propio PP. Pero es que además, el señor Aznar ha dicho algo tan insultante como «barreré de las calles a los pequeños delincuentes». «Yo, señor Aznar...» Y ahora sale un guiñol muy divertido en los guiñoles de Canal Plus, verán esos guiñoles tan estupendos del señor... —presentados ahora por el señor Robinson—, sale el señor Aznar con la fregona y barriendo delincuentes de las calles de España.

Pues bien, eso puede parecer una broma, pero creo que tiene un contenido de endurecimiento de la condición, de la vida democrática en nuestro país verdaderamente notable. Y, además, lo ha dicho claramente, no se ha ocultado el señor Aznar, y ha dicho: «barreré la pequeña delincuencia de las calles de España», «la pequeña delincuencia». ¡Claro!, la que estéticamente molesta más, la delincuencia del tirón... No, no, no, pero ¿dónde está la delincuencia, la gran delincuencia, las grandes trabas organizadas, la delincuencia economi-

ca, los delitos fiscales, el contrabando, los temas de droga?, ¿dónde está esa delincuencia? Y los delitos mercantiles, como los escándalos de Gescartera y otros escándalos.

Creo que esa delincuencia que mueve miles y miles de millones de pesetas (ahora cientos de millones de euros), creo que sería muy importante también tener un plan concreto para acabar con esa gran delincuencia. No, aquí hablamos del pequeño tirón o de la persona enganchada a la droga que también, a su vez, es camello. Creo que esa no es realmente la solución del problema de la delincuencia.

Y, efectivamente, luego entraríamos en problemas como la falta de coordinación, la falta de recursos policiales..., bueno, una serie de cuestiones en las que podríamos entrar.

Nuestra posición, señora García Castelar: creo que usted hace una proposición no de ley muy corta, muy, muy corta, porque sólo habla de medidas policiales, y nosotros creemos que junto con las medidas policiales hay otro tipo de medidas: políticas sociales, políticas que eviten vincular inmigración y extranjería a delincuencia, coordinación del aparato estadístico, lucha contra el fraude fiscal, delitos económicos, delitos ecológico, combatir la privatización de la seguridad pública, por supuesto, cooperación y colaboración de fuerzas policiales, negociación con los representantes sindicales de las fuerzas y cuerpos de seguridad, reordenación de las diferentes policías del Estado, oficina de asistencia a las víctimas... Bien, una serie de medidas que, desde luego, deberían intentar alejar todo tipo de delincuencia, la grande y la pequeña de nuestras calles y de nuestro país.

Por lo tanto, creo que su proposición no de ley es escueta, se ciñe a una parte muy pequeña del problema, creo que lo que dice es correcto, pero creo que se deja muchas cosas por decir.

Nosotros vamos a votar a favor de su proposición, pero hemos querido dejar claro que entendemos que el problema de fondo es mucho más complejo y que la solución requiere de una intervención mucho mayor de la que hoy nos plantea el Partido Socialista, que creo que sólo se fija un tanto en la espuma del problema, pero no en todos los elementos que deberían conducir a la solución, no digo definitiva, pero sí una solución mucho más a fondo que es la que todos estamos deseando.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Por el Grupo de Chunta Aragonesista, señor Bernal, tiene la palabra.

El señor diputado BERNAL BERNAL: Gracias, señor presidente.

Señorías.

Es este un debate que tiene diversos niveles, y, desde Chunta Aragonesista, el nivel fundamental que nos gustaría afrontar cuando hablamos de seguridad es el reconocimiento de nuestra pobreza, de nuestra pobreza en realidades desde las cuales podamos actuar desde estas Cortes. ¿Por qué? Porque yo quiero recordar que el Estatuto de Autonomía vigente renunció, es decir, quienes lo redactaron renunciaron a una aspiración política absolutamente legítima, que no es otra que la de disponer de un cuerpo propio de seguridad de dependencia autonómica que pueda coordinar las actuaciones desde el propio Gobierno de Aragón. Fue una renuncia, una

renuncia a esa competencia y una renuncia a la posibilidad de que en estas Cortes, ahora sí, pudiéramos estar hablando de la coordinación de las policías; y no me estoy refiriendo a la competencia que sí que tenemos en el artículo 38 de la coordinación de policías locales, respecto a la cual, por cierto, se está tramitando un proyecto de ley en esta cámara, cuyo plazo de presentación de enmiendas acaba de concluir.

Esa es una realidad, porque este debate no es igual en otros parlamentos que aquí; en dos tipos de parlamentos, por cierto: aquellos parlamentos cuyo estatuto sí que prevé y ejecuta la existencia de cuerpos propios de policía —y en estos momentos hay tres comunidades autónomas que disponen de esa realidad, que son Cataluña, Navarra y País Vasco— y esos otros parlamentos en los que pueden hablar de algo que también es una realidad, que es la adscripción de unidades de la Policía Nacional. Aquí, ni lo uno ni lo otro.

Porque sí que es verdad que, en el punto 2, el artículo 38 del Estatuto prevé la posibilidad de acceder a una adscripción de una unidad de la Policía Nacional, para lo cual hay que hacer un convenio con el Gobierno español. Ese convenio, igual que el famoso del artículo 48 —tanto el del 38 como el del 48—, están incluidos en el Estatuto, pero en la realidad actual ni siquiera —y ha sido objeto de debate este asunto también en esta cámara— dispone el Gobierno de Aragón para la protección de edificios, etcétera, etcétera, que está prevista en el Estatuto. Ni lo uno ni lo otro.

Ese es un nivel que me gustaría recalcar y subrayar desde el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista. El segundo nivel —yo coincidí con la señora García— es el nivel del debate entre seguridad y libertad. Y, desde luego, desde Chunta Aragonesista tenemos muy claro que en la medida en que la inseguridad ciudadana —en sentido amplio, en sentido real— aumenta, evidentemente, disminuye el principio y la aspiración de libertad de una sociedad moderna. Y ese debate, desde luego, sí que Chunta Aragonesista lo subraya y lo comparte.

Pero nos encontramos con que se rompen esquemas o con que hay paradojas llamativas. Quienes siempre han estado más vinculados a la defensa de los cuerpos de seguridad y a la defensa de la seguridad como principio sacrosanto son quienes, desde su acceso al Gobierno español, han ido permitiendo la degradación progresiva de los cuerpos de seguridad, han ido permitiendo la degradación progresiva de los medios de que disponen los cuerpos de seguridad. Porque en esta cámara hemos recibido, en la pasada legislatura y en esta, a sindicatos policiales que han venido a contar cuál es la realidad —de la que más vale que los delincuentes no se enteren—, la realidad real con la que tienen que funcionar cada día: desde cómo están los coches hasta cuál es el cupo de gasolina que pueden gastar, etcétera, etcétera, etcétera. Y eso ha ocurrido, precisamente, a lo largo de dos legislaturas en las que ha habido un Gobierno en Madrid que se supone que estaba encabezado por el partido más defensor y amigo de la actuación policial. Son paradojas que ocurren en la vida pública. Eso es lo que ha hecho que —también con otra paradoja— el señor Rodríguez Zapatero aparezca como el *Superman* de la seguridad y prácticamente quiera pasarle por encima, en ese sentido, al señor Aznar, porque el señor Aznar le ha dejado abierto el hueco, este hueco que estoy tratando de señalar.

Y esa es la realidad. Y la realidad en estos momentos es que hay que plantear dos niveles: uno es el nivel de los principios de seguridad y de libertad —y ese es un debate muy interesante— y otro nivel es el nivel más a pie de calle, a pie de escaparate electoral, de ver quién defiende más la seguridad, porque ese es el debate que se está planteando en estos momentos: si el señor Aznar y sus huestes o el señor Rodríguez Zapatero y las suyas. Y ese es un debate en el que nosotros no queremos entrar, en quién es el más defensor de la seguridad y de la realidad de los cuerpos policiales; eso se lo dejamos para que se lo debatieran entre el señor Zapatero y el señor Aznar.

Y hay un debate en el que sí que podemos entrar, el debate de que, a pesar de que en esta cámara ni el Gobierno de Aragón tiene competencias para actuar en este asunto ni dispone de los medios, porque el Estatuto no se los da, a pesar de eso sí que podemos entrar en el debate desde el nivel que, en parte, ha marcado la señora García, y es desde los datos de que se disponen de la memoria judicial, de la memoria del fiscal jefe del Tribunal Superior de Justicia de Aragón. Y ese sí que es un nivel de preocupación en el que esta cámara debe y puede entrar, en la medida en que el nivel de delincuencia ha aumentado; esa es una realidad, que ha aumentado y que sigue aumentando con los porcentajes que se indican en la memoria, y con las realidades, además, de que la delincuencia había venido estando tradicionalmente vinculada a los medios urbanos, y nos encontramos con un aumento progresivo de los niveles de inseguridad en el medio rural, pero vinculado también esto a la desaparición de cuerpos de seguridad del medio rural. En aquellos municipios que han visto cerrar acuartelamientos de fuerzas de seguridad, evidentemente, hay una psicosis o —vamos a llamarlo de otra manera— un aumento de la sensación psicológica de inseguridad de lo que había antes, sobre todo porque los medios de que se dispone en los acuartelamientos que quedan en el medio rural, desde luego, hacen pensar que es difícil que puedan actuar en ámbitos tan lejanos no solo en cuanto a distancia, sino en cuanto a tiempo de desplazamiento; esa es una realidad: que está desarticulado en estos momentos el medio rural.

Por eso, nosotros, desde esta tercera perspectiva, sí que entendemos que se plantee esta proposición no de ley, y desde esa perspectiva es desde la que nosotros creemos que puede ser plausible en la realidad actual. No es que nos colme de gozo; no nos colma de gozo no disponer de las competencias de policía autonómica, no nos colma de gozo no disponer de un cuerpo propio autonómico, pero ante la realidad en la que estamos... Por cierto, inseguridad que en parte yo sí que estoy en desacuerdo con una cosa que ha dicho la señora García y que ha dicho el señor Lacasa. Cuando se dice que la delincuencia viene vinculada a la extranjería y a la inmigración, hay parte de verdad; lo que pasa es que normalmente se vincula a quienes llegan en pateras, y es verdad que ha aumentado la delincuencia por determinados inmigrantes que han llegado, por determinados extranjeros que han llegado; normalmente, los dirigentes de las mafias que han llegado —esos también son inmigrantes—. Pero, cuando se piensa en la inmigración y en la extranjería, no sé por qué, no se piensa en los jefes de las mafias, en los dirigentes de las mafias, en quienes organizan las mafias; esos sí que han supuesto claramente un aumento de la delincuencia y un aumento de la criminalidad, más que los pobres que llegan en

pateras. Esos sí que no aumentan la criminalidad; quizá lo que aumentan es el nivel de conflictividad por las dificultades de adaptación. Pero de eso hemos hablado en otras ocasiones, de la necesidad de un plan de interculturalidad, de un plan de integración. Ese es otro tema. Los otros no tienen problemas de integración; tienen cadenas de restaurantes, tienen abundantes medios, y por eso mueven las mafias como las mueven.

Nosotros, por eso, vamos a apoyar esta proposición no de ley, desde la perspectiva de que es una realidad que en Aragón aumenta la delincuencia; bajan, disminuyen los medios que aseguran un nivel de seguridad suficiente tanto en el medio rural como en el medio urbano. Y desde ese punto de vista es desde el que nosotros vamos a apoyar la proposición no de ley, como digo, porque veríamos con buenos ojos, como un paso previo hacia un futuro que nos gustaría que fuera de otra manera, la creación de esa junta autonómica de seguridad o la coordinación entre los cuerpos de seguridad del Estado; además, como he indicado, la realidad es que hay zonas vacantes con los medios en los cuerpos actuales, que no dependen de la Administración autonómica. Por eso vamos a votar a favor de esta proposición no de ley desde este punto de vista.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Por el Grupo del Partido Aragonés, el diputado señor Martínez tiene la palabra.

El señor diputado MARTÍNEZ SÁNCHEZ: Señor presidente.

Señorías.

Yo no voy a entrar en un debate de seguridad ciudadana internacional o nacional; a mí me preocupa lo que nos compete fundamentalmente, aunque, evidentemente, también me preocupe a nivel genérico de la seguridad internacional o nacional.

Las palabras del señor Aznar dejaron clarísimo que esta proposición no de ley no tiene mucho sentido, lo dejan clarísimo; es decir, lo que dijo el señor Aznar respecto a la operación de limpieza, es decir, a barrer las calles de delincuencia, deja claro que no hace falta ni junta de seguridad ciudadana ni junta de ningún tipo. Pero, al margen de lo que el señor Aznar dijera —yo creo que en mal momento—, la realidad es la realidad, y en Aragón, que es en donde yo me voy a centrar, se está incrementando la delincuencia día a día y en unas proporciones bastante preocupantes.

Ante esa situación, evidentemente, las instituciones aragonesas tienen que tomar alguna carta en el asunto, tienen que tomar alguna medida. Pero no olvidemos una cosa: no olvidemos que la Ley de fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado a Aragón no le permite —y eso hay que saberlo— tener una junta de seguridad ciudadana. El artículo 50 dice que podrán tener una junta de seguridad ciudadana, una junta autonómica, aquellas comunidades autónomas que tengan policía autonómica, cuerpo de policía autonómica; lo cual quiere decir que partamos de esa base.

Si nosotros ni siquiera hemos puesto en funcionamiento el artículo 38.2 del Estatuto, o no se nos ha dejado, o no hemos llegado al acuerdo correspondiente para tener adscrita una unidad de la Policía Nacional como comunidad autóno-

ma, es evidente, pues, que nosotros no tenemos competencias para crear por nosotros mismos la junta de seguridad ciudadana. Ahora bien, sí que es cierto que la Comunidad Autónoma de Aragón, con el desarrollo de su Estatuto de Autonomía, cuenta con una serie de competencias que tienen una relación directa con la seguridad ciudadana.

El portavoz de Chunta ha comentado el incremento de delincuencia en zonas rurales y que este incremento de delincuencia está directamente relacionado, y es lógico, con el cierre de ciertos cuarteles de fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Efectivamente. Bueno, nosotros tenemos competencias en algunas materias que pueden tener relación con ello: tenemos competencia en extranjería —también hemos hablado del tema de extranjería, y digo, repito que no voy a entrar en el debate de seguridad nacional ni internacional—; tenemos competencia en inmigración; tenemos competencia en la protección de edificios propios; tenemos competencia en espectáculos; tenemos competencia en bares, en atención a drogodependencias; tenemos competencia en coordinación de las policías locales de Aragón, etcétera, etcétera. Es decir, sabiendo perfectamente que el artículo 50 de la Ley de fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado no nos deja, no nos da la competencia de poder crear una junta de seguridad ciudadana, sí que, por otro lado, evidentemente, tenemos una relación directa, con nuestras competencias, con la seguridad ciudadana. Por lo tanto, nosotros creemos —y la vamos a apoyar la proposición no de ley— que sería un gesto yo creo que importante por parte del Gobierno español que accediera a crear la junta de seguridad ciudadana de esta comunidad autónoma —que tampoco la Ley de fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado excluye la posibilidad, tampoco la excluye—. Por lo tanto, si eso es así, ¿hay algo mejor que una coordinación entre las distintas fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado? Porque no olvidemos que, como he dicho antes, en coordinación de policías locales sí tenemos competencias. Lo lógico sería que el Gobierno español tuviera un gesto con esta comunidad autónoma y creara la junta de seguridad ciudadana, que en su seno, lógicamente, crearía a su vez los programas de coordinación y llevaría el debate sobre la seguridad ciudadana, que, sin duda, sería más enriquecedor que el que podamos tener aquí nosotros.

Por todo ello, entendemos que es bueno que se cree esa junta de seguridad ciudadana; creemos que el Gobierno español debería tener ese detalle, ya que, como muy bien decía el portavoz de Chunta, no tenemos la posibilidad de tener un cuerpo de policía propio y, además, tampoco el artículo 38.2 del Estatuto de Autonomía se ha desarrollado.

Por todo ello, vamos a votar a favor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Popular, el señor Cristóbal Montes tiene la palabra.

El señor diputado CRISTÓBAL MONTES: Señor presidente.

Señoras y señores diputados.

Yo, en mi inmensa ingenuidad, pensaba —me he dejado un papel allá arriba— que después de las vacaciones en esta cámara, habida cuenta [*un diputado le acerca el papel*] —muchas gracias— de que nos encontrábamos a muy pocos meses

de las elecciones autonómicas, nos íbamos a aplicar el dicho «zapatero, a tus zapatos» y nos íbamos a dedicar a ocuparnos de temas autonómicos, de temas propios, de temas atinentes a las competencias aragonesas, temas que se puedan presentar en los programas electorales autonómicos y que podamos presentar a nuestros electores dentro de unos meses como ofertas concretas. Pero, ya les digo, en mi inmensa ingenuidad pensaba que esto iba a ser así, y en el primer día de sesión nos encontramos con que Izquierda Unida se lanza desafortunadamente con dos iniciativas a su campaña municipal particular en el seno de la cámara y que el PSOE, nada menos que el PSOE, se lanza a la política nacional tranquilamente, sin importarle absolutamente un ápice si estamos o no estamos en escena, si estamos —como luego explicaré— o no estamos en el ámbito propio de actuación.

Cuando leí el documento que contiene esta proposición no de ley, yo pensé que era un documento que se le había extraviado a Izquierda Unida, se lo había encontrado el PSOE y el PSOE lo había presentado sin leerlo —fíjense si soy ingenuo—; pensé que se le había extraviado a Izquierda Unida, se lo había encontrado el PSOE y el PSOE lo había presentado sin leerlo, porque parece que no va muy sobrado de iniciativas. Lo volví a leer por segunda vez, y dije: «No; Izquierda Unida, dentro de su fagarrosidad, dentro de su carácter ampuloso de convertirse en *El guerrero del antifaz* y de resolver los problemas del mundo mundial, pues sabe redactar mejor las cosas». Después de una segunda lectura, dije: «¡No!, esto no es de Izquierda Unida; Izquierda Unida redacta mejor. Esto es del coletito, esto es de la cosecha del Partido Socialista Aragonés».

Y ¿por qué digo estas cosas? Pues simplemente por unos cuantos detalles, y podría dar otros más, pero me he creído esta mañana lo que ha dicho el presidente de que van a aplicar el tiempo rigurosamente, y entonces me voy a ceñir. Comienza diciendo la exposición de motivos de la proposición que «la inseguridad ciudadana es un déficit del Estado de derecho». No, yo he leído muchas cosas insólitas en mi vida, pero una cosa como esta no la había leído jamás: que la inseguridad ciudadana sea un déficit del Estado de derecho no lo he leído en mi vida ni lo he visto en ningún tipo de argumentación, porque, si es un déficit en el Estado de derecho, sería un superávit en las tiranías, en las dictaduras, y, efectivamente, cuando hay una dictadura, una tiranía en cualquier país —y en España lo vivimos particularmente durante muchos años—, el índice de delincuencia cae en picado.

Pero fíjense ustedes. Dice: «Pese a sus esfuerzos publicistas, la política implantada por el Gobierno Popular para garantizar la seguridad ciudadana es un rotundo fracaso». Pese a los esfuerzos publicistas. Señores del PSOE —por eso digo que esto no lo ha podido redactar Izquierda Unida—, ¿ustedes creen que hay esfuerzos publicistas? Serán esfuerzos publicitarios o esfuerzos propagandísticos, pero ¿publicistas? Publicista es lo contrario de lo privado; hay un derecho público, hay un derecho privado. Público es lo que atañe a la colectividad, a la estructura y al funcionamiento del Estado; privado es lo que atañe a los intereses particulares. De publicistas nada; será publicitarios o propagandísticos. Y, dentro de este mismo capítulo de inadecuadas redacciones, el punto que me llama la atención es el final: «A pesar de estos datos [de los datos que da sobre el incremento de la delincuencia] y de la manifiesta preocupación social, no ha habi-

do respuesta del Gobierno responsable». Y añade —y esta es la perla—: «Desgraciadamente [y esto lo han redactado ustedes, porque esto tendría sentido si lo hubiera redactado Izquierda Unida o si lo hubiera redactado la CHA, como hace un momento el señor Bernal nos apuntaba aquí que aquí no quisimos entrar en la materia], nuestro Estatuto no permite la eficaz toma de decisiones en el ámbito de nuestra comunidad autónoma».

Señor portavoz —y no me refiero tanto a la señora García Castelar, que no participó en estas historias, pero el señor portavoz del Grupo Socialista sí participó en estas historias—, señor portavoz del Grupo Socialista, ¿usted cree que se puede decir en un escrito socialista atinente a esta materia: «Desgraciadamente, nuestro Estatuto no permite la eficaz toma de decisiones»? ¿Se puede decir desde el Grupo Socialista: «Desgraciadamente, nuestro Estatuto...»? ¿Es que ustedes quisieron el año noventa y cuatro, cuando aprobamos la reforma del Estatuto aquí, que tuviéramos policía autonómica? Brincaban igual que brincábamos nosotros en la comisión en cuanto se mencionaba el tema; y, por cierto, no lo quiso nadie: ni lo querían ustedes, ni lo queríamos nosotros, ni lo quería Izquierda Unida en aquellos momentos, que parece que era un poco más equilibrada, ni lo quería el Partido Aragonés. No lo quería nadie. Entonces, ¿cómo demonios se puede hablar de «desgraciadamente» si ustedes no han querido nunca —y en esto les alabo el gusto— tener una policía autonómica en Aragón? O sea, que primero matan la criatura y después dicen: «¡Qué desgracia nos ha ocurrido! Se ha muerto la criatura». Pero, bueno, ¿en qué quedamos? Pero olvidémonos de la historia y pasemos al texto.

Señora García Castelar, usted ha iniciado la exposición diciendo que, a raíz de los desgraciados acontecimientos que ayer cumplieron un año en Nueva York y en Washington, había el temor de que en Estados Unidos, en aras de incrementar la seguridad, sufriera quebranto la libertad, y ya ha iniciado el camino fácil, en el que han entrado todos los portavoces, de la eterna polémica, el eterno dilema entre la libertad y la seguridad, y ha concluido —me parece— diciendo que no parece que hayan sufrido grave quebranto las libertades en Estados Unidos, a pesar de que se hayan aumentado las medidas de seguridad.

Yo pienso lo mismo, pero, vamos, en Estados Unidos, a pesar de que ha habido agoreros, comentaristas de todo tipo y periodistas que decían: «¡No!, la libertad ha muerto en Estados Unidos; Estados Unidos será un Estado policial en adelante y un Estado en el que se controlará hasta la respiración de los ciudadanos», pues era muy difícil que en Estados Unidos, que lleva la libertad en su torrente circulatorio, eso sucediera, y no ha sucedido ni sucederá. Ya uno de los padres fundadores, que fue Benjamín Franklin —y usted ha dicho el pensamiento, no lo ha atribuido y, además, lo ha confundido un poquito—, decía que, si alguien está dispuesto a renunciar a la libertad en aras de la seguridad, no merece ni la una ni la otra. Y eso sigue siendo doctrina ortodoxa y cuasisagrada en Estados Unidos; por lo tanto, no hay ningún problema.

Pero vayamos a la materia —y termino enseguida, señor presidente, porque yo hago caso a sus indicaciones—. Este es un debate que, si se hubiera hecho no parlamentariamente, sino por escrito, como hacían los canonistas y los teólogos de la Edad Media, se hubiera hecho entre sesudos estudiosos del Derecho canónico, le habría correspondido

aquella calificación que hacía un agudo intérprete del medievo de cuando hablaba del pastel de liebre sin liebre; este es perfectamente un debate que se acomoda a ese planteamiento medieval del debate sobre el pastel de liebre sin liebre. Porque fijese usted, señora García Castelar: la quintaesencia, el punto primero, la sustancia de su proposición no de ley es que se pida al ejecutivo nacional, al Gobierno nacional que «en el marco del Consejo de Política de Seguridad establezca la creación de la junta autonómica de seguridad ciudadana». Pues usted se ha olvidado de esto completamente, y los demás intervinientes se han olvidado de esto, salvo el representante del Partido Aragonés, que ha empezado diciendo: «Pero vamos a ver: ¿qué dice la Ley de fuerzas de seguridad del Estado al respecto?», que es una ley orgánica del año ochenta y seis, señores socialistas. ¿Quién gobernaba España el año ochenta y seis?

Resulta que la quintaesencia de esta proposición es pedirle al Gobierno que autorice la creación de una junta de seguridad, que por naturaleza es mixta (es decir, Estado-comunidad autónoma), y resulta que, cuando se sale aquí, eso se olvida por completo; ni se plantea, ni se recuerda, ni se exige, ni se reclama, sino lo que se hace es un debate general sobre la inseguridad en España, que habrá aumentado, ciertamente, pero este no es el campo natural. Eso se está debatiendo en el Congreso de los Diputados estos días, y esa es su sede natural, ese es su campo natural porque es un problema de política nacional desde el momento en que no existen competencias autonómicas sobre la materia.

El debate —y lo decía el señor Bernal— que se ha hecho aquí se puede hacer en Cataluña y se puede hacer en el País Vasco, pero no se puede hacer en Aragón, no se debe hacer en Aragón si nos acomodamos a lo que somos, si nos acomodamos a las estructuras en las que nos movemos, a las estructuras jurídicas y políticas en las que estamos situados. Y ¿cuáles son estas estructuras? Y con esto le voy a corregir un poco, señor representante del PAR, porque esto no es un fenómeno graciable, no es: «Vamos a ver si le caemos bien al Gobierno nacional y nos permite y nos concede y nos hace el beneficio, habida cuenta de que ha comentado la delincuencia en Aragón, nos concede esta junta de seguridad». No, no, no es posible. Usted ha recordado el artículo 50, cosa que no ha recordado ninguno de los demás, que parece que han presentado esta proposición o la han defendido sin haberse leído la Ley de fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, de 13 de marzo de 1986, cuyo artículo 50 dice lo siguiente: «En las comunidades autónomas que dispongan de cuerpos de policía propios podrá [ni siquiera deberá] constituirse una junta de seguridad, integrada por igual número de representantes del Estado y de las comunidades autónomas, con la misión de coordinar la actuación de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y de los cuerpos de policía de la comunidad autónoma».

A la vista de este artículo, tan claro, tan meridiano, tan no necesitado de interpretación alguna, a mí me cuesta creer dos cosas: primero, que, una vez que se ha presentado la proposición, no haya sido retirada; y segundo, que haya grupos que parece que se han leído la Ley de fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y que, sin embargo, estén dispuestos a apoyar esta proposición. ¿Se figuran ustedes la cara —parece que, por lo que han anunciado, esta proposición va a salir y supongo que el Gobierno la remitirá a Madrid—, se figuran ustedes

la cara que pondrán en el Gobierno de Madrid cuando llegue una proposición del ínclito parlamento aragonés —sí, siempre lo mismo, señor Pina, exactamente siempre lo mismo— en la que se pide una cosa manifiestamente ilegal? Pero por una muy sencilla razón: porque en derecho público lo que no está permitido está prohibido; en derecho público solo se puede hacer, pedir, establecer aquello que la ley expresamente permita. ¿Y qué es lo que permite la ley al respecto? Que en las comunidades autónomas que dispongan de cuerpos de policía propios podrá constituirse. ¿Tenemos nosotros un cuerpo de policía propio? No. Entonces, en Aragón no puede constituirse. Y, si lo hiciera el Gobierno central, cometería una franca ilegalidad, sería nulo de pleno derecho, sería radicalmente nulo ese planteamiento porque habría quebrado la ley. El Gobierno central no puede crear una junta de seguridad en Aragón porque Aragón no tiene policía propia, y, como la junta es para coordinar, ya me dirán ustedes qué coordinaría esa junta en el supuesto de que se creara si no hay policía propia. Pues coordinaría los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado con los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, con lo cual sería un pan como unas tortas.

Muchas gracias, señor presidente. *[Aplausos desde los escaños del Grupo Popular.]*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Señorías, concluido el debate, vamos a proceder a la votación.

Señorías, ¿votos a favor de la proposición no de ley número 111? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones? **La votación arroja treinta y siete votos a favor, veinticinco en contra y ninguna abstención.**

¿Alguna intervención?

La señora Amparo García, en nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra.

La señora diputada GARCÍA CASTELAR: Gracias, señor presidente, y gracias a los grupos que han apoyado la propuesta del Partido Socialista.

Señor Lacasa, tiene usted razón: no solamente hace falta homologar salarios, no solamente hace falta coordinar los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado; hay que hablar de un modelo distinto de policía, hay que acercar la toma de decisiones a los ciudadanos. Pero de todas esas cosas no se puede hablar en la misma proposición. Y de eso podemos hablar y podemos coincidir con usted en hablar de un modelo de policía federal del que seguiremos, seguro, hablando en el futuro.

Señor Bernal, no pretendía esta proposición hablar de un modelo policial —no es ese el objetivo— ni sustituir la seguridad por la policía o por la defensa a ultranza de este tipo de modelo. Pero ya he enumerado una serie de propuestas que, además de estas, que eran las primeras —y así lo he dicho—, incluían un catálogo de medidas para proteger a la víctima y perseguir, en todo caso, y defender la no impunidad. Lo que está claro, señor Bernal, es que, aparte de las medidas que se han propuesto, hay otra serie de medidas, porque usted reconoce en su intervención que los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado en nuestra comunidad autónoma han sufrido un importante deterioro, y, desde luego, no podremos alcanzar ningún nivel de seguridad, ningún nivel de libertad si esos modelos, ese modelo policial no está ade-

cuadamente cubierto. Desgraciadamente, no solamente nuestro delegado del Gobierno, sino todos los delegados del Gobierno se han convertido en comisarios políticos más preocupados por la preocupación de sus correligionarios y por defender los intereses de los ministros y de los ministerios correspondientes que por defender realmente los intereses de los ciudadanos que juraron defender.

La oportunidad, señor Martínez, de esta proposición quizá le parezca que no es necesaria por las informaciones que tenemos del señor presidente del Gobierno, pero, claro, seguramente a usted alguien de Zaragoza le podría facilitar el periódico *Aragón Popular*, que se recibió en los hogares de esta ciudad antes del verano, ¿verdad? Si en lugar de una gaviota llegan a ser un toro, son Islero, porque es que les falta apropiarse de la muerte de Manolete, es lo único. O sea, el Pilar, el castillo Calatravo, de Alcañiz...: una cosa increíble; yo creo que Aragón puede respirar gracias al Partido Popular. Por lo tanto, como el crédito del Partido Popular es cero, me permitirá que siga manteniendo y no retire esta proposición a pesar de oír al presidente del Gobierno.

Don Ángel, hace no mucho, aquí en Zaragoza se pudo ver un montaje teatral de la obra de Eurípides *Medea*, y, para que no me riña, voy a hacer un esfuerzo de literalidad, y, si no recuerdo mal, decía algo así como: «Quien es capaz de ocultar una injusticia personal bajo el lujurioso manto de la elocuencia merece un gran castigo». Don Ángel, ni galgos ni podencos: esto es lo que es; y lo que es es que nuestra comunidad autónoma queda a la cabeza de las ciudades y de los pueblos con mayor sensibilidad respecto a la seguridad pública, nuestra comunidad autónoma dará a quien tenga que dar el castigo que merece ocultar una grave injusticia con la libertad de los ciudadanos de la comunidad autónoma, como es la postura del Partido Popular. *[Risas desde los escaños del Grupo Popular y aplausos desde los escaños del Grupo Socialista.]*

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El Grupo Popular. El señor Cristóbal Montes.

El señor diputado CRISTÓBAL MONTES [desde el escaño]: Señor presidente.

Señoras y señores diputados.

No se trata, señora García Castelar, de disimular bajo la elocuencia una injusticia, sino que se trata de creer a pies juntillas en eso que usted dice en la primera línea de la exposición de motivos de su proposición: que estamos en un Estado de derecho. Y eso de estar en un Estado de derecho, establecido directamente por nuestra Constitución cuando dice en su artículo primero: «España se constituye en un Estado social y democrático de derecho», eso sirve para todo y vale para todo, y genera derechos, pero genera obligaciones; y genera prerrogativas, pero genera limitaciones y cautelas. No se puede decir «Estamos en un Estado de derecho para reclamar» y, al mismo tiempo, añadir: «Estamos en un Estado de derecho para quebrar las normas cuando no nos guste el Estatuto, cuando no nos guste la situación existente». Sobre todo porque, al estar en un Estado de derecho —y esto no es elocuencia ni demagogia, sino que es sentido común—, cuando se está en un Estado de derecho, precisamente se está en un Estado de derecho porque cualquier situación de injusticia, cualquier situación de carencia, cualquier situación de

limitación, cualquier situación de discriminación tiene siempre un cauce adecuado para su rectificación, tiene siempre un cauce adecuado para su establecimiento, y esto vale exactamente para el asunto que usted ha planteado.

Nosotros no tenemos competencias en materia de seguridad, salvo las muy pocas que reconoce la Constitución y que reconoce nuestro Estatuto en lo relativo a coordinación de policías locales, en lo relativo a vigilancia de los edificios y establecimientos públicos y en lo relativo a pedir al Gobierno que nos ceda una unidad de la Policía Nacional —ampliamente se ha comentado aquí esta tarde—. En consecuencia, no tenemos competencias en materia de seguridad ciudadana, de persecución del delito, porque no tenemos cuerpo propio de policía, y, por lo tanto, si no tenemos, no podemos, si estamos en un Estado de derecho, olvidarnos de las normas, que establecen lo que establecen. Y vuelvo a repetir lo que ya he leído, que usted públicamente no ha mencionado; es decir, en toda su exposición, ni antes ni ahora, ha mencionado que el objeto de su proposición es pedirle al Gobierno que cree una junta de seguridad autonómica. No lo ha dicho prácticamente, lo ha eludido. ¿Por qué? Porque es que no lo puede decir, no lo puede decir, y, cuando alguien lo ha dicho, como el representante del PAR, enseguida se ha cubierto diciendo: «Si el Gobierno quisiera conceder algo...». Porque es que no se puede, con la ley en la mano, pedir eso; y, si estamos en un Estado de derecho, hay que atenerse a las circunstancias, hay que atenerse a las condiciones, hay que atenerse a las conclusiones —aunque en este caso puedan ser negativas— que implica la pertenencia, el estar en un Estado de derecho.

Pero, como le decía, el estar en un Estado de derecho puede tener alguna limitación; esta podría ser una, pero tiene siempre abierta la puerta para su rectificación. Si ustedes creen que, realmente, la inseguridad ciudadana en Aragón ha dejado de estar bajo el control o no está siendo controlada adecuadamente por los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado y piensan que una policía autonómica se enfrentaría mucho más, mucho mejor —por ejemplo, lo piensa, y es perfectamente defendible y entendible, la CHA, y lo ha dicho su portavoz—, a través de una policía autonómica, de un cuerpo de policía de Aragón, plantéenlo por la vía adecuada, no por este camino indirecto que no conduce a ningún sitio y que es mero blablablá.

Porque ¿a quién —como le decía— coordinaría esa junta autonómica municipal: a los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado, es decir, a la Guardia Civil y a la Policía Nacional con las policías locales, porque no hay más? Eso no tiene ningún sentido, ni es posible, ni se da en ningún sitio. Pero plantéenlo por la vía correcta; planteen la reforma del Estatuto, y en esa reforma del Estatuto pidan la incorporación dentro de los títulos competenciales de las competencias —que se puede perfectamente— sobre la seguridad ciudadana y la creación de un cuerpo de policía. Cuando se hizo eso, cuando hubo la oportunidad, ni ustedes ni nosotros ni nadie entonces, ni ustedes ni nosotros queríamos tal cosa, quisimos tal cosa, y, si lo hubiéramos querido, en Madrid no nos habrían dejado. Y eso es todo; esa es toda la historia.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor diputado.

Punto número nueve del orden del día: debate y votación de la proposición no de ley número 119, sobre modernización de regadíos, presentada por el Grupo Popular.

El diputado señor Urbietta tiene la palabra. Y, señorías, les pido silencio.

Proposición no de ley núm. 119/02, sobre modernización de regadíos.

El señor diputado URBIETA GALÉ: Gracias, señor presidente.

Señorías.

Llegamos al último punto del orden del día de hoy. Hace unos momentos he visto entrar al consejero de Agricultura, y he pensado —inocente de mí—: «Viene interesado por el debate de la proposición no de ley que traemos hoy el Partido Popular». Pero luego, cuando he visto que hablaba con los portavoces de los partidos que apoyan al Gobierno, he dicho: «¡Uy!». Si, además, se ha marchado inmediatamente, digo: «Pues no, no tiene tanto interés, y supongo —no sé si pienso mal— que ha debido aleccionar adecuadamente a los dos portavoces de los partidos que le apoyan a él».

Pero bueno, en fin, haremos un esfuerzo, aunque el panorama no sea muy claro, y trataremos de explicar por qué hemos presentado esta proposición no de ley y por qué creemos que lo que en ella se dice sería bueno hacerlo para los intereses de la comunidad autónoma; sobre todo, para los intereses del sector agrario.

Haremos un poquito de historia al principio. En 1989, con el Decreto 109, fuimos pioneros en España en apoyar a las comunidades de regantes en la modernización de regadíos. Ninguna comunidad en España hacía esto, y posteriormente, con la misma filosofía, con la misma finalidad, ampliando y mejorando ciertamente —porque, cuando homologamos este decreto, en la Unión Europea solo nos permitían un máximo del 40% en subvención sobre el presupuesto previsto de la obra—, posteriormente, la Unión Europea ha elevado el listón de tal manera que se puede ayudar más y también la cofinanciación que viene de la Unión Europea es mayor. Eso nos alegra.

Después se publicó el Decreto 32 y actualmente tenemos en Aragón en funcionamiento el Decreto 48. El Gobierno socialista de la nación, siguiendo indudablemente el ejemplo de aquel decreto nuestro de 1989, publicó el Decreto 678, que a nosotros nos pareció muy bien, e inmediatamente, aunque fue en 1993, no les dio mucho tiempo, pero lo suficiente para poder colocar algunas obras de Aragón; sobre todo recuerdo una importante en la zona de Caspe para que fuese ayudada desde el Gobierno central y traer dinero del Gobierno central a Aragón.

Hoy, el Gobierno de la nación ha puesto a disposición de la comunidad de regantes —todo va evolucionando— un nuevo instrumento que es SEIASA (la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias). Actualmente, SEIASA tiene en Aragón dieciséis obras en licitación o pendientes de aprobación por el Consejo. Me adelanto a decir que estas obras tienen, además, que ser declaradas de interés general de la nación —que no es lo mismo que interés nacional, vuelvo a insistir, porque observo continuamente en los *Diarios de Sesiones* equivocaciones al respecto—, declaradas de interés general de la nación y, además, tienen que hacer sus estudios

agroambientales, que deben ser aprobados también. Esto supone, lógicamente, una tramitación lenta, pero SEIASA tiene recursos y tiene peticiones de las comunidades de regantes, y eso va a funcionar, y el que lo niegue es que niega la evidencia.

Las dieciocho obras que tiene en licitación o pendientes de aprobación suponen una inversión de más de ciento diez millones de euros, lo que viene a ser más de dieciocho mil millones de pesetas, en la Comunidad Autónoma de Aragón; además, están en período de negociación, tratándose, nueve obras más en Aragón, que, de llevarse a efecto y ver la luz, supondrían una inversión de más de ciento sesenta y cuatro millones de euros, o, para los que todavía no nos acostumbramos tanto a los euros, más de veintisiete mil millones de pesetas, según la última información de que disponemos.

Creo que no es necesario que me extienda en la importancia que supone esta mejora para la mayor comodidad en el trabajo del agricultor, para la economía del agua y para la mejora de la competitividad en las explotaciones ante los posibles cambios de la política agrícola común, entre otras razones; pero en ocasiones, bien por el elevado coste de la obra, bien por la situación económica de los agricultores afectados o bien por otras causas, el coste que tienen que aportar los interesados por su parte puede impedir llevar adelante la realización de estas mejoras.

Por ejemplo, porque estos días ha salido abundante información en los medios de información, en los medios de comunicación, podemos poner uno de los casos que están pendientes y están en estudio, y es el caso de los regadíos del alto Jalón en la comarca de Calatayud. La comunidad de regantes tiene concedidos alrededor de tres mil millones de pesetas, a través de SEIASA, para la modernización de sus regadíos, que además, si se realizan, son útiles para combatir las heladas, que en esta zona frutícola no suelen ser infrecuentes.

Al parecer, por lo que se informa, el coste que además tienen que aportar los agricultores por el equipamiento de las parcelas no está al alcance de sus economías, y se plantean renunciar a la mejora y, con ello, a los tres mil millones de pesetas que podían invertirse en Aragón. Es uno de los ejemplos de los nueve que he dicho que están ahora mismo en negociación, tratando de ver si se acogen o no se acogen a las ayudas que puede proporcionarles esta empresa que es SEIASA.

He de suponer, por lo tanto, que habrá otros casos en Aragón, que los hay, entre esos nueve que están pendientes todavía de solución, que todavía están en estudio, que a lo mejor, posiblemente, algunos de ellos puedan encontrarse en situaciones parecidas a las que acabo de comentar. Otras comunidades autónomas han tenido la sensibilidad y la visión práctica también —y hay que remarcar lo de *práctica*— suficiente, y en mayor o menor medida apoyan a su comunidad de regantes con el objetivo de que las obras que se planteen se puedan llevar a efecto, se puedan realizar.

Ayer se hablaba de lo importante que es la cooperación entre las Administraciones; hoy también. Se dice que hay que unir esfuerzos para mejorar la situación de los administrados. Se dice también —y estamos todos de acuerdo— que hay que traer el mayor número de recursos posibles de fuera para que se inviertan en Aragón y mejoren la situación de Aragón. Es evidente que, si se sabe hacer —que se debe sa-

ber hacer, y, si no se sabe hacer, se pregunta y se aprende—, si se colabora desde el Gobierno de Aragón con SEIASA, como mínimo, cada peseta que pueda poner el Gobierno de Aragón puede traer tres pesetas —o un euro y tres euros— de inversión en Aragón.

Si queremos aprovechar esas posibilidades, serán más, porque el Gobierno de Aragón no va a poner, en ningún momento planteamos que pueda poner lo mismo, otro tanto, que ponga SEIASA, sino esa ayuda razonable, esa ayuda correcta, esa que posibilite la realización de la mejora, que no tiene que ser mucha y que tiene que establecer este Gobierno, que para eso tiene sus funcionarios y tiene sus medios, los parámetros necesarios que puedan decidir —porque gobernar es decidir—, bien por las circunstancias de la zona, bien por el elevado coste de la obra o bien por la necesidad que pueda tener la mejora de esas infraestructuras, pueda tener una ayuda mayor o menor. Y eso es gobernar.

Y entonces, realmente, desde el Partido Popular, lo que estamos proponiendo con esta proposición no de ley es que el Gobierno de Aragón estudie la situación, el coste, la necesidad de esas nueve obras que hoy están en estudio para ver cuáles, con alguna aportación del Gobierno de Aragón, en vez de quedarse sin realizar, puedan verdaderamente hacerse y ese dinero que puede venir de inversiones a Aragón no se pierda, venga y se invierta. Ese es el planteamiento que el Partido Popular está haciendo para aprovechar al máximo los recursos que podamos traer a Aragón.

Nada más, señor presidente.

Sus señorías tienen la palabra.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señor Urbieto.

En el turno de intervención de los grupos tiene la palabra el representante de Chunta Aragonesista, señor González.

El señor diputado GONZÁLEZ BARBOD: Gracias, señor presidente.

Señorías, ya anuncio que el voto de Chunta Aragonesista a esta iniciativa va a ser favorable, la vamos a apoyar; una proposición no de ley con la que se pretende buscar la cooperación entre las dos Administraciones (Administración autonómica y Administración central) en un tema importante como es la modernización de regadíos.

Para Chunta Aragonesista, la modernización de regadíos, junto a la transformación de los nuevos regadíos sociales, deberían ser las dos prioridades fundamentales del Departamento de Agricultura del Gobierno de Aragón. Transformación, modernización de regadíos y nuevos regadíos sociales son, a juicio de Chunta Aragonesista, la piedra angular de la política de estructuras agrarias en esta comunidad autónoma, y a nuestro juicio no están mereciendo la atención y el presupuesto, sobre todo, que necesitan.

En todo caso, esta proposición no de ley es una segunda parte, o, por decirlo de otra forma en el lenguaje más coloquial, un pequeño apaño a una primera iniciativa presentada por el Grupo Popular en el registro; una primera iniciativa en la que se hablaba de cooperación para modernización de regadíos, pero —he aquí el motivo por el que creo que hay que destacar esta primera iniciativa, que todavía no se ha tramitado, puesto que va a la Comisión Agraria— lo restringía a la comunidad de Calatayud. Curiosamente, parece que la co-

operación en materia de modernización de regadíos solo se necesita en la comarca de Calatayud. Esto creo que merece que sea destacado, puesto que no es de recibo que un grupo —el grupo de la oposición más grande, mayoritario en cuanto a número— presente una iniciativa que solo restringe su aplicación a una comunidad en la que tiene una importante presencia en cuanto a votos. Parece ser que el resto de comarcas aragonesas no necesitan ese apoyo económico, no necesitan ese apoyo técnico y no necesitan de la cooperación de las dos Administraciones para este objetivo, que creemos que es necesario en todo Aragón. En todo caso, creemos que esa iniciativa, que está todavía pendiente de tramitación en la Comisión Agraria, de alguna forma, ese debate queda totalmente relegado con el debate de esta segunda iniciativa que se presentó a los dos días en el registro de la cámara.

Pero, yendo al fondo del asunto, que es lo que realmente nos preocupa, para Chunta Aragonesista, en Aragón hay cuatro cuestiones clave en agricultura y que deberían ser prioritarias: los nuevos regadíos sociales, la modernización de las explotaciones, la ejecución de las obras del Pacto del Agua que no despiertan conflicto social ni tienen causas judiciales pendientes y el configurar un sector agroalimentario aragonés competitivo. Es así de sencillo: cuatro cuestiones clave; se dicen en treinta segundos.

La modernización es una cuestión fundamental, teniendo en cuenta, además, el debate social que se está produciendo y el debate político en torno al sector agrícola. En un momento en el que estamos hablando de una reforma de la PAC (de la Política Agrícola Comunitaria), en un momento en el que se está debatiendo la liberalización de precios agrícolas en el seno de la Organización Mundial del Comercio, en un momento en el que se está produciendo una reconversión del sector agrícola, si realmente no afrontamos la modernización con los recursos que se merece, nos vamos a encontrar con que aquellas explotaciones agrícolas que no sean competitivas se van a ver en un apuro, con problemas muy graves para salir adelante; y, aunque sea una frase reiterativa, ya casi un lugar común, en Aragón, la agricultura es mucho más que una fuente de ingresos: es un modelo de configuración territorial.

Por lo tanto, nos encontramos en un momento clave para el sector agrícola y el medio rural en Aragón. Y hablar de modernización es hablar de gestión eficaz del agua —un debate que estamos repitiendo continuamente en esta cámara—, es hablar de un aumento de la productividad, es hablar de la calidad, en un momento en el que se está hablando también de crisis alimentarias cíclicas, y es hablar de la mejora, del bienestar y de las condiciones de vida de los agricultores y de aquellas personas que viven en el medio rural. Por lo tanto, es una cuestión básica que requiere —como digo— unos presupuestos y una cooperación entre las dos Administraciones.

Cuando estoy hablando de modernización y de mejora del bienestar y condiciones de vida de los agricultores, me estoy refiriendo a que solamente el 10% de los agricultores en Aragón tienen menos de treinta y cinco años, y superan los cincuenta y cinco años más de la mitad. Por lo tanto, el relevo generacional es una cuestión también, un problema, muy importante y que no se está afrontando con ningún realismo. Y un dato fundamental: el 80% de los regadíos en Aragón se riegan a manta. Por lo tanto, hablar de modernización en estos momentos debería ser algo básico. Este dato

está extraído del documento anejo al Plan nacional de regadíos; la media en España es del 56% de regadíos que son a manta. Por lo tanto, hay un grave problema estructural que Chunta Aragonesista viene retomando cíclicamente cada vez que hay un debate de presupuestos, y de esa forma, en el último, por poner un ejemplo, propusimos una enmienda de adición de quinientos mil euros para esta partida de modernización de regadíos; por supuesto, enmienda que fue rechazada, como el resto de todas ellas.

Por lo tanto, a nuestro juicio, la prioridad es clara. Pero pasamos a la práctica, es decir, a los instrumentos que hay para modernizar, y en el Plan nacional de regadíos se prevé una aportación pública de veintiséis mil setecientos cuarenta y ocho millones de pesetas para Aragón, con una participación del MAPA y del Departamento de Agricultura del 50%, con su correspondiente porcentaje de cofinanciación europea.

Por lo tanto, hay varios instrumentos —no me voy a extender en ellos—: el Gobierno de Aragón, mediante el Decreto 48, que sustituye al anterior Decreto 32, de forma que se ha ampliado la capacidad de financiación para aquellos regantes —se pasa hasta un 65%—; y el Gobierno central a través del decreto con el que crea la entidad pública SEIASA.

Quiero poner un ejemplo de que sí que son posibles las medidas que se están proponiendo en esta proposición no de ley; quiero poner un ejemplo como es el de La Rioja, que es una comunidad cercana. No es una comunidad del Objetivo 1; por lo tanto, no estoy haciendo demagogia. Es una comunidad que podríamos situarla en unas condiciones similares a las de Aragón. La Rioja está poniendo, a través de su Gobierno autonómico, un 15% a fondo perdido en las obras de SEIASA —cosa que, desde luego, no estamos haciendo en Aragón—. Allí, el agricultor aporta el 18% en los primeros veinticinco años y el resto, el 67% menos las subvenciones de la Unión Europea, en amortización entre los años veintiséis y cincuenta. Por supuesto, este planteamiento es mucho más atractivo para los agricultores a la hora de modernizar y afrontar esta inversión privada, que, desde luego, es una inversión importante; y hay que tener en cuenta que estamos hablando de inversiones públicas, pero también de inversiones privadas.

Por lo tanto, creemos que es importante instar al Gobierno de Aragón a esta coordinación entre la Administración central y la Administración autonómica, y, realmente, aquellos grupos que continuamente están hablando de que apoyan a los regantes, que apoyan los regadíos, es el momento de que se retraten y apoyen esta iniciativa —que nosotros ya digo que vamos a votar favorablemente—, puesto que está hablando de asignar no solamente una cooperación y una coordinación entre Administraciones, sino de asignar recursos económicos y una financiación para esta modernización.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor González.

En nombre del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, el señor Usón tiene la palabra.

El señor diputado USÓN EZQUERRA: Gracias, señor presidente.

Con la rapidez necesaria vamos a intentar plasmar la posición del Partido Aragonés respecto a esta iniciativa que nos trae el Partido Popular.

En primer lugar, señor Urbietta, me gustaría que le transmitiese a su secretario general el agradecimiento del Partido Aragonés por la información que nos ha aportado en los últimos días; es de agradecer que, conociendo la realidad de la comarca de Calatayud, su secretario general tenga la bondad de remitirnos una documentación que nos ha servido para conocer un poquito más cuál es la realidad. Pero me va a permitir también que, al mismo tiempo, le haga una aclaración respecto a las aportaciones que nos hace su secretario general.

Miren ustedes, cuando habla, en esta información, de que en otras comunidades la comunidad autónoma correspondiente financia o se pone de acuerdo con SEIASA del Noroeste, efectivamente, hay muchas formas de informar, y me da la sensación —estoy convencido, mejor dicho— de que aquí lo que se pretende es dar una mala información. Cuando se dice que comunidades más o menos parecidas a la de Aragón aportan, firman —en definitiva, se ponen de acuerdo— y se pone en duda o se lamenta que esta comunidad autónoma no llegue a ese acuerdo, yo creo que el razonamiento está muy claro. Cuando hablamos de Murcia, cuando hablamos de Valencia, cuando hablamos de Navarra o cuando hablamos del País Vasco, desgraciadamente para nosotros, no tiene nada que ver. ¿O es que es lo mismo recibir o estar en el Objetivo 1 o no estar? Usted sabe muy bien —lo conoce perfectamente— que estas comunidades tienen la posibilidad de recibir el 75% por estar en el Objetivo 1. Usted sabe las posibilidades que tiene Aragón respecto a un mismo planteamiento; en Aragón, desgraciadamente, desgraciadamente —repito—, solamente podemos llegar al 50%, con lo cual es un dato importante.

Yo lamento sinceramente que grupos que presumen diariamente de nacionalistas y que la única obediencia es de esta tierra pasen por alto estas situaciones. Yo nunca lo podré entender, nunca podré entender que desde Aragón se pretenda subvencionar a una empresa estatal que, efectivamente, está dando unos rendimientos fuera de esta comunidad autónoma, pero que en Aragón, desgraciadamente, ya me gustaría que invirtiese más. A mí no me preocuparía que hubiese muchos letreros en esta comunidad autónoma donde dijese que se está invirtiendo por parte del Gobierno central, no me disgustaría; al contrario: me sentiría plenamente satisfecho de esa situación. Pero eso no ocurre.

¿Usted sabe...? Yo creo que sí; no sé si le he visto en la foto, pero yo creo que sí que estaba cuando se inauguraban las obras del Temple. Yo creo que es motivo de satisfacción que se inauguren obras; pero, claro, la inversión que estábamos viendo ahí por parte de SEIASA del Noroeste era de doscientos y pico millones de pesetas, doscientos y pico millones de pesetas. Yo creo que usted es buen conocedor de cuánto dedica Aragón a la mejora de los regadíos tradicionales. Yo creo que usted es conocedor. Le voy a dar la cifra del año 2000: once millones setecientos mil euros ha invertido Aragón en todo lo que representa esa faceta que usted nos demandaba ahora.

¿Usted cree que es razonable que desde Aragón pudiésemos subvencionar, con el agravio que generaría de deuda histórica con respecto a lo que Aragón aportase a esta empresa

estatal? ¿Usted cree que sería eso razonable? ¿Usted cree que los aragoneses permitirían o estarían de acuerdo en que desde esta comunidad autónoma, desde una empresa similar, se pudiese subvencionar, aportar recursos para que ella se prive de invertirlos? No. Usted hacía una mención anteriormente sobre el famoso Decreto 109, que yo siempre le he dicho que era un buen decreto. Miren ustedes, en estos momentos hay un decreto que yo creo que mejora, pero mejora porque los tiempos se han dado así; quiero decir que todo se ha posibilitado, pero ha habido un Gobierno que ha mejorado esa situación. Yo creo que, cuando hay que decir las cosas, hay que decir las cosas con la claridad que han de decirse. Y, efectivamente, hoy día hemos avanzado. Ejemplos. Me dicen: La Rioja —que decía Chunta Aragonésista—. ¡Hombre! ¿Sabe usted lo que aporta en su decreto —el decreto de la comunidad autónoma— a estos recursos La Rioja? ¿Sabe que prácticamente con las disposiciones que tenemos Aragón le superamos en más del 50% en lo que aporta la comunidad autónoma? Pero ya no solamente en el global, sino en el decreto en sí. Y, claro, ya por fin me dice que en Murcia firman convenios, que en Valencia firman convenios. ¿Cómo no van a firmarlos? Pero ¿usted sabe que el retorno va directamente dirigido al Ministerio de Agricultura? ¿Usted sabe que en ese caso estaríamos subvencionando al ministerio para que al mismo tiempo recuperara de Bruselas? ¿Usted cree que eso sería lógico? Objetivo 1 es ese. El 75% lo aporta Bruselas en este caso, el Fondo de garantía.

En definitiva, creo que haríamos una mala jugada hoy. Si aprobásemos esta proposición que usted nos trae aquí, yo creo que estaríamos haciendo un flaco favor a los aragoneses. No nos perdonarían que desde Aragón privásemos a muchos aragoneses de poderse acoger al decreto de mejora de las explotaciones agrarias. Usted sabe que en Aragón —buen conocedor es usted, al mismo tiempo— hay experiencia, buen hacer y conocimiento de lo que se está haciendo. Yo creo que somos referencia, pero no por este Gobierno u otro; tradicionalmente, esta comunidad autónoma siempre ha dispuesto de unos buenos técnicos en estas materias, y por eso, efectivamente, se ha sido capaz de sacar adelante esos proyectos de gran envergadura.

En consecuencia, yo lo lamento. Yo no sé si ha sido un lapsus; estoy convencido de que el tiempo lo podrá corregir. Presentar una iniciativa diciendo que únicamente se llegue a acuerdos para la comunidad de Calatayud, yo creo que eso es un error grave. No se lo achaco a usted, señor Urbietta, no se lo achaco a usted. Posteriormente, usted —como buen conocedor de esa realidad— ha corregido esa situación, ha hecho usted un gran papel; estaba en su obligación, y por eso yo le felicito. Usted ha venido a corregir a los que seguramente, en un momento determinado, tuvieron ese lapsus. ¡Hombre, que nos digan que únicamente se va a subvencionar a la comarca de Calatayud, y el resto de Aragón, que allá se las componga! Porque, claro, usted sabe que en Fraga, por ejemplo, están pendientes; usted sabe que en Caspe están pendientes; usted sabe que en Sariñena están pendientes. ¿Qué haremos con todos aquellos? Porque, claro —repito—, usted ha hecho lo que tenía que hacer; siendo buen conocedor, ha enmendado ese error que se produjo en un momento determinado y ha venido corriendo, corriendo a presentar esta iniciativa para que se lleve al Pleno y se pueda corregir esa situación que se produjo, seguramente, por el ímpetu, por la fuerza de su se-

cretario general, que dijo: «Rápidamente hay que presentar una iniciativa para corregir, para intentar que la comarca de Calatayud se pueda beneficiar y el resto de Aragón no».

Muchas gracias, señor presidente.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Usón.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Alonso tiene la palabra.

El señor diputado ALONSO LIZONDO: Gracias, señor presidente.

Señorías.

Desde luego, este verano hemos tenido una serie de culebrones o de serpientes de verano, y no solamente la reconquista de la isla Perejil o la boda de la tercera infanta; yo creo que, a nivel más local, las cruzadas de don Fernando Martín este verano han sido tremendas en el precongreso del Partido Popular. La emprendió con la Chunta, con un concejal, y, bueno, no sé en qué quedó aquello; cosa que nos sorprende, porque aquí Chunta vota muchas veces con ustedes, pero allá aguanta estoicamente lo que le viene encima, ¿no? Y contra el señor Arguilé. Al señor Arguilé se las ha dedicado todas este verano. Empezó recibiendo críticas por haber usado un espacio que había pagado el Gobierno de Aragón, cosa que no ha hecho en otras capitales, en las oficinas delegadas del Gobierno de Aragón, para dar una rueda de prensa de temas de agricultura; siguió con las estufas antipedrisco; siguió con el tema de las denominaciones de origen del vino; también siguió con la falta de dotación presupuestaria en las competencias recibidas por las comarcas de Calatayud, y terminó con la modernización de regadíos. En fin. Yo creo que el señor Urbietta es, además de un poquito mal pensado —como él ha dicho aquí en la tribuna que no lo era—, un poco pillín, porque ha dado una versión de cómo SEIASA invierte, pero, más que invertir, adelanta y recupera, o sea, dejar dineros aquí, no deja nada o casi nada; si acaso, se lleva el IVA para el Ministerio de Hacienda. Y, por otra parte, ha sido también un poco mal pensado, porque el consejero no ha venido a instruirnos; simplemente tenía que ir a una comarca que —¡qué casualidad!— es la comarca de Calatayud, pero no a cerrar ningún congreso, sino para hablar de agricultura en Ateca, o sea, que no ha venido ni a instruirnos ni a nada de esto.

Bromas aparte —pero que están basadas en el contexto que envuelve esta proposición no de ley—, estas nueve comunidades de base de regantes de dos comarcas presentaron al Gobierno de Aragón una iniciativa: presenten ustedes ante Madrid, ante el Ministerio de Agricultura, nuestro proyecto porque queremos que sea de interés general, y así lo ha declarado —de interés general— el Gobierno de la nación a través de la siempre susodicha Ley de acompañamiento de los presupuestos.

Solo dos de esas comunidades de base han dicho que quieren seguir para adelante; las otras siete, de momento, están a la expectativa, pero están a la expectativa porque son conscientes esas comunidades de base de que el Plan nacional de regadíos, firmado y acordado por el Gobierno de Aragón y el Gobierno de la nación, tiene un acuerdo de financiación al 50% que durará desde el 1 de enero de 2000 hasta el 31 de diciembre de 2008 y que en todas las comuni-

dades autónomas, excepto las que tienen cupo (Navarra y País Vasco), se financiará al 50%.

Como en todos los programas —por ejemplo, el que nos gusta tanto a todos los diputados de esta cámara, que es el de la industrialización—, las competencias que son del Gobierno de Aragón son ejercidas con los instrumentos y la normativa que nos representa en todo el Estado de la nación utilizando conjuntamente fondos europeos, fondos del Ministerio de Agricultura y fondos de la comunidad autónoma; pero, en regadíos, el Ministerio de Agricultura, en lo que afecta a modernización, no quiere jugar y dice a la comunidad autónoma que vaya por su lado, y así aplica el Decreto 48 y el 204, más los fondos europeos correspondientes, y el Ministerio sigue con sus SEIASA.

Pero, claro, SEIASA —como he dicho anteriormente—, usted no ha explicado todo el intríngulis de la cuestión. Los regantes ponen el 33% y lo tienen que devolver a su entidad bancaria con el préstamo que, previamente, han solicitado en los primeros veinticinco años, pero, desde el año veintiséis hasta el año cincuenta, los regantes también tienen que devolver lo que anteriormente ha adelantado SEIASA, ese 50% que parece ser que es una bendición del cielo, pero que es simplemente un adelanto; eso sí, sin intereses. Y tienen que hacer frente a las dos tarifas, a las de amortización y a las de explotación. Y, en las de explotación, la SEIASA no perdona ni el 3% de los gastos financieros; además de la explotación y el mantenimiento, les mete un 3% de gastos financieros.

Por tanto, los agricultores no es que duden —como decía usted— por si les apoya o no les apoya el Gobierno de Aragón; los agricultores dudan porque sí, aparte de que no están subvencionando los equipamientos, resulta que tienen que hacer frente a la devolución durante cincuenta años de todo lo que se ha metido ahí, es lógico que tengan sus dudas.

No repetiré los datos comparativos que el señor Usón ha puesto encima de la mesa. Doscientos cincuenta y cinco millones de pesetas. Desde enero de 2000 hasta diciembre de 2002, SEIASA ha invertido en Aragón doscientos cincuenta y cinco millones de pesetas, y el Gobierno de Aragón, a través de su Decreto 48 y el 204, ha metido cinco mil ochocientos millones; lo cual ha motivado una inversión de alrededor de diez mil millones de pesetas. Por lo tanto, se está generando una deuda histórica, efectivamente, con Aragón. La competencia en regadíos es de la comunidad autónoma; el Gobierno de la nación usa una ley ordinaria como es la Ley de acompañamiento para pasarse por el arco del triunfo lo que es una competencia del Estatuto de Autonomía, que es la competencia en regadíos; y, por lo tanto, no hay que hablar tanto de modernización y llenarnos la boca tanto de modernización como hacen ustedes y a veces también la Chunta Aragonesista.

Los agricultores y regantes de esta zona tienen que elegir entre SIRASA y decretos del Gobierno de Aragón y las SEIASA, y entre unos y otros ven que la inversión del Decreto 48 es una inversión que va desde el 40% hasta el 65% y que eso no lo tienen que devolver; el resto lo ponen buscándose la vida. No será por lo tanto, bajo nuestro punto de vista, bueno crear agravios comparativos; que en Calatayud tuviesen más ayudas que los de la huerta de Tauste, por poner un ejemplo, que es otra de las cosas que está pendiente en el informe de SEIASA. Tampoco sería bueno que unos regantes entrasen por SEIASA con plus y otros sin plus, que

eso va a suceder si ustedes no ponen orden en el funcionamiento de las SEIASA. Tampoco sería bueno que unos regantes paguen los equipamientos y otros no. Tampoco sería bueno que el propietario tenga la misma subvención que un agricultor a título principal o que el gran terrateniente tenga la misma subvención que el joven que se incorpora a la actividad agrícola, y que unos tengan un porcentaje de subvención a partir de la misma ocurrencia que ha tenido el secretario general de su partido.

Por lo tanto, yo creo que lo que hay que analizar en realidad es lo que nos pasa aquí en Aragón. Poner ejemplos de lo que pasa en zonas de Objetivo 1, yo creo que no debemos entrar, porque nos hiere el alma el tratamiento más favorable que reciben otras comunidades. Y el tema de La Rioja no es trasladable aquí, porque La Rioja es una comunidad muy pequeña, y, desde luego, lo que pone encima de la mesa, a través de los decretos de modernización, es una cantidad ínfima, pequeñísima, al lado de los ocho mil millones de pesetas que lleva puestos en tres años este Gobierno de Aragón.

Por lo tanto, los regantes aragoneses tienen dos opciones para acogerse a la modernización, porque el ministerio no quiere entenderse, como sí que se entiende, por ejemplo, en las líneas de funcionamiento de industrialización agraria y comercialización agraria; allí sí que nos entendemos Aragón y el ministerio. Sin embargo, en regadíos no quieren por poner en marcha estas sociedades, y entonces tendrán que optar por una y otra. En ese sentido, es normal que los aragoneses hayan optado por el Decreto 48 y el 204 en equipamiento y estén expectantes a ver si el Gobierno de la nación mejora la aportación real, no la recuperación de dineros que tiene en su funcionamiento la empresa SEIASA del Norte.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado.

Señorías, ocupen sus escaños, que vamos a proceder a la votación.

Señorías, ¿votos a favor de la proposición no de ley número 119? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **El resultado es veintiocho votos a favor, treinta y uno en contra, una abstención.**

Turno de explicación de voto.

Señor Lacasa.

El señor diputado LACASA VIDAL [desde el escaño]: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías.

Izquierda Unida se ha abstenido en esta proposición no de ley. La verdad es que el enunciado, señor Urbietta, es atractivo en su texto, porque llama al Gobierno de Aragón a colaborar con una empresa pública del Estado. Eso siempre parece interesante y positivo, y habla de apoyar la modernización del regadío y colaborar con una empresa pública del Estado. Y digo que esa es la parte bonita, la parte redonda de su proposición. Pero nosotros no hemos visto toda la claridad que usted ve y todas las buenas intenciones que usted ha visto aquí, y, por lo tanto, hemos planteado un voto de abstención, un voto prudente de abstención en este caso. Porque usted podría haber hecho otra proposición no de ley, por cierto, que no ha hecho —también es cierto que yo la podría haber enmendado, pero no he querido, porque creía que no era su intención—; podría usted haber dicho: una proposición no de ley pidiendo al Gobierno central que todas las dotaciones de

SEIASA del Noroeste las pase a SIRASA de Aragón; podría haber sido otra proposición no de ley. Pero esta no era la voluntad suya, sino que era la voluntad de establecer un proceso de cooperación.

Y, atendiendo también a razones que el Gobierno ha esgrimido en relación a la diferente financiación que tiene una y otra empresa y a la diferente facultad de obtener financiación, nos ha hecho meditar que quizá no era muy prudente embarcar a la comunidad autónoma en un empeño que podría salirle excesivamente caro, aunque la otra parte es que, efectivamente, constataremos, seguiremos constatando que cada una actúa por su parte. Esa es la parte negativa. Por eso nos hemos quedado en esa abstención, entendiendo que dé argumentos el Gobierno de Aragón proclives a no endeudar, de alguna manera, y no embarcarse en esa operación financiera, pero, por otra parte, con el mal gusto que nos deja el saber que dos empresas públicas que actúan sobre la misma zona, sobre el mismo territorio aragonés, y que actúan en la misma operación de modernización no terminan de encontrarse porque cada una, obedeciendo a criterios políticos, va por su lado. Esa es la parte negativa, y por eso, esa abstención de nuestro grupo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.
Chunta Aragonésista. Señor González.

El señor diputado GONZÁLEZ BARBOD [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Desde Chunta Aragonésista, poner de relieve que sí que es necesaria esa coordinación entre la Administración central y la Administración autonómica a la hora de coordinar su política de modernización de regadíos, y es algo que se ha puesto de relieve en numerosas intervenciones en esta cámara, no solo por parte de nuestro grupo parlamentario, sino incluso también por parte del Grupo Socialista, y está ahí el *Diario de Sesiones* para comprobarlo.

En todo caso, decir que por nuestra parte hemos citado un caso concreto de que existen fórmulas de financiación realistas en una comunidad autónoma muy cercana como es La Rioja para incentivar el que los regantes puedan modernizar sus exportaciones, con ese incentivo añadido que hemos citado.

Y, en todo caso, decir que nuestra postura a la hora de apoyar esta iniciativa en ningún caso desmerece en el momento en el que critiquemos al Gobierno central por no destinar todos los recursos que son necesarios para la modernización, y no les quepa duda a sus señorías que lo haremos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.
El Grupo del Partido Popular. El señor Urbietta.

El señor diputado URBIETA GALÉ [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Me he debido de explicar muy mal, porque ha habido mucha confusión en las explicaciones que han dado los portavoces, especialmente del Partido Aragonés y del Partido Socialista. Para comenzar, lo que hoy debatíamos era la proposición no de ley que está escrita y que he presentado, no otra; se han referido a otra. Me sorprende muchísimo que yo he estado en el consejo de la comarca de Calatayud, y los re-

presentantes del Partido Aragonés y del Partido Socialista están pidiendo que el Gobierno de Aragón les ayude; no sé si es que los han cesado ya o es que van por libre, o es que en el Partido Socialista en cada sitio se dice lo que conviene, que también es posible.

Por otro lado, mire, veintisiete comunidades de regantes tengo aquí que han firmado el convenio con SEIASA, veintisiete con SEIASA del Nordeste —no del Noroeste; del Nordeste ¿eh?—, veintisiete, y estas comunidades de regantes parece que son tontas, porque, si tienen menos beneficios que lo que se aporta por otros medios, no deben saber hacer cuentas, por lo visto.

Mire, yo tengo estudios en que salen mejor los regantes con SEIASA —económicamente— que con el 65% de ayudas de la comunidad autónoma. Pero es que les voy a decir algo más: la comunidad autónoma, cuando pone una peseta, recibe de cofinanciación otra peseta, o un euro, no el 50%; pero, aunque fuera el 50%, traería, de cada peseta, tres pesetas a Aragón. Pues ya me dirán ustedes dónde está la ventaja, con qué se rentabiliza más el dinero: trayendo tres pesetas de cada una que se pone, que serán más porque tiene que poner mucho menos. Lo que pasa es que, a lo mejor, políticamente, partidistamente, se le pide agradecimiento a aquellos que se les ayudó y que no se enteran, pero no se preocupen: se enterarán, se enterarán, que con estos planteamientos lo que están perjudicando son las inversiones en Aragón.

Y le voy a decir algo más. Habla de competencias, señor portavoz del Partido Socialista. Mire, léase este artículo del *Heraldo de Aragón* del día 18 de agosto de este año para que se dé cuenta de los errores que está cometiendo cuando habla de competencias. Está firmado por el subsecretario de Agricultura. [*El señor diputado Alonso Lizondo, desde el escaño y sin micrófono, se expresa en los siguientes términos: «Tiene errores».*] No tengo tiempo de eso, de errores. Los errores los comentaremos porque al señor Arguilé le tengo pedida una comparecencia en la comisión —a lo que se ha referido usted— para que nos explique a ver qué es lo que hizo en Calatayud que tanto follón ha organizado; vamos a ver si nos lo explica, porque creo que en la comisión tenemos derecho a saberlo, porque ha salido por todos los lados, y lamenta que no le han dado la oportunidad de explicarse. Me parece fenomenal.

Mire, a Izquierda Unida solo decirle que, cuando el Partido Socialista en el Gobierno de la nación sacó el Decreto 678, de ayuda a los regadíos, imitando el nuestro anterior, nosotros nos alegramos y tratamos de darle salida y de que se acogiesen regantes de Aragón. Esto, todo lo distinto es lo que está haciendo el Gobierno actual, que lo único que hace es confrontarse y no aprovechar las oportunidades, que las hay, y mejores, pero prefiere la confrontación, para desgracia del sector agrario en Aragón.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Suspendemos hasta mañana a las diez de la mañana. [*Se suspende la sesión a las veinte horas y quince minutos.*]

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señoras y señores diputados. Vamos a reanudar la sesión plenaria [*a las diez horas y diez minutos*], y comenzaremos por el punto décimo del orden del día, que es la interpelación número 41, relativa

a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la designación de Jaca como sede de unos juegos olímpicos de invierno. Ha sido formulada por el diputado del Grupo Parlamentario Popular señor Palazón Español, que tiene ahora la palabra para proceder a la exposición de la interpelación.

Interpelación núm. 41/02, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la designación de Jaca como sede de unos juegos olímpicos de invierno.

El señor diputado PALAZÓN ESPAÑOL: Señor presidente.

Señorías.

El pasado 28 de agosto, el COI desestimó la candidatura de Jaca 2010, pero quiero recordar a sus señorías que esta interpelación fue presentada a finales del pasado mes de junio. No se puede, pues, tacharla de oportunista; simplemente, los augurios que entonces detectábamos nos hacían prever lo que luego ha sucedido. De ahí el título de la interpelación: «política general del actual Gobierno de Aragón en relación con la designación de Jaca como sede de unos juegos olímpicos de invierno». «De invierno» a secas: no del 2010, 2014 u otra fecha; «de invierno» a secas.

Pero, para proyectarse en el futuro, hay que mirar el pasado, analizar y extraer conclusiones, y, en nuestro caso, las Cortes de Aragón entendemos que deben analizar el papel que han jugado las instituciones en la candidatura Jaca 2010 para poder prever estrategias institucionales con vistas a una próxima candidatura olímpica. ¿Cómo han reaccionado las instituciones en su apoyo al proyecto olímpico de Jaca 2010? En el contexto nacional entendemos que el apoyo del Gobierno de España a Jaca 2010 ha sido claro. En las infraestructuras viarias, uno de los puntos clave de la candidatura por las especiales características geográficas y orográficas del Pirineo aragonés, recordarles que el AVE de Madrid a Zaragoza tiene ya en construcción su ramal a Huesca, lo que situará a la capital del Alto Aragón a menos de dos horas de las dos principales ciudades españolas, y recordarles que el AVE, este AVE, tiene muy próxima la fecha de inauguración. Recordarles que la línea ferroviaria Huesca-Jaca-Canfranc va a adaptarse al ancho europeo y a electrificarse, lo que permitirá un viaje más rápido, cómodo y seguro hasta muy cerca de dos de las principales pistas aragonesas y bastante cerca de otras dos. Y recordarles también que el eje pirenaico ve avanzar con rapidez —este verano he tenido ocasión de efectuarlo— el tramo Campo-Aínsa y se ha aprobado la licitación del tramo Sabiñánigo-Fiscal, con lo que la parte, quizá, más importante de esta infraestructura, que es clave para la unión de los valles pirenaicos, está asegurada.

Y, además, tras la designación de Jaca por el Comité Olímpico Español como candidata española a organizar los juegos de invierno, cuando correspondía, en el momento que correspondía, el Gobierno de España se comprometió, a través del secretario de Estado para el Deporte, señor Gómez Angulo, a un apoyo incondicional en lo económico y en lo institucional, incluido el acuerdo expreso del Consejo de Ministros del día 3 de mayo de 2002.

¿Y el Gobierno de Aragón? ¿Ha estado a la altura de las circunstancias? Hemos recordado muchas veces la idea de

que Jaca 2010 surgió de nuestro compañero Giménez Abad en su época de consejero de Presidencia. Por supuesto que no es una patente de propiedad, porque Jaca 2010 era de todos los aragoneses; simplemente, es una realidad que nos limitamos a constatar.

Y tenemos que decir que en el aspecto político, aunque el apoyo que recibió fue muy tibio al principio, cuando en su departamento, señor consejero, vieron las posibilidades de promoción que ofrecía Jaca 2010, este apoyo fue incrementándose conforme avanzaba el tiempo y la candidatura. Lástima que este apoyo careciese en algunos momentos del aspecto real, práctico, pragmático que debe acompañar a una legislación, porque, efectivamente, hubo un apoyo expreso a la candidatura, a las estructuras administrativas, pero entre los deberes del Gobierno de Aragón para Jaca 2010 estaban una serie de infraestructuras en las que tenemos competencias: la turística, la deportiva, la ordenación del territorio y la red viaria autonómica.

En el primer caso, la infraestructura turística, la de Aragón y la del Pirineo en particular, se ha dicho hasta la saciedad que no es adecuada, y, en el aspecto turístico, el Gobierno de Aragón no ha sabido crear un marco empresarial que estimule la creación de plazas hoteleras y de una infraestructura turística adecuada. De acuerdo que esto corresponde fundamentalmente a la empresa privada, de acuerdo, pero la iniciativa privada acude cuando los marcos son claros y son favorables. A la postre, ¿cómo se pueden prever entre siete mil y doce mil plazas hoteleras de calidad media y alta —que algunos cifran hasta en catorce mil— cuando en el momento actual no llegamos al centenar en esa categoría y disponemos de poco más de cinco mil de la categoría media-baja?

Lo de la nieve y deportes de invierno es punto y aparte. Tiempo habrá de abordarlo en una interpelación específica sobre el tema que ya le anuncio desde aquí, señor consejero, pero mi pregunta es muy sencilla: ¿cómo es posible que en tres años largos que llevamos de legislación ustedes no hayan efectuado un mínimo esfuerzo a favor de los deportes de invierno?; ¿por qué no han sabido —o, al menos, intentado— crear o mejorar una infraestructura deportiva que facilitase el acceso de Aragón al deporte de élite de la nieve? Miren, el mejor ejemplo: en Cerler tenemos una de las mejores pistas de descenso de Europa —¿verdad, señor Marión?—, con una visibilidad perfecta desde la salida a la llegada, pero la tenemos en bruto, sin elementos de control y con una cota de salida actual ligeramente inferior a la que se exige por la federación internacional para poderla homologar. ¿No hubiese sido lógico un esfuerzo en este punto para intentar traer una prueba del calendario internacional a esta estación aragonesa? ¿No cree, señor consejero, que un buen currículum deportivo es una baza importante para una candidatura?

Y, por abreviar, en lo referente a la ordenación del territorio olímpico, el Gobierno de Aragón no ha sabido desarrollar una normativa que regule un territorio tan sensible como es el Pirineo, y sirva de referencia el bodrio de proyecto de ley del Pirineo que ustedes remitieron a estas Cortes de Aragón y que no solo en el ámbito político, sino que todos, absolutamente todos los agentes sociales han criticado, obligándoles finalmente a retirarla. Ayer se debatía en esta cámara, y mi compañero de grupo el señor Bielza dijo perfectamente lo que tenía que decir.

Y, yendo al tercer escalón, ¿qué es lo que no ha funcionado absolutamente nada en la candidatura de Jaca 2010? Fundamentalmente, la faceta de política local. Cuando el pasado junio leíamos que el Partido Socialista y Chunta Aragonesista habían pactado para ocupar la presidencia de la comarca de La Jacetania durante el año escaso que queda antes de las elecciones municipales de mayo de 2003 en razón a un programa de gobierno de solo dos puntos —no al recrecimiento de Yesa y ni un euro para la candidatura de Jaca 2010—, sinceramente, no nos lo acabábamos de creer, porque esto sí que era vender la primogenitura por un plato de lentejas, un plato de lentejas de ocho meses. ¿Cómo es posible que el máximo representante de la localidad que daba nombre a la candidatura, vicepresidente del patronato y presidente de una de las cuatro comarcas pirenaicas se posicionase radicalmente —obligado o no— en contra de esta? ¿Cómo es posible? Cabría admitirlo —que no comprenderlo— por parte de Chunta Aragonesista, el partido del «no» para las realidades de Aragón y del «sí» para sus utopías, pero ¿y el Partido Socialista? ¿Cómo es posible? ¿Cómo es posible que el PSOE, el partido que aparentemente gobierna en Aragón, acepte este hecho, de características netamente personalistas, sin hacer ni un solo comentario al respecto, sin desautorizar a su alcalde, a su afiliado y, a la vez, a su presidente comarcal? ¿Cómo es posible? ¿A lo mejor porque el personalismo para los puestos no se da solo en la comarca de La Jacetania y para poder criticar y ordenar hace falta autoridad moral y dar ejemplo?

Por ello, cuando vimos este cúmulo de despropósitos, empezamos a considerar perdida Jaca 2010, y no era pesimismo, señorías: era realismo. En una pugna con ciudades o territorios de la talla de Salzburgo, Vancouver, Berna o Pyeongchang, este fallo era tan ostentoso que, unido a las dificultades —que hay reconocerlas— propias de una competencia muy difícil, hacía prácticamente imposible superar el corte.

Ahora queda la decisión de seguir o no en la batalla del futuro. Ustedes han acordado continuar para conseguir los juegos olímpicos de Jaca 2014. Les anunciamos, señor consejero, que van a contar con nuestro apoyo, y en ese sentido nos manifestamos inmediatamente después de la decisión, el día 28 de agosto; pero insistimos que hay que aprender de los fracasos. Merece la pena seguir. Nosotros queremos que Jaca organice unos juegos olímpicos de invierno, porque creemos que una olimpiada blanca es lo mejor que podría ocurrirle a las cuatro comarcas pirenaicas, a Huesca, a Aragón y a España, y, desde el Gobierno o desde la oposición —los aragoneses lo van a decidir muy pronto—, el Partido Popular de Aragón va a trabajar a tope para conseguirlo.

Muchas gracias, señor presidente. [*Aplausos desde los escaños del Grupo Popular.*]

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado.

Tiene ahora la palabra, para responder en nombre del Gobierno, el consejero de Cultura, señor Callizo.

El señor consejero de Cultura y Turismo (CALLIZO SONEIRO): Señor presidente.

Señorías.

Quiero, en primer lugar, expresar la gratitud del Gobierno de Aragón a la inmensa mayoría de esta cámara, que ha

estado apoyando el proyecto olímpico, y también al resto de la cámara, que legítimamente ha discrepado del proyecto olímpico, porque yo creo que tan legítimo es apoyar un proyecto como creer que no es bueno para la comunidad.

No le quepa ninguna duda, señor Palazón, que detrás de Jaca 2010 ha estado, en primer lugar, el Gobierno de Aragón, y el Gobierno de Aragón está constituido por una coalición de dos partidos: el Partido Socialista y el Partido Aragonés. Cuando su señoría cita aquella —yo creo que desgraciada— afirmación de uno de los grupos que sostienen al Ayuntamiento de Jaca de que ni una peseta para Jaca 2010, el vicepresidente del Gobierno, señor Biel, contestó oportunamente que él estaba convencido de que el alcalde de Jaca haría lo que le dijese su partido político, que apoyaba sin fisuras el proyecto olímpico Jaca 2010. Así es y no puede ser de otra manera.

Pero, tras agradecer el apoyo sincero de su grupo político, que ha estado, sin duda alguna, junto con todos nosotros en esta ilusión colectiva, yo creo que es el momento no de la demagogia, sino del análisis sereno de lo que ha sucedido. Y Jaca 2010, precisamente, lo que ha revelado es que detrás tenía una gran ilusión colectiva; Jaca 2010 ha sido un proyecto capaz de vertebrar una de las mayores ilusiones colectivas en positivo de esta comunidad autónoma, tan dada a la unión para la protesta. Jaca 2010 ha conseguido reunir, probablemente, el mayor consenso político en torno a un proyecto en esta comunidad; tan solo un grupo político, desde la marginalidad —yo creo que a contrapelo totalmente de la opinión pública—, ha mantenido una postura absolutamente utópica de vuelta a no sé qué Arcadia feliz imposible, pero el resto de la cámara, sin duda alguna, ha interpretado yo creo que muy bien el sentir colectivo.

Dice su señoría que, cuando se presenta esta interpelación, empiezan a temerse lo peor. Pues bien, la paradoja de la decisión que toma el Comité Olímpico Internacional el día 28 de agosto es que, precisamente, donde Jaca obtiene sus mejores resultados no es justamente donde quiere el señor Palazón, sino precisamente en el apoyo popular y en el apoyo político. Jaca es la segunda candidatura mejor valorada por el Comité Olímpico Internacional en esa variable (apoyo popular y apoyo político). La Fundación Jaca 2010, que he tenido el honor de presidir, encargó una encuesta de opinión que ha sido prácticamente corroborada por una encuesta llevada a cabo de forma anónima por encargo del Comité Olímpico Internacional, y en esa encuesta se ve muy claramente que la población manifiesta un apoyo positivo en más del 75%; una minoría que no llega al 4% dice no querer el proyecto olímpico, y el resto no sabe, no contesta. Es decir, que yo creo que ningún proyecto colectivo en la Comunidad Autónoma de Aragón ha conseguido arrancar un consenso popular tan amplio. Esto ya serviría para dejar sin efecto la mayor parte de la argumentación sobre la que su señoría sostiene la interpelación. Pero es que, además, en esa misma variable, el Comité Olímpico Internacional ha calificado muy alto, con nota de sobresaliente, el apoyo político al proyecto, apoyo político —lo recuerdo aquí— de las tres Administraciones: de la Administración del Estado, de la Administración aragonesa y del Ayuntamiento de Jaca. La comarca de La Jacetania no está entre las previsiones del Comité Olímpico Internacional; es la ciudad, es un proyecto de la ciudad y

de toda la comunidad autónoma, no es un proyecto de la comarca.

Por lo tanto, quiero decirle que, aunque a mí me resulte desagradable que desde algún grupo político se envíen cartas al Comité Olímpico Internacional en tono catastrofista —cartas que, por otra parte, el Comité Olímpico Internacional, que tiene buen criterio, se ha tomado a beneficio de inventario—, a pesar de eso, lo que se ha visto en esta candidatura es un cerrado apoyo político de la sociedad aragonesa y de su Gobierno y de sus instituciones al frente. Por lo tanto, señor Palazón, no creo que las causas de que Jaca no haya sido seleccionada sean precisamente la falta de apoyo político o la falta de apoyo popular.

Más bien, las causas de la no elección de Jaca en este momento yo creo que hay que situarlas en el estado de dos variables que, desde luego, escapan por completo al Gobierno de Aragón. El parque de alojamientos no se improvisa en una sola legislatura. Es cierto que partimos de una situación muy desfavorable. Es cierto que en esta legislatura dice su señoría que no se está creando el marco adecuado. Bueno, en este momento hay dos o tres proyectos muy representativos en los que el Gobierno de Aragón ha tenido un papel facultativo y en ningún caso dificultativo; me refiero, por ejemplo, a la remodelación —siempre desde la iniciativa privada, por supuesto— del balneario de Panticosa o a proyectos importantes como la rehabilitación de la estación de Canfranc, que ha sido impulsada desde la propia candidatura Jaca 2010, o incluso otros proyectos que están en este momento y que yo espero que salgan adelante, como la rehabilitación del seminario de Jaca, convertido en un gran equipamiento hotelero de alto nivel. Todos esos son datos importantes que avalan una situación de transición desde una oferta turística que naturalmente tiene mucho más que ver con las pasadas décadas que con nuestras aspiraciones futuras, pero que en definitiva no puede improvisarse.

Y, llegados a este punto —aunque yo pensaba hacerlo esto con más serenidad y más sosiego en la comparecencia que solicité voluntariamente para analizar con todas sus señorías los resultados—, sí conviene entender que el Comité Olímpico Internacional, para ser rigurosos con los análisis —podemos hacer toda la demagogia, y es legítimo, y usar todos los datos, pero yo creo que a los ciudadanos lo que les interesan son los análisis serenos—, en su sesión de Salt Lake City este mes de febrero, apostó por la vuelta de los juegos a la montaña, por huir de las escalas inadecuadas, y en lo inadecuado entran las grandes tallas urbanas; se dijo taxativamente que no puede haber más «Turines», más «Naganos», más «Calgarys». Esa es la talla demográfica para los juegos de verano, nunca para los juegos de invierno; es necesario que los juegos retornen al territorio, que vuelvan a la esencia, al corazón mismo de la montaña. Eso es verdad. Pero no hemos pasado del plano de los conceptos al plano de los hechos. El Comité Olímpico Internacional ha esbozado esos criterios —yo creo que con mucha pertinencia científica—, pero no los ha trasladado después a la realidad del baremo, y sigue primando mucho más el parque de alojamientos que la distancia desde la villa olímpica a las estaciones de esquí. Solo así se entiende, por ejemplo, que Salzburgo, que tiene un parque de alojamientos que naturalmente no exige nuevas construcciones, obtenga una nota magnífica y no vea penalizada la enorme distancia que separa a la ciudad de la estación de esquí más

próxima, situada a más de hora y media. Eso significa, por ejemplo, que, si en Aragón hubiéramos presentado la candidatura de una ciudad con setecientos mil habitantes y un gran parque de alojamientos, resulta que probablemente hubiéramos tenido más probabilidades de salir adelante porque se hubiera penalizado mucho menos la distancia al Pirineo que la inexistencia de alojamientos en hoteles de cuatro y cinco estrellas. Esa es la realidad de los hechos, más allá de las conclusiones políticas que legítimamente cada uno pueda sacar.

Y hay otro capítulo donde Jaca ha tenido también una nota más desfavorable, que es el de las infraestructuras generales; no de las que conciernen a la comunidad autónoma, sino de las infraestructuras generales. Y es cierto que el Gobierno español, en su reunión —por fin— del Consejo de Ministros de poco antes del verano, apoyó decididamente el proyecto. Es cierto que la fundación invitó al secretario de Estado y al presidente del Comité Olímpico Español a integrarse, puesto que ya entendíamos que desde enero se trataba de un proyecto de toda la nación española. Pero también es cierto que el Comité Olímpico Internacional no ha juzgado sobre previsiones, no ha juzgado sobre compromisos: ha juzgado sobre hechos, y los hechos son muy tozudos, y los hechos son que las infraestructuras generales, ferroviarias y carreteras, pero que dependen del Estado (los ejes norte-sur, el eje este-oeste), están todavía en un estado muy embrionario en muchos casos o con tramos de veinte kilómetros esbozados, etcétera, etcétera. Y, por lo tanto, la nota, la calificación del Comité Olímpico Internacional en este momento no ha sido sobre compromisos, puesto que eso corresponde a la tercera fase, a la tercera etapa —digamos— de selección, donde ya se juzga lo que va a hacer cada candidatura ahora y en el caso de que sea elegida, sino que se ha juzgado sobre la realidad de lo construido hasta ahora.

De manera que, claro, yo entiendo que su señoría trate —como es lógico— de trasladar al Gobierno de Aragón la responsabilidad de los hechos. Yo creo que no es el momento de estar lanzándonos gatos a los ojos, sino de analizar serenamente qué es lo que ha sucedido. Yo propongo —no creo tener en absoluto la verdad, ni muchísimo menos— para el debate este otro análisis, que creo sinceramente que es el que nos ha llevado a no pasar esta situación.

En todo caso, señoría, yo tengo la convicción, cuando asumí la presidencia de este proyecto, que ciertamente empezó en la pasada legislatura y que fue presidido por don Manuel Giménez Abad —a quien yo he recordado siempre y en todo momento con emoción y con reconocimiento—... Sí es cierto que el proyecto olímpico nace yo creo que desde la convicción de que se trata de una carrera de fondo; así debemos entenderlo, porque, si no, realmente podemos estar viviendo una frustración permanente. Barcelona tuvo casi una carrera de cincuenta años para conseguir sus juegos olímpicos del noventa y dos, que hoy todos celebramos y a los diez años recordamos con nostalgia y disfrutamos de su herencia. Y, naturalmente, la carrera olímpica por la nominación para Jaca durará lo que tenga que durar. Lo que hace falta es tener las ideas muy claras, no desfallecer; este no es un proyecto a corto plazo. No pensemos que la decisión del 28 de agosto supone un fracaso, porque esta es una carrera por etapas; no hemos ganado esta etapa, pero la clasificación general sigue adelante.

Y yo creo que la decisión que ha adoptado el Gobierno de Aragón el pasado día 3 de septiembre es justamente la adecuada. Lo que hay que hacer es, precisamente, considerar que lo que hemos hecho es afianzar un tercer campamento base, después del sólido campo base que se instaló con el noventa y ocho, después del segundo campamento, que fue el año 2002; y, ahora, desde el tercer campo base, tratar de hacer cumbre o de preparar un cuarto campamento base, porque esto debemos saberlo desde este momento: pueden ser cuatro o pueden ser ocho años, pero en esta carrera, como en tantas otras cosas, el que resiste acaba ganando.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Callizo.

Es el turno de réplica, y de nuevo el señor Palazón tiene la palabra.

El señor diputado PALAZÓN ESPAÑOL: Muchas gracias, señor presidente.

Señor consejero, yo creo que usted habrá entendido el mensaje perfectamente: queremos unos juegos olímpicos de invierno en Jaca y no vamos a parar hasta conseguirlos. Pero le insisto, le insistimos: para ello hay que aprender de los fracasos. Y, mire, se puede decir *fracasos* con toda sinceridad, porque en la vida, cuando se tiene un objetivo y no se alcanza, yo siempre he entendido que es un fracaso. Lo podemos llamar etapas, períodos, carreras de fondo...: estoy de acuerdo. Y, efectivamente, al final, el día que ganemos, habremos tenido un éxito. Hasta entonces, lamentablemente, lo es, y lo asumimos todos. Insisto: no es su fracaso ni el de la candidatura; es el fracaso de Jaca 2010 y, a la postre, de todos los que estábamos detrás de ella.

Pero yo creo que es bueno comerse el orgullo, oír las críticas y analizar los fallos, sean propios o ajenos; y, además, por el ámbito en el que nos movemos, analizar las posturas políticas para también aprender del pasado, porque la grandilocuente frase de que los pueblos que no saben aprender de su historia están obligados a repetirla es de total aplicación en este debate.

Tras la decisión del COI del 28 de agosto, yo creo que todos nos hemos efectuado la misma pregunta: ¿cuáles son las posibilidades reales de futuro de la candidatura de Jaca por unos juegos olímpicos de invierno? Y antes, en la primera intervención, se lo decía: para el Grupo Parlamentario Popular, esas posibilidades pasan por poder ofrecer en el momento oportuno unas infraestructuras adecuadas en los transportes, deportivas y turísticas, y, al decir adecuadas —para que no se nos quede nada en el tintero—, incluimos los aspectos medioambientales en las mismas.

En el primer aspecto, en las de transportes —con mucho, el más costoso—, usted debe saber y prever que dentro de cuatro años, cuando debamos volver a competir, se habrá producido una auténtica revolución en las infraestructuras terrestres de Aragón, que estamos en vísperas de una auténtica revolución en las infraestructuras de transportes de Aragón, y, a título de ejemplo de estos altos costes, el tramo Sabiñánigo-Fiscal del eje pirenaico se ha licitado por más de diez mil millones de las antiguas pesetas (sesenta y dos millones de euros). Si ustedes no entienden lo que es el tramo, el eje pirenaico y la importancia que tiene para una olimpiada... [*Murmullos en los escaños del Grupo Socialista.*] Y el

tramo de alta velocidad ferroviaria Zaragoza-Huesca está en estos momentos en construcción por veinticinco mil millones de pesetas —y permítanme que hable en antiguos millones de pesetas—. Y mi pregunta y la pregunta que se hace mi grupo, ¿saben cuál es?: ¿sabrán aprovechar el Gobierno de Aragón esta circunstancia?; ¿sabrán complementar estas actuaciones?; ¿sabrán seguir ese camino? [*Desde los escaños del Grupo Popular: «¡No!, ¡no!».*]

Miren, nosotros les hemos marcado los deberes...

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías, silencio.

El señor diputado PALAZÓN ESPAÑOL: ... y ese es el desafío importante para el futuro Gobierno de Aragón, el que sea. Pero tenemos que confesarles que nos da preocupación, auténtica preocupación, pensar en lo que pueda desprestigiar un Gobierno que no sepa estar a la altura de las circunstancias, y con el actual espectro político de esta comunidad autónoma existen combinaciones que podemos considerar políticamente letales, como la que se ha producido en la comarca de La Jacetania o en el Ayuntamiento de la propia Jaca.

Y nos imaginamos su dilema, señor consejero. A usted, que creía en Jaca 2010, que se ilusionó con ella, que luchó por ella, pocos meses antes del primer momento de la carrera olímpica internacional —permítame utilizar un término coloquial, y dicho con el máximo respeto— le hacen el avión. Y no me diga que sale el señor Biel —efectivamente, de su partido— a decir que no tiene importancia, que van adelante, que apoyan. Uno de los que hacen el avión es una estructura territorial importante dentro del partido con el que ustedes gobiernan en razón a un pacto electoral, y usted se lo tiene que tragar con patatas, señor consejero, y tiene que eludir la polémica y tiene que callar y mirar hacia otro lado, y esto no es últimamente, en este último año, sino en los dos últimos años.

Mire, tengo un recorte de prensa —a mí no me gusta utilizar periódicos, pero es que esto es demasiado claro—. Fecha, 15 de diciembre del año 2000. Le leo algunas frases: «El alcalde jaqués enciende la alarma al admitir su escepticismo reivindicativo»; «Enrique Villarroya confiesa que duda de la capacidad del territorio pirenaico»; «En el equipo de Manuel Fonseca cunde la desazón por la escasez de medios»; «El edil no acudió a la presentación hecha en Madrid»; «El consejero Callizo elude la polémica y se remite al apoyo del Gobierno de Aragón». Hace dos años, ¿eh? Ha pasado tiempo.

Mire, nosotros no tenemos la limitación que pueda tener usted, y se lo vamos decir con toda claridad: Chunta Aragonesista por acción y el PSOE por omisión han actuado a sus espaldas, poniendo chinias en el vehículo de la candidatura de Jaca 2010, y esto es lo que no se puede volver a repetir en otro intento olímpico. Cabe en un grupo cuya representación no es alta, pero no en un partido como el de ustedes, señores del Partido Socialista, con vocación continua de gobierno.

Para terminar, señor consejero, queremos también acudir a la pregunta clave que el otro día se formulaba el señor Fonseca: ¿para qué queremos la candidatura de Jaca a los juegos olímpicos de invierno? Nosotros, a bote pronto, le daríamos tres respuestas, tres razones de peso que entendemos son claves para el futuro: para promocionar y dar a conocer el Pirineo, para promocionar y dar a conocer Aragón y para dotar de infraestructuras a las cuatro comarcas del Pirineo. Y,

como esto es tan importante, queremos en estas Cortes posturas claras y nítidas, y por eso habrá una moción, para que cada grupo se moje cara al futuro en relación a la candidatura de Jaca. Porque el PSOE, en su conjunto, tiene que definirse, aquí, en Jaca y en el Pirineo; porque no hay tres PSOE, que yo sepa —¿o sí que los hay?—, y les vamos a obligar a esa definición con las bazas que la normativa parlamentaria y municipal nos otorga, porque solo con claridad y nitidez las candidaturas son fuertes y, como usted decía, señor consejero, son capaces de ilusionar a los ciudadanos.

Muchas gracias, señor presidente. [*Aplausos desde los escaños del Grupo Popular.*]

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Palazón.

Es el turno de dúplica. De nuevo, el señor Callizo tiene la palabra.

El señor consejero de Cultura y Turismo (CALLIZO SONEIRO): Señor presidente.

Señorías.

Voy a contestarle al señor Palazón con toda brevedad las preguntas que ha formulado. No entraré en la reiteración de lo que yo creo que ya he explicado bien en la primera parte, porque yo creo que insistir otra vez en lo que realmente se percibe como negativo, pero que sin embargo, paradójicamente, el Comité Olímpico Internacional ha visto como quizá la principal baza de Jaca, que es el apoyo y el respaldo político, realmente no tiene mucho sentido.

Hombre, yo creo que no nos podemos situar en el plano de la anécdota y seguir con que si el alcalde no fue a aquella primera presentación del plan de viabilidad —ni siquiera del anteproyecto de candidatura—. Creo que esas cosas no hay que tenerlas en cuenta, como yo tampoco he tenido en cuenta que, cuando presentamos en el casino de Madrid ya el plan, el anteproyecto de candidatura, estaban todos los diputados y senadores aragoneses invitados a esa presentación, y, hombre, ahí había ausencias clamorosas: no estaba don Santiago Lanzuela (ex presidente del Gobierno de Aragón y creo que diputado por Teruel) ni estaba doña Luisa Fernanda Rudi (tercera autoridad del Estado y creo que también diputada por Zaragoza). Es decir, que vamos a dejar de enredar por esta vía, porque yo creo que esto no nos conduce a nada; vamos a situarnos en el plano de los análisis serios y rigurosos, que es en definitiva lo que yo creo que exige el momento adecuado.

Y en el momento adecuado —pregunta su señoría—, ¿cuáles son las posibilidades reales? Yo creo que todas; todas porque sigo pensando, señorías, que esta es una carrera de fondo —y no me importa; yo no tengo ningún orgullo y ya cada vez es más escasa mi vanidad, si es que alguna vez la he tenido—. Bien, hemos fracasado, ciertamente; no me duelen prendas en reconocerlo. Toda no consecución de un objetivo es un fracaso. Pero también es cierto que, en una carrera ciclista por etapas, la victoria se consigue en los Campos Elíseos, cuando se trata del Tour de Francia, y ganando la clasificación general, no ganando apoteósicas etapas en el Tourmalet; eso es otra cosa. A mí no me interesa ganar el Tourmalet; me interesa llegar de amarillo a los Campos Elíseos. Y eso tardará más o tardará menos, pero, si se tiene la convicción de que Jaca tiene posibilidades —y yo las ten-

go, y cada vez las tengo más fuertes—, yo creo que vamos por buen camino.

Ciertamente, dentro de cuatro años tendremos un mapa de alojamientos turísticos radicalmente distinto, porque es distinto también el momento político y el momento histórico; porque el Pirineo ha pasado de ser ese espacio marginal desde el punto de vista turístico a convertirse en un destino muy atractivo, y la prueba de ello es que empieza a interesar al capital privado, la prueba de ello es que hay dos importantes proyectos de construcción de campos de golf en el Pirineo. ¡Ojalá tuviéramos cincuenta, como en Cataluña, porque estaríamos salvados! No pensemos que el futuro del Pirineo está en volver a la Arcadia feliz o —como dicen en la Jacetania— en que todos volvamos a llevar abarcas otra vez. Ese no es el futuro; el futuro pasa por el progreso. Y hay, efectivamente, dos campos de golf, hay un *resort* turístico en la estación, en el balneario de Panticosa que va a revolucionar totalmente, sobre todo, la composición del flujo turístico en ese valle.

Dentro de cuatro años, muchos de los proyectos significativos que ahora están en marcha van a estar, desde luego, mucho más desarrollados, y tendremos, por lo tanto, esa variable, que ha sido siempre el caballo de batalla de cualquier intento de Jaca, en mejor situación para competir. Y yo espero que, efectivamente, las infraestructuras generales que dependen del Estado tengan los ritmos que todos esperamos, porque es verdad, yo lo he reconocido, pero es cierto que en cuatro años de legislación, por ejemplo, el eje norte-sur, la autovía Somport-Sagunto, solo tiene en funcionamiento ahora veinte kilómetros al tráfico; bien, está en construcción, pero no está terminada. Y la velocidad alta Zaragoza-Huesca está en proyecto, pero tendrá que estar ya en construcción. Es decir, de acuerdo, completamente de acuerdo, pero yo creo que de la aceleración y del ritmo que se impriman en esas obras dependerá que estemos en buenas o malas condiciones. Repito, porque el Comité Olímpico Internacional, al menos en estos criterios, no juzga en esta primera fase de selección sobre compromisos, sino sobre realidades; dentro de cuatro años yo espero que las realidades de las infraestructuras sean verdaderamente capaces de permitir mejorar las posibilidades de Jaca.

Y, efectivamente, ¿para qué queremos la candidatura? Pues, hombre, yo creo que lo ha dicho el Gobierno en el preámbulo del acuerdo que se adopta el día 3 de septiembre, inequívocamente dando el primer paso y diciendo: damos el primer paso para que con todas las instituciones públicas y privadas —porque esto es un proyecto de todos— que quieran caminar con nosotros podamos poner en marcha la continuidad del proyecto olímpico. Y yo lo he escrito también modestamente en un reciente artículo, que ha sido una primera valoración, y lo creo firmemente. ¿Para qué sirve el proyecto olímpico? Y de paso, también, yo creo que contesto a los detractores, a los instalados en el nihilismo y en el bucle melancólico. Que es, justamente, porque, con juegos o sin juegos, dentro de dos años o dentro de tres años, con el AVE comunicando Madrid y Barcelona a través de Zaragoza, y en la hipótesis de que ustedes, su partido acelere esas obras y tengamos la velocidad alta que permita conectar la Alta Velocidad Española con el Pirineo a través de Huesca y Sabiñánigo, en esa hipótesis absolutamente deseable, resulta que Sabiñánigo estará a menos de dos horas de Madrid y

Barcelona; es decir, estará a menos de dos horas de la gran concentración demográfica española, que pasa por ser el principal conjunto de focos turísticos emisores. Eso, ¿qué significa? Pues prácticamente que el Pirineo va a ser un espacio periurbano de las grandes áreas españolas. Y, con juegos o sin juegos, los turistas vendrán, y haremos muy mal en esconder la cabeza debajo del ala y pensar que eso no tiene ningún significado y que tenemos que seguir viviendo calzados con abarcas y pensando en la Arcadia feliz de la utopía. Esa es la realidad. Por lo tanto, Jaca 2010 tiene que ser el gran motor, el gran acelerador de una serie de infraestructuras y de equipamientos que nos van a permitir asumir la realidad, la nueva realidad de que el Pirineo aragonés será inevitablemente un espacio periurbano que hay que proteger. Y Jaca 2010, justamente, ha puesto su énfasis ahí.

Y también quiero recordar a sus señorías que una de las mejores notas que ha obtenido ha sido precisamente en el respeto por el medio ambiente. También esto es una andanada a los partidarios del no, del nihilismo y a los instalados en el permanente bucle melancólico. Porque, precisamente, el Comité Olímpico Internacional, simplemente, se limitó a acusar recibo con una frialdad espectacular de las insidias que han sido enviadas por grupos del ecologismo radical y por los partidarios del no y partidarios de un patriotismo que yo siempre pondré entre interrogantes. Esos informes no diré que el Comité Olímpico Internacional los ha tirado a la papelera, pero simplemente se ha limitado a archivarlos y a decir: tomamos nota y acusamos recibo del informe. Por el contrario, Jaca 2010 ha tenido una nota pasablemente alta, un notable, una nota que se sitúa prácticamente como la tercera —dentro del *ranking* de las ocho—, la tercera mejor calificada desde el punto de vista de los impactos ambientales. Y yo quiero, además, decir que en esos impactos están algunas de las previsiones de lo que ocasionarán las infraestructuras generales. Es decir, que, en el marco hipotético de unas infraestructuras ya terminadas, realmente, el impacto medioambiental del proyecto olímpico jacetano es mínimo, porque no hay nuevas pistas de esquí que hacer para el proyecto; puede haberlas por necesidades de desarrollo del Pirineo, pero no las requiere el proyecto olímpico.

Por lo tanto, yo creo que es —como digo— la gran ocasión de adelantarse a los acontecimientos, la gran ocasión de utilizar el proyecto olímpico como una formidable maquinaria de promoción; baratísima, podríamos decir —y esto lo digo también para los enemigos del proyecto; díganme si con el presupuesto que significa poner en marcha en estas primeras fases una candidatura se puede lograr el efecto mediático, el efecto de promoción que se ha conseguido con el proyecto olímpico jacetano—. Por lo tanto, promoción fundamental, fundamental para asegurar el porvenir económico y el desarrollo de la cordillera pirenaica.

Y hay un tercer aspecto que me parece muy fundamental también y una razón poderosa para avalar el proyecto olímpico aragonés, en esa pregunta que comparto —estoy absolutamente seguro— con su señoría: ¿para qué queremos la candidatura? Pues yo creo que también, sobre todo, para que Jaca 2010 sea el gran revulsivo que necesitan los deportes de invierno en España. Su señoría sabe —y toda la cámara lo sabe— que, en este momento, la Federación Española de Deportes de Invierno es acéfala, no tiene presidente. Y, probablemente, en esa situación acéfala hay que entender el gi-

gantesco fiasco, la gran vergüenza mundial que ha hecho España en los últimos juegos olímpicos con el positivo de un extraterrestre traído por los pelos, fuera de toda disciplina deportiva. Eso es absolutamente impensable en un país donde las estructuras federativas funcionen.

Yo creo que esa es otra asignatura muy importante que los juegos olímpicos van a acabar embridando: que la Federación de Deportes de Invierno sea una federación seria que esté a la altura de las circunstancias. Porque yo debo decirles a sus señorías que, cuando tuve ocasión de estar en los últimos juegos olímpicos y de ver en directo el desfile, que yo siempre había visto a través de la televisión, era un poco triste la imagen colectiva que dábamos los españoles. Hombre, yo no pensaba que tuviéramos un equipo capaz de ocupar todo el estadio olímpico, como el equipo americano, o el equipo finlandés, o Austria, o Francia, o Japón, pero, hombre, es que hasta algunos países del área tropical —Jamaica y otras repúblicas antillanas— tenían un equipo, al menos cuantitativamente, más numeroso que España.

Hay ahí un gran esfuerzo que hacer por parte del Consejo Superior de Deportes y del Estado. Hay que poner coto, hay que poner seriedad en la organización de los deportes de invierno. Y Jaca 2010 —Jaca 2014— va a ser un revulsivo para que los deportes de invierno tengan la dignidad que deben tener en España, se comience o se proceda al desdoblamiento de las federaciones. No tiene ningún sentido que esté todo en una especie de tótum revolútum (el hielo, la nieve...), no hay una federación de *curling*, los nuevos deportes no están representados... Bueno, todo esto, evidentemente, debe tenerse en cuenta y estoy absolutamente seguro de que contribuirá.

Tampoco nos engañemos: Jaca no ha tenido malas notas en experiencia deportiva, precisamente porque había organizado dos universiadas, porque seguimos organizando todos los años la Copa de Triatlón Blanco, que es una competición de carácter internacional; y estoy de acuerdo en que, naturalmente, el futuro pasa también por estar en el calendario de las grandes pruebas deportivas internacionales. Y no dude su señoría que yo creo que la continuidad del proyecto olímpico, aparte de tener aspiraciones, debe estar llena de contenidos, y uno de esos contenidos debe ser la organización del deporte.

En todo caso —termino, señorías—, yo creo que este es un esfuerzo de todos. Es lógico que cada uno extraiga sus conclusiones, pero yo creo que sigue siendo más, después de los análisis —que yo agradezco, porque creo que todas las aportaciones son fundamentales para que aprendamos de los fracasos, y estoy absolutamente de acuerdo que así debe ser—, yo creo que esta sigue siendo la hora del consenso y, sobre todo, la hora de que quienes, instalados en la utopía, siguen negando el pan y la sal entiendan que se puede hacer un proyecto olímpico de dos maneras: contra el Pirineo o a favor del Pirineo. Jaca 2010 apostó por el Pirineo, no contra el Pirineo, y Jaca 2014 seguirá en esa misma línea de hacer de la necesidad virtud y de convertir ese reto en la gran ocasión para la modernización y el reequilibrio territorial en una de las principales cordilleras del mundo, que todavía no ha tenido unos juegos olímpicos y que en 2014, en 2018, cuando sea, los tendrá.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Callizo.

Pasamos al punto siguiente, que es la interpelación número 44/02, relativa a las ayudas a los afectados por los incendios de 2001. Ha sido formulada por la diputada del Grupo Parlamentario Popular señora Cobos, que tiene la palabra.

Interpelación núm. 44/02, relativa a las ayudas a los afectados por los incendios de 2001.

La señora diputada COBOS BARRIO: Gracias, señor presidente.

Señorías, otra vez, y lamentablemente, volvemos a hablar en esta cámara de los incendios forestales. Pero en esta ocasión no vamos a hablar de todos aquellos que se han venido produciendo, lamentablemente, sino de las consecuencias de los mismos. Y, para ser más exacta, no vamos a hablar de todas las consecuencias —esta vez vamos a dejar aparcadas las dañinas siempre consecuencias medioambientales—, sino que vamos a hablar de las consecuencias que sufren las personas, los habitantes de los territorios...; vamos a hablar de los pequeños dramas —pequeños para algunos; desde luego, para ellos no—, de los dramas personales que sufren los afectados por estos incendios. Porque, sin duda, señorías —estarán de acuerdo con este grupo y con esta diputada—, para nosotros, lo más importante —y así, por lo menos, es para mi grupo, para el Grupo Popular— son las personas, y de esas consecuencias graves es de lo que, al fin y al cabo, vamos a tratar hoy.

Antes de entrar en el meollo de la interpelación, y para que sus señorías se sitúen, vamos a hacer un breve recordatorio del, probablemente, incendio más grave que a lo largo de esta legislatura ha sufrido la comunidad autónoma, que no es otro que el ocurrido en las sierras de Sarsamarcuello, Linás de Marcuello y Riglos a principios de agosto el año pasado.

Como muchas de sus señorías recordarán, este incendio se originó por la tarde del 1 de agosto, fortuitamente —desde luego, no se le puede achacar a nadie la producción o el origen del incendio—, por un rayo caído sobre un árbol. Sin duda, también, la situación meteorológica era bastante grave: el fuerte viento, la alta combustibilidad... Todo favoreció una rápida propagación del mismo y fue, como digo, inevitable.

Hubo que evacuar las poblaciones de Linás de Marcuello y Riglos ante la impotente mirada de sus habitantes, que vieron la posibilidad de que sus pertenencias quedasen reducidas a la nada, a cenizas. Cayó la telefonía móvil, imposibilitando las comunicaciones, pero, sin embargo, esta no fue la única incomunicación, y este grupo, desde luego, ya lo ha puesto de manifiesto en alguna comparecencia del consejero de Medio Ambiente. Porque, según lo que dicen los allí presentes, los habitantes de esas zonas, de los que estamos hablando hoy —o de los que este grupo pretende hablar hoy—, algunos comprobaron la falta de comunicación entre la dirección del incendio, o, más bien, entre quien se erigió como el director del incendio —circunstancia y extremo este que nunca ha sido aclarado por parte de este Gobierno, por qué fue él el director del incendio cuando la Procinfo marca otra cosa—, incomunicación entre la supuesta dirección del incendio y los bomberos, ya que estos, cuando acababan de apagar un foco, se tenían que quedar inactivos porque no se les comunicaban sus nuevas tareas. Hubo voluntarios de las poblaciones afectadas que se organizaron de forma autóno-

ma para intentar, desde luego, apagar esos focos cercanos a sus pueblos, a sus casas, a sus vivencias, a sus recuerdos...

Desde luego, no fueron estas las únicas incomunicaciones, porque, según marca también Procinfo, se debería haber comunicado con la Administración General del Estado, con la Administración periférica, y, desde luego, esto no ocurrió, porque, según marca Procinfo, como digo, los medios de extinción utilizados, desde luego, excedían del nivel de responsabilidad del Gobierno de Aragón —el nivel del incendio era número dos—, y esto, señores del Gobierno, ya no es incomunicación —no sé si consciente o inconsciente, querida o no querida—, sino que, desde luego, desde este grupo pensamos que es irresponsabilidad y falta de cumplimiento de las leyes por parte del Gobierno de Aragón. El caso es que ni se comunicaron entre sí, ni siguieron las directrices que marca la legislación autonómica en este caso, ni se comunicaron con la Administración General del Estado.

Pero, al margen de estas labores de extinción, y una vez puesta encima de la mesa la relación de los hechos, una vez concluidas las labores de extinción, quedan las consecuencias, como todas sus señorías sabrán; el día después, o, mejor dicho, el día a día de los habitantes de esas zonas, que han visto asoladas sus pertenencias, sus cosechas, su entorno natural, sus medios de vida. Quedan las consecuencias medioambientales, que parece ser que, en mayor o menor medida por parte del Departamento de Medio Ambiente, y según las comparencias que el señor Longás ha hecho en estas Cortes, se viene realizando alguna labor. Sin duda alguna, a pesar de las labores que se estén haciendo, aún costará mucho tiempo recobrar toda la masa forestal, alguna sí que se regenerará sola.

Pero, en fin, de lo que veníamos a hablar hoy: lo que quedan sobre todo son también las consecuencias personales: queda la labor de reconstrucción de las instalaciones, queda la labor de limpieza de sus casas, queda la labor de evaluación de los daños en las cosechas, en las viviendas, en sus ganados, en sus reses, en sus medios de vida, queda, por supuesto, el intentar sobrevivir a una catástrofe que nadie desea, y nadie, desde luego, está por la labor de que vuelva a ocurrir.

Y, si bien es cierto que, como decía, en cuanto a labor ambiental o medioambiental, el Gobierno de Aragón tiene unas obligaciones, no es menos cierto que, en cuanto a las pérdidas personales, el Gobierno de Aragón no tiene por qué tener una serie de obligaciones con los afectados. Pero en este caso, señores del Gobierno, sí que la tienen. En este incendio de la sierra de Sarsa, el Gobierno de Aragón tiene una deuda contraída con los afectados, y ustedes lo saben, o, por lo menos, deberían saberlo.

Y hoy se la venimos a recordar en este Pleno en nombre de todos aquellos afectados que presentaron una valoración económica de sus daños personales, de sus daños personales producidos en el incendio, y estos no la presentaron porque sí, no presentaron una valoración económica para intentar a ver si la Administración de la comunidad autónoma intentaba paliar todos aquellos daños que habían sufrido, la presentaron porque, una vez concluidas las labores de extinción, el delegado territorial del Gobierno de Aragón en Huesca, el señor Calvo, y el director provincial del Servicio de Agricultura del Gobierno de Aragón en Huesca —y por eso la interpelación va dirigida a usted, señor consejero de Agricultu-

ra—, el señor Almajano, se pasearon por la zona prometiendo ayudas a los afectados. Unas ayudas con las que los afectados no contaban porque ellos mismos eran conscientes de que no tenían derecho a las mismas, pero ahora sí que lo tienen, ahora sí que lo tienen porque estos cargos, salvo que la organización de esta comunidad autónoma haya cambiado, pertenecen al Gobierno de Aragón, y estos cargos, estos señores (el señor Calvo y el señor Almajano) establecieron, como quien dice, con los afectados una obligación y, por lo tanto, una prestación exigible por parte de los afectados. Volviendo a ellos: tenían suficiente con los particulares dramas cada uno de ellos, personales, y ustedes les abrieron una puerta, se la abrieron solo ustedes, ustedes, que fueron los que se personaron allí prometiendo las ayudas.

Y me gustaría resaltar algunas cuestiones para que vean el daño que hacen sus promesas incumplidas, porque esto son promesas incumplidas. Los afectados, como he dicho antes, eran plenamente conscientes de que no tenían derecho a ayuda alguna de la Administración porque estos bienes, a diferencia de lo que ocurre con bienes como, por ejemplo, el pedrisco —y usted lo sabe bien, señor consejero—, que se puede asegurar... Para esta situación concreta —me refiero a la del incendio—, y aunque pudieran haber estado asegurados algunos de estos bienes, al ser una situación extraordinaria, que, por supuesto, nadie quería que se produjera, no hubiesen podido exigir nada, y ellos eran conscientes pero ustedes les prometieron las ayudas.

Porque ya les puedo decir yo que, si a los afectados no les ponen ustedes en canción y les ponen un caramelo en la boca, probablemente no hubiesen pedido nada y hubiesen hecho frente a todas sus pérdidas como buenamente hubiesen podido, que, en realidad, es lo que ha ocurrido. Porque si tuviesen que esperar, desde luego, aquellas ayudas que ustedes les prometieron hace más de un año, no hubiesen podido salir adelante.

El caso es que, como ustedes les prometieron, ellos actuaron, desde luego, de una manera bastante responsable y, para que nadie se intentase aprovechar de esta lamentable situación, hicieron una serie de reuniones, llegaron a un acuerdo sobre cómo iban a evaluar las pérdidas y, como ustedes les dijeron, presentaron ante la oficina comarcal de Ayerbe el resumen de daños. Esto ocurría hace un año y a día de hoy no han tenido respuesta por su parte, ni respuesta ni las ayudas prometidas. Y, por supuesto, ellos sienten que han perdido el tiempo.

Desde luego, ustedes están demostrando, como siempre, muy poca voluntad política. Están ustedes demostrando, por lo menos la parte socialista de este Gobierno, que fue quien prometió las ayudas, que siguen practicando la política de prometer y no cumplir que el señor González practicaba, como cuando aquella promesa de los ochocientos mil puestos de trabajo y que llevó a España a la peor situación laboral que jamás ha vivido este país. Siguen practicando, practican el más absoluto de los electoralismos y se olvidan de lo que prometen y, lo que es peor, se olvidan de las personas, de sus dramas particulares, porque detrás de estos bienes que les presentaron a ustedes, que ustedes les dijeron que les presentarían —que no hay que olvidarlo, que fueron ustedes—, está la historia de una familia, están sus ahorros, están sus medios de vida.

Y me gustaría que el señor Iglesias, por lo menos, hubiese estado ya que es de la provincia de Huesca, y me gustaría que hubiese escuchado esta interpelación y estas preguntas —supongo que se lo trasladará su grupo parlamentario— para saber las siguientes cuestiones. ¿Acaso es que no son suficientes los votos de estas familias para conseguir que el señor Iglesias se mantenga en la presidencia del Gobierno y prefiere dedicar dinero a cosas más rentables electoralmente? ¿Sabe por lo menos cuántos afectados son? ¿Saben ustedes el importe total de los daños que presentaron ante la OCA de Ayerbe? ¿Conoce la situación en que se quedaron los afectados?

Y le voy a poner un ejemplo que, además, ha salido en los medios de comunicación. Diego de Padura: es un señor de setenta años que en el incendio perdió todo, y, cuando digo «todo», es todo, perdió su casa, sus recuerdos, sus pertenencias, perdió todo su pasado, se quedó en la calle. Y, desde luego, con setenta años, mucho futuro, mucho, muy halagüeño, desde luego, no era. El señor De Padura, afortunadamente, ha salido adelante, ha reconstruido su casa con sus propios medios, porque, desde luego, no ha sido con la ayuda del Gobierno de Aragón.

Así que, ¿qué va a hacer al respecto este Gobierno? Respecto a todos los afectados, no solo respecto al señor De Padura. ¿Va a seguir realizando este Gobierno esta política respecto a ayudas prometidas? ¿Va a seguir realizando el clientelismo y el electoralismo? O ¿van a pensar más en las personas en vez de en sus intereses propios?

Señor consejero, nos gustaría saber cuál es su opinión al respecto, qué es lo que piensan hacer con estas ayudas que desde hace un año fueron presentadas en la OCA de Ayerbe y no han obtenido respuesta, unas ayudas que ustedes dijeron que iban a propiciar, que iban a procurar, y que ustedes dijeron a los afectados que debían presentar. Veremos qué nos responde el Gobierno de Aragón respecto a este tema.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora diputada.

Para responder en nombre del Gobierno de Aragón, el señor consejero de Agricultura tiene la palabra.

El señor consejero de Agricultura (ARGUILÉ LAGUAR-TA): Gracias, señor presidente.

Bueno, cierta extrañeza sí que muestro ante sus señorías al tener que responder a esta interpelación, una interpelación que en su origen no tenía el título con el que por fin se ha tramitado. Tenía y tiene, desde luego, un objetivo y un destinatario, el consejero de Agricultura, y un asunto concreto tenía cuando se inició este trámite, la indemnización a los daños agrícolas que provocó, en agosto de 2001, el incendio forestal de la sierra de la Sarsa, eso sí que estaba así. La concreción del asunto no alcanzaba la categoría de interpelación pero parece ser que un replanteamiento de última hora sobre el tema por parte del grupo interpelante transformándolo en más genérico podía consolidar la admisión por la Mesa de esta iniciativa parlamentaria como interpelación y no como pregunta, que hubiera sido lo correcto. Así pues, el Grupo Popular deslocalizó, digamos, la exclusividad de los daños de la sierra de Sarsa, o de Caballera, como lo quiera usted, y universalizó la iniciativa interpelando sobre «las ayudas a los afectados por los incendios de 2001»

Lo que ocurre es que, por la forma en que quedó planteada la interpelación, era más propio que la contestara mi colega y amigo el consejero de Medio Ambiente, Víctor Longás, que yo mismo, pero, bueno, espero que mi vocación de no eludir los problemas y las iniciativas parlamentarias de la oposición no moleste para nada a mi colega y amigo el consejero de Medio Ambiente y no considere esto una intromisión.

Además, he afrontado esta iniciativa, que todos la vemos y la hemos reconocido con un disfraz genérico para que colara en la Mesa, teniendo la seguridad de que en la intervención, como así ha sido, la interpelante iba a regresar a lo concreto de la sierra de la Sarsa. Es decir, el título solo ha sido para que pudiera llegar aquí como interpelación. Ha regresado a lo concreto, es decir, a interpelar en la realidad sobre las ayudas a los afectados por el incendio en la sierra de Sarsa y no sobre las ayudas a los afectados en los incendios del año 2001, eso ha quedado evidente y claro.

En fin, señorías, es una treta a la que todos en alguna ocasión habremos acudido, pero, bueno, es pasable y la admitimos como tal.

Ya metiéndonos en el asunto, señorías, la Constitución establece como competencias de la comunidad autónoma la agricultura, la ganadería, los montes y el aprovechamiento forestal y el Estado se reserva en este aspecto la legislación básica. El Estatuto de Autonomía de Aragón así lo recoge en su articulado y también contempla las funciones y servicios correspondientes a la materia forestal y conservación de la naturaleza. Con este contenido constitucional y estatutario se produce el traspaso de competencias, en el cual la Comunidad Autónoma de Aragón asume la prevención y la lucha contra incendios forestales, el Estado en ese reparto de cargas asume la gestión de los medios aéreos para dar cobertura nacional, la normalización del material y los equipos de prevención y extinción y las funciones derivadas —atención— de los seguros contra riesgos por incendios forestales.

Es, pues, una competencia concurrente y compartida la de los incendios forestales, la de la extinción. Sin embargo, en la Ley 81/68, de incendios forestales, y en el Reglamento de incendios forestales publicado en 1972 se reconoce la existencia y creación de un fondo de compensación de incendios forestales, al cual obliga la ley que está en vigor a contribuir al patrimonio forestal del Estado a las entidades locales, las corporaciones y entidades de derecho público y a los propietarios de los montes privados siempre que no estén consorciados. Un fondo destinado a afrontar los gastos de extinción, las obligaciones resultantes de los accidentes de las personas que colaboren en ella y también la indemnización por las pérdidas en los bienes afectados por el incendio.

Pues bien, señorías, les tengo que decir que, a pesar de que esa ley y ese reglamento están absolutamente en vigor, todo esto es papel mojado. Y es una pena porque, de existir este fondo, no habría ocurrido esta interpelación porque funcionaría automáticamente lo que tuviera que funcionar.

Señorías, en el Informe de la ponencia especial sobre incendios forestales llevada a cabo por el Senado en 1993, en la cual participé de manera intensa, la primera recomendación que hacía era que se llevase a cabo una revisión de la legislación sobre incendios forestales no solo para adaptar esta legislación básica a la Constitución y al nuevo marco autonómico, sino para establecer las medidas de cooperación y

ayudar a financiar cualquier daño producido por los incendios forestales mediante el establecimiento de ese fondo nacional, y, en el caso de que se hubiera revisado la legislación nacional y autonómica, que pueda hacer frente a los siniestros que se puedan producir.

Hoy, señoría, usted interpela con un daño menor, con un daño bastante insignificante. Pero nadie puede descartar una catástrofe de grandes dimensiones o de un calado considerable, hemos visto los incendios de Australia, hemos visto los incendios de California... También eso puede suceder aquí. Si sucediese, el Estado y las comunidades autónomas afectadas en el momento actual tendrían que recurrir a la improvisación para resarcir esos daños porque no hay un fondo de cooperación de solidaridad nacional para estos asuntos. Es una llamada de atención y aprovechamiento para insistir sobre la necesidad de actualizar la legislación básica sobre incendios forestales o sobre la Ley de montes y, al mismo tiempo, establecer un fondo nacional, como digo, de solidaridad para afrontar los daños de este tipo de siniestros. Porque ninguna Administración por sí sola, en una catástrofe de más envergadura que las que hoy estamos tratando, podría afrontarlo.

Dicho esto, señoría, deseo transmitirle que reconocemos la competencia en extinción de incendios y también tendrán que reconocer ustedes la parte que le corresponde al Estado. Como usted sabe, ningún afectado emprendió acción alguna. Usted ha dicho aquí que ha habido muchos defectos, que ha habido muchos problemas, hubo muchos problemas... Le recomiendo que se lea este informe de la consejería de Medio Ambiente que detalla minuciosamente la actuación de los equipos contra incendios en la extinción del incendio de los mallos de Riglos, léaselo, por favor, señoría.

Pues bien, como usted sabe, ningún afectado, a pesar de lo que aquí usted dice, emprendió acción alguna como consecuencia de denegación de auxilio, de lentitud o torpeza de los servicios de extinción para más tarde, y no políticamente, pedir responsabilidad subsidiaria civil. Nadie lo ha hecho. No lo hicieron porque los servicios de extinción —permítame, señor consejero, que diga esto—, con las críticas que surgen siempre en estas ocasiones como consecuencia de la tensión que se crea, actuaron correcta y eficazmente.

Señoría, estamos ante un hecho imprevisible, el origen del incendio fue un rayo, es decir, un caso claro de fuerza mayor, un incendio, pues, por causa natural que fue extinguido, dentro de las dificultades, con eficacia, y que, naturalmente, produjo pérdidas medioambientales —no produjo, afortunadamente, pérdidas de vidas humanas— y daños, como usted bien ha dicho aquí, en bienes de carácter privado, de los cuales no es en este caso responsable la Administración autonómica.

Como he dicho anteriormente, nos encontramos ante un vacío normativo básico acorde con la nueva realidad política y económica española y la legislación vigente. La Ley, como digo, 81/68, de incendios forestales, y el Reglamento del setenta y dos, que la desarrolló, están inoperantes en cuanto a disponer de un fondo de compensación de solidaridad nacional en catástrofes de estas características. De manera que, cuando ocurren o se dan este tipo de situaciones, se recurre, señoría, a lo habitual: a solicitar ayudas a las administraciones, en este caso más cercanas, para minimizar las pérdidas.

En este caso concreto, señorías, y no de manera genérica, sino concreta, el Departamento de Agricultura hizo lo que

hacemos habitualmente: cuando los agricultores sufren pérdidas por daños estructurales o en plantaciones de árboles al verse afectados por una avenida, por un incendio o por un pedrisco tomamos medidas. Y así, el 31 de octubre de 2001, mediante orden, se establecían las normas para que fuesen auxiliadas las mejoras que tuviesen que llevar a cabo los agricultores en las parcelas afectadas o en los bienes afectados por el incendio en la sierra de Sarsa o de Caballera, como a usted le guste más, pero sí en los términos de Murillo de Gállego, de Las Peñas de Riglos y de Loarre. Y me consta también que el Departamento de Medio Ambiente, mediante su Orden de 27 de julio de 2001, atendía de manera preferente en las zonas afectadas aquellas peticiones que pudieran llevarse a cabo en desarrollo y ordenación de bosques de propiedad privada en el marco del desarrollo rural.

Así que, señoría, nosotros dispusimos, ambos departamentos, la norma de ayuda, y ya depende en este caso de la voluntad o de la magnitud del daño el que el afectado solicite o no el auxilio económico para reponer el bien dañado por el incendio.

Dice usted: prometieron ayudas. Naturalmente, fuimos allí, fueron nuestros servicios, fue el director provincial de Huesca y dijo que aquello iba a ser ayudado. Y así ha sido, señoría: nosotros hemos ofertado la ayuda como tenemos que hacerlo: por una orden.

A mí me parece su intervención un tanto triste, un tanto demagógica, muy demagógica. Y yo creo que usted, con esta interpelación dirigida al consejero de Agricultura, se ha salido un poco de donde tenía que ir encauzada esta interpelación, que, ya digo, el tema no tenía importancia como para pasar de una pregunta pero, bueno, así se admitió por la Mesa, pues todos conformes.

Desde luego, señoría, ustedes no quieren rozar ahora... Así como cuando iniciaron la legislatura todos los ataques furibundos y virulentos iban para el Partido Aragonés, ahora han visto que si no es con el Partido Aragonés no pueden gobernar y, en cualquier oportunidad que tienen, como usted ha hecho aquí, le echan la culpa a los socialistas y libran de culpa a los consejeros del PAR. Nosotros encantados porque, señoría, en este caso el consejero de Medio Ambiente y el que les habla están debidamente coordinados, no solo en estas políticas, sino también en la política del agua.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero. Para la réplica, la señora Cobos tiene la palabra.

La señora diputada COBOS BARRIO: Gracias, señor presidente.

La verdad es que lamento mucho, señor consejero, que a usted sesenta y cuatro familias no le parezcan un tema suficientemente importante como para ser objeto de interpelación, lo lamento mucho. Mire usted, para el Partido Popular sí: sesenta y cuatro, una y dos. Son familias, son personas, y para el Partido Popular lo más importante son las personas. Ya veo que, desde luego, para el Partido Socialista no lo es.

¿Intervención triste y demagógica? ¡Pues anda que la suya, señor consejero,...! Le doy las gracias por la interpretación, aunque no sé si se las debería dar al señor presidente de las Cortes, que ha hecho sobre el Reglamento de las Cortes, con la que nos ha deleitado. Desde luego, entiendo perfecta-

mente, porque es que no le queda otra salida, que tenga que salir por esta interpretación reglamentaria y que tenga que salir por la legislación vigente y por las competencias que tienen atribuidas, etcétera, etcétera. ¡Pero si se lo he dicho yo en la interpelación, señor consejero! Y, si no, léaselo.

Ustedes no tenían la obligación de proceder a esas ayudas, ustedes no la tenían pero ustedes la contrajeron desde el mismo momento en que el señor Almajano y el señor Calvo se personaron allí, desde luego con fines electoralistas, no me cabe ninguna duda, no me cabe ninguna duda porque no han hecho nada, se personaron allí y les prometieron las ayudas, y les dijeron que se fuesen a la oficina comarcal de Ayerbe, que es la que les corresponde.

Por cierto, yo es que debo de tener muy mala suerte con usted, señor consejero, porque es la segunda vez que le pido información parlamentaria vía artículo 12 del Reglamento de estas Cortes y no me la facilita, es la segunda vez ya que me ocurre: me ocurrió cuando la incineradora de Morata y me ha vuelto a ocurrir ahora con el resumen de daños ajustados en el incendio de la sierra de Caballera.

Afortunadamente, los afectados que se han dirigido a mí me lo han facilitado, porque, desde luego, si tuviese que ser por la información que facilita el Gobierno de Aragón, el Grupo Popular no podría hacer ningún tipo de oposición. ¿Acaso les da miedo? ¿Tan mal lo están haciendo? Sí, evidentemente, tan mal lo deben de estar haciendo que les da miedo facilitar la información a la que tenemos derecho para ejercer nuestra actividad parlamentaria, porque no nos la facilita.

Ya que no nos lo ha nombrado, lo voy a decir yo: son sesenta y cuatro familias afectadas, y el total de las ayudas que han presentado ante la OCA de Ayerbe es de ciento sesenta y cinco millones de pesetas, ciento sesenta y cinco millones de pesetas. Señor consejero, si realmente tuviese voluntad política el Gobierno de Aragón de cumplir aquellas promesas que hace, si realmente la tuviera, solo con el 1% de lo que este Gobierno dedica a publicidad para luchar contra el Plan hidrológico nacional o para vender las cosas que no hace el señor Iglesias se hubiese solucionado esta situación, solo con el 1% de lo que ustedes dedican a eso. Pero no deben de ser suficientes, y ya lo ha dicho usted: ¡si no es un tema importante como para una interpelación! ¿Qué son sesenta y cuatro familia? ¿Qué son? ¿Qué son sesenta y cuatro dramas personales? Desde luego, para el Gobierno de Aragón absolutamente nada. Para el señor Iglesias, sesenta y cuatro votos no suponen nada para mantenerse en el sillón, y es como debe de ver el señor Iglesias a los aragoneses: votos, susceptibles votos para que yo me mantenga en la presidencia.

Si realmente hubiesen querido solucionar este problema, si realmente hubiesen tenido esa voluntad política, hubiesen podido realizar lo que hicieron cuando aprobaron la modificación extraordinaria presupuestaria cuando intentamos taponar el agujero que la gestión de la anterior consejera de Educación tan paupérrimamente hizo. Pero no, en este caso no hacía falta esto, ¿para qué?, ¡si son sesenta y cuatro familias! ¿Qué son sesenta y cuatro familias? ¡Si probablemente no llegan a sesenta y cuatro votos!

En fin, que, como vemos, ustedes siguen teniendo los mismos comportamientos que tenían con el señor González. Para ustedes, este problema —que ya lo ha dicho usted: ¡si no es importante!— *[rumores]* no tiene rentabilidad política

y prefieren dedicar esfuerzos a aquellas cuestiones que, sin ser tan personales, sin afectar directamente a las personas, les van a dar más frutos electorales. *[Un diputado del Grupo Parlamentario Socialista, desde su escaño y sin micrófono, se manifiesta en términos que resultan ininteligibles.]* Sí, sí, ¡ya veremos si se los dan, ya veremos si se los dan!, porque los aragoneses de tontos no tenemos nada, no tenemos nada. Y habrán podido intentar ocultar algunas cuestiones pero, desde luego, la máscara ya se les caerá.

Así que, nada, señor consejero, ya veo que, por supuesto, no van a hacer nada, ya veo que, por supuesto, no van a hacer caso de estas sesenta y cuatro solicitudes que el 27 de septiembre se presentaron ante el Servicio Provincial de Agricultura de Huesca, en la Unidad de Estudios, ya veo que ciento sesenta y cinco millones y sesenta y cuatro familias para el Gobierno de Aragón son números, no son nada, no es un tema importante. Así que este partido, este grupo parlamentario intentará remediar el problema existente presentando la moción correspondiente para ver si, impulsándole, ejercitan alguna de las muchísimas competencias que tienen atribuidas, porque es el Gobierno que más competencias ha tenido atribuidas a lo largo de toda la historia de esta comunidad y no está haciendo absolutamente nada, que sesenta y cuatro familias no son nada.

Gracias, señor presidente. *[Rumores.]*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

El señor consejero, para el turno de dúplica, tiene la palabra.

El señor consejero de Agricultura (ARGUILÉ LAGUAR-TA): Señor presidente. Señorías.

Señoría, hasta el día de hoy ningún afectado, hasta el día de hoy, ha solicitado al Departamento de Agricultura ayuda para replantar olivos, almendros u otros árboles no identificados, como consta en el informe, y tampoco solicitaron hasta la fecha ayuda para repoblar pinos, los pinos afectados en montes privados, peticiones que podrían haber sido atendidas con mucho gusto tanto por el Departamento de Medio de Ambiente como por el Departamento de Agricultura. Nadie ha solicitado ninguna ayuda, señoría, no tergiversar la verdad. Nuestros servicios elaboraron una relación de daños y estimaron como buenas las declaraciones de los afectados, únicamente ajustaron el precio por unidad.

¡Hombre!, y cuando usted me dice que no tiene información del Departamento de Agricultura... Pues mire, yo voy a manejar la información que le hemos pasado a usted, la que le hemos pasado a usted, a doña Susana Cobos Barrio —debe ser usted—, diputada del Grupo Popular de las Cortes de Aragón, haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Cámara, esta es la que voy a usar yo, la que le hemos enviado a usted. Y en esta relación, que usted ha manejado precisamente la cantidad una vez ajustadas las unidades, ciento sesenta y cinco millones, efectivamente, es: en almendros, en aves, en colmenas, en construcciones, en otros árboles frutales, en maquinaria, en estiércol, en monte bajo, en olivos, en ovejas, en pacas, en pastos propios, en pastos comunales, en pinos, en vid, etcétera.

Pues mire, señoría, cuando uno tiene una maquinaria tiene que tener un seguro, entre otras cosas, contra incendios; cuando tiene uno un almacén o una vivienda, también tiene

que tener un seguro contra incendios. Imagínese usted la dimensión de una catástrofe cuando hay un incendio y son afectadas esas urbanizaciones que hay salpicadas por el monte. ¿Es que una Administración podría hacer frente a eso? Señorías, esas gentes tienen que tener su seguro privado para afrontar esas cuestiones. Pero, en cualquier caso, al Departamento de Agricultura no ha venido ninguna solicitud, sí al Departamento de Medio Ambiente y han sido atendidas (dos), en el Departamento de Medio Ambiente, a través de la orden que he mencionado aquí, dos; al Departamento de Agricultura, ninguna.

Y mire, señoría, usted podrá poner la moción y puede hacer lo que quiera pero aquí está la orden: «Asimismo, serán auxiliares las mejoras estructurales de parcelas afectadas por el incendio de sierra Caballera acaecido en agosto del 2001 en los términos municipales de Loarre, Murillo de Gállego y Peñas de Riglos». ¿Que a donde van dirigidas estas ayudas? A alojamientos ganaderos e instalaciones complementarias, plantaciones de almendro y viñedo, almacenes en el campo, instalaciones cunícolas o de aves, maquinaria agrícola, incluso la maquinaria agrícola podría haberse acogido aquí. Estos enseres y estos bienes para los que podrían haber solicitado la ayuda los afectados, esas sesenta y cuatro familias que usted dice, podrían haber sido atendidos con preferencia y con una ayuda máxima, porque están en una zona desfavorecida, que llega al 50%. Señoría, ninguna de esas sesenta y cuatro familias del drama que dice usted ha solicitado nada al Departamento de Agricultura. ¿Cómo vamos a poder dar si no lo solicitan? Está abierta la Orden, si quiere usted pasearse por allí y decir que lo soliciten, ¡que lo soliciten, que se lo vamos a dar! Usted puede poner la moción, le va a contestar el Grupo Socialista lo mismo y el Grupo del PAR creo que igual.

Por lo tanto, señoría, nosotros hemos puesto la orden, la ayuda, la disposición presupuestaria. Lo mismo, señoría, lo hemos hecho a lo largo de esta legislatura en los siniestros de carácter local: atendimos un siniestro de pedrisco que dañó plantaciones en el Bajo Cinca porque están fuera de cobertura de seguro, lo atendimos; atendimos, como bien sabe usted, los daños cuantiosos de las inundaciones del Matarraña, con más de seiscientos millones por parte del Departamento de Agricultura, los atendimos de la misma forma, los daños en infraestructuras los atendimos al 100% porque lo hacemos directamente y los daños privados con el 50% de ayuda, no creo que sea poca ayuda (en el Matarraña); pero también lo estamos haciendo ahora en el Ribota y en el Manubles; y también con las heladas de diciembre de 2001 en el olivar, lo estamos haciendo en todos los sitios igual y Riglos tiene el mismo tratamiento. Pero lo siento, señoría: así como en otros sitios ha habido peticiones, aquí no ha habido ninguna, ninguna, y esta es la realidad. Así que las ayudas que ofrecieron nuestros servicios estaban muy bien ofrecidas, en estos momentos están muy bien atendidas pero no existe demanda.

Usted, señoría, otra vez, machaconamente, ha sacado aquí al presidente del Gobierno, al señor Iglesias, ha sacado al señor González: algún día les voy a sacar yo a Franco, que es el que verdaderamente hizo daño a este país. *[Rumores.]*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.

Punto siguiente del orden del día: interpelación número 45/02, formulada al Gobierno de Aragón por el diputado de

Chunta Aragonesista señor Fuster Santaliestra, que tiene ahora la palabra. *[Pausa.] [Rumores.]*

Señorías, guarden silencio. Señor Urbieta, señor Urbieta. Guarden silencio.

Tiene la palabra el señor Fuster Santaliestra.

Interpelación núm. 45/02, relativa al denominado «comando antitravase» creado por el Gobierno de Aragón.

El señor diputado FUSTER SANTALIESTRA: Gracias, señor presidente.

No me importaba que se entretuviera un poco la cosa porque así damos tiempo al director del comando antitravase para que pueda incorporarse al debate, porque evidentemente, como sus señorías ya habrán podido comprobar, la interpelación va dirigida a él, supongo que llegará de un momento a otro.

El pasado verano, el vicepresidente y consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón anunció la creación de una comisión de seguimiento del Plan hidrológico nacional, reiteradamente denominada por el mismo como «comando antitravase». El referido comando se constituyó formalmente y mantuvo su primera sesión de trabajo el pasado 17 de septiembre —va a hacer, por tanto, justamente un mes— de 2001. En ella se hicieron públicas su composición, sus funciones, su plan de trabajo para frenar, para impedir y para poner trabas al travase, igualmente se anunció la periodicidad mensual de sus reuniones y propuestas de actuación.

Posteriormente, el 27 de noviembre de 2001, con motivo de la presentación pública en Zaragoza del Instituto Aragonés del Agua, también el señor vicepresidente del Gobierno destacó como una de sus principales funciones la de oposición al travase, denominando a este Instituto Aragonés del Agua «división acorazada contra el travase».

Como quiera que un año después de la creación de este comando, y a pesar de la terminología belicista y radical, no se le conocen grandes actuaciones ni relevantes actuaciones, ni siquiera del comando, pero tampoco de la división acorazada contra el travase, salvo la presentación de una queja ante la Comisión Europea, acción para la cual no parecen requerirse grandes ejércitos ni grandes movilizaciones, habida cuenta de que un partido tan humilde como el nuestro, según el consejero de Cultura, que está en la marginalidad en el Ayuntamiento de Jaca... Imagínese el partido del señor Biel en qué estado está en el Ayuntamiento de Jaca, que tiene la mitad de los votos del partido del que les habla, o en el Congreso de los Diputados, donde no está. Después de marginalidad no sé qué paso debe haber, debe ser la extramarginalidad o la desaparición del mapa, algo así debe ser.

Pero, en fin, a pesar de eso, a pesar de este lenguaje tan radical y tan poco ponderado para un vicepresidente del Gobierno y, desde luego, tan poco propio de alguien que llama a otros radicales con mucha facilidad, a pesar de eso, ni de radical en el sentido de ir a la raíz ni radical en el sentido de hacer cosas concretas ni radical absolutamente en nada. Un año después no se conocen acciones relevantes, esperamos conocer algunas poco relevantes, pero alguna acción esperamos conocer, en esta interpelación, aunque veo que sigue sin entrar el señor vicepresidente del Gobierno, con lo que no sé

si vamos a tener interpelación o qué es lo que va a pasar exactamente. Esperamos conocer algún tipo de acción, que suponemos que por razones de sumario será secreta, no conocida, pero, sin embargo, será especialmente relevante para los intereses de defensa de Aragón, para los intereses en la lucha contra el Plan hidrológico nacional y contra el trasvase, y de la que por razones —supongo— de seguridad no hemos tenido conocimiento ni oficial ni extraoficialmente los aragoneses ni estas Cortes de Aragón.

Por eso, el sentido de la interpelación es qué acciones concretas de oposición al Plan hidrológico nacional y al trasvase ha llevado a cabo el Gobierno de Aragón a lo largo de este último año en el marco de actuación tanto del denominado «comando antitransvase», que vamos a cumplir el año de su creación, y que el propio señor Biel ha estado impulsando, presidiendo y anunciando, como de la denominada «división acorazada» contra el mismo desde el Instituto Aragonés del Agua, más allá de la presentación —digo— de una alegación, del anuncio de presentación de recursos a los estudios informativos previos para el trasvase o, eso sí, la apelación, a veces en veinticuatro horas, a la movilización de los aragoneses; recordando, por ejemplo, la movilización de Barcelona del 11 de marzo y, al día siguiente, la convocatoria nuevamente para el día 23 de abril, es decir, para un mes después, para los aragoneses, porque así vamos llenando el hueco de lo que no se hace desde el Gobierno.

Me gustaría que el señor vicepresidente respondiera a esta directa interpelación al mismo, y no tengo nada más que decir porque, como no le veo presente, no tengo nada más que decir en este turno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

En nombre de la Diputación General de Aragón, va a responder el señor consejero de Medio Ambiente don Víctor Longás. *[Risas.]*

El señor consejero de Medio Ambiente (LONGÁS VILLLAS): Gracias, señor presidente. Señorías.

Señoría, a mí me extraña a su vez que usted, dada su experiencia, haga esa pregunta de quién le va a responder, porque parece que estaba dirigida al vicepresidente. A la vista de la documentación servida al Gobierno de Aragón, realmente en su interpelación hace referencia al Gobierno de Aragón y no a ningún consejero en concreto, que yo conozca. De ahí que se haya pensado que sea el consejero de Medio Ambiente el que dé cumplida respuesta a esta interpelación que formula Chunta Aragonesista.

Pues bien, yo creo que es de todos conocido que la comisión de seguimiento del Plan hidrológico nacional nació por acuerdo con Consejo de Gobierno de 22 de junio del 2001. Y aunque aquí se ha mezclado «división acorazada» en referencia al Instituto Aragonés del Agua y «comando antitransvase» en relación con esta comisión, creo que usted, dada su experiencia parlamentaria e incluso su formación académica, debe entender que existen símiles, existen metáforas que de alguna manera hacen referencia a lo que realmente se quiere lograr, salvo que usted tuviese en el subconsciente que desde la división acorazada, no sé si desde portaaviones o desde donde, o desde ese comando lo que ha-

bría que hacer sería pegar tiros. Pues no, señor, no se trata absolutamente de nada de eso.

Señorías, aprobada la Ley del Plan hidrológico nacional, como ustedes conocen, el Gobierno entendió que los motivos de discrepancia en relación con la regulación contenida en la citada ley subsistían. En consecuencia, por lo tanto, consideró conveniente la puesta en marcha de una serie de medidas que expresasen de manera conveniente la oposición del Gobierno de Aragón al citado Plan hidrológico nacional.

Y, entre dichas medidas, el Gobierno de Aragón constituyó esa comisión de seguimiento con el objetivo de analizar aquellas medidas concretas —nada de guerras, medidas concretas— de ejecución de las actuaciones previstas en la Ley del Plan hidrológico nacional y, en su caso, formular las propuestas, a través del consejero competente, al Gobierno de Aragón para personarse en la tramitación de las referidas actuaciones y presentar las alegaciones correspondientes en todos aquellos trámites de información pública y al mismo tiempo ejercer las acciones legales adecuadas al respecto. Obviamente, ni siquiera el comando tenía por qué realizar estas acciones puesto que son acciones que iba a hacer el Gobierno.

Señorías, también conocen, desde luego, que esa comisión de seguimiento, según este acuerdo que yo he citado, está formada por representantes de los departamentos del Gobierno de Aragón de Presidencia y Relaciones Institucionales, de Economía, Hacienda y Empleo, de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de Agricultura y de Medio Ambiente. Pues bien, usted ha hecho un comentario, ha citado la reunión del 17 de septiembre, que fue su primera reunión de trabajo pero a la vez reunión de constitución, y es cierto que se hizo pública su composición, sus funciones, su plan de trabajo y el anuncio de una periodicidad de sus reuniones y propuestas de actuación.

También quiero informarles de que el 2 de octubre se celebró una segunda reunión en la que se plantearon una serie de ideas e iniciativas y se propuso que fueran recogidas y especificadas mediante determinados cuadros por departamentos, entendiéndose que era un asunto complejo y que era obvio que los departamentos que constituían esa comisión deberían de trabajar de forma coordinada y al unísono para, consecuentemente, plantear las correspondientes actuaciones. Esos cuadros se presentaron en la siguiente reunión, además de las actuaciones propuestas por los departamentos, que de alguna manera vinieron a decir que se hiciera un seguimiento continuado del Plan hidrológico nacional por encima de la periodicidad de las sesiones por todos y cada uno de los representantes de cada departamento presentes en la comisión, aspecto que se ha seguido, que se sigue manteniendo y en el que, desde luego, pensamos continuar a rajatabla.

Señoría, en base a los trabajos de coordinación de la comisión realizados en las reuniones antes citadas y, por supuesto, el seguimiento continuo, se han establecido una serie de propuestas y acciones por departamentos que a partir de entonces comenzaron a realizarse. El planteamiento aceptado por todos de hacer un seguimiento continuado del Plan hidrológico nacional por departamentos hace, como ya he dicho, que la periodicidad de las reuniones sea innecesaria ya que se pierde operatividad. Por otra parte, el diálogo entre los departamentos es completamente fluido, estableciéndose en

cada actuación el correspondiente contacto y dinámica de trabajo.

De entre las principales actuaciones realizadas destacan las siguientes acciones, que deben entenderse nacidas del objetivo básico de esta comisión, pero ejercidas, como ya he dicho, por el Gobierno de Aragón en su conjunto con el procedimiento adecuado. Evidentemente, vuelvo a hacer referencia a que no hay que confundir lo que se quería expresar con la metáfora con lo que realmente, si esas palabras se hubieran especificado, parece ser que a algún subconsciente le hubiese gustado.

Claro, y entre los aspectos jurídicos más destacados, ¡hombre!, usted se ha quedado corto, ha intentado minimizar la acción de este Gobierno. Yo quiero recordarle que hay una denuncia por incumplimiento de Derecho comunitario —a esa sí ha hecho usted referencia—, por la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan hidrológico nacional, que el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón presentó ante la Comisión de las Comunidades Europeas por un acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de noviembre de 2001. Pero también quiero recordarle a usted que hay un recurso de inconstitucionalidad (número 5209/2001) interpuesto por el Gobierno de Aragón contra determinados artículos por acuerdo, desde luego, y admitido a trámite por providencia del Tribunal Constitucional de 30 de octubre de 2001.

También se han hecho las alegaciones presentadas al proyecto de conexión de las redes del Consorcio de Aguas de Tarragona y Aguas del Ter, de ampliación de depósitos de agua bruta y de los decantadores y de ampliación de la estación de bombeo de Camp-redó, L'Ampolla y Vandellòs, por acuerdo de Gobierno de fecha 3 de septiembre de 2002. Obviamente, estas alegaciones fueron realizadas por el servicio jurídico del Instituto Aragonés del Agua, es decir, por esa división acorazada. Esperemos que estas alegaciones sean realmente un torpedo en el flanco de flotación de este inicio del Plan hidrológico nacional, pero, evidentemente, son aspectos que están todavía por ver.

Pero también han existido actuaciones técnicas debatidas en el seno de la comisión y llevadas a cabo por los departamentos competentes, como, por ejemplo, la realización de informes técnicos, seminarios y congresos, y ahí destacaría yo fundamentalmente, entre esos seminarios, el internacional sobre gestión de la demanda realizado en Zaragoza el 25 de enero de 2002, en el que se examinaron, desde la óptica de la gestión de la demanda, actuaciones como el trasvase del Ebro y el Ródano-Barcelona, y, además, en el seminario se concluyó que la capacidad de pago del agua para la agricultura del arco mediterráneo es bastante inferior a los precios previsibles para el agua trasvasada.

Y, además, señorías, también han existido actuaciones de difusión, muy criticadas también por el Partido Popular, hasta hoy mismo en una interpelación se ha hablado de los dineros que dedicamos. Quiero destacar todas las intensas campañas informativas previas a las grandes manifestaciones que en contra del trasvase han tenido lugar en nuestra comunidad autónoma, así como en Madrid, y la, de alguna manera, puesta sobre la mesa de Barcelona por el propio señor Fuster. También la publicación de libros y folletos, de los que, sin ánimo de ser prolijo, hay que decir algunos, como *La desalación y reutilización como recursos alternativos*, de la serie Documentación administrativa, Gobierno de Aragón,

La rentabilidad del regadío en el Levante ante nuevos recursos hídricos externos, serie también Documentación administrativa. Y, por otra parte, la propia denuncia presentada a la Comisión de Comunidades Europeas han sido publicada en un libro de la serie antes citada dando la debida difusión.

Pero, además, señoría, quisiera que se tuviera en cuenta que estas acciones, que, evidentemente, dimanan de lo que significa el propio trabajo de esa comisión de seguimiento y de la acción de conjunto del resto de los departamentos, y, por lo tanto, del Gobierno de Aragón, en relación con el Departamento de Medio Ambiente y en lo que significa la creación del Instituto Aragonés del Agua, ha sido un punto importante de inflexión en la capacidad de seguimiento y actuación de estos temas. Ya he dicho como ejemplo de alguna manera esas alegaciones a lo que era esa ampliación del minitrasvase del Ebro a Tarragona-Barcelona, ampliación hacia Barcelona, que ponía en marcha la Agencia Catalana del Agua.

Desde la propia oficina —y es una tarea importante de nutriente para que esta comisión pueda tener todos los datos sobre la mesa— se realiza una recopilación diaria de todas las noticias relativas al PHN en la prensa aragonesa, en los periódicos nacionales más relevantes, así como en la prensa de Valencia y Murcia, y se hace un seguimiento de los boletines oficiales tanto del Estado como de las comunidades afectadas por las obras del trasvase, entendiéndose que, una vez que surja cualquier iniciativa, es el momento oportuno para que esa comisión de seguimiento pueda debatirlo, pueda estudiarlo y, sobre todo, el Instituto Aragonés del Agua, el Gobierno de Aragón pueda adoptar unas decisiones al respecto que de alguna manera sean eficaces.

También quiero decirles que desde el propio Instituto se han elaborado propuestas contra el Plan hidrológico nacional que han sido presentadas por este consejero en la fase de consulta de la estrategia española de desarrollo sostenible en Europa.

En definitiva, es todo el conjunto del Gobierno el que está vigilante y actúa en cada momento en la acción que para cada caso se estima más oportuna y, desde luego, con los trámites y los medios democráticos y jurídicos a su alcance.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Longás.

En el turno de réplica, de nuevo el señor Fuster tiene la palabra.

El señor diputado FUSTER SANTALIESTRA: Gracias, señor presidente.

Ya comprendo yo y creo que todos los aquí presentes en la cámara por qué, señor Longás, le ha mandado a usted el señor Biel que viniera aquí: no tenía nada que vender, no tenía ninguna foto buena que cazar. Con usted ha hecho como en el chiste ese de los cacos que van a robar, que entra primero uno y le dan y dice, así, tapándose: pasa tú, que a mí me da la risa. Al señor Biel le debía dar risa venir aquí a hacer lo propio en esta comparencia.

No quisiera ser irrespetuoso con usted, señor Longás, le han dejado a usted bien acompañado con el señor Aliaga, que está haciendo prácticas en su primer Pleno de la temporada, pero le han dejado a usted... claro, los tragos amargos, aunque los pasen menos, mejor, ¿no?, más tranquilos. Y es

que hay algunos, y en concreto el vicepresidente del Gobierno, que, a pesar de este lenguaje belicista tan radical y demás, pierden la fuerza por la boca. La valentía, sin duda, no es su fuerte, como pudimos comprobar ayer con el conocimiento de la retirada de la ley del Pirineo —un gran debate que nos hemos perdido en esta cámara, uno de los buenos debates que hubiera habido—, y ya hemos podido comprobar hoy nuevamente también, escapándose de este debate, que la valentía no es el fuerte del vicepresidente del Gobierno y presidente de su partido. Ya comprendo que usted tiene razones de subordinación más que respetables para tener que venir aquí a dar la cara y a poder contarnos lo que no ha hecho el denominado «comando antitransvase».

Porque, señor Longás, si hay que crear un comando antitransvase con toda la carga belicista y de fuerza peyorativa que pueda tener, será porque se van a hacer tantas cosas, se va a estar tan hiperactivo en esta materia que es que a usted no lo tenía que dar tiempo ni a contárnoslo en el rato que tiene de intervención. Y al final acaba diciendo usted poco menos que lo que le digo yo en la exposición de motivos: pues eso, que el Gobierno de Aragón presentó una denuncia a Europa... El modesto grupo parlamentario al que yo represento y que políticamente presido, modestamente ¿sabe qué hizo? Presentó treinta y dos mil denuncias, no una, que también, sino treinta y dos mil denuncias, sin crear ningún comando antitransvase. Y ¿alegaciones al último acuerdo del minitransvase de Tarragona? Tres mil denuncias. El Gobierno de Aragón también presentó una más tarde y no sé si a iniciativa propia o espolcado por ver que los demás lo hacían.

Señor Longás, no se puede venir aquí con un balance tan pobre, tan limitado, tan vacío de contenido de un año entero de lucha contra el trasvase, entendiéndolo, según los discursos de unos y de otros, empezando por los del presidente del Gobierno y por supuesto también los del vicepresidente, que la lucha contra el Plan hidrológico nacional y contra el trasvase era asunto prioritario de este Gobierno. Mal vamos si las prioridades se atienden de la forma que usted nos acaba de explicar, que no nos acaba de explicar. Ni siquiera se van a reunir cada mes, ¡fíjese usted qué conclusión!, uno de los datos nuevos que nos ha dado, o sea, una de las pocas cosas que conocíamos de este comando es que se iba a reunir cada mes y se suponía que hacía un análisis, una lluvia o tormenta de ideas para ver lo que había que hacer, y ahora resulta que, por lo visto, ni siquiera consideran interesante reunirse una vez cada mes.

¡Pobre y triste balance el de la labor de oposición del Gobierno de Aragón!, al que se le llena la boca diciendo lo que hace, lo que hay que hacer, lo que debería hacer en los discursos oficiales, vengan o no vengan a cuento, en los actos institucionales, en todos los lados. Pero luego en la praxis de cada día, en el día a día, señor Longás, señores del Gobierno, ¿qué es lo que está haciendo el Gobierno? Ir a remolque, ir a la defensiva, a remolque del Partido Popular y del Gobierno español en las iniciativas. ¿Que dicen que van a hacer algo? Pues igual anunciamos que recurrimos, venga o no venga a cuento, encerrado en su área, señor Longás, y encerrado en su área hay pocos equipos que ganen los partidos o hay muy pocas posibilidades; si uno está todo el partido encerrado en su área, al final algún gol le meten, y con algún gol es suficiente para perder los partidos. No lleva este Gobierno la iniciativa, no actúa de oficio, mantiene una especie de ficción

de oposición, es decir, no juega al balón, y no jugando al balón no se ganan los partidos.

Al final esto ha sido el parto de los montes: rugieron las montañas, gimieron los montes y al final parieron un simple ratoncito. Pues eso es lo que ha pasado aquí: mucho comando antitransvase, mucha gran oposición, mucha división acorazada, y al final ¿qué? Unas alegaciones, unas alegaciones que cualquier colectivo social ecologista ha hecho también, mejores o peores pero también las ha hecho. No parece razonable.

Yo no sé, señor Longás, la verdad es que no puedo más que sentirme decepcionado, y no es que me sienta yo, yo creo que se han sorprendido hasta sus compa... compañeros todavía no, hasta los compañeros parlamentarios del Grupo Parlamentario Popular se han sorprendido de ver lo poco que son capaces ustedes de hacer. Pero ¿usted sabe la cantidad de cosas que se podrían haber hecho durante este año desde el Gobierno de Aragón con los medios que tiene un Gobierno de Aragón y la legitimidad y responsabilidad que tiene un Gobierno de Aragón? Pero ¿cómo es posible que no hayamos hecho nada si se ha conocido pública y oficialmente que hay ya más de mil trescientas hectáreas de roturaciones ilegales?, reciente, reconocido por el propio Gobierno central. ¿Cómo es posible que no digamos nada ante una respuesta a un informe que se manda desde el Gobierno central, el Ministerio de Medio Ambiente, contestando a un cuestionario de la Unión Europea cuyo contenido conocemos y vemos que se dicen verdaderas barbaridades? ¿Qué ha hecho el Gobierno de Aragón con eso? ¿Ni siquiera hemos puesto en conocimiento de la Unión Europea los documentos, la información que tenemos?

¿Qué hacemos frente a las evidencias que están causando una campaña y un revuelo político espectacular en Murcia? Se están conociendo datos e informes de organismos oficiales en los que se dice que el regadío está creciendo desafortunadamente, ahora, hoy, comprobable. ¿Qué está haciendo el Gobierno de Aragón? ¿Acaso ha presentado siquiera o ha planteado alguna iniciativa concreta con las directrices y el Plan de ordenación del litoral de Murcia, que han estado en fase de exposición? Y que han tenido que ser los propios ecologistas murcianos quienes lo hayan puesto en la picota denunciando estas historias de todas las cuestiones que el estudio de impacto territorial pone de manifiesto, que se reconoce el aumento de la superficie de regadío imparable por la expectativa del trasvase o que las demandas se pueden cubrir sin el Ebro, y lo dicen expertos pagados por el propio Gobierno murciano desde el departamento correspondiente, que ahora están en la picota y están siendo señalados porque dicen que con dinero murciano los de la Universidad se permiten el lujo de discrepar de la línea oficial que se defiende en Murcia y que defiende el Gobierno murciano, y entonces se va a por ellos y se dice que fíjate, que utilización de los fondos públicos, que con dinero público de la Universidad o de estudios que se pagan a consultorías se dan argumentos a los contrarios al trasvase. Fíjese usted esto de la demonización de los discrepantes hasta qué puntos llega. Aquí tenemos experiencias por otras cuestiones también de saber cómo se demoniza al discrepante. Y, si encima se invierten recursos públicos en tesis, en estudios y en documentación que van en contra de las tesis oficiales del pensamiento único, ¡imagínese lo que le puede pasar a uno!

El Gobierno murciano no dice de donde saldrá el agua para las urbanizaciones, se anuncia en este plan que se va a duplicar el potencial turístico, la superficie urbanizable en los diez próximos años con treinta nuevos campos de golf, con siete puertos deportivos. ¿Qué hace ante esto el Gobierno aragonés? ¿Qué hace para llevar la situación de la realidad, de esta realidad aragonesa a los foros donde debe debatirse? ¿Cómo es posible que haya un debate sobre el estado de la nación española en el Congreso de los Diputados y no haya nada que decir? ¿El Partido Socialista de España no tiene nada que decir sobre el Plan hidrológico nacional, sobre los trasvases? ¿Tan poco pintan ustedes en su partido o es que tan poco clara y tan poco firme es la convicción contraria al Plan hidrológico nacional con el trasvase? ¿Es que ustedes son el principal partido del Gobierno de Aragón!, digo yo que algo pintarán.

Si el principal partido del Gobierno de Aragón, cuya principal función es oponerse al trasvase, tiene la oportunidad de dar su opinión para toda España en el debate del estado de la nación española y no tiene nada que decir el señor Zapatero, y es el segundo año que no tiene nada que decir, y luego nos convencen de que están luchando con todas sus armas y herramientas y posibilidades contra el trasvase, no nos convencen, ¿verdad?, no a nosotros... Igual piensan ustedes que ya era difícil previamente convencernos. ¿Convencen a algún ciudadano? ¿Algún ciudadano aragonés está convencido a esta fecha de hoy de que su Gobierno está haciendo todo lo que puede? ¿Está dando a conocer la realidad de los problemas de las hectáreas, de las roturaciones ilegales, de las urbanizaciones, de todo esto? ¿Se está dando a conocer a la sociedad española para que tenga elementos objetivos de reflexión a la hora de posicionarse en relación con el trasvase?

No, aquí nos gastamos el dinero en hacer una campaña para publicar en los periódicos un acuerdo en el Parlamento Europeo, que ha puesto poco menos que en la picota política a no sé quién, y, entonces, como ya lo han publicado tres veces en la portada los periódicos, volvemos a pagar un anuncio a toda página para volver a poner el acuerdo parlamentario, que lo que hace es dejar en evidencia a sus impulsores. Esa es la campaña de imagen que hacemos, no me extraña luego que tengamos la imagen que tengamos, no me extraña que los argumentos fáciles de siempre de la insolidaridad, del egocentrismo, etcétera, son los que apliquen impunemente todos contra nosotros. ¿Qué hacemos por cambiar esa situación? ¿Qué hacemos por darlo a conocer? ¿Por qué no llevamos este debate al Senado, que queremos que sea esa cámara territorial? ¿Dónde lo llevamos? Si el tema es tan importante, ¿por qué no presentamos otras iniciativas en el Parlamento Europeo?, sobre todo grupos que puedan aglutinar mayorías suficientes para salir. Si no quedó claro aquel debate y aquel acuerdo en el Parlamento Europeo, ¿por qué no volver a presentar otra vez una iniciativa en el Parlamento Europeo en la que quede claro que hay una oposición al Plan hidrológico y al trasvase? No, ¿verdad?, porque esto es complicarse las cosas, esto es ponerle dificultades a alguno en su carrera electoral en algunos territorios, en alguna comunidad. Y aquí al final parece ser que, como todo es pactable, que dicen unos, o como ni sí ni no, sino ya veremos lo que pasa después de las elecciones, cada uno a guardar su huerterico, a cuidar de sus intereses y los intereses de Aragón que los cuida el maestro armero.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Señor Longás, para el turno de dúplica.

El señor consejero de Medio Ambiente (LONGÁS VILLLAS): Señor presidente. Señorías.

Señor Fuster, yo lamento que usted salga decepcionado, probablemente porque le hubiera gustado que se hubieran hecho menos cosas, casi con toda seguridad. De esa manera Chunta Aragonesista hubiera capitalizado mejor esas acciones que también están haciendo, y a pesar de ellas, las cosas siguen adelante, hay regadíos ilegales en Murcia, etcétera.

Desde luego, lo que sí le garantizo, señor Fuster, es que no me siento en estos momentos haciendo la risa, otra cosa es que a usted le cause risa, pero este señor, este consejero de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón se siente en este estrado perfectamente seguro, con la capacidad adecuada y, desde luego, totalmente convencido de que no está haciendo la risa y de no está sustituyendo a nadie, sino que habla en nombre del Gobierno de Aragón. Eso de entrada, que creo que es oportuno.

Por otra parte, normalmente yo las frases en relación con las personas, que soy un hombre de Universidad, suelo decirles a los ojos y mirándoles de frente, no cuando no están presentes. Hace referencia a lo de perder la fuerza por la boca. Dígaselo usted al señor Biel, hará mejor y creo que demostrará otro talante, también creo que es importante que usted lo conozca.

Quiero decirles también a usted y a todas sus señorías que es indudable que el Gobierno de Aragón está realizando una intensa labor de oposición al Plan hidrológico nacional, destacando la trascendencia de esta labor en un contexto político de Estado, en el que es la única comunidad que se opone al citado plan. Estas circunstancias hacen que todas sus actuaciones deban ser lo suficientemente meditadas y medidas, entre otras cosas para conseguir el objetivo principal, que es que este Plan hidrológico nacional, esta ley, no marche, no se ponga en marcha y, evidentemente, el trasvase del Ebro no se realice, pero también para evitar enfrentamientos no deseados con otras comunidades y mantener sus razones dentro de un ambiente general difícil.

Quería decirles muchas cosas más pero creo que, desde el punto de vista político, hay aspectos más importantes que quiero hoy decir en la cámara, y, ya que me han encendido la luz amarilla, evidentemente tengo que acelerar.

Pues, mire usted, después del tiempo transcurrido, de la experiencia y de cómo funcionan las cosas, de que se ha puesto en marcha el Instituto y de que, desde luego, hay una cobertura mucho más ágil y mayor en lo que significa conocimiento de los temas, y puesto que también el Gobierno del Partido Popular tiene muchas prisas en poner en marcha el desarrollo de la Ley del Plan hidrológico nacional, le anuncio yo ya que esta comisión va a sufrir un cambio que se llevará a un próximo Consejo de Gobierno. Le anuncio un cambio por el que la presidencia de la comisión la desarrollará el Departamento de Medio Ambiente a través del consejero, la coordinación la realizará el director de la Oficina del Instituto Aragonés del Agua y que el rango de los representantes será de director general, amén de otras cosas que en su momento usted conocerá.

Desde luego, he de decirle que para nosotros son asuntos prioritarios en este Gobierno —se lo vuelvo a decir—, y lo son, y se está cumpliendo y se están haciendo las cosas que se tienen que hacer.

Y en referencia a las reuniones, no se es más operativo necesariamente por ser reuniones mensuales. Le he dicho antes que los departamentos están coordinados puntualmente, eso significa que se está reunido todos los días del año. Si usted no lo ha querido entender y, desde luego, habla, como por supuesto lo ha hecho, con mucha demagogia ensalzando lo que significa... No sé si Chunta Aragonesista tiene abuela o no pero, desde luego, aquí usted ha dado la impresión de que tenía abuela y ensalzaba a su partido. Porque no es que yo tenga que defender a ningún partido en concreto, estoy hablando por el Gobierno, pero le digo y le aclaro que los términos «comando antitrasvase» o «división acorazada» deben entenderse siempre como expresiones gráficas, porque en el Gobierno de Aragón vamos a actuar siempre con la fuerza de la razón y en modo alguno, como a lo mejor algunos desean, con la razón de la fuerza, eso también se lo adelanto.

Y siempre vamos a presentar acciones muy concretas, el Gobierno de Aragón no va a meter la cabeza debajo del ala o a escurrir el bulto, como sí lo hecho un ilustre diputado, el señor Labordeta, que en la sesión de las Cortes Generales que aprobaba el Plan hidrológico nacional, fecha 30 de abril de 2001, estaba ausente, y me imagino que algún defraudado será de sus setenta y cinco o más votantes, cuando usted hace referencia a otro partido que yo no tengo por qué defender, pero estaba ausente, estaba ausente. Y ustedes han hablado de un argumento muy pobre, un argumento tan pobre como decir que, como no podía hacerse nada, que ya estaba. Pues, si nosotros siguiéramos su argumento, evidentemente el Gobierno de Aragón no haría nada.

Pues no, se han equivocado, señores de Chunta: el Gobierno de Aragón va a estar presente en todos los actos, vamos a actuar con radicalidad en lo que significan todas las acciones que nos permite el Estado democrático y de derecho, aunque a usted le pese y realmente a lo mejor lo que le gustase fuera que no hiciésemos nada.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señor consejero.

Pasamos al turno de preguntas.

Pregunta número 445/02, relativa a precios de viviendas de protección oficial, formulada al consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el diputado del Grupo Parlamentario Popular señor Pérez Vicente.

Para la formulación de la pregunta, tiene la palabra el señor Pérez Vicente.

Pregunta núm. 445/02, relativa a precios de viviendas de protección oficial.

El señor diputado PÉREZ VICENTE [desde el escaño]: Gracias, presidente.

Señor consejero, ¿qué criterios ha utilizado el Gobierno de Aragón para fijar los precios de venta por metro cuadrado útil en los distintos tipos de vivienda de protección?

Gracias, presidente.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Pérez Vicente.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes (VELASCO RODRÍGUEZ) [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Señor diputado.

El artículo 7 del Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 2002-2005, establece el precio básico y los máximos de venta. Este decreto estatal estableció un precio básico a nivel nacional por metro cuadrado que se fija en 623,77 euros (ciento tres mil setecientos ochenta y seis pesetas), precio que sirve como referencia a efectos de la determinación de los precios máximos de venta y renta de las viviendas acogidas a la financiación cualificada. Las comunidades autónomas pueden, según su propia normativa —sigue diciendo el Real Decreto—, fijar las cuantías máximas de estos precios de venta para cada una de las localidades o ámbitos interurbanos de su territorio inferiores o superiores al precio básico.

El artículo 14 de este Real Decreto establece que «El precio máximo de venta [...] por metro cuadrado de superficie útil, [...] será fijado por la propia comunidad autónoma [...] y tendrá como límite 1,56 veces el precio básico a nivel nacional. [...] Cuando la promoción incluya garajes o trasteros, estén o no vinculados a la vivienda, el precio máximo de venta [...] no podrá exceder del 60 por 100 del precio máximo de venta por metro cuadrado de superficie útil de la misma».

Una vez negociado y firmado el Plan de la vivienda 2002-2005, el Gobierno de Aragón publicó en el *Boletín Oficial* del pasado 7 de junio el Decreto 180/2002, de 28 de mayo, sobre medidas de financiación en materia de vivienda y suelo para dicho periodo. El Decreto del Ministerio de Fomento es el que establece el marco normativo estatal, el terreno de juego, y son a continuación las comunidades autónomas las que adaptan esta normativa estatal a sus territorios de acuerdo con sus singularidades.

De acuerdo con este principio de desarrollo legislativo, el Gobierno de Aragón dispuso que en las viviendas de régimen especial el precio de venta por metro cuadrado útil no excediera de 1,125 veces el precio básico a nivel nacional, 1,28 veces en el caso de viviendas de precio básico y 1,56 veces para el precio máximo.

De esta forma, el precio por metro cuadrado quedó establecido de la siguiente manera: 701,74 euros, es decir, ciento dieciséis mil setecientos cincuenta y nueve pesetas en régimen especial; 798,42 (ciento treinta y dos mil ochocientos cuarenta y seis pesetas) en régimen de precio básico, y novecientos...

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Señor consejero, le rogaría fuera terminando.

El señor consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes (VELASCO RODRÍGUEZ) [desde el escaño]: ... —termino ya, señor presidente, gracias—, y novecientos setenta y tres euros en el caso de las viviendas protegidas, de precio máximo.

Las razones que hemos tenido como Gobierno para establecer estos precios han sido criterios y demandas fijados por los propios actuantes en materia de vivienda, y una vez analizados los precios de costes que en este momento tenían y posibilitaban la construcción de vivienda, teniendo en cuenta que nuestro deseo es que primero se construyan viviendas para que los ciudadanos puedan tener acceso a estas viviendas.

Gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señor consejero.

Señor Pérez Vicente, tiene la palabra.

El señor diputado PÉREZ VICENTE [desde el escaño]: Muchas gracias, presidente.

Señor consejero, me ha relatado la normativa que ya conocía. Nuestra pregunta hacía referencia a los criterios que ha utilizado su departamento, el Gobierno, para llegar a esos precios que nos ha leído. Porque, si hablamos de criterios, me hubiera gustado escuchar que se habían valorado los costes de construcción, es algo que podía hacer su departamento para fijar el precio de las viviendas de protección, valorar esos costes de construcción, cuestión que no le he escuchado y, por lo tanto, supongo que no ha planteado su departamento. O podrían también haber valorado para fijar ese precio los costes del suelo, ahí sí que el precio hubiera bajado porque, como ustedes regalan el suelo, el coste hubiera sido cero a la hora de fijar el precio por metro cuadrado útil. Todavía hay muchos carteles en nuestra comunidad en los que se dice que el Gobierno regala el suelo; una cosa es lo que dice y otra lo que realmente los adquirentes de una vivienda tienen que pagar por adquirir ese suelo, pero, bueno, eso es lo que ustedes dicen. O también que las características de la demanda hubieran fijado esos criterios.

Y ¿por qué le preguntábamos por los criterios? Porque con las cifras que usted ha dado, que son las correctas, señor consejero, las viviendas de régimen especial, que son aquellas respecto de las que, en teoría, todos deberíamos de profundizar en esa política de facilitar el acceso a las familias aragonesas a esas viviendas, con su única decisión, que no quiere decir que tenga que ser esa, el decreto que usted ha comentado de Plan de vivienda a nivel nacional, fija unos topes máximos y en función de las características y los criterios podrá fijar cada comunidad autónoma. Ninguna comunidad autónoma de este país ha subido los precios tanto como la nuestra en las viviendas de protección. Y, además —repito—, en las viviendas de régimen especial, desde el 1 de enero de 2001, el precio por metro cuadrado al que actualmente, con la última decisión, el último decreto de su Gobierno, se ha incrementado en un 27%, ha pasado de noventa y seis mil doscientas ochenta y cuatro pesetas —vamos a hablar en pesetas, que vemos la diferencia— a esas ciento dieciséis mil setecientas sesenta que ha comentado usted, sin incluir el IVA.

Esas son las conclusiones. Y repito, señor consejero, lamentando no haber escuchado ningún criterio para esos incrementos. Por cierto, en las de precio máximo —y ya termino, señor presidente—...

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Sí, vaya terminado, señor Pérez.

El señor diputado PÉREZ VICENTE [desde el escaño]: ... el incremento ha sido de treinta y seis mil pesetas metro cuadrado. Actualmente estaríamos hablando de esas ciento sesenta y dos mil que usted ha nombrado más el IVA que habría que incluir.

Muchas gracias, presidente.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Pérez Vicente.

Señor consejero, brevemente para dúplica.

El señor consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes (VELASCO RODRÍGUEZ) [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

La verdad es que me es muy difícil contestarle a usted, es decir, se lo he explicado tantas veces que voy a intentar reiterar una vez más y brevemente los criterios.

Mire, nosotros, efectivamente, regalábamos el suelo, el problema es que cuando vamos a comprar suelo nuevo, como es en Valdespartera, el Ayuntamiento de su partido no nos regala el suelo, nos lo cobra y entonces fija ya unos precios... *[Risas.] [Rumores.] [Aplausos.] [El señor diputado Piazuelo Plou, desde el escaño y sin micrófono, se manifiesta en los siguientes términos: «Claro, claro, muy bien, muy bien.»]* Entonces, las viviendas que se están haciendo se están haciendo con suelo gratis.

El Ayuntamiento de Zaragoza podría haber cogido Valdespartera, que era un suelo público del Ministerio de Defensa, y haberle puesto coste cero y seguro que a lo mejor el precio hubiera podido reducirse, efectivamente. *[El señor diputado Piazuelo Plou, desde el escaño y sin micrófono, se manifiesta en los siguientes términos: «Vais a vender hasta El Pilar.»]* *[Risas.]*

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Señorías, ruego no establezcan diálogos ni tampoco hagan manifestaciones que no se correspondan con lo que es en este momento la respuesta del señor consejero, que es quien tiene la palabra.

Vaya terminando, señor consejero.

El señor consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes (VELASCO RODRÍGUEZ) [desde el escaño]: Independientemente de eso, señor diputado, yo tengo que decirle lo siguiente. Nosotros en este momento desde el Gobierno estamos construyendo viviendas, y promotores y cooperativas están haciendo viviendas y tenemos perfectamente testados todos los precios de la construcción y del coste, y hemos aquilatado al máximo para que se puedan construir viviendas con este precio. Por debajo de estos precios, que fue la política que hizo el Partido Popular en los cuatro años anteriores, lo único que se hace es impedir que se construyan viviendas y dejar a todos, a los que puedan acceder a régimen especial, a precio básico, a precio alto, sin viviendas.

Nosotros hemos querido llevarlo a ese criterio y justamente la única crítica que hemos tenido por parte del sector empresarial es que no hayamos considerado a Zaragoza como municipio singular, que hubiera permitido subir ese precio que usted dice que es muy alto un 10% más, porque entendíamos que, como hay un volumen de suelo público muy impor-

tante, con estos precios se pueden hacer viviendas y tener viviendas en esta ciudad y en toda la comunidad autónoma.

Nada más y muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señor consejero.

Pregunta número 455/02, relativa a la provisión de puesto de trabajo de asesor técnico en el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, formulada al consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el diputado del Grupo Parlamentario Popular señor Pérez Vicente.

Tiene la palabra el señor Pérez Vicente.

Pregunta núm. 455/02, relativa a provisión de puesto de trabajo de asesor técnico en el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo.

El señor diputado PÉREZ VICENTE [desde el escaño]: Gracias, presidente.

Me voy a ceñir a la pregunta, que creo que es de lo que se trata en este momento.

Señor consejero de Economía, Hacienda y Empleo para convocar el puesto de trabajo de asesor técnico, número de RPT 15849, con carácter interino, omitiendo los sistemas ordinarios de provisión de puestos?

Gracias, presidente.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Pérez Vicente.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor consejero de Economía, Hacienda y Empleo (BANDRÉS MOLINÉ) [desde el escaño]: Sí, señor presidente.

El objetivo de la cobertura o de la provisión de este puesto de trabajo es poder completar labores de coordinación en el ámbito de la realización de estudios e informes sobre la realidad económica aragonesa, de manera que la elaboración de la política económica del Gobierno de Aragón y las propuestas de acción que en este sentido se contienen en aspectos o en cuestiones tan importantes como los propios presupuestos cuenten con unos fundamentos técnicos elaborados desde los propios gabinetes del Gobierno, cosa con la que hasta este momento no contábamos, no existía, no existe un servicio de estudios económicos ni nada parecido que pueda asesorar ese tipo de políticas realizadas por el Gobierno.

Bien. Esto ha sido consecuencia quizá de una determinada política de personal que se ha tenido en el Gobierno de Aragón, en la Administración de la comunidad autónoma, y que ha llevado, por ejemplo, a que, de un total de ciento once administradores superiores con la licenciatura de Derecho, tengamos en términos comparativos únicamente catorce administradores superiores con la licenciaturas de Económicas o Empresariales.

Creíamos necesario atender este tipo de necesidades, para eso se creó la escala de economistas, se crearon plazas de economistas y becarios en el Servicio de Programación y Documentación Económica, atendiendo a funcionarios inte-

rios que han ocupados plazas de esta nueva escala de economistas. Y, en este sentido, era necesario promover la creación de una plaza específica para la realización de labores de coordinación con carácter —digamos— de una cierta excepcionalidad en esa plaza, no es una cuestión relacionada con temas de gestión administrativa o de gestión presupuestaria o contable, sino más bien de carácter de estudios macroeconómicos, y, puesto que no había personas que reunieran esos requisitos de forma general, se hizo una convocatoria abierta de carácter extraordinario para que cualquiera pudiese presentarse y seleccionar en ese caso al mejor candidato.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor consejero.

Señor Pérez Vicente, tiene la palabra.

El señor diputado PÉREZ VICENTE [desde el escaño]: Muchas gracias, presidente.

Yo no le había preguntado por las necesidades de asesores de este Gobierno, que sabemos que son muchas, le había preguntado en concreto por una plaza, según la relación de puestos de trabajo la 15849. Y ¿por qué le pregunto por esta plaza en concreto? Porque cuando ustedes la crearon, y la crearon el 22 de septiembre del año noventa y nueve, la situación del puesto era «AA», esto significa a extinguir, a extinguir en el momento en que esa plaza se deje de ocupar. Y cuando ustedes modifican esta plaza, este puesto de trabajo, ustedes solo modifican las características y dicen que se modifican las características para adecuarla a producciones propias del puesto en materia comunitaria de análisis macroeconómico y estadístico.

Muy bien, esa es una necesidad. Pero la plaza en concreto sigue siendo, porque no la he modificado, «AA», a extinguir. Y no solo tendría que haberse extinguido la plaza, sino que esa plaza estuvo vacante desde el día 5 de febrero de 2001 hasta que ustedes, quince meses, transcurridos, quince meses, la modifican solo cambiando las características. Y ¿qué ocurre? Que, desde nuestro punto de vista, en la Diputación General de Aragón no existe ningún funcionario superior capacitado para ocupar ese puesto que ustedes han convocado, ninguno, y además, por lo visto, tampoco debe existir en ninguna de las administraciones públicas de nuestra comunidad.

Por lo tanto, ¿qué se pretendía con esa modificación? Esa es nuestra pregunta y esa es la que yo le hacía, señor consejero. Porque si su ocupante inicial, un ex alto cargo, que ya no lo es, pasó a otro puesto, se tendría que haber amortizado. Desde nuestro punto de vista, con esa actuación se han vulnerado determinadas cuestiones, la fundamental es la promoción y carrera profesional de los cuerpos del grupo A de nuestra Administración. Y no vamos a entrar porque es una pregunta —ya acabo, presidente— en otros temas como los posibles bloques de constitucionalidad y normativa que se vulneran con esa decisión.

Desde nuestro punto de vista no se puede convocar, como ustedes lo han hecho, simplemente colgando en los tablones de anuncios esa nueva situación, y sí se tenía que haber convocado y se tenía que haber hecho el procedimiento ajustándolo a la normativa en vigor, que la tenemos, y propia y espe-

cífica para nuestros funcionarios y para nuestra comunidad autónoma.

Muchas gracias, presidente.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Pérez.

Señor consejero, muy brevemente.

El señor consejero de Economía, Hacienda y Empleo (BANDRÉS MOLINÉ) [desde el escaño]: Sí, con brevedad.

Mire, ya le he dado los datos de los administradores superiores economistas que tenemos en la comunidad autónoma, catorce. Hemos hablado, le puedo asegurar, con todos —muchos de ellos son altos cargos, obviamente no iban a pensar en acceder a este tipo de plazas— y no hemos encontrado solución en la Administración de la comunidad autónoma para cubrir esta plaza, y entonces nos ha parecido oportuno.

Aquí no se está haciendo ninguna cuestión irregular, se está haciendo una convocatoria amparada en el Reglamento de provisión de puestos de trabajo, amparada en razones de excepcionalidad: un puesto singularizado y de especial cualificación que cabe nombrarse mediante funcionario interino, al amparo de lo previsto en ese Reglamento de provisión de puestos de trabajo, en el que se señala en el inciso final del artículo 37.2 que excepcionalmente se puede ocupar ese tipo de puestos de trabajo por interinos cuando no exista posibilidad de su cobertura transitoria por otros procedimientos. No se ha hallado candidato idóneo para el desempeño de ese puesto entre los funcionarios que tenemos y hemos debido acudir a una fórmula excepcional.

En todo caso, le puedo asegurar que se ha hecho una convocatoria, se han establecido unos baremos, y le puedo explicar a su señoría con detalle después, si tiene interés, los baremos que se han establecido, las personas que se han presentado y todo lo demás para que vea que el proceso no ha tenido ningún tipo de circunstancia anómala, y para que usted tenga la tranquilidad de que la persona que finalmente se haya seleccionado en el acta ya del tribunal constituido a tal efecto es una persona absolutamente idónea para ese puesto. Se lo puedo comentar después y lo podemos contemplar para que no le quede ninguna duda a su señoría.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor consejero.

Les recuerdo una vez más —y creo que no sería necesario— a sus señorías, tanto a los miembros del Gobierno como a los diputados que formulan las preguntas, que disponen de cinco minutos en total para repartir entre ambos. Vamos a ver si somos capaces de ir cumpliendo lo que los reglamentos dicen, porque para otro tipo de intervenciones existen otras fórmulas y otras formas parlamentarias, como son las interpelaciones.

Pregunta número 458/02, relativa al acuerdo bilateral de financiación previsto en el artículo 48 del Estatuto de Autonomía de Aragón, formulada al consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista señor Yuste Cabello.

Para la formulación de la pregunta, tiene la palabra el señor Yuste.

Pregunta núm. 458/02, relativa al acuerdo bilateral de financiación previsto en el artículo 48 del Estatuto de Autonomía de Aragón.

El señor diputado YUSTE CABELLO [desde el escaño]: Muchas gracias.

¿Qué iniciativas ha desarrollado el Gobierno de Aragón para dar cumplimiento al acuerdo bilateral de financiación previsto en el artículo 48 del Estatuto de Autonomía de Aragón desde que en la Comisión mixta de transferencias de 14 de febrero de 2002 se asumiera el nuevo sistema de financiación autonómica sin plantear siquiera ningún avance en las medidas peculiares recogidas estatutariamente?

Gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Yuste.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor consejero de Economía, Hacienda y Empleo (BANDRÉS MOLINÉ) [desde el escaño]: Sí, señor presidente.

Mire, señoría, creo que estamos completamente de acuerdo en la necesidad de dar contenido de una vez al artículo 48 del Estatuto de Autonomía de Aragón y mejorar así lo que es la situación financiera de la comunidad autónoma. Creo que prácticamente todos los grupos estaremos de acuerdo en ello.

Y por eso venimos trabajando en ese aspecto desde el comienzo de la legislatura. Este tema se ha tratado en muy diversas ocasiones y a través de fórmulas muy diferentes: lo hemos planteado por escrito, lo planteamos ya por escrito, nada más llegar a alcanzarse un acuerdo sobre el nuevo sistema de financiación autonómica, al Gobierno con objeto de desarrollar ese artículo 48 del Estatuto de Autonomía después de haber resuelto el modelo de financiación general; dejamos clara nuestra posición en el Consejo de Política Fiscal y Financiera en reiteradas ocasiones, y le puedo también mostrar o puede su señoría consultar las actas de ese Consejo y el *Diario de Sesiones* del Consejo; lo hemos manifestado en la Comisión General de las Comunidades Autónomas del Senado siempre que ha habido debate sobre este asunto, al ministro de Hacienda; también posteriormente, en el seno de la coalición del Gobierno, el Partido Aragonés tuvo ocasión de manifestarlo específicamente en la propia Comisión mixta de transferencias, a la que usted asistió, y el propio Partido Aragonés tiene también —me consta— iniciativas políticas y parlamentarias en este sentido presentadas o que va a presentar ante esta cámara.

Por tanto, si existe intención o no del Gobierno central de llevarlo adelante será algo que usted tendrá que juzgar a partir del resultado y a partir de las declaraciones de los dirigentes del Partido Popular, alguna de ellas bien reciente y bien cercana a nosotros, pero, desde luego, por parte del Gobierno sistemática y continuadamente seguimos insistiendo y seguimos solicitando y reclamando por las vías habituales de negociación —y en otro caso habrá que plantear quizás alguna otra— el cumplimiento de este artículo 48.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor consejero.

Señor Yuste, tiene la palabra.

El señor diputado YUSTE CABELLO [desde el escaño]: Gracias.

Pues parece que la vía habitual de negociación no ha dado muchos frutos hasta el momento. Y menos mal que vino anteayer Javier Arenas, el ministro secretario general, a Zaragoza porque, si no, yo creo que la respuesta a esta pregunta podría ser incluso menos clara. Nuestra pregunta fue formulada el 23 de julio, obviamente yo no conozco la agenda del señor Arenas pero me parece que la respuesta nos la dieron anteayer.

Yo quiero recordar que el Gobierno de Aragón, a la salida de esa reunión de la Comisión de Política Fiscal y Financiera de 27 de julio del año pasado, levantó expectativas, ustedes dijeron cuando dieron el sí al nuevo sistema de financiación que había algunos flecos pendientes que se resolverían en una posterior reunión de la Comisión mixta de transferencias, y esos flecos —¡vaya flecos!: cumplir el Estatuto de Autonomía de Aragón, que es una ley orgánica, eso sí que es un fleco—, dos flecos importantes que están en el Estatuto, que es el acuerdo bilateral (artículo 48) y las compensaciones por merma en tributos cedidos, que es la disposición adicional segunda, esos dos flecos. Y, además, ustedes hablaron también de que había un fleco que podía ser la reforma del Fondo de compensación interterritorial, supongo que para que Aragón se pudiera incorporar a el.

Pues bien, esa Comisión mixta de transferencias de 14 de febrero, en la que algunos representantes de partidos políticos —usted ha citado al PAR, yo puedo citar a Chunta Aragonesista— sí que hicimos mención a esta cuestión, no contó con la opinión del Gobierno de Aragón al respecto; en esa Comisión mixta, salvo la opinión de dos partidos políticos, nadie habló de esos flecos que quedaban pendientes.

Por eso nosotros decimos que se han frustrado las expectativas. Y yo creo que anteayer quedó perfectamente escenificado el desprecio del Gobierno central ante las especificidades financieras que figuran en el Estatuto de Autonomía de Aragón. Y yo creo que tenemos que decir: ¿qué va a hacer el Gobierno de Aragón ante ese desprecio? ¿Seguir con la vía negociadora?

El Estatuto de Autonomía de Aragón es una ley orgánica y es de obligado cumplimiento y el Gobierno español, le guste o no, tiene que cumplir con el Estatuto de Autonomía de Aragón...

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Señor Yuste, vaya terminando.

El señor diputado YUSTE CABELLO [desde el escaño]: ... aunque no le guste, es su obligación.

Yo no sé si está agotada la vía diplomática —acabo con esto—, quizá haya llegado ya el momento de pasar a otras cosas, y me refiero quizá acudir a la vía judicial o a alguna otra vía que se le pueda ocurrir al Gobierno de Aragón, tampoco se nos ocurren muchas vías más. Pero, en todo caso, creo que, si dejamos que acabe esta legislatura sin haber hecho algo tangible ante esta cuestión, a Aragón, a la Comunidad Autónoma de Aragón se le va a perder el respeto desde Madrid, y esperamos que eso no suceda.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Yuste.

Señor consejero, medio minuto para turno de dúplica.

El señor consejero de Economía, Hacienda y Empleo (BANDRÉS MOLINÉ) [desde el escaño]: Dos mensajes casi telegráficos.

Primero, creo que equivoca usted el objetivo, creo que el único responsable en este momento, a la luz de lo que le he señalado, de que no se haya dado cumplimiento al artículo 48 del Estatuto de Autonomía de Aragón es el Partido Popular, cuestión que sorprende porque fue este partido el que redactó y sacó adelante ese artículo en el texto que tiene en este momento en el Estatuto en las Cortes Generales, cuestión que sorprende. En todas las iniciativas que hemos llevado a cabo el Partido Popular ha evitado nuestros planteamientos y no ha aceptado abordar esta cuestión; la última, por si cabía alguna duda, la reciente visita del ministro de Administraciones Públicas y secretario general del Partido Popular.

Por lo tanto, nuestras propuestas han sido fundadas, prácticas y realistas y han girado sobre dar salida al artículo, y lo hemos planteado por la vía de extender el Fondo de inversiones de Teruel, ampliarlo, ampliarlo a todo el Aragón rural, crear una comisión para evaluar las mermas recaudatorias de tributos cedidos... Lo hemos tratado de hacer desde la negociación y sin ser tan exigentes como para que no hubiera posibilidad de acuerdo.

En efecto, si finalmente vemos que esta vía está completamente agotada, le puedo asegurar que habrá nuevas iniciativas por otras vías y por otros procedimientos en esta legislatura.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor consejero.

Pregunta número 461/02, relativa a la Oficina de Aragón en Bruselas, formulada al consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales por el diputado del Grupo Parlamentario Popular señor Falcón Blasco.

Tiene la palabra el señor Falcón.

Pregunta núm. 461/02, relativa a la Oficina de Aragón en Bruselas.

El señor diputado FALCÓN BLASCO [desde el escaño]: Gracias, presidente.

¿Cuál ha sido el seguimiento que la Oficina de Aragón en Bruselas ha realizado respecto a la inclusión del Vignemale como proyecto de interés para ser financiado por los fondos europeos?

Gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Falcón.

Señor vicepresidente, tiene la palabra.

El señor vicepresidente y consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (BIEL RIVERA) [desde el escaño]: Gracias.

Quiero recordar a su señoría que las acciones de la Oficina del Gobierno en Bruselas, de acuerdo con el artículo 11 del decreto que regula dicha Oficina, son simplemente las de

seguimiento, información y asesoramiento al Gobierno de Aragón de las actividades de la Unión Europea que afecten al ejercicio de nuestras competencias y, por supuesto, de todos los asuntos que puedan resultar de interés directo e indirecto.

No obstante, en el preámbulo de la pregunta que me hace su señoría afirma que en el Consejo de Ministros de Transportes prácticamente se desestimó el proyecto de Vignemale, y esa información no es la que nosotros tenemos, creo que parte de un error. En la reunión del Consejo de Ministros de Transportes del pasado 17 de junio no se tomó ninguna decisión relativa a los proyectos de redes transeuropeas. No podemos decir, en consecuencia, que ha sido desestimando el asunto, yo creo que ese es un error del cual parte su señoría.

No obstante, quiero recordar también a su señoría que el 17 de junio de 2002 presidía el Consejo de Ministros de Transportes el señor Álvarez Cascos, y es indudable que no dudamos en ningún momento que el ministro Cascos apoye esta travesía central del Pirineo, pero hubiéramos deseado posiblemente una postura un poquito más fuerte en el sentido de no aplazar la decisión y de que hubiera sido favorable.

Y respecto a lo que hace la Oficina, evidentemente, presta el apoyo al Gobierno, y en este caso puntual concretamente tanto al presidente como al consejero de Obras Públicas, que han realizado múltiples gestiones tanto con los presidentes de Aquitania y Midi-Pyrenées, como con miembros de su Gobierno, con el anterior ministro de Transportes francés y con la propia comisaria de Transportes Loyola de Palacio.

Respecto a la pregunta de qué seguimiento ha hecho la Oficina de Aragón en Bruselas, le puedo decir que de cerca, pero fundamentalmente de apoyo al propio Gobierno de Aragón, a su presidente y a los consejeros, que son los que más directamente están intentando políticamente dar una solución a esta cuestión tan necesaria para nuestra comunidad autónoma.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor vicepresidente.

Señor Falcón, tiene la palabra.

El señor diputado FALCÓN BLASCO [desde el escaño]: Gracias, presidente.

El último Consejo de Ministros de Transportes de la Unión Europea lo que hizo más exactamente fue no estimar la ampliación de financiación a nuevos proyectos para las redes transeuropeas, con lo cual se desestimó el Vignemale por lo menos hasta 2004. Y en este consejo de ministros votaron a favor del Vignemale, en definitiva, España, Suecia y Dinamarca, el resto de países no lo apoyó.

Es muy posible —no vamos a entrar en el debate de fondo— que hasta 2004 no se pueda hacer realmente nada. Sin embargo, la cuestión no va tanto con el Vignemale como con la Oficina, con el funcionamiento de la Oficina de Aragón en Bruselas. La Oficina de Midi-Pyrenées, por ejemplo, en este mismo tema —y me parece que se ha inaugurado hace seis, siete meses— tuvo un seguimiento perfecto de el; en cambio, nuestra Oficina de Aragón en Bruselas no se enteró absolutamente de nada, sí que es cierto que realizó un seguimiento hasta que el proyecto fue adoptado por la Comisión Europea, pero a partir de ahí dejó de hacer el seguimiento del Vignemale. No se alertó del peligro durante el debate en la euro-

cámara sobre las posiciones en contra del proyecto y tampoco la Oficina de Aragón en Bruselas siguió las reuniones previas al Consejo de Ministros de Transportes.

En definitiva, no se trata tanto del asunto de fondo de Vignemale, sino de que este es un capítulo más del culebrón de la Oficina de Aragón en Bruselas. Quizás, como hemos reiterado alguna vez —siento que sea usted, señor Biel, quien tenga que responder a esta cuestión—, la ineficacia y torpeza de la Oficina debería ya de una manera más directa cerrarse, dándole vacaciones por lo menos hasta la próxima legislatura a la Oficina.

Gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Falcón.

Señor vicepresidente, tiene la palabra.

El señor vicepresidente y consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (BIEL RIVERA) [desde el escaño]: Brevemente, dos cuestiones.

Lo que dice el señor diputado son elucubraciones, es decir, no demuestra, dice: no se ha enterado. Mire usted, de lo que se entera uno u otro usted no va a ser conocedor en modo alguno, son elucubraciones. Es evidente que la Oficina de Aragón en Bruselas hace unas funciones de información, de asesoramiento y de seguimiento y hay están, y en unas ocasiones, evidentemente, tendremos más éxito que en otras. Esa es una cuestión que queda clara: es una opinión del señor diputado y es una elucubración.

Segunda, hacer un planteamiento de este tipo en esta pregunta y relacionar la acción de la Oficina de Aragón en Bruselas con el éxito o no del Vignemale es muy fuerte. Es decir, no me dirá usted al final que la Oficina de Aragón en Bruselas va a ser la culpable de que el presidente de la Comisión de Transportes en junio, que era precisamente la presidencia de España, fuera la culpable de que no se aceptara el Vignemale, ¡a mí es que me parece muy fuerte, sinceramente! Yo, sin ser experto en la materia y ateniéndome desde un punto de vista técnico a lo que los técnicos me dicen, sí que le digo que políticamente no hay quien se crea que de la Oficina de Aragón en Bruselas, de la mayor o menor eficacia que tengan las personas que yo creo que con una legitimidad absoluta están realizando su función, vaya a depender el éxito de que después de dos mil años consigamos perforar los Pirineos.

Creo que eso es muy fuerte y, sinceramente, permítame, señor Falcón, que le diga que en ese sentido, en primer lugar, hace una elucubración que no creo que esté acertada y, en segundo lugar, creo que intenta de una manera indirecta relacionar una cosa con la otra, y creo que tiene muy poquita relación.

Son el presidente del Gobierno de Aragón, el consejero de Obras Públicas con el apoyo técnico de la Oficina en Bruselas los que, lógicamente, están intentando que esta comunidad autónoma tenga un paso importante en el Pirineo, que es una necesidad y un planteamiento que hemos hecho prácticamente todos los grupos parlamentarios. Pero permítame el señor Falcón que en este sentido le diga que se ha pasado un pelín relacionando una cosa con la otra.

Nada más y muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor vicepresidente.

Pregunta número 462/02, relativa al VI Programa Marco de la Unión Europea, formulada al consejero de Industria, Comercio y Desarrollo por el diputado del Grupo Parlamentario Popular señor Falcón Blasco.

Para la formulación de la pregunta, tiene la palabra el señor Falcón.

Pregunta núm. 462/02, relativa al VI Programa Marco de la Unión Europea.

El señor diputado FALCÓN BLASCO [desde el escaño]: Gracias, presidente.

Buenos días, consejero.

¿Qué acciones está realizando el Gobierno de Aragón para fomentar la participación de proyectos aragoneses en el VI Programa Marco de la Unión Europea?

Gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Falcón.

Señor consejero, tiene la palabra, no sin antes desearle suerte en este su debut parlamentario.

El señor consejero de Industria, Comercio y Desarrollo (ALIAGA LÓPEZ) [desde el escaño]: Gracias, presidente.

Señorías, para mí es un honor intervenir en esta cámara, es un honor y una satisfacción, y estén seguros de que siempre que soliciten mi presencia estaré aquí. Gracias por el cariño que todos ustedes me han dispensado en mi primera intervención, y no puedo sino trasladar la emoción que me embarga.

Señoría, como bien usted sabe, el VI Programa Marco se publicó en el *Boletín Oficial* el 29 de agosto y estará operativo a partir del 1 de enero de 2003. Lo que contempla ese Programa Marco es la creación de un auténtico espacio europeo de la investigación, y para eso se articulan tres instrumentos definitivos: redes de excelencia, proyectos integrados y programas ejecutados conjuntamente centros de investigación-empresas.

El Gobierno de Aragón viene trabajando con anterioridad a través de uno de sus principales instrumentos de política tecnológica como es el Instituto Tecnológico de Aragón, y coordinado con los departamentos de Economía, que tiene las competencias en materia de comunidades europeas, y de Educación. Y, en este sentido, se ejecutó con anterioridad ya el Programa RIS Plus, que fue un auténtico foro donde se empezaron a detectar proyectos y líneas que podrían ser luego transformadas en expresiones de interés para el próximo programa marco que se avecinaba. Además, se pone en marcha el programa Plan regional de acciones innovadoras (el Innova Aragón), que recientemente hemos publicado en el *Boletín Oficial de Aragón*, para que las empresas nos vayan presentando proyectos, y, coincidiendo con esto, el 21 de mayo ya se realizó una jornada de difusión, sin estar aprobado el programa, en el Instituto Tecnológico con la colaboración de la Dirección General de Innovación del Ministerio de Ciencia y Tecnología y el Cedeti.

A partir de ese momento, ya a través del Instituto Tecnológico de Aragón se ha presentado una expresión de interés

por lo que respecta a un centro de excelencia en la red europea de excelencia que se contempla en el programa de redes del VI Programa Marco, así como otra expresión de interés para participar en la red de excelencia nacional para trasladarlo a la Unión Europea.

En fin, a partir de este momento, la segunda semana de noviembre se pone de largo el programa con la presentación oficial en Bruselas. Hemos dado ya instrucciones a los técnicos del ITA para que estén en la presentación oficial, vamos a presentar el Plan de acciones innovadoras y hemos tenido ya este mes de agosto contactos con la universidad y los centros de investigación aragoneses para poner toda la maquinaria en marcha con el fin de presentar el máximo número de proyectos.

Gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor consejero.

Señor Falcón, tiene la palabra.

El señor diputado FALCÓN BLASCO [desde el escaño]: Gracias, presidente.

Esta misma pregunta o con parecida formulación se ha hicimos a su antecesor en el cargo y su respuesta fue que, como todavía no estaba aprobado el VI Programa Marco y faltaba mucho tiempo, no se iba a hacer nada para fomentar la participación de Aragón en este VI Programa Marco. A las pocas semanas, como bien viene a relatar usted, el 12 de mayo creo recordar, la eurocámara aprobó el Programa Marco y el 27 de junio lo aprobó el Consejo Europeo, y Aragón todavía no había hecho nada. La Comisión abrió un plazo el 10 de marzo para recibir ya solicitudes, solicitudes completas para participar en ese VI Programa Marco casi un año antes de que entre en vigor.

Como usted acaba de relatar también, a raíz de la pregunta que hizo aquí nuestro grupo parlamentario, el departamento puso en marcha unas iniciativas de información sobre el VI Programa Marco, realmente ya tarde. Digo tarde porque, como usted sabe, hace falta bastante tiempo para identificar bien el objeto de un proyecto que va a participar en un programa europeo, hace falta tiempo para buscar socios europeos, hace falta tiempo para seguir todo este proceso. Realmente, empezando todo este itinerario justo cuando se aprueba el programa, casi no te da tiempo a participar cuando está acabando el programa.

No se puede decir que se está trabajando en Aragón por el I+D+I, que se está trabajando por la innovación, que se empuja a la universidad, y no estar atentos a una convocatoria tan importante como es el VI Programa Marco de la Unión Europea. No hace falta que digamos aquí lo importante que es la participación en este tipo de proyectos, en este tipo de marcos por las sinergias y los impulsos que producen a nuestro potencial investigador en general y a la sociedad aragonesa en conjunto.

Yo simplemente le querría decir que en otras comunidades autónomas —algo que a lo mejor ya sabe— se empezó a trabajar hace ya bastante tiempo en este campo, se están haciendo actividades proactivas en este sentido y se está apoyando muy decididamente los programas, los proyectos y a los equipos investigadores, y en Aragón, excepto esta nor-

mativa de apoyo que acaba de salir, que también nos ha comentado, no existe otro tipo de apoyos más específicos.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Señor Falcón, le ruego vaya terminando.

El señor diputado FALCÓN BLASCO [desde el escaño]: En definitiva, señor consejero, yo le querría transmitir nuestro deseo de que sea más eficaz su departamento, el Gobierno de Aragón, en impulsar la participación de equipos investigadores, bien coordinados por el ITA o no o por la universidad en general, en este Programa Marco.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Falcón.

Brevemente, señor consejero, tiene la palabra.

El señor consejero de Industria, Comercio y Desarrollo (ALIAGA LÓPEZ) [desde el escaño]: Desde la fecha en que empecé mi responsabilidad, he mantenido reuniones con el rector de la universidad, con el CIRCE, una reunión en el Instituto Tecnológico de Aragón en el mes de agosto con todos los equipos... Y lo que le estoy contando es lo que he hecho desde la responsabilidad que tengo desde hace un mes y pocos días, y le aseguro que no va a haber falta de esfuerzos para que vayan proyectos a la Unión Europea.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señor consejero.

Pregunta número 463/02, relativa a política industrial, formulada al consejero de Industria, Comercio y Desarrollo por el diputado del Grupo Parlamentario Popular señor Falcón Blasco.

Tiene la palabra el señor Falcón.

Pregunta núm. 463/02, relativa a política industrial.

El señor diputado FALCÓN BLASCO [desde el escaño]: Gracias, presidente.

¿Qué política industrial piensa seguir el consejero de Industria, Comercio y Desarrollo a partir de ahora?

Gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Falcón.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor consejero de Industria, Comercio y Desarrollo (ALIAGA LÓPEZ) [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Explicar en dos minutos y medio la política industrial que voy a seguir... Yo les invito a la comparecencia que solicité al día siguiente de tomar posesión y que tendrá lugar el día 18 por la tarde.

No obstante, la política industrial que tiene esta comunidad autónoma está enmarcada en un acuerdo político de convergencia, que es el Acuerdo económico y social para el progreso de Aragón. Como saben ustedes, además esto refleja el acuerdo de los empresarios, que son los que crean empleo, y

de los sindicatos. A este documento me voy a referir porque como consejero de Industria no me puedo salir mucho de las líneas de un acuerdo que se ha dado el Gobierno de Aragón en su conjunto, y, en este sentido: los incentivos a la pequeñas y medianas empresas con alguna singularidad, como las líneas que conocemos, reforzadas en algunos campos; la política de infraestructuras industriales; continuar con la ejecución del Plan cuatrienal de infraestructuras industriales en lo que respecta a polígonos, y actuaciones específicas cuando algún proyecto empresarial lo requiera, como otros en los que he tenido el placer de trabajar en el pasado.

En lo que respecta a política tecnológica, está muy clara la orientación ahora, hay que centrar todos los esfuerzos, absolutamente todos los esfuerzos para que las empresas aragonesas y los centros de investigación de la universidad y públicos de investigación participen en los programas marco. Sigo con las políticas de desarrollo endógeno, yo he mantenido ya las primeras reuniones con sectores tradicionales en esta comunidad autónoma, como son el alabastro y el sector minero, para potenciar más proyección en lo que respecta a las rocas industriales, minerales industriales e incrementar el valor añadido que se queda en la comunidad.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Señor consejero, le ruego vaya terminando.

El señor consejero de Industria, Comercio y Desarrollo (ALIAGA LÓPEZ) [desde el escaño]: En cuanto a las políticas de diversificación industrial, actuar cuando nos surja una empresa concreta con medidas para que se implanten en Aragón, y luego toda la política de internacionalización en sus diferentes fases, con las cámaras de comercio en los planes coordinados.

Gracias, señor presidente.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señor consejero.

Señor Falcón, tiene la palabra.

El señor diputado FALCÓN BLASCO [desde el escaño]: Gracias, presidente.

A su antecesor en el cargo se le estuvo llamando la atención continuamente sobre la falta de una verdadera política industrial en el Gobierno de Aragón, todos los agentes socioeconómicos, incluidos los sindicatos, le advirtieron sobre ello y el Gobierno de Aragón hizo oídos sordos. El anterior titular del departamento se limitaba a hacer un elenco de proyectos, más o menos importantes pero sin ninguna coherencia, sin ningún objetivo de futuro. No entro a decir que no trató temas tan importantes y que los agentes socioeconómicos no hacían más que recordárselo, como la diversificación industrial del monocultivo del automóvil, la falta de impulso al sector agroindustrial o la consolidación de la sociedad de la información. Yo espero que usted sí que aporte unos verdaderos criterios de futuro y que no se saque ninguna operación ratón de debajo de la mesa.

Por otra parte, también pienso que en los pocos meses que va a estar de consejero, o que quedan de legislatura, más bien poco va a poder hacer también. En cualquier caso, le deseamos suerte. Aunque sí me atrevería a hacer una reflexión: si el señor Iglesias al señor Porta le dijo que lo hacía muy

bien y le cesó fulminantemente, me siento casi tentado de sugerirle que no lo haga tan bien, no le vayan a cesar inmediatamente, y casi me siento otra vez tentado de decirle que lo haga no voy a decir mal pero igual de no bien que el resto del Gobierno de Aragón.

Gracias, presidente.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Falcón.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor consejero de Industria, Comercio y Desarrollo (ALIAGA LÓPEZ) [desde el escaño]: Brevemente.

Usted sabe, señoría, que yo siento un especial amor por la industria aragonesa, por la que viene, por la que está en crisis, por la que tiene tecnología, y lo que sí le aseguro es que, poco o mucho tiempo, voy a poner todo lo que llevo dentro, como ya lo he puesto en anteriores etapas, trabajando sin descanso tanto para traer nuevos proyectos como para solucionar empresas en crisis y llegar a acuerdos. Eso es lo que le puedo garantizar a usted.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señor consejero.

Pregunta número 464/02, relativa al sector de los librerías, formulada al consejero de Industria, Comercio y Desarrollo por el diputado del Grupo Parlamentario Popular señor Falcón Blasco.

Tiene la palabra el señor Falcón.

Pregunta núm. 464/02, relativa al sector de los librerías.

El señor diputado FALCÓN BLASCO [desde el escaño]: Gracias, presidente.

¿Qué actuaciones piensa adoptar el Gobierno de Aragón para no perjudicar al sector de los librerías al poner en marcha la medida de la gratuidad de los libros de texto?

Gracias, presidente.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Falcón.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor consejero de Industria, Comercio y Desarrollo (ALIAGA LÓPEZ) [desde el escaño]: Gracias, presidente.

Usted sabe que en la actualidad el sector comercial está en continua evolución como consecuencia de la incorporación de nuevos canales, formas de distribución y venta, la incorporación de nuevas tecnologías al comercio (el comercio electrónico, las compras a distancia), el crecimiento de centros comerciales que integran la oferta comercial junto con la recreativa y el tiempo libre, la tendencia a una mayor especialización y calidad de la oferta y el servicio al cliente, así como la integración en la Unión Europea y la reciente adaptación al euro. Todos estos factores conforman un entorno en el que hoy compiten el tejido comercial tradicional y las nuevas formas de venta.

Señorías, ustedes saben que el sector comercial es un agente dinamizador de la vida social y urbana, importante medio de generación de empleo y pieza clave para definir la calidad de vida de los ciudadanos. El departamento que ten-

go el honor de presidir, consciente de todo lo anterior, mantiene desde hace tiempo reuniones periódicas con las distintas asociaciones del comercio, y entre ellas la Asociación de librerías, en las que siempre ha podido conocer de primera mano las variadas inquietudes y preocupaciones de dicho colectivo, tras lo cual desde mi departamento se han adoptado una serie de medidas que tienen por objeto reforzar la competitividad del sector e incrementar su capacidad comercial, con especial atención a los más pequeños.

Y son las siguientes. La convocatoria de este ejercicio de 2002 contempla como prioritarias las ayudas al sector de librerías destinadas a la adquisición de equipamientos informáticos y aplicaciones para la gestión de referencia y comercio electrónico. Con la mejora de la gestión comercial se pretende reducir costes de explotación, mejorar el servicio al cliente y ampliar la oferta; además, se posibilita el acceso por primera vez a las ayudas de modernización del comercio tradicional a todas las librerías que hasta el 2001 estaban expresamente excluidas. En total, se han acogido a estas ayudas veintiuna solicitudes, a las que se les ha asignado treinta y siete mil euros, sobre una inversión generada de ciento ochenta y siete mil euros, lo que supone una media del 20% de ayudas sobre la inversión.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor consejero.

Señor Falcón, tiene la palabra.

El señor diputado FALCÓN BLASCO [desde el escaño]: Gracias, presidente.

Hablando de hacer las cosas mal o no bien, el Departamento de Educación, al adoptar la medida sobre gratuidad de los libros de texto —lo cual, en principio, parece una medida positiva—, actuó de manera muy torpe y alocada, y no es que lo diga yo, ahí están los problemas que ha causado en los centros, en los que no quiero entrar, pero, sobre todo, ahí están los problemas que causó al sector de los librerías.

El sector de los librerías, como usted bien sabe porque está hablando con ellos últimamente, representa a mil quinientas empresas, un empleo de más de cuatro mil personas, son unos empleos unas empresas además netamente aragoneses, es pequeño comercio y, además, es un empleo de calidad, es autoempleo.

El Gobierno de Aragón ya en su momento dijo que iba a paliar esta situación, cosa que no hizo. Nuestro grupo parlamentario, por ejemplo, presentó una iniciativa parlamentaria, una proposición no de ley para apoyar al sector librero, los grupos que apoyan al Gobierno no la estimaron... bueno, fue un suma y sigue. Usted dice que piensa aplicar esas medidas, las cuales, francamente, en la ratio —yo creo que ya se lo habrán dicho ellos— son insuficientes porque el perjuicio que se les ha causado es superior a ese 20% de ayudas que se va a dar.

En fin, en cualquier caso, y como no quiero incomodar a la presidencia, le pedimos encarecidamente que procure solucionar el problema del sector librero que el Gobierno de Aragón ha causado, y, aun a riesgo de ser cesado, por favor, hágalo bien en este tema.

Gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Falcón.

A esta presidencia no le incomoda, siempre que se ajusten a lo establecido en el debate parlamentario.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor consejero de Industria, Comercio y Desarrollo (ALIAGA LÓPEZ) [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Señor Falcón, atribuir todos los males o amenazas que sufre el pequeño comercio solo a la medida del Gobierno de Aragón... Yo no me atrevería a ser tan rotundo.

Yo he hablado de que el pequeño comercio sufre una serie de amenazas, todo en general, no las librerías, que están ahí bien patentes, el Libro verde *Green paper on commerce* de la Unión Europea ya las apuntaba. Ese sector tiene las mismas amenazas que entonces.

Aparte de esta medida específica para el sector de la librería, sabe usted que recientemente se ha presentado con la Federación del Comercio una página web para facilitar la interconexión a Internet, además hay un Plan de modernización del comercio... Es decir, hay una serie de medidas, y no se le pueden echar todas las culpas de la problemática específica; tiene otra problemática el sector de los panaderos, otra problemática tiene el de las tintorerías, etcétera. Yo creo que es apuntar con demasiada rotundidad al Departamento de Educación. Y le digo que desde mi departamento estamos aplicando medidas para paliarlo.

Gracias, señor presidente.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señor consejero.

Finalizado el orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. *[A las trece horas.]*

ÍNDICE DE TRAMITACIONES

1. Proyectos de ley
2. Proposiciones de ley
3. Proposiciones no de ley
4. Mociones
5. Interpelaciones
6. Preguntas
7. Resoluciones del Pleno
8. Cuenta general de la Comunidad Autónoma de Aragón
9. Comparecencias
 - 9.1. Del Presidente de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 9.2. De consejeros de la DGA
 - 9.2.1. Ante el Pleno
 - 9.2.2. Ante la Comisión Institucional
 - 9.2.3. Ante la Comisión de Economía y Presupuestos
 - 9.2.4. Ante la Comisión de Ordenación Territorial
 - 9.2.5. Ante la Comisión de Agraria
 - 9.2.6. Ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo
 - 9.2.7. Ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales
 - 9.2.8. Ante la Comisión de Educación
 - 9.2.9. Ante la Comisión de Medio Ambiente
 - 9.2.10. Ante la Comisión de Cultura y Turismo
 - 9.2.11. Ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos
 - 9.2.12. Ante la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados
 - 9.4. De altos cargos y funcionarios de la DGA
 - 9.5. Del Justicia de Aragón
 - 9.6. Otras comparecencias
10. Debates generales
 - 10.1. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Aragón
 - 10.2. Otros debates
11. Varios